

PRIMER CONGRESO

DE LA

JUVENTUD RADICAL DE CHILE

Relacion oficial de las sesiones de este
Congreso, celebrado, en Santiago de
Chile, del 22 al 25 de Diciembre de 1917.

Publicacion hecha bajo la direccion del Secretario Jeneral del Congreso



563520

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA UNIVERSITARIA
Bandera 130
1918

PRIMER CONGRESO
DE LA
JUVENTUD RADICAL DE CHILE



PRIMER CONGRESO

DE LA

30251

JUVENTUD RADICAL DE CHILE

Relacion oficial de las sesiones de este
Congreso, celebrado, en Santiago de
Chile, del 22 al 25 de Diciembre de 1917.



Publicacion hecha bajo la direccion del Secretario Jeneral del Congreso

SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA UNIVERSITARIA

Bandera 130

1918





CONGRESO DE LA JUVENTUD RADICAL

INVITACION

Santiago, 25 de Agosto de 1917.

El Centro de Propaganda Radical de Santiago auspicia la idea de celebrar un Congreso o reunion de los elementos jóvenes del partido con el alto propósito de estudiar los componentes orijinales i fundamentales de la doctrina radical, ya sea en sus aspectos netamente políticos o sociales i, en jeneral, en todos aquellos aspectos que digan relacion con el progreso evolutivo de la ciencia, base esencial del radicalismo moderno.

La idea principal es, entónces, hacer una reunion con los ciudadanos que, en el futuro, habrán de tomar participacion en los destinos de las instituciones nacionales i que, perfectamente conscientes de que en el estudio reposado encontrarán las bases de nuestro engrandecimiento colectivo, quieren dedicarse a investigar con fe todos los problemas que aun están entregados al libre exámen de los hombres, apartándose decisivamente de la política activa del momento, de la cuestion práctica de los partidos.

El Congreso de la Juventud Radical, se anhela que sea una escuela. Se anhela que, levantándose por encima de ese espíritu jeneralmente apasionado que impera en los consejos de hombres de la política en accion, se oriente hácia altos ideales de investigacion hácia las esferas del racionalismo científico en busca de las normas verificadas en el campo de la sociología i del derecho o de las reglas positivas que los descubrimientos humanos hayan ido enjendrando

a través de los tiempos, en el cerebro de los hombres. Se quiere, en suma, buscar la verdad, inspirado por el ideal del perfeccionamiento moral colectivo; i se quiere el perfeccionamiento individual, como suprema fuerza eficiente del engrandecimiento social.

El Congreso, en seguida, desea propagar ideales: el principal rol de la juventud estudiosa, es educativo. Desea tocar el sentimiento de los individuos, para despertar en ellos la fuerza consciente que tienen inactiva, en beneficio de la acción política; porque opinan los miembros organizadores del Congreso que es cuestión de suma trascendencia el interesar a las masas en el desempeño de sus derechos cívicos: formar los ciudadanos, mediante el conocimiento de los puros ideales políticos, que habrán de ser suministrados a los mas rebacios de la cultura encarnados en símbolos de redención o en banderas que entrañen nobles i justos sentimientos humanos.

Por consiguiente, el Congreso elaborará, primeramente, sus materias; las discutirá, verá modo de establecer lo verdadero, a la luz del libre exámen de todos los problemas de interés nacional; i, en seguida, sembrará ideas: su acción será, entónces, de investigación científica i de propaganda política.

Cuando elementos jóvenes, reunidos por tan nobles deseos, se conozcan i se entiendan, se habrá conseguido un nuevo adelanto: cohesionar los elementos positivos de una agrupación política i, entónces el Congreso habrá realizado otra gran aspiración: organizar las fuerzas vivas de esta democracia sana i vigorosa que milita bajo las banderas del radicalismo chileno.

Este Congreso no lleva en sus cimientos pensamiento alguno de rebelión en contra de los mismos elementos del Partido, ya sean ellos viejos, grandes o chicos: desea sólo apoderarse de la doctrina, sin relacionarla con los hombres, porque cree que no hai ningun individuo, por suficientemente alto que sea, capaz de la absurda pretensión de ponerse por encima del ideal; i porque los miembros de este Congreso, tampoco habrán de descender al terreno de las recíprocas recriminaciones ni de las censuras individuales, porque eso seria deshonar una reunión que cifra mayores orgullos en cada uno de sus actos.

Las ideas que apruebe el Congreso seguramente irán a ser llevadas mas tarde al seno de la Convención Jeneral del Partido, para

incorporarlas al Estatuto Orgánico, si ellas tienen la suficiente fuerza de convicción, i, en todo momento, servirán de divisa a los Centros de Propaganda para no detener la acción edificadora, por el solo hecho de no haber levantado el edificio con el primer impulso. En todo caso, dichas conclusiones serán acumuladas en un impreso que circulará después en toda la República.

Estas, son pues, las ideas fundamentales que propicia el Centro de Propaganda Radical, en relación con el Congreso de la Juventud, i, al darlas a conocer, solicita la Comisión Organizadora el concurso i la ayuda de todos los correligionarios del país, como asimismo todo género de observaciones sobre la naturaleza que deseen darle, dejándose definitivamente establecido que el lema del Congreso de la Juventud Radical será: verificar ideales doctrinarios i propagarlos.

ARMANDO LABRA CARVAJAL.—AGUSTIN VIGORENA RIVERA.
—LUIS CONSTENLA JURADO.—ABEL GUTIÉRREZ AGUILERA.—HUMBERTO ARANCIBIA OVIEDO.—LUIS ALAMOS BARROS.—RUDECINDO SALAS MORA.



REGLAMENTO I PROGRAMA

DEL PRIMER CONGRESO DE LA JUVENTUD RADICAL

~~~~~

ARTÍCULO 1.º El primer Congreso de la Juventud Radical tendrá lugar en Santiago, desde el día 22 al 25 de Diciembre de 1917, i celebrará sus sesiones en los salones del Club Radical, Ahumada 242.

ART. 2.º La organizacion del Congreso estará a cargo de una comision, designada por el Centro de Propaganda Radical de Santiago, a cuyo nombre se harán las invitaciones.

ART. 3.º El programa del Congreso será preparado por la comision organizadora.

ART. 4.º Serán miembros del Congreso los delegados de los Centros de Propaganda Radical i de las Asambleas que no tuvieren dichos centros, pero que adhieran al Congreso nombrando delegados. Además, podrán ser congresales todos los radicales que lo deseen, debiendo presentar una solicitud escrita.

ART. 5.º Todo miembro del Congreso deberá contribuir con una cuota de incorporacion de \$ 20, para atender a los gastos de secretaría i publicaciones. Los adherentes al Congreso pagarán \$ 10, como cuota de adhesion, i sólo tendrán derecho a las obras que se publiquen.

ART. 6.º La Mesa Directiva del Congreso se compondrá de un presidente, cuatro vice presidentes, un tesorero i un secretario jeneral. Habrá además los secretarios ausiliares que fuere necesarios.

ART. 7.º El Congreso se dividirá en las siguientes secciones:

1.º Ciencias Políticas; 2.º Ciencias Sociales; 3.º Ciencias Econó-



micas; 4.º Ciencias Educacionales; 5.º Ciencias Morales i Relijiosas; i 6.º Ciencias Jurídicas i Legales.

ART. 8.º El Congreso celebrará siete sesiones jenerales: una de inauguracion, cinco destinadas a la lectura i discusion de los trabajos, i una de clausura, sin perjuicio de las estraordinarias que la mesa pueda acordar.

ART. 9.º Cada una de las secciones elejirá en su primera reunion un presidente i dos secretarios.

ART. 10 Las materias que se tratarán en el Congreso se clasificarán como sigue: temas fundamentales; temas de relacion, i temas libres.

ART. 11 La sesion inaugural será presidida por la mesa de la Comision Organizadora. En ésta se procederá, en primer lugar, a la eleccion de la Mesa del Congreso; 2.º a la designacion de secretarios ausiliares; i 3.º a la designacion de Comision de Conclusiones.

La Comision de Conclusiones Jenerales la formarán los Presidentes de las Secciones.

ART. 12 Todo relator o correlator podrá disponer hasta de quince minutos para leer i fundar sus conclusiones; este plazo se reducirá a diez minutos para los temas libres.

ART. 13 Después de la lectura de cada trabajo, el presidente pondrá en discusion las conclusiones i concederá la palabra hasta por cinco minutos i por una sola vez a quienes la soliciten. Terminadas las observaciones se ofrecerá la palabra al relator, quien podrá hacer uso de ella hasta por cinco minutos. Inmediatamente se declarará clausurado el debate.

ART. 14 Todas las observaciones que se formulen para figurar entre las Conclusiones Jenerales pasarán sin escepcion a la Comision respectiva de Conclusiones, la que deberá presentar su informe en la primera hora de la sesion de clausura.

ART. 15 Las conclusiones a que arribe cada una de las Secciones del Congreso se considerarán como conclusiones de éste, a no ser que a juicio de la Asamblea Jeneral no armonice con las aspiraciones de ésta.

ART. 16 Toda dificultad que se suscite será solucionada de acuerdo con las disposiciones de los estatutos i reglamentos del Centro de Propaganda Radical de Santiago.

---



## ADHESIONES



### DELEGADOS DE LOS CENTROS DE PROPAGANDA RADICAL:

Don Isauro Torres, por el «Manuel Antonio Matta», de La Serena; don Rudecindo Salas Mora, por el de Valdivia; don Armando Labra Carvajal, don Oscar Fontecilla, don Abel Gutiérrez, don Alberto Hiriart, don Darío Salas, don Víctor Celis Maturana, don Manuel J. Alcaide, don Julio Molinare, don Humberto Arancibia O. i don Armando Blin, por el de Santiago; don Oscar F. Denecken i don Claudio Reyes, por el «Francisco Bilbao» de Talcahuano; don Ramon Marambio Montt, por el «Manuel Antonio Romo», de Vallenar; don Arturo Hugo i don Humberto Rojas, por el de la 6.<sup>a</sup> Comuna de Santiago; don José D. Vásquez R., don Víctor Mc-Farland Marin, don Eduardo Vera Yanattiz i don Lupercio Arancibia, por el de la 4.<sup>a</sup> Comuna i Asamblea de Valparaíso; don Honorio Aguirre, por el de Freirina; don Ricardo Vallejos Carvajal i don Agustin Vigorena, por el «Manuel Antonio Matta», de Copiapó; don Félix Corona, por el «Enrique Mac-Iver» de Chañaral; don Osvaldo Garreton, don Humberto Polloni i don Julio Ibarra, por el de San Fernando; don Belisario Videla Prieto, por el de Traiguén; don Rojelio Ugarte, don Gonzalo García Cuevas i don Alcibiades Sánchez Jara, por el de la 7.<sup>a</sup> Comuna de Santiago; don Domingo Duran, por el de Temuco; don Nazario Chacon, por el de Lináres; i en representacion de las Asambleas Radicales: don Efraín Campos Urrutia, por la de Viña del Mar; don Héctor Arancibia Laso, don Pedro Aguirre Cerda, don Emilio Gambié, don Alfredo Salas Ibáñez, don Pedro H. Freeman,



don Agustín Rodríguez, don Erasmo Vergara, don Arturo Arancibia Laso i don Arcadio Meza, por la de Santiago; don Ramon Liborio Carvallo i don Carlos Schürmann, por la de San Bernardo; don Antonio Fuentes Maturana, por la de San Fernando.

### Congresales efectivos:

|                         |                             |
|-------------------------|-----------------------------|
| Armando Quezada Acharan | Santiago Labarca            |
| Horacio Manríquez       | Cárlos Ramírez              |
| Manuel Corvalan         | Luis Espejo                 |
| Alejandro Rosselot      | Miguel Salvo                |
| Manuel A. Maira         | Deucalion Campos            |
| Alfredo Melossi         | Eduardo de Ramon            |
| Ramon Briones Luco      | Abel Celis                  |
| Fidel Muñoz Rodríguez   | Benjamin Arrieta            |
| Hermógenes del Canto    | Amador Alcayaga             |
| Wenceslao Cordero       | Dr. Arturo Barraza          |
| Felipe Falcon           | Luis Rivera                 |
| Roberto Parraguez       | Pedro Avalos Ballivian      |
| Luis Orrego Luco        | Benjamin Jiménez            |
| Nicolas Vallejos        | Luis Constenla              |
| Fernando Soto Aguilar   | Rodolfo Castro Oliveira     |
| Enrique Burgos Varas    | Cárlos Mira Bernales        |
| Pablo Ramírez           | Rosamel Gutiérrez           |
| Blas Maira              | Guillermo Labarca Hubertson |
| Pedro Daza              |                             |

### Congresales adherentes:

|                         |                      |
|-------------------------|----------------------|
| Luis Aníbal Barrios     | Daniel Bello Mora    |
| Armando Mandujano Tobar | Celindo Muñoz Rivera |
| Ernesto Barril Infante  | Héctor Salas Ibáñez  |
| Luis Mayorga Uribe      | Humberto Ossandon    |
| Arturo Pizarro          | Adolfo Torres        |
| Luis Suárez Alvarez     | Ibar Bruzzzone       |
| Pedro Quiroz            | Alejandro Pérez R.   |

---





## SESION INAUGURAL

~~~~~

ACTA DE LA SESION INAUGURAL DEL PRIMER CONGRESO DE LA JUVENTUD RADICAL, CELEBRADA EN LOS SALONES DEL CLUB RADICAL DE SANTIAGO DE CHILE, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1917.

Presidencia de los señores Armando Labra Carvajal, Presidente de la Comision Organizadora i del Centro de Propaganda Radical de Santiago; don Armando Quezada Acharan, Presidente de la Junta Central del Partido Radical; don Ramon Briones Luco, Presidente de la Asamblea Radical de Santiago; don Pedro Aguirre Cerda, diputado por Los Andes; don Agustin Vigorena, de la Comision Organizadora, i don Rudecindo Salas Mora, Secretario Jeneral de la Comision i del Centro de Propaganda Radical de Santiago.

Asistieron gran número de delegados; miembros del Partido; los diputados señores Pablo Ramírez, Héctor Arancibia Laso, Exequiel Fernández, Aníbal Barrios i Víctor Robles; don Arturo Montecinos, Presidente de la Asamblea Radical de Osorno, i el patriarca radical don Abraham König.

Se abrió la sesion a las 10 P. M.

Don Armando Labra Carvajal da lectura a un vigoroso i doctrinal discurso, i declara inauguradas las sesiones del Primer Congreso de la Juventud Radical de Chile.

El Secretario Jeneral da cuenta, en seguida, del oríjen del Congreso i los trabajos hechos por la Comision; da lectura al Reglamento i a las delegaciones i adhesiones siguientes:

Delegados de los Centros de Propaganda Radical: don Isauro Torres, por el «Manuel Antonio Matta», de La Serena; don Rudecindo Salas Mora, por el de Valdivia; los señores Armando Labra Carvajal, Víctor Célis Maturana, Manuel J. Alcaide, Oscar Fontecilla, Darío Salas, Julio Molinare, Abel Gutiérrez, Humberto Arancibia, Alberto Hiriart i Armando Blin, por el de Santiago; don Oscar F. Deneken i don Claudio Reyes, por el «Francisco Bilbao», de Talcahuano; don Ramon Marambio Montt, por el «Manuel Antonio Romo», de Vallenar; don Arturo Hugo i don Humberto Rojas, por el de la 6.^a Comuna de Santiago; don José D. Vásquez R., don Víctor Mc.-Farland Marin i don Eduardo Vera Yanattiz, por el de la 4.^a Comuna i Asamblea de Valparaíso; don Honorio Aguirre, por el de Freirina; don Ricardo Vallejos Carvajal i don Agustin Vigorena, por el «Manuel Antonio Matta», de Copiapó; don Félix Corona, por el «Enrique Mac-Iver», de Chañaral; los señores Osvaldo Garreton S., Humberto Polloni i Julio Ibarra, por el de San Fernando, i don Belisario Videla Prieto, por el de Traiguén.

Delegados de las Asambleas Radicales: don Efrain Campos Urrutia, por la de Viña del Mar, i los señores Héctor Arancibia Laso, Pedro Aguirre Cerda, Washington Bannen, Emilio Gambié, Alfredo Salas, Pedro H. Freeman, Agustin Rodríguez, Erasmo Vergara, Arturo Arancibia Laso i Arcadio Meza, por la de Santiago.

Congresales efectivos: señores Armando Quezada Acharan, Horacio Manríquez, Manuel Corvalan, Alejandro Rosselot, Manuel A. Maira, Alfredo Melossi, Ramon Briones Luco, Fidel Muñoz Rodríguez, Hermógenes del Canto, Domingo Duran, Rojelio Ugarte, Wenceslao Cordero, Felipe Falcon, Roberto Parraguez, Luis Orrego Luco, Nicolas Vallejos, Fernando Soto Aguilar, Enrique Búrgos Varas, Pablo Ramírez, Gustavo Silva Campos, Blas Maira, Pedro Daza, Santiago Labarca, Carlos Ramírez, Carlos Schürmann, Luis Espejo, Miguel Salvo, Deucalion Campos, Eduardo de Ramon, Abel Celis, Benjamin Arrieta, Amador Alcayaga, Arturo Barraza, Luis Rivera, Pedro Avalos Ballivian, Benjamin Jiménez, Luis Constenla, Rodolfo Castro Oliveira i Carlos Mira Bernal.

De acuerdo con el Reglamento, se procedió a elegir la Mesa Directiva del Congreso, la que quedó formada por los señores que a continuacion se espresan:

Presidente, don Armando Labra Carvajal, del Centro de Propaganda Radical de Santiago;

Vicepresidentes, los señores Agustin Vigorena, delegado del Centro Radical de Copiapó; José D. Vásquez R., del Centro Radical de la 4.^a Comuna de Valparaíso; Isauro Torres, del Centro «Manuel Antonio Matta», de La Serena; i Domingo Duran, del Centro Radical de Temuco.

Secretario Jeneral, don Rudecindo Salas Mora, delegado del Centro Radical de Valdivia.

Secretarios, los señores Fernando Soto Aguilar, Héctor Arnaldo Guerra i Arcadio Meza.

Este directorio fué designado por aclamacion, a propuesta del delegado señor Garreton i del congresal señor Daza.

Las Comisiones quedaron formadas como a continuacion se indica, a proposicion de la Mesa:

Cuestiones Políticas: señores Ramon Briones Luco, Armando Labra Carvajal, Luis Orrego Luco, Oscar Fontecilla, Claudio Reyes, Exequiel Fernández, Antonio Asenjo, Héctor Arancibia Laso, Pablo Ramírez, Efraín Urrutia Campos, Alberto Hiriart i Arturo Barraza;

Cuestiones Sociales: señores Abel Gutiérrez, Domingo Duran, Isauro Torres, Amador Alcayaga, Rudecindo Salas Mora, Eduardo Vera Yanattiz, Belisario Videla, Oscar F. Deneken, Arturo Barraza, Víctor Mc-Farland, Miguel A. Salvo i Honorio Aguirre;

Cuestiones Educacionales: señores Darío Salas, Gustavo Silva Campo, José D. Vásquez R., Guillermo Labarca, Carlos Alberto Ruiz, Amador Alcayaga, Benjamin Jiménez, Ulises Vergara, Ramon Liborio Carvallo i Ricardo Vallejos Carvajal;

Cuestiones Jurídicas i Legales: señores Juan Antonio Iribárrren, Agustin Vigorena, Julio Molinare, Humberto Arancibia, Rosamel Gutiérrez, Luis Constenla, Abel Célis i Osvaldo Garreton;

Cuestiones Morales i Religiosas: señores Julio Molinare, Pablo Ramírez, Agustin Vigorena i Samuel Pavez;

Cuestiones Económicas: señores Pedro Aguirre Cerda i Rudecindo Salas Mora.

El Congreso acordó, finalmente, a insinuacion de la Mesa, las siguientes horas i distribucion de las sesiones:

Dia 23: a las 10 de la mañana i a las 3 de la tarde, para la

reunion i constitucion de las Comisiones. A las 9½ P. M. habrá sesion plena para ocuparse de los temas políticos aprobados por la Comision respectiva.

Dia 24: a las 10 de la mañana, sesion de las Comisiones. A las 5 de la tarde, sesion plena para tratar las Cuestiones Sociales, Morales i Relijiosas. A las 9½ de la noche, sesion plena para estudiar los temas educacionales.

Dia 25: a las 10 A. M., sesion plena para ocuparse de los temas jurídicos, legales i económicos. A las 5 P. M., sesion plena para la votacion de conclusiones. A las 9½ P. M., sesion de clausura.

Ofrecida la palabra, usó de ella don Luis Orrego Luco, el que espresó la satisfaccion que sentia al encontrarse en medio de la juventud radical a la cual pertenece el futuro. Saluda, asimismo, en la persona de don Abraham König, reliquia del Partido, a los fundadores e incansables luchadores de la idea radical, que encarnada por Bilbao i enaltecida por el gran patriarca Manuel Antonio Matta, dicó al pais la libertad de imprenta, la lei de matrimonio civil i la de cementerios laicos.

Don Armando Labra Carvajal saluda, acto continuo, la incorporacion al Congreso del Presidente del Partido, don Armando Quezada, quien agradece la salutacion, felicita a los organizadores del Congreso i hace votos por el mantenimiento del programa radical, base i gran fuerza moral para las conquistas liberales.

Don Ramon Briones Luco, en un corto discurso, dió término a la sesion, la que se levantó a las 11½ P. M.—AGUSTIN VIGORENA, Presidente.—*Rudecindo Salas Mora*, Secretario Jeneral.

Discurso del Presidente de la Comision Organizadora del Congreso de la Juventud Radical, don Armando Labra Carvajal, al inaugurarse las sesiones del Congreso.

I

En nombre de la Comision Organizadora del primer Congreso de la Juventud Radical, saludo a los delegados venidos de provincia, especialmente, i a todos los correligionarios que se han dignado responder con su presencia i adhesion al llamado que les hiciera el Centro de Propaganda Radical de Santiago, que invocara, como motivo determinante de esta cita, los intereses permanentes del Partido; la fuerza avasalladora i penetrante de la mas pura doctrina; i el amor infinito que se siente palpar i florecer en cada hombre de ideal por los principios del radicalismo, que, encarnados en el rojo estandarte de nuestras convicciones, determinan nuestro destino político.

Al invitaros a participar en los debates de esta Asamblea, formulo votos porque vuestro espíritu se ilumine con las inspiraciones mas sabias i serenas de la política moderna i de los problemas sociales, sometidos a la conciencia i estudio del Congreso, a fin de que, en definitiva, conquistemos para la causa de nuestro Partido, una labor fecunda i provechosa i sea nuestro esfuerzo digno de la consideracion consciente del pais.

II

¿Cuál es, correligionarios, la labor que corresponde desarrollar a un Congreso de la Juventud Radical?

La mente de la Comision Organizadora ya ha sido espresada, en parte; i ahora corresponde ampliar ese pensamiento i hacer algunas consideraciones, fijando el sentido de los conceptos fundamentales, que sirvieron a la jestion i dieron vida a este Congreso.

En el fondo no ha querido limitarse a los elementos jóvenes, materialmente considerados, la facultad de tomar parte en él, sino

que ha querido abarcarse, especialmente, la idea nueva del radicalismo, el pensamiento evolutivo moderno, que crece i palpita con idénticos vigores en los espíritus políticos en formacion como en los cerebros rudamente fortalecidos en la lucha doctrinaria i que, en la vida ideal, obedecieron incondicionalmente a esa fuerza viva i latente que, naciendo del fondo del corazon, se reparte en regueros de sangre por el cuerpo humano.

Por eso, señores, se esplica la presencia aquí de hombres viejos i de hombres jóvenes.

Este Congreso que, en sus resultados inmediatos, no tendrá repercusion oficial dentro de los organismos del Partido, habrá de ocuparse, preferentemente de la doctrina pura; de los problemas relacionados con los principios i la filosofía del radicalismo, tendrá un carácter, especialmente especulativo: i en este ámplio horizonte de la investigacion i del libre exámen, no habrá otra limitacion que aquella impuesta por la incógnita científica a la fuerza racional del pensamiento en su afan incesante de descubrir la última fórmula política.

Hai una infinidad de doctrinas que están sometidas a la libre discusion de los hombres. El radicalismo tiene la obligacion de interesarse por ellas porque es una doctrina política esencialmente evolutiva, que se adapta a los sistemas positivamente verificados en sus principios i adopta multitud de ideas nuevas que tienen un fondo científico inamovible; pero ántes de concretar aquellos sistemas i estas ideas dentro del Estatuto fundamental, lo que corresponde efectuar a las Convenciones Jenerales, corresponde tambien a los elementos precursores de las leyes doctrinarias de un Partido, que son los Centros de Propaganda, con conferencias i estudios individuales, i los Congresos políticos, discutirlos i analizarlos, previamente, a fin de formar una conciencia colectiva predispuesta a la innovacion i capaz de aceptar plenamente el progreso doctrinal.

El progreso ha tenido siempre una fuerza de reaccion que le cruza el camino i es, entónces, de la índole de estos Congresos apuntar esas fuerzas, para aniquilarlas, primeramente, dentro de la propia casa i darles vida, mas tarde, mediante la accion parlamentaria en las instituciones nacionales.

Por eso será preciso determinar en este Congreso de la Juven-

tud Radical qué tendencia conviene acentuar dentro del Partido: la individualista, que sirviera de cuna al radicalismo o la socialista, que estiende sus raíces hondamente por la sociedad moderna o ambas a la vez i en qué proporcion conviene acentuar esas ideas.

Al discutir todo esto con el mas elevado criterio no se contempla en forma alguna a las personas, porque no hai persona alguna, dentro del Partido, por mui respetable que ella sea, capaz de sobreponerse al principio, único elemento que presidirá los serenos debates de este Congreso.

Esta será la labor especulativa que corresponde desarrollar, preferentemente, impulsados todos por el infinito anhelo de inquirir la verdad.

III

Pero el Congreso no podrá ocuparse esclusivamente de este trabajo especulativo i abstracto, porque realizaria, entónces, una labor sin sentido práctico i en la accion política es necesario verificar algunos fines, a medida que el raciocinio va tomando forma en las concepciones del ideal.

Cabe, en consecuencia, todavía a este Congreso, referirse a los acontecimientos políticos del presente, al desarrollo de los sistemas puestos en accion por los hombres que actualmente dirijen los destinos públicos i, especialmente, corresponde a este Congreso analizar algunos hechos de mayor significación doctrinaria, como medio experimental de orientar i definir la mente de aquellos ciudadanos que, en el futuro, deberán afrontar las responsabilidades del radicalismo.

I, como fruto de esta observacion desapasionada, la juventud tiene el deber de señalar a la consideracion del pais los puntos que, en la hora presente, conceptúa de mayor importancia i que, consignados en líneas jenerales, podrian presentarse como plataformas a la accion de los elementos parlamentarios.

Existe, señores, en nuestro sistema constitucional un organismo arcaico sin base racional que habilite aun su vida en el derecho público: es el Consejo de Estado, que constituye en el fondo una rémora i encarna una tradicion monarquista, deprimente para el

concepto republicano que actualmente inspira al moderno pensamiento político; i por eso piensa la juventud del radicalismo que debe propenderse, sin pérdida de tiempo, a una revision constitucional con espíritu esencialmente democrático, que alcance a borrar del Código Fundamental de la República ese cuerpo amorfo de nuestra lejislacion.

La salud física de los ciudadanos es cuestion previa para el engrandecimiento moral de las sociedades. La juventud radical estima, en consecuencia, que es un deber inmediato la promulgacion del Código Sanitario, como una justa reparacion que se debe al principio cultural, inhumanamente escarnecido en el fondo del conventillo i violado a lo largo de todo el territorio nacional.

La lejislacion del trabajo hai que establecerla, señores, con un criterio mas nuevo i mas humano. No es posible olvidar que la cuestion latente en el mundo entero es ésta del derecho del obrero trabajador, que provoca tantas doctrinas, i que enjendra en el espíritu los conceptos de solidaridad i de responsabilidad, para levantar el gran problema que se llama la «cuestion social».

I el hondo problema del comercio internacional es, por último, la otra gran cuestion que la juventud radical cree de un interes impostergradable.

La Marina Mercante Nacional es una aspiracion pública vivamente sentida. Un barco, cargado con productos jermados en nuestro suelo; tripulado por hijos de nuestra patria i con la bandera tricolor izada al tope, es un heraldo de civilizacion, de armonía, de progreso i de amistad; i cuando las aguas azuladas del océano se abran para que surquen las ondas caprichosas esos pedazos vivos del suelo i del alma nacional, seguramente, señores, que la estrella solitaria de nuestro estandarte hablará a las naciones del mundo de la potenciabilidad de la raza chilena i de la jenerosidad de nuestra tierra con esa infinita elocuencia con que habla el pabellon de las naciones puesto encima del producto positivo del trabajo i del esfuerzo...

La Marina Mercante Nacional no ha sido creada, porque en la jestion del proyecto respectivo ha habido intereses contrapuestos que han obstaculizado su sancion lejislativa.

Al aislamiento jeográfico de Chile, dice nuestro actual Emba-

jador en los Estados Unidos de Norte América, «se ha agregado otro elemento artificial que ha contribuido poderosamente a aislarnos i que nos ha puesto otro poderoso muro del lado del mar; el *monopolio de los fletes*, ejercido por fuertes casas de comercio europeas. Con él quedábamos secuestrados de toda comunicacion directa con compradores i vendedores, i así, nuestra produccion, nuestras industrias, nuestro comercio, nuestro desarrollo industrial i económico, han sido atrofiados i detenidos en su crecimiento normal».

Nuestros hombres de Gobierno, nuestros estadistas i los miembros del Partido Radical que hoy tienen las responsabilidades, están obligados a averiguar cuáles son las causales que determinan en el Congreso la postergacion del proyecto sobre Marina Mercante Nacional; deben meditar estas declaraciones de nuestro Embajador, i la juventud radical, estimando, por su parte, de enorme gravedad lo relativo «al monopolio de los fletes ejercido por fuertes casas de comercio europeas», señala a la consideracion pública tales hechos i pide una pronta solucion de estos problemas.

Estas materias principales i algunas mas que se esbozarán en las sesiones del Congreso, que hoy se inaugura, pueden ser, en definitiva, la aspiracion con carácter práctico que puede acordarse se aprueben, sin perjuicio, naturalmente, de las muchas conclusiones de carácter doctrinario i de aplicacion mas lejana que el Congreso viere procedente sancionar.

IV

Señores: no corresponde a la juventud del Partido Radical, sin injerencia efectiva en los destinos políticos de este país, pronunciarse acerca de la conducencia, eficacia i actividad de la accion dirigente del Partido, porque eso pertenece a la jurisdiccion de otras personas i es ajeno a nuestro fuero; pero la juventud tiene la facultad de señalar hechos i tiene capacidad para deducir razonamientos.

Por su historia, por su esencia i por sus tradiciones, el Partido Radical es un organismo de actividades latentes i sus hombres tienen la obligacion moral de trabajar por sus ideas, sin tregua i permanentemente; tienen la obligacion mental de conducir el progreso

político del país con la fe inquebrantable con que los hombres de 1855 condujeron las huestes del radicalismo hasta transformar en leyes sustantivas las inspiraciones que en su egregio corazón auspicara el patriarca de 1858; pero hai hechos, señores, que hacen caer el alma. Las conquistas de carácter social, educacional o político que se han realizado en el Parlamento en los últimos años, no han sido, por desgracia, la obra de nuestros correligionarios: la lei sobre accidentes del trabajo fué propiciada por el Partido Conservador; la lei sobre instruccion primaria obligatoria, pendiente en el Congreso, es la resultante de la acción parlamentaria del liberalismo, sin que el Partido Radical haya sido invitado a su discusión, previamente, por su aliado político; i, a efecto de no seguir enumerando hechos, termino con esta interrogación: ¿qué lei o proyecto de lei ha sido mantenido por el Partido Radical, a plena conciencia de que sustentaba puntos sustanciales de su programa?

Seguramente, señores, que esta desidia, que este abandono de los ideales habria levantado tempestades en el alma radical de 1858; pero hoy, esa misma alma, que se cree depositaria de las tradiciones de los Matta, tirita como ave entumecida, en medio de la voráGINE i de las tempestadas de la corrupcion política jeneral i ni siquiera tiene un alarido de conmiseración hacia la honradez que sufre, hacia el honor que se desploma...

No pretendo hacer caer las responsabilidades de estos actos sobre nadie: cada cual tiene un pedazo de culpa; pero es preciso convenir en que, para realizar doctrinas i batallar por una idea, es previo formar hombres en toda la estension de la palabra, con voluntad i carácter propios; i no hai que mandar a la Cámara a figuras de cera, que van a derretirse, seguramente, con las primeras emociones recibidas injenuamente en los sarcófagos que la oligarquía santiaguina tiene para quemar i hundir las mas caras vibraciones del alma democrática...

V

Al declarar inaugurado este Primer Congreso de la Juventud Radical chilena, cumplo con el alto deber de rendir un homenaje de admiración i de respeto hacia los fundadores del Partido en

nuestro país; i por eso, señores, saludo con amor los nombres venerandos de los Matta, de los Gallo, de los Mátus, de los Pleiteados i tantos otros que pusieron su talento i su corazon al servicio de la idea redentora. I luego tambien recuerdo a los hombres que, estando en formacion, cayeron prematuramente con la bandera roja cerca del pecho; i es por eso que la juventud rinde tambien un homenaje a la memoria de Alfredo Bonilla, que hizo su carrera política en el seno del Centro de Propaganda Radical de Santiago.

Señores: en el Panteon de las glorias de Italia, observa un escritor, bajo las bóvedas de la célebre iglesia de Santa Croce, reposan los hombres que labraron su grandeza intelectual: Miguel Anjel, Galileo, el Dante; i sobre el suntuoso mármol que protege su sueño eterno, la posteridad ha grabado en letras de oro los méritos de estos semidioses del pensamiento.

En esta galería de hombres ilustres no hai mas que una tumba sobre la cual se haya juzgado inútil establecer una estensa inscripcion. Una sola indicacion figura en ella: «*Machiavello*», 1527. Tanto nomini nullum per elogium. ¡Ningun elogio iguala a tal nombrel

En la galería de hombres eminentes que tiene el Partido Radical; entre los ciudadanos probos que tiene la República, i entre las figuras gigantescas que tienen los principios políticos como un apoyo secular, hai un ciudadano que no necesita nombrarse para ser concebido en la mente radical; hai un espíritu que no necesita encomios para que subyugue i electrice el alma... es la egregia figura de Mac-Iver!

Es el ciudadano que lleva en la frente escrita la historia política, de probidad i honradez, de medio siglo de la sociedad chilena i que es su biografía intensa «el ejemplo de toda su vida».

Mac-Iver... ¡Tanto nomini nullum per elogium...!

En nombre de este viejo repúblico, declaro, señores, inauguradas las sesiones del Primer Congreso de la Juventud Radical chilena.

SEGUNDA SESION PLENA, EN 23 DE DICIEMBRE DE 1917

Se abrió la sesión a las 9.45 P. M. presidida por el señor Agustín Vigorena, (Vicepresidente), con asistencia del Secretario Jeneral señor Rudecindo Salas Mora, i de los Secretarios señores Hector Arnaldo Guerra, Fernando Soto Aguilar, i Arcadio Meza S. Asistió un crecido número de congresales, delegados i adherentes.

Abierta la sesión el señor Vigorena, Presidente, saludó a los delegados de los centros i Asamblea Radical de Valparaíso, en quienes ve a los representantes de la valiente i estudiosa juventud porteña, que alimenta entusiasta e inmaculado el ideal radical.

El señor José D. Vásquez, delegado de la Asamblea radical de Valparaíso, agradece al señor Presidente el saludo de bienvenida de que es objeto la delegación de que forma parte i felicita calurosamente a la juventud radical que se reúne, impulsada por sus ideales, a estudiar los problemas que afectan al Partido.

Dice que es cuerdo que la juventud aproveche la edad juvenil para trabajar en pro de sus ideales, antes que la nieve de los años apague, con su escepticismo, la fe i el entusiasmo.

Se refiere a la grave responsabilidad que pesa sobre la juventud de los pueblos de América, ante la crisis porque atraviesa la civilización europea, i espera que de estos congresos de estudio i de investigación, resulten bienes fecundos para el progreso humano.

Cree que la repercusión de este Congreso será amplísima i hace votos porque no sea el último, sino la iniciación de una serie de conferencias, destinadas a estudiar el mejoramiento de nuestras leyes i de nuestro progreso.

Cuenta.—Se dió cuenta: De una nota del Centro Radical de la 7.^a Comuna, por la que comunica que ha designado delegados al Congreso a los señores Rojelio Ugarte B., Gonzalo García Cuevas i Alcibíades Sánchez Jara.

De un telegrama del Presidente de la Asamblea Radical de Valparaíso, por el que hace votos por el éxito del Congreso i comunica que ha designado delegados a los señores Antonio Asenjo, Víctor Mac-Farland i José Dolores Vásquez.

De dos telegramas de escusa de los señores Rafael Torreblanca, desde Talcahuano, i Zenon Urrutia Manzano, desde Yungai.

I de varias adhesiones como congresales efectivos i adherentes al Congreso.

A continuacion, el señor Constenla, secretario de la Comision de Cuestiones Políticas, dió lectura a las conclusiones aprobadas en las sesiones de la mañana i de la tarde.

Se puso en discusion la conclusion primera del señor Ramon Briones Luco que dice:

«El Congreso de la Juventud Radical estima que las cuestiones doctrinarias son vitales para la existencia del Partido Radical i que no debe prestar su concurso a ningún régimen de Gobierno, sino con la base de su programa, con la única escepcion de razones superiores de salvacion nacional.»

El relator del tema, señor Briones Luco, dió lectura a los fundamentos de esta proposicion, tomando parte en el debate los señores Pedro Aguirre Cerda, José Dolores Vásquez i otros.

En seguida, el señor Armando Labra Carvajal, presidente del Congreso, dió lectura a su trabajo sobre la Evolucion socialista del Partido Radical, cuyas conclusiones, modificadas por el señor Briones Luco, quedan en la siguiente forma:

«El Partido Radical debe orientar su rumbo hacia la lejislacion social en todas sus fases.»

El señor Briones Luco aplaude el trabajo del señor Labra, pero estima que la conclusion propuesta i que fué modificada por él, envuelve un peligro para la futura unidad del Radicalismo porque tiende a formar una avanzada, dentro del Partido, con programa i aspiraciones propias. Prefiere la evolucion jeneral de nuestra colectividad, la que no puede ser reacia al progreso de las ideas sociales.

El señor Presidente ofreció la palabra al señor Constenla, quien presentó las siguientes conclusiones a su trabajo:

—El Congreso de la Juventud Radical acuerda recomendar a los correligionarios:

1.º Estudiar los componentes de cada uno de los partidos políticos de Chile;

2.º Analizar las diversas manifestaciones del clericalismo en todos los órganos sociales;

3.º Hacer estudios particulares de los puntos anteriores en cada region local del país;

4.º Como una tendencia del radicalismo chileno, combatir a la oligarquía imperante, por ser el obstáculo que impide realizar las aspiraciones democráticas del Partido Radical.

Finalmente, el señor Isauro Torres dió lectura a un trabajo sobre la actuacion política de la representacion parlamentaria i dirigentes del Partido, haciendo votos porque del Congreso de la Juventud Radical nazcan orientaciones que impulsen a todos los hombres a llevar a la realidad las aspiraciones de nuestro estatuto orgánico.

Tomaron parte en este debate, haciendo diversas observaciones, los señores Briones Luco, José Dolores Vásquez, Deucalion Campos, Vera Yanattiz i Rivera, dándose término a la sesion a las 12.20 A. M.—José D. VÁSQUEZ R., Vicepresidente.—*Rudecindo Salas Mora*, Secretario Jeneral.

TERCERA SESION PLENA, EN 24 DE DICIEMBRE DE 1917

Presidencia de don José D. Vásquez.—Se abrió la sesion a las 6 P. M. Fué leida i aprobada el acta de la sesion anterior.

Cuenta.—Se dió cuenta: De una comunicacion del Centro de Propaganda de Lináres, por la que designa como delegado al Congreso a don Nazario Chacon;

De un telegrama de don Francisco Bustos J., de Antofagasta, elicitando por el éxito del Congreso i adhiriéndose;

Otro del Centro de Propaganda de Caldera, en que saluda al Congreso, desea éxito en sus labores i formula votos porque sea el mas vigoroso esponente de la fuerza intelectual del Partido;

A una comunicacion de don José A. Iribarren, en que escusa su inasistencia a las sesiones del Congreso i envia algunas conclusiones sobre temas jurídicos;

De haber adherido al Congreso los señores Daniel Bello Mora, Celindo Muñoz Rivera i Héctor Salas Ibáñez.

Temas estudiados.—El secretario señor Rudecindo Salas Mora

sintetizó a grandes rasgos el estudio que sobre «La cuestion social i su intensidad i solucion en Chile» presenta al Congreso, dando lectura a sus conclusiones.

Don Víctor McFarland Marin, delegado de la Asamblea i del Centro de Propaganda Radical de la 4.^a comuna de Valparaiso, dió lectura a un interesante trabajo en que estudió la situacion de abandono de los niños del pueblo, dejados de mano por sus propios padres.

Don Abel Gutiérrez explicó, a continuacion, los fundamentos de sus conclusiones sobre habitaciones obreras.

Terciaron en la discusion de las indicaciones de los congresales indicados, los señores: Célis, Vera, Campos, Molinare, Hiriart, Vigorena, Fernández don Exequiel i Matías González.

A continuacion, el señor José Dolores Vásquez disertó estensa i brillantemente sobre sus conclusiones relacionadas con las cuestiones educacionales.

Conclusiones presentadas.—De don Rudecindo Salas Mora.—El primer Congreso de la Juventud Radical de Chile, declara:

«1.º Que la cuestion social, que es el problema de la vida, debe ser estudiada i solucionada preferentemente por el Estado, por el Municipio i la sociedad.

2.º Que los problemas sociales son de carácter moral i que su solucion requiere estudios profundos i la aplicacion de métodos científicos i humanos;

3.º Que es deber moral, obligacion social i obra de prevision política, no abandonar en la lucha por la vida a los desvalidos i especialmente a los pobres que viven del trabajo diario i que, en consecuencia, se deben dictar aquellas leyes i crear aquellas instituciones que sean necesarias para mejorar su condicion i para ponerles hasta donde se pueda, sin daño del derecho, en pie de igualdad con las otras clases sociales;

4.º Que corresponde a la iniciativa privada, i especialmente a la juventud radical, incorporarse al movimiento obrero e iniciar la organizacion de los obreros de Chile por medio de sindicatos, subvencionados i protegidos por el patrono, el Municipio i el Estado;

5.º Que el pago de los sueldos i salarios debe hacerse en moneda efectiva i en oro o en su equivalente al cambio del dia;

6.º Que debe prohibirse toda forma de pago que no sea el ante-

riormente indicado; que se efectúe el pago en locales donde se espendan bebidas alcohólicas; que los plazos sean mayores de quince días; i que se retengan o descuenten los salarios, a cualquier título, salvo la aplicacion de reglamentos debida i legalmente autorizados;

7.º Que es de justicia social a la vez que de bienestar i progreso, la fijacion legal del salario mínimo por hora, para las diversas industrias i diversos lugares, por medio de comités de salarios;

8.º Que obtenido lo anterior, debe lejislarse limitando la jornada máxima en relacion con la estabilidad i progreso de las industrias i el desgaste físico e intelectual del obrero;

9.º Que es deber de justicia i solidaridad social indemnizar los accidentes de acuerdo con la teoría del riesgo social, para lo que debe crearse por el Estado la Caja nacional de ahorros i seguros, la que otorgaría pensiones por enfermedad, accidentes, invalidez i vejez;

10. Que la habitacion sana, confortable i barata i el alimento sano, abundante i barato, son los medios mas prácticos para obtener la solucion de todos los problemas sociales;

11. Que es de necesidad absoluta la limitacion del interes del crédito prendario i la creacion de la Caja de Crédito Popular, como asimismo el establecimiento del crédito hipotecario sobre la pequeña propiedad;

12. Que la organizacion de cooperativas, tanto de consumo como de produccion, siempre que tiendan al mayor bienestar social, merecen la proteccion del Estado i del Municipio;

13. Que debe reglamentarse el trabajo a domicilio, correspondiendo al Municipio la habilitacion de casas de trabajo con este objeto;

14. Que la creacion de escuelas industriales de aprendizaje i perfeccionamiento, como complemento de la lei de instruccion primaria gratuita, laica i obligatoria, es un imperioso deber del Estado i del Municipio;

15. Que corresponde al Municipio velar por la hjiene, confort e i modicidad de los precios de las fondas i hospederías para obreros i empleados i la instalacion de las mismas;

16. Que debe lejislarse en el sentido de mejorar al obrero agrario, especialmente en su vida intelectual i material;

17. Que la colonizacion del pais debe hacerse preferentemente con familias chilenas;

18. Que el Estado i la sociedad deben franca proteccion al indijena i a sus propiedades;

19. Que la gravedad que adquiere dia a dia el problema agrario, indica la necesidad de leyes que faciliten el aprovechamiento de las tierras i que graven progresivamente las tierras baldías i latifundios;

20. Que en obedecimiento a un alto principio de moralidad i consideracion de la responsabilidad que debe acompañar todos los actos humanos, debe introducirse en nuestro réjimen legal la investigacion de la paternidad ilegítima;

21. Que es una necesidad social i moral i base de la felicidad del hogar, el lejislar sobre el concubinato, entendiéndose por tal toda union no sancionada por la lei civil;

22. Que siendo solidaria la salud de todos los habitantes del territorio en los casos de enfermedades o epidemias contagiosas, i no estando en manos del individuo el evitarlas cuando sobrevienen, corresponde al Estado, para prevenirlas, crear la policia sanitaria, i para combatirlas, imponer aquellas medidas jenerales de preservacion i profilaxia que la ciencia de la hijiene aconseja;

23. Que la enorme difusion de las enfermedades de trascendencia social i demas factores de la dejeneracion de la especie, ocasiona los mas graves males a la familia, a la sociedad i a la patria, por lo que debe lejislarse para evitar su propagacion e incremento;

24. Que es de imperiosa necesidad intensificar la educacion moral de la juventud, completada por una educacion sexual adaptable a la edad de los niños, para prevenir la corrupcion de las costumbres i la difusion de las enfermedades de trascendencia social;

25. Que es esencial preservar a los niños, por una lejislacion adecuada, de la inmoralidad i los vicios;

26. Que la mujer, a su turno, debe poseer todas las garantias que le permitan subvenir a las más premiosas necesidades de una vida sana y moral;

27. Que la licencia de los hábitos y costumbres se intensifica por la falta de control de las Municipalidades en los teatros, cinematógrafos, espectáculos i paseos públicos;

28. Que es necesario combatir, ademas de las enfermedades sociales, todos los demas factores hereditarios o adquiridos que dejen en las células jenéticas, estableciendo el certificado de sanidad pre-matrimonial;

29. Que deben reformarse las leyes vijentes para obtener la sancion efectiva de los infanticidios, i especialmente de los prenatales;

30. Que debe combatirse el mal alcohólico, causa inmediata de la enorme poblacion hospitalaria i de la degeneracion de la raza, en su orijen mismo, o sea el cultivo de la vid, i la produccion, internacion i comercio de las bebidas alcohólicas, para lo que se impone la implantacion de fuertes gravámenes que hagan imposible su produccion i consumo;

31. Que siendo un deber del Estado adoptar cuantas medidas aconsejan la criminalojía para prevenir la criminalidad i evitar la delincuencia, se debe estudiar la reforma de nuestra lejislacion penal i de nuestros sistemas penitenciarios, así como la creacion de un cuerpo de policía judicial;

32. Que el incremento constante de la mendicidad i de la vagancia, causas del aumento de la criminalidad, indican la conveniencia de crear medios de trabajo obligatorio i remunerado para aquellos i de escuelas reformativas para niños;

33. Que la proteccion, fomento o tolerancia del juego, como medio o incentivo de ganar dinero, en cualesquiera de sus formas i por cualquier pretesto, por el Estado, el Municipio i la sociedad, es inmoral i causa profunda i principal del malestar social, de la criminalidad i de la disolucion i miseria de las familias;

34. Que, a objeto de propender al mayor rendimiento de las industrias i de la perfeccion de los medios del trabajo, el Estado i el Municipio deben otorgar premios i franquicias a los inventores nacionales que obtengan la patente respectiva;

35. Que es deber del Estado fomentar por todos los medios a su alcance la perfeccion de la estadística social, dando a las oficinas de Estadística i del Trabajo la importancia i rol que la ciencia les indica.

Para la realizacion de estas declaraciones, la juventud radical de Chile hace formal i solemne promesa de trabajar, en todo mo-

mento i por todos los medios a su alcance, por el establecimiento de las practicas de moralidad, cultura i justicia social.

Propusieron modificaciones a la conclusion 30 los señores Matías González, Alberto Hiriart i Julio Molinare.

Del señor Matías González: «El Congreso de la Juventud Radical preconiza como uno de los medios adecuados para combatir el alcoholismo, el establecimiento de un impuesto progresivo sobre el alcohol potable i de primas de proteccion al alcohol industrial».

De don Alberto Hiriart: «El Congreso de la Juventud Radical declara que el alcoholismo debe combatirse únicamente por medios de propaganda que señalen los perjuicios orgánicos i sociales que produce».

De don Julio Molinare: «El Congreso de la Juventud Radical declara: que, siendo el alcoholismo uno de los males sociales mas grandes que hoi nos afectan, es necesario combatirlo con toda firmeza; pero en forma que se concilien los intereses vinculados a la industria alcohólica i las altas conveniencias sociales, debiendo primar éstas sobre aquéllas».

Don V. Mac-Farland: «Que la patria potestad de los niños que nacen en el territorio nacional reside en el Estado, siendo éste responsable de sus vidas i educacion i debiendo recojer alimentar i educar a todo niño que en el hogar de sus padres o guardadores no encuentre el mínimum de facilidades para su salud física i moral que establezca la lei».

Esta conclusion fué modificada por el señor Víctor Célis, reemplazándose la palabra «vidas» por «conservacion».

De don Abel Gutiérrez: El Congreso de la Juventud Radical acuerda que es un deber impostergable impulsar la edificacion de las habitaciones para obreros en las ciudades industriales i mui especialmente en la rejion salitrera; que es urgente robustecer las asociaciones obreras, dándoles los servicios hijiénicos i garantía que les acuerda la lei, para que tengan su casa propia económica e hijiénica; que es obra de salvacion social crear los refugios nocturnos para distintos sexos i estimular la formacion de hoteles para obreros solteros; que conviene a la paz social i engrandecimiento nacional el fomento vigoroso de las habitaciones obreras, dando recursos propios al Consejo Superior de Habitaciones Obreras e intro-

ducir o dictar aquellas reformas que tiendan tanto a este fin como a liberalizar sus servicios.

De don José D. Vásquez R.: El Congreso de la Juventud Radical chilena recomienda:

1.º La implantacion de la enseñanza técnica industrial en el organismo docente del Estado, con toda la amplitud acordada a este jénero de enseñanza en los grandes países manufactureros, especialmente Alemania, i tomando como principal objetivo de ella el aprovechamiento de las primeras materias contenidas en nuestro territorio;

2.º La dictacion de leyes protectoras de las industrias nacionales, tendientes a completar i desarrollar los efectos de la instruccion técnica i a fomentar del modo mas fructífero i racional posible, las actividades productoras del país entero, en sus mas variadas manifestaciones, procurando formar el ambiente productor en la República i sin caer, por ello, en las exajeraciones i peligros de proteccionismo sin base lójica, que a menudo, léjos de favorecer la produccion, la perjudican, dañando al mismo tiempo los intereses de la colectividad;

3.º Propiciar una lejislacion agraria destinada a obtener el máximo de rendimiento en nuestra agricultura, tomando como punto de partida la supresion de la tierra indivisa o latifundios, que se distribuirá por pequeñas parcelas, ya independientes, ya agrupadas, para facilitar su explotacion i la ejecucion en comun de obras de ingeniería, entre agricultores dispuestos a explotarlas directamente, i entre los que se preferirá a aquellos que hayan recibido conocimientos agrícolas especiales;

4.º Terminar con las grandes concesiones de tierras a sociedades o instituciones que no den las mas perfectas seguridades de que la destinarán a la colonizacion interior, i auspicar una lei de impuestos a todas las tierras incultas, habidas consideraciones de las posibilidades de explotarlas, procurando evitar las inmerecidas i dañosas ganancias realizadas sólo por el capítulo de la supervalía de sus predios que obtienen hoy los grandes terratenientes, no por consecuencia de su trabajo, sino por el progreso jeneral de la nacion, del que ellos arrancan ventajas injustas i anti-democráticas;

5.º Fomentar el desarrollo de la cooperacion agrícola en sus

diversos aspectos de consumo, trabajo i crédito, previa una organizacion sindical al estilo de la de Béljica, que auspiciará i organizará poco a poco las diversas formas de esa cooperacion, teniendo presente las particulares condiciones sicológicas i demográficas de nuestra poblacion campesina;

6.º Procurar, en nuestro pais, la implantacion del sistema Torgrens en la constitucion i medios de conservar i transferir la propiedad de bienes inmuebles; el cual, entregando los títulos de esta propiedad al torrente de la circulacion en igual forma que ahora ocurre con los de los bienes muebles, facilita una rápida division de los grandes predios sin violencias de nadie.

Antes de levantarse la sesion, se acordó suspender la de la noche.—AGUSTIN VIGORENA, Vicepresidente.—*Rudecindo Salas Mora*, Secretario.

CUARTA SESION PLENA, EN 25 DE DICIEMBRE DE 1917.

Presidencia de don Agustin Vigorena.

Se abrió la sesion a las 10½ A. M. Se omitió la lectura del acta de la sesion anterior, la que se dió por aprobada en la forma dada a la publicidad.

Temas estudiados:

Don Luis Orrego Luco da a conocer los fundamentos de la conclusion siguiente: «El Congreso de la Juventud Radical, cree que el Partido Radical debe preocuparse, con particular atencion, de las cuestiones sociales i obreras, armonizando las luchas entre el capital i el trabajo, mediante la implantacion de Tribunales Arbitrales de Huelga, i haciendo el arbitraje obligatorio».

Don José D. Vásquez, despues de algunas observaciones, modifica la indicacion anterior en la siguiente forma:

«El Congreso declara que acepta estas indicaciones sólo en cuanto no se opongan al novísimo concepto derivado de la experiencia de la guerra europea que hoy predomina en los paises de Europa i en

Norte América, i tambien en la República Argentina: esto es, que los levantamientos obreros no son evitables por obra de legislaciones positivas directas, como se creyó hasta 1914, sino que a ello debe propenderse por la satisfaccion de todas las necesidades de la moderna familia proletaria, así en lo material como en lo espiritual, llevando la accion del capital i del Estado no sólo a los talleres, donde deberá rodearse al obrero de todas las garantías de seguridad personal i de salubridad e hijiene que corresponde, sino al hogar mismo, donde el obrero deberá disponer de las necesarias satisfacciones i comodidades que todo miembro de una sociedad civilizada necesita; concepto concretado en 1915 como *última ratio*, en la materia, por el jefe del Gabinete ingles, Lloyd George, en un célebre discurso económico, i que es tambien la pauta a que todos los países europeos i algunos americanos, están ajustando actualmente su accion respecto de las huelgas, despues de constatar la absoluta ineficacia de las legislaciones anteriores sobre el particular.»

Tomó parte en el debate el Secretario Jeneral, que se manifestó contrario a que se establezca en el país, dada la ignorancia del pueblo i la falta de preparacion de los industriales, i sobre todo por la dominacion oligárquica, los Tribunales propiciados por el señor Orrego Luco, con mayor razon aun si se toma en cuenta los resultados contraproducentes obtenidos con dichos Tribunales en los países que los han implantado, especialmente en Inglaterra i en Australia.

Don Pedro Aguirre Cerda declaró su conformidad con lo espuesto por los señores Orrego Luco i Vásquez, i solicita el concurso de éstos para dar forma en el Parlamento a las ideas espuestas.

Don Isauro Torres dió lectura a un trabajo titulado La Defensa de la Raza.—El Problema Sanitario; i propone las siguientes conclusiones:

1.º Que en todos los colejos de la República se enseñe a la mujer puericultura i a los hombres la profilaxia de las enfermedades venéreas, como medio de propender a la salvacion i mejoramiento de nuestra raza; 2.º la implantacion de las mutualidades maternas, a fin de proteger de una manera eficaz la salud, tanto de la madre como del hijo; 3.º la dictacion de una pronta como adecuada legislacion sanitaria, que disminuya la enorme mortalidad que

caracteriza a nuestro país; i 4.º la inmediata realizacion de la declaracion 20 i de las resoluciones 12, 21 i 26 del Estatuto Orgánico de nuestro partido.

Los señores Vásquez i Aguirre Cerda manifestaron su agrado por estas conclusiones.

Don Belisario Videla formula el siguiente voto: El Congreso de la Juventud Radical declara: que es de imprescindible necesidad legislar a favor de la disolucion del vínculo matrimonial.

Se dió lectura, además, a las siguientes conclusiones:

De don Luis Constenla: que ha llegado el momento que la representacion parlamentaria exija el cumplimiento de la lei de alcoholes en lo que se refiere a la creacion de asilos i reformatorios de alcohólicos.

De don José D. Vásquez: El Congreso de la Juventud declara: que constituyendo los sordomudos un alto porcentaje en nuestro país i estando todos ellos colocados en el Código Civil en la categoría de personas absolutamente incapaces, lo que equivale a mantenerles fuera del derecho, corresponde al Estado el deber de facilitarles los medios especiales de instruccion que los habilite, segun el mismo Código, para incorporarse al grupo de los ciudadanos capaces, i manifiesta, en consecuencia, la necesidad de multiplicar los establecimientos de instruccion de sordomudos i otros anormales de esta especie o ampliar los existentes.

De los señores Darío E. Salas, Guillermo Labarca H. i Ulises Vergara: El Congreso de la Juventud Radical declara:

1.º Que el proyecto sobre la reorganizacion de la educacion primaria, presentado al Congreso por los diputados del Partido, satisface las aspiraciones actuales de la Juventud Radical;

2.º Que es urgente modificar el proyecto que pende de la consideracion del Senado, de manera que se consignent en él las ideas fundamentales del proyecto radical, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de direcciones de zonas, para educacion de los adultos, a la enseñanza vocacional i a la supresion de todo lo que signifique intervencion del clero en las escuelas, como tambien de toda subvencion a la actividad particular;

3.º Que hai conveniencia en dar como base a la instruccion secundaria los conocimientos correspondientes a estudios primarios

completos; i en distribuir el curso de humanidades en un primer ciclo de carácter jeneral i un segundo que permita la intensificación de algun grupo de estudios determinados, en armonía con las aptitudes de los educandos i sus futuras actividades;

4.º Que los liceos de niñas pasen a depender del Consejo de Instrucción Pública i que se complemente en ellos la enseñanza secundaria jeneral con los conocimientos indispensables para que sus educandas pueden desempeñar despues convenientemente las funciones que les corresponde en la familia i en la sociedad;

5.º Que sin perjuicio a la atención que debe prestarse al mantenimiento i desarrollo de las escuelas de carácter profesional, la Universidad debe constituirse en un centro de investigaciones científicas dirigidas preferentemente al estudio i solución de los problemas nacionales;

6.º Que debe propenderse a la formación de un profesorado universitario competente, mediante una cuidadosa selección de sus miembros, a quienes deberá concederse las facilidades necesarias para su perfeccionamiento i una adecuada retribución por sus servicios;

7.º Que es urgente otorgar a la Universidad de Chile, lo mismo que a los demás establecimientos fiscales de enseñanza, la calidad necesaria, para adquirir bienes por herencia o legado.

De don Pedro Aguirre Cerda:

1.º Que debe propenderse a la estabilidad del valor de la moneda, en forma que se estimule el desarrollo de las industrias i no perjudique la economía nacional; a la baja en el tipo del interés i a una severa reglamentación sobre valores internacionales;

2.º Que debe desarrollarse la protección a la industria nacional evitando en lo posible el encarecimiento de la vida;

3.º Que el impuesto progresivo sobre la renta es el que mas se conforma con los principios científicos de tributación i con la mas equitativa justicia social,

4.º Que debe mejorarse nuestra legislación comercial adoptándola a las necesidades económicas modernas i en forma que se dé fácil i segura protección a la economía nacional especialmente en lo que se refiere a la legislación bancaria i bursátil, al establecimiento del vale de prenda o «warrants», a la organización de sociedades anónimas, etc.

De don J. A. Iribárrren:

1.º El derecho penitenciario se funda en la necesidad de modificar la circunstancia determinante del delito, de obtener la restauración del delincuente reformable i de evitar la propagación del contagio criminal;

2.º El régimen civil debe modificarse en el sentido de dar a la Universidad Nacional, la calidad de persona jurídica con plena capacidad para adquirir «mortis causa» i para asegurar su completa autonomía;

3.º La gratuidad de las funciones públicas es contraria a los principios democráticos que informan la vida republicana i está efectivamente en pugna con el precepto constitucional que garantiza la libre admisión a los cargos del Estado;

4.º Las incompatibilidades absolutas son contrarias al interés nacional en países que, como Chile, no gozan del beneficio social de una cultura intensamente difundida.

De don José D. Vásquez R.—Reconociendo que es la unión de los elementos radicales la base de la futura grandeza del Partido, recomienda a todos los radicales del país, mantener la mas estrecha adhesión dentro de los organismos reglamentarios que son las asambleas i hace votos porque todas las actividades tendientes al progreso del Partido se desarrollen en su seno.

—El Congreso de la Juventud Radical, considerando:

1.º Que en la actualidad los representantes del Partido en el Congreso no llevan ninguna pauta que determine i regle la acción parlamentaria en el período para que han sido elejidos;

2.º Que el simple programa del Partido por la misma heterogeneidad i latitud de las materias que contiene no facilita una acción completa i armónica de la representación radical en las Cámaras, sino que mas bien la dificulta;

3.º Que, sin duda por estas causas la labor de estos representantes no se singulariza por una eficiencia tan pronunciada como sería de desear i se desea en realidad por la causa del Partido, declara:

1.º Que es llegado el momento de que las asambleas radicales del país por el órgano i en la forma que lo estimen mas eficaz, establezcan un programa especial cada tres años que será el que procurarán

cumplir de preferencia sus representantes en el correspondiente período parlamentario para que han sido elejidos;

2.º Que un modo de llegar a fijar esos programas seria el de convocar a convenciones ya nacionales o por zonas en los seis meses que precedan a cada renovacion del Congreso i en los cuales se señalarian los puntos precisos mas esenciales que el Partido trataria de cumplir por la labor conjunta de sus representantes en el plazo de tres años indicados.

De don Rudecindo Salas Mora.—Que para llevar a la práctica las doctrinas del partido, el Congreso de la Juventud Radical cree necesario que la Junta Central se organice de modo que estudie preferentemente, por comisiones permanentes de su seno, las diversas cuestiones que contempla el Estatuto Orgánico del Partido.

De don Deucalion Campos.—El Congreso de la Juventud Radical, considerando:

1.º La gran ayuda que prestan los Centros de la juventud radical del país en la difusion de la doctrina radical;

2.º La conveniencia manifiesta de que se funden Centros radicales en todas las ciudades; i

3.º Que el esfuerzo desarrollado por cada Centro seria mas aprovechado si estuvieran organizados en Federacion, acuerda:

1.º Recomendar a la juventud radical chilena que se congrege en Centros de propaganda;

2.º Recomendar a los Centros Radicales del país formen cuanto antes una Federacion; i

3.º Rogarle al Centro de Propaganda de la Juventud Radical de Santiago que elabore las bases de dicha Federacion.

De don José D. Vásquez.—Se entendería en esta recomendacion la advertencia de que los centros federados en ningun caso tendrian accion electoral, funcion que sólo corresponde a las asambleas como única accion orgánica i reglamentaria del Partido Radical i a cuya autoridad estarán siempre subordinados los Centros de Propaganda dentro de la cohesion i disciplina que caracteriza al Partido Radical chileno.

De don Armando Labra Carvajal.—El Congreso de la Juventud Radical acuerda celebrar en períodos de dos años Congresos de

la índole del presente i resuelve fijar como sede del próximo Congreso la ciudad de Valparaiso.

El señor Aguirre Cerda hace algunas consideraciones en favor de la clausura del debate, el que estima indispensable i de imprescindible necesidad hoy dia en que el Partido Radical es minoría, para que en un futuro próximo pueda desarrollar una labor intensa como partido de gobierno, al que tiende necesariamente su incremento constante.

El señor Mc-Farland estima de interes establecer los deseos de la juventud radical con relacion al voto femenino i a la situacion legal de la mujer.

Se levantó la sesion a las 12.15 P. M.—A. LABRA CARVAJAL
—*Rudecindo Salas Mora*,

QUINTA I ULTIMA SESION PLENA, EN 25 DE DICIEMBRE DE 1917

Presidió don Armando Labra Carvajal.

Se abrió la sesion a las 4½ P. M.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

A continuacion don Ramon Liborio Carvallo dió lectura a un interesante estudio del libro «Jénesis del Estado», de don Valentin Letelier, por el que mereció nutridos i calurosos aplausos.

En medio de aplausos, se aprobó, en seguida, el siguiente voto, propuesto por don Armand Labra Carvajal i don Agustin Vigorena:

«El Primer Congreso de la Juventud Radical, considerando la profunda e incansable labor de mas de 40 años del eminente educador i publicista don Valentin Letelier, acuerda enviarle un caluroso voto de saludo i de aplauso; declara que el establecimiento en nuestra Escuela de Derecho de la Cátedra de Sociología político-jurídica, es una necesidad premiosa de la Universidad moderna i resuelve realizar un homenaje público de adhesion a tan eminente ciudadano, encomendando la realizacion de él al Centro de Propaganda Radical de Santiago. Designa al mismo tiempo una comision de su seno

encargada de comunicar al señor Letelier el acuerdo precedente i de llevarle la adhesion de los miembros de este Congreso.»

El voto de aplauso se hizo estensivo a los señores Enrique Mac-Iver i Abrahan König, designándose para comunicarlo a los señores Amando Labra Carvajal, José D. Vásquez, Agustin Vigorena, Lupercio Arancibia, Belisario Videla, Víctor Mc-Farland i Abel Gutiérrez.

Se dió cuenta, en seguida, de un telegrama de la Asamblea Radical de Antofagasta, en que envía un voto de adhesion i de aplauso; de otro del Centro de Propaganda de la 4.^a comuna de Valparaíso, en que formula sus deseos por que la labor del Congreso oriente los ideales i unifique los esfuerzos del radicalismo i los encamine hácia un glorioso futuro; i de otro de la Convencion Radical de la provincia de Coquimbo, en el que comunica que acordó, por unanimidad, enviar un voto de felicitacion i aplauso al Congreso por su alta labor doctrinaria.

Estos telegramas fueron recibidos con aplausos por los congresales.

A continuacion se dió lectura a conclusiones de distinta índole, formuladas por los señores Mc-Farland, Eduardo Vera Y., Nazario Chacon, Abel Gutiérrez, Héctor Arancibia Laso, Lupercio Arancibia i José D. Vásquez, lo que dió motivo a debates en que tomaron parte la casi totalidad de los congresales.

Se pasó a votar todas las conclusiones a que arribaron las diversas comisiones i las de los temas libres presentados en las sesiones plenas, quedando aprobadas en su totalidad las primeras, i por votacion gran parte de las últimas.

A indicacion del señor Labra Carvajal, se fijó como sede del próximo Congreso la ciudad de Valparaíso, acordándose que cada tres años se sigan efectuando otros análogos.

A peticion de la delegacion de Valparaíso, se acordó un voto de aplauso a la Comision Organizadora del Congreso.

El señor Vigorena lo agradeció a nombre de la Comision.

Finalizó la sesion con la lectura de un interesante Catecismo de la Doctrina Radical, en el que se esponen ampliamente los principios del Partido, catecismo que mereció la aceptacion unánime del Congreso. Se acordó, a indicacion del señor Héctor Arancibia Laso,

hacer una impresion en grande de dicho catecismo, la que será, repartida profusamente.

Se facultó a la Mesa Directiva del Congreso para hacer la redaccion definitiva i la publicacion de los trabajos i conclusiones del Congreso.

Se levantó la sesion a las 7½ P. M.—*Rudecindo Salas Mora*
Secretario Jeneral.

CONCLUSIONES

ACUERDOS SANCIONADOS POR EL PRIMER CONGRESO DE LA JUVENTUD RADICAL DE CHILE, EN 1917

El Primer Congreso de la Juventud Radical de Chile,

Considerando la necesidad de precisar las aspiraciones de la juventud radical; oídos los informes de las comisiones de las secciones respectivas, como asimismo las proposiciones de los diferentes delegados, i con el mérito de las deliberaciones producidas en el seno del Congreso mismo,

Declara:

I

En el Orden Político

1.º Que las cuestiones doctrinarias son vitales para la existencia del Partido Radical, i que no debe prestar su concurso a ningún régimen de Gobierno, sino con la base de su programa, con la única escepcion de razones superiores de salvacion nacional;

2.º Que siendo el radicalismo una doctrina esencialmente evolutiva, que marcha con el progreso de la ciencia política, debe, para no retrogradar ni detener el racional desenvolvimiento del pensamiento humano, orientar su accion i su espíritu franca i positivamente hácia la socializacion de las instituciones republicanas i del derecho solidario;

3.º Que siendo la oligarquía uno de los obstáculos mas insuperables para el libre desarrollo del principio de igualdad i democracia, el radicalismo debe acentuar su tendencia anti-oligárquica, como medio de verificar sus aspiraciones de carácter social;

4.º Que debe obtenerse la incompatibilidad de los cargos de Ministro de Estado i miembro del Congreso;

5.º Que, a fin de combatir el cohecho electoral, deben arbitrarse los medios eficaces para tal objeto, limitando, especialmente, los gastos electorales de cada candidato;

6.º Que debe lejisarse en el sentido de obtener el voto obligatorio para todos los ciudadanos activos con derecho a sufragio;

7.º Que debe reformarse los reglamentos de nuestras Cámaras, sobre la base de la clausura de los debates, por simple mayoría, con el objeto de ir regularizando nuestro sistema parlamentario;

8.º Que la Junta Central del Partido debe, como medio de realizar su mandato, organizarse en comisiones permanentes de estudio i de investigacion, interpretando, ademas, de un modo jeneralmente obligatorio para los hombres e instituciones del Partido, los principios doctrinarios del radicalismo;

9.º Que debe procurarse que las Asambleas cumplan con la disposicion que las faculta para fijar a sus candidatos programas especiales de trabajo;

10. Que debe convocarse a convenciones nacionales o de zona, en los seis meses que precedan a cada renovacion del Congreso, en las cuales se señalaria los puntos precisos i mas esenciales que el Partido trataria de cumplir, por la labor conjunta de sus representantes, en el período parlamentario correspondiente; i

11. Que para hacer mas eficaz la propaganda doctrinaria, corresponde a la juventud radical organizar Centros de Propaganda, los que uniformarian su accion mediante el establecimiento de una Federacion de Centros de Propaganda de la Juventud Radical.

II

En el Orden Educacional

12. Que el proyecto sobre reorganizacion de la educacion primaria, presentado al Congreso por los diputados del Partido, satisfice las aspiraciones actuales de la juventud radical;

13. Que es urgente modificar el proyecto que pende de la consideracion del Senado, de manera que se consignent en él las ideas fundamentales del proyecto radical, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de direcciones de zonas, a la educacion de los adultos, a la enseñanza vocacional i a la supresion de todo lo que signifique intervencion del clero en las escuelas, como tambien de toda subvencion a la actividad particular;

14. Que hai conveniencia en dar como base a la instruccion secundaria los conocimientos correspondientes a estudios primarios completos; i el distribuir el curso de humanidades en un primer ciclo de carácter jeneral i un segundo que permita la intensificacion de algun grupo de estudios determinados, en armonía con las aptitudes de los educandos i sus futuras actividades;

15. Que los Liceos de Niñas deben depender del Consejo de Instruccion Pública, complementándose en ellos la enseñanza secundaria jeneral con los conocimientos indispensables para que sus educandas puedan desempeñar despues convenientemente las funciones que les correspondan en la familia i en la sociedad;

16. Que sin perjuicio de la atencion que debe prestarse al mantenimiento i desarrollo de las escuelas de carácter profesional, la Universidad debe constituirse en un centro de investigaciones científicas dirigidas preferentemente al estudio i solucion de los problemas nacionales;

17. Que debe propenderse a la formacion de un profesorado universitario competente, mediante una cuidadosa seleccion de sus miembros, a quienes deberá concederse las facilidades necesarias para su perfeccionamiento i una adecuada retribucion por sus servicios;

18. Que es urgente otorgar a la Universidad de Chile, lo mismo

que a los demas establecimientos fiscales de enseñanza, la calidad de persona jurídica con plena capacidad para adquirir «mortis causa» i para asegurar su completa autonomía;

19. Que el establecimiento en nuestra Escuela de Derecho de la Cátedra de Sociología Político Jurídica es una necesidad premiosa de la Universidad moderna.

III

En el Orden Económico

20. Que debe propenderse a la estabilidad del valor de la moneda, en forma que se estimule el desarrollo de las industrias i no perjudique la economía nacional; a la baja en el tipo del interes i a una severa reglamentacion sobre valores internacionales;

21. Que debe desarrollarse la proteccion a la industria nacional, evitando en lo posible el encarecimiento de la vida;

22. Que debe implantarse la enseñanza técnica industrial, con toda la amplitud acordada a este jénero de enseñanza en los grandes países manufactureros, especialmente Alemania, i tomando como principal objetivo de ella el aprovechamiento de las primeras materias contenidas en nuestro territorio;

23. Que debe dictarse leyes protectoras de las industrias nacionales, tendientes a completar i desarrollar los efectos de la instruccion técnica i a fomentar, del modo mas fructífero i racional posible, las actividades productoras del país entero, en sus mas variadas manifestaciones, procurando formar el ambiente productor en la República, sin caer, por ello, en las exajeraciones i peligros de proteccionismo sin base lójica;

24. Que debe propiciarse una lejislacion agraria destinada a obtener el máximo de rendimiento en nuestra agricultura, tomando como punto de partida la supresion de la tierra indivisa o latifundios;

25. Que debe darse término a las grandes concesiones de tierras a sociedades o instituciones que no den las mas perfectas seguridades de que las destinarán a la colonizacion interior, i auspiciar una lei de impuesto a todas las tierras incultas, habidas considera-

ciones de las posibilidades de esplotarlas, procurando evitar las innecesarias i dañosas ganancias realizadas sólo por el capítulo de la supervalía de los predios, no por consecuencia de su trabajo, sino por el progreso jeneral de la nacion, del que ellos arrancan ventajas injustas i antidemocráticas;

26. Que debe implantarse el sistema *Torrens* en la constitucion i modos de conservar i transferir la propiedad de bienes inmuebles, el cual facilita una rápida division de los grandes predios, sin violencias ni resistencias;

27. Que debe fomentarse el desarrollo de la cooperacion agrícola, en sus diversos aspectos de consumo, trabajo i crédito, previa una organizacion sindical que auspicie i organice poco a poco las diversas formas de esa cooperacion, teniendo presente las particulares condiciones sicológicas i demográficas de nuestra poblacion campesina;

28. Que el impuesto progresivo sobre la renta es el que mas se conforma con los principios científicos de la tributacion i con la mas equitativa justicia social;

29. Que debe mejorarse nuestra lejislacion comercial, adoptándola a las necesidades económicas modernas i en forma que se dé fácil i segura proteccion a la economía nacional i, especialmente en lo que se refiere a la lejislacion bancaria y bursátil, al establecimiento del vale de prenda o *warrant*, a la organizacion de sociedades anónimas, etc.;

30. Que es de necesidad absoluta la reduccion del interes del crédito prendario i la creacion de Cajas de Crédito Popular, como asimismo el establecimiento del crédito hipotecario sobre la pequeña propiedad.

IV

En el Orden Social

31. Que la cuestion social, que es el problema de la vida, debe ser estudiada i solucionada preferentemente por el Estado, el Municipio i la Sociedad;

32. Que los problemas sociales son de carácter moral i que su

solucion requiere estudios profundos i la aplicacion de métodos científicos i humanos;

33. Que es deber moral, obligacion social i obra de prevision política, no abandonar en la lucha por la vida a los desvalidos i especialmente a los que viven del trabajo diario; i que en consecuencia, se debe dictar aquellas leyes i crear aquellas instituciones que sean necesarias para mejorar su condicion i para ponerles, hasta donde se pueda, sin daño del derecho, en pie de igualdad con las otras clases sociales;

34. Que se debe legislar en favor de los elementos intermedios de la sociedad, para procurarles un mejoramiento material compatible con sus necesidades;

35. Que es una necesidad social i moral i base de la felicidad del hogar, el legislar sobre el concubinato, entendiéndose por tal toda union no sancionada por la lei civil;

36. Que en obediencia a un alto principio de moralidad i consideracion de la responsabilidad que debe acompañar todos los actos humanos, debe introducirse en nuestro régimen legal la investigacion de la paternidad ilegítima;

37. Que la patria potestad de los niños que nacen en el territorio nacional reside en el Estado, siendo éste responsable de su conservacion i educacion, debiendo recojer, alimentar i educar a todo niño que en el hogar de sus padres o guardadores no encuentre el mínimo de facilidades para su salud física i moral;

38. Que siendo solidaria la salud de todos los habitantes del territorio, en los casos de enfermedades epidémicas o contagiosas, i no estando en manos del individuo evitarlas cuando sobrevienen, corresponde al Estado, para prevenirlas, crear la policia sanitaria, i para combatirlas, imponer aquellas medidas jenerales de preservacion i profilaxia que la ciencia de la higiene aconseja;

39. Que la enorme difusion de las enfermedades de trascendencia social, i demas factores de la degeneracion de la especie, ocasiona los mas graves males a la familia, a la sociedad i a la patria, por lo que debe legislarse para impedir su propagacion e incremento;

40. Que es de imperiosa necesidad intensificar la educacion moral de la juventud, completada por una educacion sexual adaptable a la edad de los niños, para prevenir la corrupcion de las cos-

tumbres i la difusion de las enfermedades de trascendencia social;

41. Que es esencial preservar a los niños, por una lejislacion adecuada, de la inmoralidad i los vicios;

42. Que la mujer debe poseer todas las garantías que le permitan subvenir a las mas premiosas necesidades de una vida sana i moral;

43. Que la licencia de los hábitos i costumbres se intensifica por la falta de control de las Municipalidades en los teatros, cinematógrafos, espectáculos i paseos públicos;

44. Que es necesario combatir, ademas de la enfermedades sociales, todos los factores hereditarios o adquiridos que dejeneren las células jenéticas, estableciendo el certificado de sanidad pre-matrimonial;

45. Que deben reformarse las leyes vijentes para obtener la sancion efectiva de los infanticidios, especialmente de los pre-natales;

46. Que, como medio de propender a la salvacion i mejoramiento de nuestra raza, debe enseñarse en los colejos de la República, a la mujer, puericultura, i a los hombres, la profilaxia de las enfermedades venéreas;

47. Que deben implantarse las mutualidades maternales, a fin de proteger de una manera eficaz la salud de la madre i del hijo;

48. Que debe defenderse a la infancia en jeneral, por medio de la inspeccion médica i la proteccion económica i moral; i a los niños enfermos, menesterosos, dejenerados o criminales, por establecimientos laicos, sostenidos por el Estado i rejentados por personal idóneo i competente;

49. Que debe combatirse el alcoholismo, causa inmediata de la enorme poblacion hospitalaria i de la dejeneracion de la raza, por el establecimiento de un impuesto progresivo sobre el alcohol potable i de primas de proteccion para el alcohol industrial;

50. Que debe darse cumplimiento a la lei de alcoholes, en lo que se refiere a la creacion de asilos i reformatorios de alcohólicos;

51. Que siendo un deber del Estado adoptar cuantas medidas aconseja la criminalojía para prevenir la criminalidad i evitar la delincuencia, se debe estudiar la reforma de nuestra lejislacion penal i de nuestro sistema penitenciario, así como la creacion de un cuerpo de policia judicial;

52. Que el aumento constante de la mendicidad i de la vagancia, que son causas del incremento de la criminalidad, indica la conveniencia de crear medios de trabajo obligatorio i remunerado i de escuelas reformatorias para niños;

53. Que constituyendo los sordomudos un alto porcentaje en nuestro país, i estando todos ellos colocados por el Código Civil en la categoría de personas absolutamente incapaces, corresponde al Estado el deber de facilitarles los medios especiales de instruccion que los habilite para incorporarse al grupo de los ciudadanos capaces; por lo que manifiesta la necesidad de multiplicar los establecimientos de instruccion de sordomudos i otros anormales de esta especie;

54. Que la proteccion, fomento o tolerancia del juego, como medio o incentivo de ganar dinero, en cualesquiera de sus formas i por cualquier pretexto, es inmoral i causa profunda i principal del malestar social, de la criminalidad i de la disolucion i miseria de las familias;

55. Que corresponde a la iniciativa privada i especialmente a la Juventud Radical incorporarse al movimiento obrero e iniciar la organizacion de los obreros de Chile por medio de sindicatos, subvencionados i protegidos por el patrono, el Municipio i el Estado;

56. Que el pago de los sueldos i salarios debe hacerse en moneda efectiva i en oro o en su equivalente al cambio del día;

57. Que debe prohibirse toda forma de pago que no sea la anteriormente indicada; que se efectúe el pago en locales donde se espendan bebidas alcoholicas; que los plazos sean mayores de quince días; i que se retengan o descuenten los sueldos o salarios, a cualquier título, salvo la aplicacion de reglamentos debida i legalmente autorizados;

58. Que es de justicia social, a la vez que de bienestar i progreso, la fijacion legal del salario mínimo por hora, para las diversas industrias i diversos lugares, por medio de comités de salario;

59. Que, obtenido lo anterior, debe lejislarse limitando la jornada máxima, en relacion con la estabilidad i progreso de las industrias i el desgaste físico o intelectual del obrero o empleado;

60. Que es deber de justicia i solidaridad social indemnizar los accidentes de acuerdo con la teoría del riesgo social, para lo que debe crearse, por el Estado, cajas nacionales de ahorros i seguros, las que otorgarian pensiones por enfermedad, accidentes, invalidez i vejez;

61. Que la habitacion sana, confortable i barata i el alimento sano, abundante i barato, son los factores mas inmediatos de la solucion de todos los problemas sociales;

62. Que es un deber impostergable impulsar la edificacion de habitaciones para obreros en las ciudades industriales i mui especialmente en la rejion salitrera;

63. Que es urgente robustecer las asociaciones obreras, dándoles los servicios hijiénicos i garantías que les acuerda la lei, para que tengan casa propia económica e hijiénica;

64. Que conviene a la paz social i al engrandecimiento nacional el fomento de las habitaciones obreras, para lo que debe darse recursos propios al Consejo Superior de Habitaciones Obreras i los medios legales para que liberalice sus servicios;

65. Que la organizacion de cooperativas, tanto de consumo como de produccion, siempre que tiendan al mayor bienestar social, debe ser protegida por el Estado i el Municipio;

66. Que debe reglamentarse el trabajo a domicilio, correspondiendo a las Municipalidades la habilitacion de talleres comunes para dicho trabajo;

67. Que corresponde a las Municipalidades velar por la hijiene, confort i modicidad de los precios de las fondas i hospederías para obreros i empleados i la creacion de las mismas;

68. Que es obra de salvacion social crear los refujios nocturnos para ámbos sexos;

69. Que la instalacion de baños públicos i hornos crematorios, es una necesidad urgente que reclama de las Municipalidades la hijiene i la salud pública;

70. Que debe prohibirse el trabajo industrial para los impúberes i reglamentarse el trabajo de las mujeres i de los adolescentes, prohibiendo a la madre que se ocupe de nodriza miéntras no haya criado a su propio hijo;

71. Que debe lejislarse en favor del obrero agrario, a fin de redimirlo de la ignorancia i la miseria en que hoi se halla;

72. Que la colonizacion del pais debe hacerse preferentemente con familias chilenas;

73. Que el Estado i la sociedad deben franca proteccion al indíjena i a sus propiedades;

74. Que, a objeto de propender al mayor rendimiento de las industrias i a la perfeccion de los medios de trabajo, el Estado i el Municipio deben otorgar premios i franquicias a los inventores nacionales que obtengan la patente respectiva;

75. Que es deber del Estado fomentar, por todos los medios a su alcance, la estadística i su perfeccionamiento, para lo que debe dar a las Oficinas de Estadística i del Trabajo, la importancia i rol que la ciencia les indica.

V

En el Orden Jurídico i Legal

76. Que la gratuidad de las funciones públicas es contraria a los principios democráticos que informan la vida republicana i está efectivamente en pugna con el precepto constitucional que garantiza la libre admision a los cargos del Estado;

77. Que las incompatibilidades absolutas son contrarias al interes nacional en paises que, como Chile, no gozan de una cultura social intensamente difundida;

78. Que la administracion de justicia es un servicio público de importancia esencialísima, el cual no puede suspenderse ni interrumpirse sin daño de los derechos individuales o colectivos, por lo que hai conveniencia en la supresion total del feriado judicial que establece la lei orgánica de Tribunales, desde el 15 de Enero al 2 de Marzo de cada año;

79. Que deben reformarse los artículos 56, 63 i 148 de la lei orgánica de Tribunales, modificados por lei de 14 de Febrero de 1906, en el sentido de aumentar los miembros de la Corte de Apelaciones de Santiago, hasta el número de veinte, divididos en cinco salas, i de dividir el tiempo de funcionamiento en dos audiencias,

la primera en la mañana para la resolución i fallo de los incidentes i la segunda en la tarde, para las vistas de las sentencias definitivas i demas resoluciones, siendo de dos horas en la mañana i tres en la tarde la asistencia mínima de los jueces, a fin de facilitar el fallo i decisión de las resoluciones sometidas al conocimiento de las Cortes de Apelaciones de la República;

80. Que el derecho penitenciario se funda en la necesidad de modificar las circunstancias determinantes del delito, de obtener la restauración del delincuente reformable i de evitar la propagación del contagio criminal;

81. Que deben hacerse las reformas necesarias para obtener la igualdad de derechos i obligaciones civiles de los individuos de ambos sexos;

82. Que es de imprescindible necesidad legislar a favor de la disolución del vínculo matrimonial.

VI

Conclusiones diversas

1.º El Primer Congreso de la Juventud Radical, acuerda recomendar a la Junta Central i a las Asambleas del país, que aúnen sus esfuerzos para fundar en Santiago un diario que defienda los intereses del Partido;

2.º El Primer Congreso de la Juventud Radical, considerando la profunda e incansable labor de mas de cuarenta años del eminente educador i publicista don Valentin Letelier, acuerda enviarle un caluroso voto de saludo i de aplauso, así como a los señores Enrique Mac-Iver i Abraham König;

3.º Siendo la unión de los elementos radicales la base de la futura grandeza del Partido, el Primer Congreso de la Juventud Radical recomienda a todos los radicales del país el mantenimiento de la mas estrecha adhesión dentro de los organismos reglamentarios, que son las Asambleas, i hace votos porque todas las actividades tendientes al progreso del Partido se desarrollen en su seno;

4.º El Primer Congreso de la Juventud Radical acuerda celebrar, en períodos de tres años, Congresos de la indole del presente i fija como sede del próximo Congreso la ciudad de Valparaiso;

5.º El Primer Congreso de la Juventud Radical acuerda un voto de aplauso para la Comision Organizadora del Congreso.

Santiago, 25 de Diciembre de 1917.—*Rudecindo Salas Mora*,
Secretario Jeneral.



TRABAJOS PRESENTADOS AL CONGRESO



DE DON RAMON BRIONES LUCO

Diputado por Tarapacá i Presidente
de la Asamblea Radical de Santiago.

Necesidad de las cuestiones doctrinarias, para el éxito de la política radical, i para el progreso del país.

Es frecuente ver en la prensa, en el Congreso Nacional, en el Club, en todas partes, en fin, donde pueda quedar alguna huella, cómo los miembros del Partido Conservador i los pseudos liberales que los acompañan, pregonan a todos los vientos que sólo atienden a los intereses materiales del país i a su progreso positivo, i que no pierden el tiempo en cuestiones de doctrinas o de principios, que llaman despectivamente cuestiones *teológicas*.

De este modo creen resistir el esfuerzo pujante i vigoroso de los partidos avanzados, que a la sombra de sus doctrinas de libertad i de progreso social, vienen desplazando lenta, pero firmemente, en el dominio de la opinion pública i en el Congreso Nacional, a los que sólo representan intereses de círculos o de clases, i a los viejos i carcomidos elementos que todavía sostienen el corrompido edificio de la oligarquía chilena.

Es sobre todo culpable de este orden de cosas la prensa que, salvo raras i contadísimas escepciones de algunos diarios en que anida el espíritu liberal, sobre todo en provincia, clama tambien al

unísono contra esta multitud de ilusos que creen que hai otras necesidades superiores de las de un orden puramente material.

Pero hai algo todavía mas sensible i esto es que nuestros contradictores parecen no estar convencidos de la sinceridad de nuestras doctrinas. Abrigo la esperanza de demostrar que éstas son absolutamente necesarias para el desarrollo de toda sociedad humana, i que sin ellas, nuestra República permanecería todavía en el estado de simple colonia de la madre patria; porque gracias a estas doctrinas, que merecen tan soberano desprecio a los partidos antagónicos del nuestro, se han roto las ligaduras que aferran al hombre a las viejas tradiciones de un pasado, que no quiere morir, i que crea constantemente infecundos intereses de clase i que cristaliza i momifica a todo lo que recibe su soplo helado.

Espero tambien, que el Congreso de la Juventud Radical, habrá de acentuar una vez mas, el proposito del radicalismo, de no amenguar en ningun momento su programa doctrinario, i de rechazar siempre que no oponga razones fundamentales, i como un cáliz amargo, la oferta de alcanzar el gobierno a costa de la tregua de sus principios doctrinarios.

Son las doctrinas i los hombres que tienen el valor de sustentar sus grandes ideales los que han echado los cimientos de todo progreso social. I séame permitido referir un caso típico en que se manifiesta esta lucha entre las cosas nuevas i las cosas viejas, i que ilustrará este debate con plena luz.

Cuenta Lubbock, que entre los aboríjenes de Borneo, era costumbre tradicional cortar los árboles haciendo con el hacha un corte horizontal; pero que un buen día alguien propuso la reforma radical de usar el hacha como nosotros, haciendo al tronco un corte oblicuo en forma de V.

El valiente que se atrevió a proponer esta reforma, se atrajo el odio de todos los elementos conservadores de la tribu i sólo pudo salvar su vida apelando a la fuga. Escusado parece decir que este reformador radical pertenece al jénero de idealistas que abominan los hombres sesudos i graves de nuestro país.

I por si este ejemplo no fuere suficientemente sugestivo, voi a presentar otro de un orden diverso. Cuando se dice que no hai libertades amagadas, que estamos perdiendo lastimosamente el tiem-

po proponiendo cuestiones estemporáneas sobre progresos sociales o morales, que nuestros contradictores han dado en la gracia de llamar cuestiones *teológicas*, mi mente se remonta insensiblemente al pasado histórico de Chile, i se me figura estar oyendo a los hombres prácticos del año 1810.

¿Acaso no vivimos en paz bajo el cetro español?—se preguntaban los realistas de aquella época—¿A qué buscar las aventuras peligrosas de la libertad, señores insurjentes? ¿Acaso no hai entre nosotros intereses materiales, mas inmediatos e impostergables que la música con que cada dia molestaís nuestros oídos repitiéndonos las herejías i blasfemias de Rousseau, Diderot, Voltaire i demas precursores de la Revolucion Francesa? ¿Con qué derecho pretendéis ensangrentar el pais con una revolucion de Independencia?

Todos los hombres graves, los hombres sensatos, los que se creían verdaderamente depositarios del patriotismo hablaban en esa forma a aquellos soñadores, perturbadores de la paz pública, que se llamaron Martínez de Rozas, Camilo Henríquez, O'Higgins, los Carrera, Manuel Rodríguez, Freire, i tantos otros que descansan hoy en sus sepulcros de gloria, i que legaron a los hijos de Chile, la órden de amar a la libertad mas que su propia existencia.

Así hablaban los antiguos faraones de Ejipto, a los rebaños de esclavos que levantaban las pirámides; no era otra la voz que se oía en Francia en tiempo de Napoleon, cuando se trasformaba a Paris i se pretendía echar tierra a los ojos del pueblo con el espectáculo de estos progresos materiales; i éstas han sido tambien las declaraciones bombásticas que ha oído la América, cuando sus caudillos esgrimían el látigo i estrangulaban la libertad.

¡Cómo vuelven, señor Presidente, a repetirse en la historia las cosas de la vida!

Eternamente se reproduce el mismo problema i se soluciona de la misma manera. Conjuntamente con el ataque a las libertades viene la reaccion i nunca faltan ilusos que tomen para sí, los sinsabores de la lucha i las amarguras que acarrea siempre la defensa de los oprimidos i de los débiles.

I si no estuviera por delante este baluarte poderoso de los hombres que profesan las doctrinas nuevas, es indudable que estaríamos todavía, políticamente hablando, en la época colonial.

Aun a riesgo de molestar la atencion de los correligionarios, voi a reproducir las frases elocuentes de uno de los mas grandes pensadores de Chile, i que se orijinaron con ocasion de una discusion de la misma índole que la actual.

En Agosto de 1855 escribía don José Victorino Lastarria a don Ambrosio Montt, una larga carta que vió la luz pública. Cada una de sus pájinas es una enseñanza.

Voi a tomar de ella los párrafos mas pertinentes a la cuestion.

«Viniendo ahora, dice a la segunda época..... tengo que rechazarle con todas mis fuerzas la preferencia que usted se inclina a dar a los *progresos materiales* sobre los morales de un pueblo. Este es el caballo de batalla de los *tiranistas*, de los *ordenistas*, de los partidarios de los *golpes* de *Estado*, i como esa es tambien la política materialista que han aprendido nuestros paisanos viajando por Europa, mi afecto por Ud. me fuerza a gritarle como Frai Luis de Leon: Huye, que solo aquel que huye escapa.»

«No se fascine Ud. con el brillo de lo material que se parece mucho a la belleza de madama Putifar, contra la cual, el poeta español aludía al casto José, en el consejo que la amistad me permite repetirle a Ud.: Estudie Ud. la sociedad ya que conoce al hombre, i hallará que ella es tambien, como éste, espíritu i materia; que su ser doble bajo este aspecto, tiene dobles necesidades i que no basta matarle el hambre con faisanes, sino que tambien es preciso satisfacer sus necesidades morales e intelectuales, que constituyen otros tantos derechos. No hai en esto utopías, *ni humanidad escrita*, sino una verdad que *vive i anda*, que *riñe e intriga*, por combatir a los que justifican el gobierno despótico porque da comida, locomocion i riqueza, aunque no da derechos. Yo convirtiera a los que así piensan en una de aquellas mulatillas esclavas que tienen las damas limeñas en sus antesalas, para que me dijesen si renunciaban a su libertad personal por tener el poncho lleno i llevarse a la bartola. Toque Ud. el corazon de esta Francia ya que lo tiene a la mano, i pregúntele si los ferrocarriles, los telégrafos, las fábricas, las esposiciones industriales, las paradas militares, lo hacen olvidar que no tiene derecho de elegir a sus representantes, que no tienen libertad de hablar, ni en la prensa, ni en la tribuna, que no tienen libertad personal,

» que no puede, en fin, moverse, sino como un maniquí que mueve en su taller imperial, a su placer, el artista Napoleon el Chico.

» «No hai que fascinarnos, le repito, caro amigo: no le bastan a la industria, sea agrícola, comercial, o minera, las facilidades de locomocion, de comunicacion i de empresa, si no tienen los hombres que le sirven libertad i seguridad en su persona i bienes, libertad para proclamar sus necesidades i discutir los medios de satisfacerlas, libertad para ocuparse en los negocios políticos, que mui léjos de estar divorciados con el progreso material, éste depende, en gran parte, de ellos i del modo cómo se manejan. Cuando en las instituciones políticas de un pueblo no hai justicia ni verdad, cuando en los encargados de hacerlas respetar no hai moralidad ni patriotismo, los ferrocarriles i telégrafos, el vapor i la electricidad, no sirven solamente al progreso material, sino que, como arma, de dos filos, sirven tambien para atacar la libertad personal, i para ahogar la voz que demanda justicia, verdad i libertad. Separe Ud. el progreso material de estos progresos morales e intelectuales, que corresponden a otras tantas necesidades del hombre i de la sociedad i creará Ud. una Rusia, que necesita ser siempre ignorante i fanática para continuar en su vida de esclava, o una Francia bajo Napoleon el Chico, que necesita de guerras extranjeras i de despotismo casero para no reventar como sus vapores, bajo la presion de la caldera de fierro en que se rebulle.

.....

» «La anarquía no nos pertenece ni es la obra esclusiva nuestra, como Ud. cree, sino que es la obra de la Europa, que nos enseña a aborrecer el principio de autoridad; porque nuestra autoridad es corrompida, lo mismo que la de allá, se reviste de placas i brillantes; porque entre nosotros *«la espada i la mitra, las malas costumbres i las leyes inicuas»* son como allá tiránicas, i las miserias que ellas nos imponen no son postizas, ni nuestros sufrimientos son de ensueños, ni nuestras aflicciones son las del hombre feliz, como Ud. supone. ¡Qué pronto se ha olvidado de las cosas de nuestra América! ¡Qué pronto se ha enamorado de la Europa, para escusarla de la responsabilidad que le toca en nuestras desgracias!»

.....

Parece que esta carta, señor Presidente, se hubiera escrito ayer.

No hace mucho tiempo la representacion radical de la Cámara de Diputados, se rebeló contra la órden del dia de un Ministro de Guerra, que amagaba las libertades públicas, i se rebeló no para buscar sonajera electoral que no necesitamos, sino para defender principios que consideramos sagrados.

Nuestra República ha conquistado apénas cierto número de libertades, sin las cuales no podria subsistir un Gobierno republicano; pero, ¡cuántas no faltan todavía para dar satisfaccion a nuestra cultura i a nuestro progreso!

Se dijo entónces en la Cámara, que habia sido vulnerada la libertad de conciencia. Los diputados conservadores tuvieron la benevolencia de guardar silencio ante esa afirmacion; pues le habria sido fácil replicar que en Chile no hai libertad de conciencia. La Constitucion del Estado impone a nuestros conciencias una sola religion: sólo en virtud de una lei interpretativa, de dudosa constitucionalidad, se permite el ejercicio de otra; pero sólo en el interior de nuestras casas. Ejemplo típico de esta intolerable tiranía es el juramento del Presidente de la República: un ciudadano librepensador no puede ser Presidente de Chile, puesto que la Constitucion e ordena observar la Religion Católica, i los Presidentes que no han sido católicos han debido ser necesariamente perjuros.

I este predominio de una religion determinada en el Estado se ejerce en todas partes i en todos los momentos sobre las conciencias de los ciudadanos.

I sin embargo, si se habla de estas cosas, que son esenciales a nuestra libertad de conciencia, se grita en todos los tonos que estamos provocando cuestiones *teológicas*.

I si pasamos a examinar nuestras leyes civiles, ¿acaso no encontramos a cada paso cadenas atroces? Los Institutos monásticos que guardan entre sus muros a hombres i mujeres civilmente muertos ¿acaso no son prisiones eternas, que es imposible abandonar porque a todas partes irán sus miembros con la *capitis diminutio*, para toda vida civil, si no obtienen de un soberano extranjero, el Vaticano, la absolucion de sus votos?

¿Acaso no tenemos tambien el deber humanitario de desatar los lazos indestructibles, mas pesados que las cadenas de los presi-

darios, que unen en el matrimonio indisoluble a dos seres que se odian?

I los hijos ilegítimos que vagan como parias en nuestra sociedad, i los niños analfabetos que padecen de la ceguedad del espíritu, mas peligrosa i temible que la del cuerpo, por la incuria i desidia de los que no quieren cuestiones doctrinarias ¿acaso no tienen tambien derechos que hacer valer?

Cuando veo que por todas partes estamos asediados por el grito de los que claman justicia social, me pregunto estrañado ¿qué se han hecho los verdaderos liberales en este pais?

Pero se nos dice: «Estas son cuestiones teóricas».

I dentro de este concepto caen todos los que afectan a la lejislacion social i del trabajo; a la reforma de la Constitucion; al patronato, a las relaciones del Estado i de la Iglesia i a las congregaciones e institutos relijiosos, que han tomado durante el último tiempo los caractéres visibles de una cuestion económica.

I de tal modo se va jeneralizando este sofisma, que hasta los errores de la Administracion pública se van atribuyendo al Parlamento.

Todos los dias leemos en cierta prensa, que se titula falsamente liberal, cargos de esta especie, i que se hacen con el olvido manifiesto de la disposicion constitucional que entrega al Presidente de la República i nó al Congreso la Administracion del Estado.

Cuando el Presidente de la República necesite leyes administrativas, debe pedir las, naturalmente, a los representantes de los pueblos que componen el Congreso Nacional, por medio de sus Ministros; pero el Parlamento tiene tambien el derecho de pedirle, a su vez, que le mande Ministros que merezcan su confianza. I si no hai Ministros estables es porque el Presidente de la República no quiere tenerlos, organizando gabinetes de grandes proyecciones políticas.

Todas las reacciones autoritarias cuando logran llegar al gobierno, lo primero que piden es la mordaza de los parlamentos, i lo primero que pretenden es desprestijiar la voz de los representantes, que les llevan el eco sonoro de las necesidades populares. Pero el instinto popular sabe donde está su defensa.

Me resta todavía agregar algunas palabras mas para dar cumplido término a mis observaciones.

Es cierto, señor Presidente, que la libertad triunfa siempre al fin; pero la historia nos enseña tambien que los tropiezos políticos han retardado a veces durante siglos su conquista.

La reforma, por ejemplo, abortó muchas veces ántes de que se realizara con Lutero. Sucesivamente cayeron Arnolfo de Brescia, Savonarola, los albijences, Juan Huss, etc.

En América hubo tambien varios conatos de independencia ántes de que prendiera la chispa de la libertad de 1810. El mismo cristianismo estuvo a punto de perecer. Si las persecuciones hubieran sido mas apretadas, quizas la herencia de Cristo no hubiera llegado hasta nosotros.

«Los hombres—dice Stuart Mill—son tan celosos para defender
» la verdad como el error, i bastan algunas penas legales o sociales
» aplicadas con suficiente enerjía, para detener la propagacion de
» ámbas. La ventaja real de la verdad consiste en que cuando una
» opinion es verdadera, puede ser estinguida una, dos i muchas
» veces, hasta que una de sus apariciones cae en circunstancias
» favorables para escapar a la persecucion i se arraiga definitiva-
» mente.»

Amamos la libertad, señor Presidente, porque sólo ella nos puede llevar a la verdad, i porque sólo a su amparo podemos vivir como partido político.

Para nosotros, la libertad no es sólo un fin, como para los demas partidos liberales, sino que es tambien el medio necesario e indispensable de realizar nuestro programa.

Estas son las razones que nos llevan a defender sin vacilaciones de ningun jénero todas las amplias doctrinas de libertad que sostiene el Partido Radical, i ante la necesidad suprema de esta grande obra, desaparecen los hombres, que son simples instrumentos de un ideal superior.

Casi no hai cuestion que signifique un progreso en nuestras instituciones políticas, o una modificacion de alguna trascendencia en la vida civil, que no se resuelva en una cuestion doctrinaria.

Concluir, pues, con las cuestiones doctrinarias, es condenar a la República al estancamiento i convertir el parlamento en que se

debaten los intereses mas vitales del pais en una simple Cámara administrativa.

Temo, señor Presidente, haber sido un poco estenso en esta esposicion de principios; pero aunque ella esté demas entre la pujante juventud radical de mi partido, he creido útil hacerlo i pido que se digne prestar su acuerdo al siguiente voto que propone la Comision de Cuestiones Políticas:

«El Congreso de la Juventud Radical, estima que las cuestiones
» doctrinarias son vitales para la existencia del Partido Radical, i
» que no debe prestar su concurso a ningun réjimen de gobierno,
» sino con la base de su programa, con la única escepcion de razones superiores de salvacion nacional.»

He dicho.

DE DON ARMANDO LABRA CARVAJAL

Presidente del Centro de Propaganda Radical de Santiago, ex-Secretario Jeneral del Partido i miembro de la Junta Central.

Orientacion Socialista del Partido Radical

SUMARIO

1. Concepto del Estado moderno; Teoría individualista; Teoría socialista.—
2. Diversas escuelas socialistas; Socialismo colectivista; Socialismo jurídico; Socialismo científico; Socialismo nihilista (anarquismo); Socialismo de Estado o intervencionista; Socialismo católico.—3. Diferencias elementales entre el radicalismo i el socialismo: la propiedad privada; la idea de patria, carácter internacionalista de uno i de nacionalidad el otro; sistema evolutivo i sistema revolucionario.—4. Radicalismo socialista.—
5. Formacion de la extrema socialista del Partido Radical.—6. Tesis aprobada por el Congreso de la Junta Radical.

AUTORES CONSULTADOS

NITTI, *el Socialismo católico*; LORD MAUCALAY, *Ensayos políticos i filosóficos*; F. BUISSON, *La Fe Laica*; *La Política Radical*; LEON JACQUES, *Los partidos políticos bajo la tercera República*; V. LETELIER, *Jénesis del Estado*; W. WILSON, *El Estado*; R. MICHEL, *Los partidos políticos*; SEIGNOBOS, *Historia Política de la Europa Contemporánea*; A. BELLO, *Sus obras*.

Tesis

El Congreso de la Juventud Radical, considerando:

Que siendo el radicalismo una doctrina política esencialmente evolutiva i científica, que tiende al desarrollo integral de la personalidad humana, dentro del derecho inviolable que compete en el orden moderno de las ideas a la sociedad o colectividad;

Que estando constituidos sus elementos fundamentales por una filosofía de orden, de paz i de justicia sociales, dentro del mas ám-

plio espíritu combativo de investigacion i de análisis, tendientes a establecer la soberanía de la libertad al amparo de la lei;

Que siendo el concepto mas puro de la democracia i de republicanismo las fuerzas prepotentes que dan relieve i forma a los ideales científicos de la política moderna, el radicalismo debe, para no retrogradarse en la evolucion del pensamiento humano, adaptar a su doctrina todos aquellos principios verificados de la sociología i del derecho i subrayados como sentimientos positivos por la conciencia del hombre; i

Que siendo los ideales socialistas-científicos principios que tienen su jestion en el pensamiento humano i caen dentro del proceso evolutivo de la política moderna, declara: *que el radicalismo debe orientarse definitivamente hácia el socialismo; i que debe formarse, por lo tanto dentro del Partido, la extrema socialista del Partido Radical.*

Concepto del Estado Moderno

En las sociedades primitivas las necesidades i exigencias del hombre son reducidas; se remiten, casi esclusivamente, al mantenimiento de la integridad individual, a la subsistencia i a la defensa de los intereses materiales. El concepto político, sumamente vago, i las relaciones civiles están circunscritas a la tribu, a la horda, a la familia, que, separadamente, constituyen el jérmen del «Estado».

Es preciso que se produzcan circunstancias jeneradoras de un sentimiento colectivo, como es el peligro del ataque de un grupo contra una familia o tribu, por ejemplo, para que, al amparo de los intereses mas o ménos comunes, amenazados, se organicen los medios de repelerla, en conjunto; de cuyo hecho, nacen precisamente las primeras manifestaciones de una nacionalidad.

Empiezan a notarse costumbres uniformes, pensamientos i caracteres idénticos, sentimientos religiosos surjidos ante la concepcion de una misma divinidad, encarnada en algun animal, planta o ídolo de piedra; i poco a poco se va desenvolviendo, con el paso hácia adelante de la cultura i de la civilizacion, un conjunto de ideas fundamentales, de esas que, hiriendo hondamente la imaginacion de los hombres, son de mui rara renovacion; i se van diseñando multitu-

des de causas que con «su influjo eficaz i continuo» llegan a formar el *carácter particular de cada nacion*.

«Su posicion jeográfica, su clima, su forma de gobierno, sus instituciones civiles, sus costumbres, sus hábitos, su relijion, su atraso i sus progresos, hasta sus mismas preocupaciones, todo contribuye a dar a cada pueblo un aspecto propio, peculiar i distinto». (Martínez de la Rosa).

De estos caractéres jenerales, nace el Estado, como una entidad impuesta por los acontecimientos; como un principio o fuerza que resuelve los problemas prácticos que se suscitan; el Estado primitivo llega a ser un producto de la voluntad, orientado por la inteligencia, que tiene—segun las doctrinas que informan el criterio humano—jeneraciones divinas o es, sencillamente, el resultado de una concepcion social.

El Estado, por lo tanto, «tiene por objeto la conservacion i felicidad de los asociados, que se gobiernan por leyes emanadas de toda sociedad de personas que viven en comun i que es dueña de una porcion del territorio». (Bello). «Es la personificacion jurídica de la Nación» (1).

Este es el concepto amplio de lo que se entiende por Estado.

En su sentido moderno, el concepto Estado envuelve proyecciones mucho mas comprensivas: pues, es necesario considerarlo como una entidad jurídica; como la encarnacion del derecho; como instrumento de garantías; como poder armado; i persona, miembro de una sociedad sometida a las leyes positivas, capaz de ofrecer perspectivas de prosperidad jeneral i de administrar justicia. Al Estado hai que contemplarlo como jenerador de la civilizacion, puesto que, al amparo de una organizacion política i social perfectamente constituida, florecen las ciencias i las artes; i todas las actividades humanas, hallan apoyo en las leyes sustantivas i en las costumbres morales, respetuosas de todos los derechos i las actividades individuales.

Este sentido moderno del Estado, no existia en la Edad Media.

«En la mayor parte de la Europa—dice Jayne Hill—la sociedad se presentaba bajo dos formas: la Iglesia i el Imperio, teórica-

(1) Es mein.

mente complementarios, pero pretendiendo ambos la soberanía absoluta. Localmente los pueblos estaban gobernados por sus príncipes seculares i espirituales, quienes, siguiendo la escala de la jerarquía feudal o eclesiástica, formaban dos series paralelas de obediencias. Cada príncipe tenía su Estado, el *Estatus*, que implicaba una cierta autoridad.

«Cuando se constituyeron las monarquías nacionales, los soberanos, apoyándose en el pueblo, destruyeron a los príncipes mas opresores, i, apoderándose progresivamente de su autoridad, establecieron Cortes de Justicia, organismos administrativos, dictaron leyes i armaron ejércitos». Gracias al desarrollo de los parlamentos, agrega el mismo publicista, i de las asambleas, como asimismo a la formacion de las Constituciones escritas, la autoridad se hizo ménos personal, tomó la forma de una institucion verdadera i dió nacimiento al «estado moderno».

El Estado, en el concepto moderno establecido, está constituido por dos elementos esenciales: la independendencia i la soberanía.

«Aquella consiste en no recibir leyes de otra nacion o estado». La soberanía consiste en la existencia de una autoridad suprema que dirige i representa». (Bello). O bien, es la facultad que tiene un Estado para constituirse conforme a la intelijencia (o conforme al sentimiento) de sus necesidades i a la conciencia de sus derechos.

Históricamente, la primera causa jeneratriz del Estado ha sido la fuerza militar puesta al servicio de un régimen dinástico; «ha sido el resultado de alianzas mas o ménos accidentales, en las cuales los matrimonios i las combinaciones hereditarias jugaron un rol preponderante, entretanto que eran insignificantes o de escaso valor las visiones constructivas de la intelijencia».

Así se formaron las unidades nacionales de Europa. I así se ha constituido la mayor parte de los estados del mundo, a virtud i en fuerza de tradiciones dejadas por «la defensa comun»; en razon de de los recuerdos históricos de desarrollo i de expansion.

Las evoluciones que ha experimentado el Estado, a traves de as edades, son múltiples: la historia exhibe al Estado como dueño

i señor de todas las cosas, déspota absoluto, ya sea que esta autoridad ilimitada, se encuentre encarnada en una casta o conjunto de personas, o se la vea adherida a la voluntad omnímoda de un solo hombre, como acontece, por ejemplo, en la conocida fórmula de Luis XIV: «El Estado soi yo». Lo exhibe, ademas, como una entidad sometida a consejos, i, por último, en los tiempos contemporáneos, el Estado es la Nacion, la masa de los ciudadanos, representada por una autoridad; es el pueblo mismo que orienta sus destinos.

El Estado moderno tiende al socialismo. Es una fuerza omnipotente e incontestable que penetra, en determinadas circunstancias, hasta reglamentar las instituciones de carácter privado; la caridad, la filantropía social, materias que, segun el cristianismo, quedaban entregadas a la espontánea liberalidad de los hombres.

¿Hasta donde debe llegar la intervencion del Estado en la sociedad?

He aquí una cuestion que divide profundamente el criterio modernista de los individuos; éstos se apartan en campos distintos, para demandarse recíprocamente cuál es el límite del *estatismo*; i forman las tendencias individualistas, que encarnan la tradicion i la historia, i las socialistas, que representan la idea nueva, de evolucion, de progreso, de mejoramiento social.

La tendencia individualista tiene como fundamento esencial a la persona humana, con todos los atributos que conquistara en la revolución francesa; se basa en el principio que «confiere una importancia esencial i absoluta al desarrollo individual, en su mas variada diversidad» (Stuart-Mill), entretanto que la tendencia socialista depone la personalidad del hombre ante el interes colectivo: primero la sociedad, con derechos mas vastos i jenerales, i despues el hombre, ejercitando su derecho humano, dentro del orden colectivo, jurídicamente parangonado con el derecho social.

Esta idea socialista, en su jestion, ha sido concebida de diverso modo i, a fin de aplicarla con criterio radical, en las relaciones que tiene o pueda tener con la concepcion moderna del Estado, conviene sintetizar los principios de las diversas escuelas socialistas.

Diversas escuelas socialistas

Segun Nitti, es preciso contemplar en el socialismo dos ideas distintas: una relacionada con la doctrina esencialmente moral i otra con la doctrina económica.

Bajo el primer aspecto, el socialismo data de edades mui remotas; se confunde con el cristianismo, mas todavía, se confunde con las primeras manifestaciones sociales que hubo en la humanidad; entretanto que el socialismo-económico, organizado en escuela política, es de creación mas bien moderna.

La primera gran confusion introducida en el socialismo político es la idea colectivista absoluta, que se hizo derivar, primeramente, del principio democrático, siendo que el comunismo primitivo fué mas bien una manifestacion de carácter netamente aristocrático.

El socialismo colectivista o comunista está basado en la idea de justicia i de igualdad completa entre los individuos i anhela la reparticion de la riqueza en términos absolutos, como asimismo pretende organizar utópicamente la produccion. Tiende a establecer el colectivismo de la propiedad, a trasformar el criterio de que el esfuerzo humano, el producto de éste que es la propiedad, no es una prolongacion del individuo, sino que es la resultante de la labor social; i, por lo tanto, esa propiedad debe ser equitativamente distribuida.

Con tal criterio concibieron el socialismo Fourier, Saint-Simon, Campanella, Proudhon i otros: en este sentido utópico de colectivismo absoluto de la propiedad i de la organizacion de la produccion.

Marx, por su parte, publicó a principios de 1848 el célebre manifiesto del partido comunista, que ha sido como el evangelio del comunismo, por cuanto contiene toda la doctrina marxista en una forma concisa i ardiente (Seignobos).

Las ideas principales allí contenidas son las siguientes: toda la historia de las sociedades es la historia de la lucha de clases; toda sociedad se divide en dos partes enemigas: clase proletaria i burguesa; toda lucha de clases es una lucha política; el gobierno mo-

derno es un comité administrativo de los intereses de la clase burguesa; el poder político es un poder organizado para que una clase esclote a la otra; la gran industria es la creadora del progreso del mundo; por la explotación de la marcha del mundo, la burguesía da a la producción de todos los países un carácter cosmopolita; la acción del comunismo empieza por una lucha nacional para transformarse en una lucha internacional.

Los comunistas defienden, ante todo, los intereses comunes del proletariado i estimando que el capital es una fuerza social, sientan su teoría fundamental de que debe, entónces, el capital ser propiedad comun.

Estas son, pues, las ideas principales del comunismo o sea del socialismo colectivista.

El socialismo jurídico pretende la modificación estructural de algunas instituciones de derecho, como la herencia, por ejemplo, para realizar la igualdad económica de hecho i de derecho; i deriva sus conclusiones lógicas de las declaraciones de los derechos del hombre especialmente, transformando éstas en obligaciones legales.

Con ocasión de la gran Exposición Universal de Londres de 1862, a la cual concurrieron obreros belgas, franceses, alemanes, etc., los socialistas fundaron los sindicatos obreros, o sean las *Trades unions*, dándoles un carácter exclusivamente internacional i con absoluta exclusion de la autoridad del Estado.

Nació así, entónces, el socialismo internacional, en la forma de «asociación internacional de trabajadores», que tuvo himno i bandera propias.

Con esta nueva orientación dada al socialismo, la idea de nacionalidad i de patria fueron perdiéndose poco a poco; i sólo tuvo como principio inamovible el contenido en la siguiente forma del internacionalismo: la emancipación obrera no es un problema nacional, sino social, que abarca todos los países donde existe la sociedad moderna; i esta emancipación debe ser conquistada por los obreros mismos, de modo que todo movimiento político debe estar subordinado a esta cuestión final.

El socialismo revolucionario o nihilista que tuvo como elemento de acción la dinamita, el terror i la sangre, tuvo una vida efímera en el desarrollo de la doctrina socialista. Tenia, en verdad, como

única pasión la revolución i como único fin la destrucción. El debía despreciar la moral actual i perseguir a la sociedad presente con un odio incesante, irreconciliable.

«La ciencia moderna no era mas que una figura de retórica; el bandido, es el héroe verdadero, el vengador público, el enemigo implacable del Estado...»

La gran figura de este socialismo nihilista fué Bakounine, i su teoría vivió la vida de ese visionario, loco, que dejó su herencia a una nueva doctrina: el anarquismo.

El socialismo científico fué fundado sobre la observación de los hechos económicos; sobre las características de la evolución histórica, sobre la lucha de clases i, particularmente, sobre una noción que se llamó «*Supervalor*» (de la «plus value»), introduciendo de nuevo esta doctrina, así concebida, el proceso a la sociedad individualista, para reemplazarla por una sociedad colectivista muy diferente.

En los años de 1909, 10 i 11 se celebraron en Francia los célebres congresos socialistas, que hicieron, en conjunto, las declaraciones esenciales del socialismo de Estado, del socialismo basado en las leyes científicas de la política; i desde entonces, puede decirse que datan las doctrinas radicales socialistas en una forma perfectamente definida.

Aquel socialismo empezó por establecer el respeto a la propiedad privada. Dijo, en el Congreso de 1908: «La propiedad individual, producto del trabajo, debe ser mantenida como una cosa sagrada, i únicamente esta propiedad debe ceder cuando el interés del propietario está en contraposición con el interés social».

El ideal del socialismo de cátedra, que tiene como base la intervención del Estado, es asegurar el desarrollo integral de la personalidad, mediante el mejoramiento del medio social, haciéndolo cada vez mas propicio a su desenvolvimiento. Piensa que tan solo con una acción incesante i vigilante puede trasformarse ese medio social; i de ahí es que esa acción debe ser desarrollada permanentemente en todas las actividades humanas, en todos los dominios del hombre, hasta crear condiciones políticas, económicas i morales que favorezcan el desenvolvimiento de personalidades sanas. Mientras mas propicio es el medio ambiente, mas purificadas i nobles serán esas personalidades, i por eso es que el radicalismo-socialista

levantando al individuo, procura el engrandecimiento de la comunidad; su emancipacion, su integral progreso; es, en fin, la doctrina que reúne la tendencia jenuinamente individualista con la tendencia extrema socialista, para hacer esa creacion media, inspirada en la mas noble filosofía radical i movida por la mas pura i racional teoría socialista.

Para el socialismo, así interpretado i así entendido, la democracia no es un réjimen de nivelacion completa; la verdadera democracia consiste en el réjimen en que cada ciudadano, cualquiera que sea su oríjen, «pueda pretender las diversas ventajas sociales, sin mas títulos que su trabajo i sus propios méritos.»

El radicalismo-socialista organiza sus fuerzas dentro de la lei; porque «es dentro de la paz donde se prepara la justicia i es por la justicia que la paz se consolida».

El radicalismo, pues, debe desenvolverse dentro de este orden, conservando su fondo inalterable i su filosofía permanente; pero debe dar paso a toda idea política civilizadora, que tenga fundamento científico i raiz en el corazon, a fin de no aparecer retardado en la evolucion del pensamiento.

Por eso es que analiza las nuevas teorías, se compenetra de ellas, cambia el concepto jurídico, camina i se levanta, exhibiendo esta bandera modernista: radicalismo-socialista.

Socialismo católico

El partido católico, el ultramontanismo, toma fila i se orienta en las vías del socialismo i Leon XIII, que anatematizara primero esta doctrina con la frase fatídica de «*lethiferam pestem*», se consolida mas tarde con él; estudia la cuestion social con criterio de estadista, tratando de determinar el mínimun del salario i el máximun de la jornada de trabajo i, al establecer que el trabajo «no es un asunto de orden privado, sino una funcion que la sociedad delega en cada uno de sus miembros i que no puede estar entregado únicamente como una simple mercadería a la lei de la oferta i la demanda», declara que la relijion, que constituye el fundamento de las sociedades civilizadas, debe prestarle todo su apoyo moral, porque es preciso defender al débil i a los humildes del poder de quie-

nes quieren mantenerlos eternamente sometidos, para enriquecerse a su costa; porque, al fin i al cabo, el jénero humano no vive para un pequeño número de privilegiados, sino para la colectividad: «Humanum paucis vivit genus». El Sumo Pontífice, una vez convencido que el socialismo no era una doctrina revolucionaria, semejante al anarquismo, al nihilismo, etc., que repartía el terror i predicaba con la dinamita, sino por el contrario, era un partido que invocaba el orden jurídico como medio de accion, autorizó la tendencia socialista dentro del catolicismo; i fueron entónces, el cardenal Mermillod, arzobispo de Lausana; el conde de Mun, Gibbons, Manning i otros elementos del papado que, a la inspiracion de Leon XIII, hablaron en las jurisdicciones romanas de los «abusos del capital», «de la esclavitud de los trabajadores», o sea, fueron ellos los que formaron el *socialismo católico*, pedazo del alma del pontífice, transfigurada por el progreso del mundo i dispuesta a defender el poder espiritual con todos los elementos de la ciencia i del progreso evolutivo de la política moderna.

La cuestion social era, para Leon XIII, un tanto difícil i peligrosa: porque, en su concepto; era sumamente difícil fijar la justicia entre los elementos trabajadores i el patron, siempre en lucha; i porque, ademas, el problema se prestaba especialmente para ser explotado por los perturbadores del orden social i de la paz cristiana. De ahí era que, aceptando la nueva teoría, espresaba únicamente su deseo de que la doctrina socialista «fuera de nuevo bautizada por el espíritu i las doctrinas del cristianismo, haciendo revivir, en la forma que los tiempos modernos lo permitian, las bienhechoras corporaciones antiguas de artes i oficios».

El pensamiento católico, de sí retardatario, ha tomado ya fila en la nueva escuela i todo deja ver que si no se hubiera hecho parte en este gran proceso de renovacion de los ideales, habría quedado recluido en el pasado i la civilizacion cristiana, que tiene pretensiones de redencion humanitarias, estaría aun clavada en la cruz del misticismo, abatida, sola, abandonada...

Diferencias elementales entre el radicalismo i el socialismo

En primer lugar, el socialismo sólo es un partido de clases, puesto que anhela reivindicaciones de la clase obrera, socializando los medios de produccion i de cambio; i, por consiguiente, es un partido que proclama la lucha entre capitalistas i asalariados u obreros, entretanto que el radicalismo puro, es un partido formado por ciudadanos, pertenecientes a todas las esferas sociales i que no reconoce castas, ni divisiones entre los hombres, porque los reputa a todos «iguales en derechos i en obligaciones»; i, por lo tanto, es un partido de orden, legal, de evolucion, de concordia entre todos los miembros de la colectividad.

El socialismo se vale de la política como un medio para procurar la igualdad económica, de destruir la autoridad, para reemplazarla por un régimen de administracion social, entretanto que para el radicalismo la política es su principal elemento de accion tendiente a el mejoramiento de todas las instituciones, sean estas económicas, civiles, morales, educacionales, etc.

El socialismo es internacionalista, pacifista i anti-militarista, porque estima la idea de patria como absurda; nuestra patria—dicen los socialistas—«es nuestra clase», i, siendo así, el principio de nacionalidad desaparece, para dejar libre la concepcion internacionalista. Como consecuencia lógica de ambas premisas, el militarismo es una institucion de servilismo, de esclavitud, que sirve para sostener ambiciones dinásticas; propósitos de conquista; sirve para mantener la idea de avasallamiento, de explotacion por medio de la fuerza. El radicalismo, por su parte, establece el principio de nacionalidad i de patria, i admite la fuerza armada como elemento de integridad nacional, como garantía de paz i de respeto; porque sirve para mantener la libertad patria e individual. Tiene, sin embargo, un fondo pacifista, que en el porvenir, cuando se hayan adueñado de la conciencia humana otras ideas mas arraigadas de derecho i de justicia, desarrollará i aplicará mas eficazmente.

El socialismo se propone organizar el trabajo i el radicalismo se propone organizar la democracia, atribuyéndose cada uno el an-

helo de obtener, segun sus procedimientos, la paz del mundo i la felicidad de los hombres.

Como ya se ha expresado anteriormente, el socialismo se vale del parlamentarismo, del Congreso, de las elecciones populares i del voto, como un medio de conquista, para la organizacion futura de los sindicatos de trabajo, de confederaciones obreras, de cooperativas de consumo, etc., entretanto que el radicalismo se vale de estos medios como fines políticos para establecer la igualdad política i la República.

El socialismo mantiene la idea de revolucion; pero no la idea de revolucion violenta, con derramamientos de sangre, sino es la que se concreta en la idea de que una clase nueva, como es la obrera, entre i participe del poder, idea que, en el proceso histórico, ha quedado entregada al arbitrio o al criterio de los socialistas encargados de aplicarla, que ha dejenerado efectivamente; miéntras que el radicalismo establece la evolucion como sistema político i, únicamente en aquellos casos de salvacion nacional, de defensa de ideales supremos, acepta i practica la revolucion en su sentido amplio i en su sentido restringido. Para uno es un sistema de escepcion i para el otro es un sistema permanente de accion.

En la solucion del problema que puede llamarse de los pequeños comerciantes, agricultores, pequeños propietarios, el radicalismo i el socialismo tienen puntos de contacto que podria asegurarse que el criterio, para resolverlo, es semejante: así, por ejemplo, el radicalismo acepta la intervencion del Estado siempre que se trata de defender los intereses de los mas débiles en sus relaciones con los poderosos, i el socialismo, como se ha dicho, adapta toda su doctrina a esta defensa.

Sin embargo, hai que consignar aquí que la existencia de las clases intermediarias, como son las nombradas, pequeños comerciantes, propietarios, que son, a veces, patrones i asalariados, significan un obstáculo para la imposicion, ya sea del sistema completo ideado por el socialismo o de las tendencias exclusivamente radicales.

Las anteriores son las diferencias mas elementales entre el socialismo i el radicalismo, teniendo, como he dicho, puntos comunes de grande importancia, que se confunden en la doctrina radical.

socialista; porque arrancan su jénesis en caracteres comunes científicos i realistas, de hechos i actos humanos que se analizan con un comun espíritu crítico i porque tienen su punto de partida en un mismo i grande ideal i su término en la realizacion de los grandes destinos de la sociedad.

Radicalismo-socialista

El socialismo de Estado o intervencionista, que es lo que constituye el fondo del radicalismo-socialista, no tiene tendencia colectivista o comunista; sino que, remitiéndose a hacer un libre exámen, un análisis minucioso de las instituciones fundamentales: la propiedad, la familia, la relijion, etc., pretende hacer una reformation sustancial, bajo la intervencion del Estado; procediendo, en todo momento, con criterio de justicia social, de fraternidad, hasta constituir lo que Pelletan denomina «La República laica i solidaria».

Se ubica en el término medio entre el individualismo i el colectivismo, i propende, como fin último del Estado, *«el perfeccionamiento individual por el mejoramiento del medio social»*.

Esto es tratándose de las líneas jenerales de la doctrina; de sus fundamentos esenciales. En la realizacion de problemas concretos, como el de la instruccion pública, las relaciones del Estado para con la Iglesia, la constitucion de la familia, la organizacion de la beneficencia pública, etc., el radicalismo-socialista no ofrece discrepancia alguna con el radicalismo solo, sino que, por el contrario, obedece a una misma fuerza renovadora i a un mismo sistema.

La idea individualista, sostenida en el seno del Partido Radical por los elementos que encarnan la tradicion i la historia, viene, a veces, a perturbar la armonía en el desarrollo de las ideas; i de ahí es que proceda interrograr en este Congreso de la Juventud Radical, si acaso debe seguir obedeciéndose a aquella tendencia arcaica i caida en desuso, o debe rebelarse proclamando definitivamente la acentuacion socialista dentro del Partido.

El Partido Radical moderno no puede ni debe quedar enclavado en el ideal individualista: pretender tal cosa seria negar el progreso humano. Por eso el espíritu nuevo, que surge del fondo de las asambleas del Partido, empapado con los alientos del pueblo,

engrandecido en la lucha por los mas nobles ideales de la humanidad, se forja, ahora, el pensamiento socialista como un pase positivo dado en el camino que lleva a la redencion de los hombres; i es por eso que la juventud, siempre leal al noble i viejo estandarte rojo, emblema del radicalismo, se propone organizar políticamente a la democracia chilena, armonizar el trabajo, el esfuerzo humano: la industria, el capital con las conquistas del derecho moderno i organizar, en una ala extrema del Partido, el grupo de avanzada: el de los mas audaces, si se quiere, pero mas hondamente convencidos; el grupo que toma la cabeza en la marcha ascendente hácia la civilizacion política, i que se llamará:

¡La Extrema Socialista del Partido Radical!

La esencia del radicalismo científico queda intacta; los fundamentos sociales del Partido están inamovibles; pero un soplo de renovacion ha sacudido al espíritu jóven, i el problema de sicología política aparece resuelto solo: los mas serenos en sus métodos, los mas reposados en sus procedimientos, los que miran de cerca las conveniencias inmediatas del Partido, se quedan en el radicalismo individualista; i los otros, aquellos que consideran la lucha, o la accion continuada i permanente por los ideales, la fuerza mas poderosa de la política, esos se apartan hácia el radicalismo-socialista, quedando siempre unidos por una misma filosofía humana, por una misma concepcion de la justicia, por unos mismos i comunes intereses en la vida, palpitando, como confundidos en un mismo corazon ardiente, bajo los pliegues sangrientos de la misma bandera, la única, la bandera sola...

Por tales razonamientos, i resumiendo todo lo dicho i considerando, ademas:

Que siendo el radicalismo una doctrina política esencialmente evolutiva i científica, que tiende al desarrollo integral de la personalidad humana, dentro del derecho inviolable que compete en el órden moderno de las ideas a la sociedad o colectividad;

Que estando constituidos sus elementos fundamentales por una filosofía de órden, de paz i de justicia sociales, dentro del mas amplio

espíritu combativo de investigación i de análisis, tendientes a establecer la soberanía de la libertad al amparo de la lei;

*Que siendo el concepto mas puro de la democracia i de republica-
nismo las fuerzas prepotentes que dan relieve i forma a los ideales
científicos de la política moderna, el radicalismo debe, para no retro-
gradarse en la evolucion del pensamiento humano, adaptar a su doc-
trina todos aquellos principios verificados de la sociología i del dere-
cho i subrayados como sentimientos positivos por la conciencia del
hombre; i*

*Que siendo los ideales socialista-científicos principios que tienen
su jestion en el pensamiento humano i caen dentro del proceso evolu-
tivo de la política moderna,*

El Congreso de la Juventud Radical, declara:

**Que ha llegado el momento político de la formacion, dentro
del Partido, de la Estrema Socialista del Partido Radical chi-
leno.**

DE DON LUIS CONSTENLA

Ex-secretario de la Asamblea Radical de Santiago.

La Tendencia Radical

La Juventud Radical de todo el país, constituida jeneralmente en los centros de propaganda, tiene como norma oficial señalada por sus Estatutos la difusion de las doctrinas que informan al radicalismo chileno, i es esta propaganda la que irradia por los ámbitos del país toda esa luz que va desvaneciendo las oscuridades tenebrosas de la conciencia popular.

Este papel de la Juventud Radical, tan hermoso como altruista i de verdadero apostolado, tiene, sin embargo, un sesgo demasiado formulista que no satisface, por cierto, las aspiraciones del corazón juvenil, anhelante siempre mas de emociones que de frios raciocinios.

Hoy que nos encontramos reunidos bajo un ambiente de absoluta sinceridad, es el del caso ponernos de acuerdo en un íntimo consorcio de aspiraciones, con el fin de que salgamos de este recinto resueltos a realizar esos ideales para el bien i felicidad de la patria.

En verdad, el radicalismo es mas bien un sentimiento que un convencimiento, i es por eso que hai muchos radicales de corazón ántes que de estudio. Luego, se hace indispensable orientar esos sentimientos hácia fines determinados que unan en un solo haz a todos los radicales del país. En este sentido es preciso señalar: 1.º La *esencia* del radicalismo; i 2.º La *tendencia* del Partido en el país.

Para señalar el primer punto, nos bastará concentrar nuestra atención en aquellas disposiciones *fundamentales* de nuestro programa i marcarlas dentro del orden que les corresponde.

Así podemos decir que la esencia del radicalismo es:

I. En el orden *interno*: la autonomía del Partido. (Declaracion primera).

II. En el orden *político*: el desarrollo de la libertad, la realizacion de la justicia i el progreso de la República. (Declaracion primera).

III. En el orden *social*: la igualacion, sin daño del derecho, de los desvalidos, i especialmente de los asalariados, con las otras clases sociales. (Declaracion catorce).

IV. En el orden *religioso*: la separacion de la Iglesia i el Estado i la libertad de cultos. (Declaracion veintitres).

V. En el orden *educacional*: a) La gratuidad de la instruccion nacional, como funcion pública. (Declaracion treinta i cuatro).

b) La enseñanza del Estado, científica, con finalidad moral i social. (Declaracion treinta i siete); i

c) La instruccion primaria gratuita, laica i obligatoria. (Declaracion cuarenta i una).

VI. En el orden *económico*: a) El proteccionismo científico; i

b) La progresividad de las contribuciones en relacion con el haber de cada contribuyente. (Resolucion cincuenta i nueve).

VII. En el orden *jurídico*: a) La disolucion del vínculo matrimonial entre cónyuges divorciados a perpetuidad. (Declaracion veintisiete); i

b) La precedencia del matrimonio civil al religioso. (Resolucion cuarenta i cuatro).

Ademas de estos puntos, hai otros de relativa importancia, que conviene recordar, i que son:

1.º La aspiracion a obtener que cada jefe de hogar chileno debe ser dueño de un pedazo de suelo de su patria i la subdivision de la propiedad;

2.º La supresion de la pena de muerte i la de azotes;

3.º La emancipacion intelectual i económica de la mujer; i

4.º La reglamentacion de las congregaciones i asociaciones religiosas, reservándose el Estado la facultad de disolverlas.

Fuera de estos puntos hai otros, naturalmente, que complementan los anteriores i sobre los cuales nuestros Centros de Propaganda insisten cada vez que se trata de dar a conocer nuestro amplio programa político.

Todo esto se refiere a la esencia del radicalismo, en cuanto doctrina; pero se hace indispensable que la Juventud Radical encamine sus pasos hacia otro terreno de mas dilatados horizontes en el sentido de señalar al pueblo la tendencia del radicalismo.

En este sentido, este Congreso debe indicar lo que entiende por tendencia radical para que sus conclusiones sean aplicadas por los jóvenes radicales de todo el país.

A fin de que el espíritu democrático del Partido Radical se oriente en un sentido nacional, se hace indispensable estudiar el estado que presenta el país, en los momentos actuales.

Contamos con una masa analfabeta que absorbe casi las tres cuartas partes de la población i que pertenece íntegra a la clase baja del pueblo.

Esta masa no puede ejercer derechos ciudadanos de ninguna especie i, sí, está obligada a soportar las cargas, especialmente las personales, que por parejo el Estado impone a todos los habitantes de la República.

Del resto de la población sale el no ménos importante porcentaje de la clase media que lucha a brazo partido por el sustento, i forma con la clase baja la casi totalidad de las masas trabajadoras del país.

Finalmente, la ínfima minoría la compone la aristocracia de la fortuna, del apellido i de todos los privilegios, que hace burla sarcástica de la disposicion constitucional que declara no haber en Chile castas privilegiadas.

En estas condiciones, la obra del Partido Radical queda trazada en cuanto deba luchar por borrar las fronteras que dividen la familia chilena; i es así como dejamos entrever el magno problema que debemos encarar: la cuestion social o lucha de clases.

Así como el sembrador limpia de malezas el campo que va a cultivar, así nosotros, los propagadores de la doctrina de saneamiento social, debemos quitar los escollos que impiden la práctica de aquellas sanas doctrinas.

Descubramos al enemigo que vive de los intereses creados i veremos que él no es otro que éste: LA OLIGARQUÍA GOBERNANTE.

Dentro de ésta i como una de sus ramas, milita *el clericalismo*.

Es por esto que creo que el país está oprimido por dos clases de

oligarcas: los clericales de sotana i los de levita, siendo éstos mucho mas peligrosos que los primeros.

Será completamente inútil que pretendamos obtener las reformas que sustenta nuestro Partido i las que a diario presenta la evolucion del radicalismo si se mantienen en el poder los oligarcas que lo han asaltado, mediante el cohecho de ese pueblo ignorante i embrutecido por el alcoholismo.

No creamos tampoco que la union de los elementos que se dicen liberales, salve a la República; pues, precisamente, si los partidos liberales se encuentran maleados es porque dentro de ellos hai muchos de los que he llamado clericales de levita.

Es un hecho notorio, que la opinion pública, está formada únicamente por los núcleos políticos, pues la mayoría de los habitantes del pais se preocupa sólo de sus intereses exclusivamente personales. I bien, de esta ausencia de muchas jentes de los centros de cultura, se aprovechan los cohechadores del pueblo para llegar al poder i legislar—óiganlo bien mis correligionarios—en beneficio de sí mismos.

Las pruebas de este aserto abundan. En efecto, las leyes de carácter social que en todas las naciones civilizadas se han dictado ya mucho tiempo ántes, aquí ni se conocen. I cuando el clamor de nuestros centros de propaganda llega hasta los oidos de los lejisladores, elaboran leyes que no satisfacen los derechos populares. Como ejemplos de este último caso, citaremos la Lei de Accidentes del Trabajo, promulgada hace poco, i que se dictó sin reconocer la teoría del riesgo profesional o industrial; i el proyecto de Lei de Instruccion Primaria Obligatoria, aprobado en la Cámara de Diputados en medio del aplauso del Partido i de la prensa clerical que siempre habian combatido esta lei esencialmente democrática.

Hace algun tiempo un periódico extranjero analizaba con toda verdad la situacion política de Chile i decia:

«No se crea que la política de aquel pais rueda, como algunos lo sostienen, en lo que llaman cuestion doctrinaria o religiosa; al revés, la base de la cuestion política está en la situacion económica. En efecto, agregaba, en Chile hai tres clases de fortuna dignas de tomarse en cuenta: la del Estado, relativamente grande; la de la Iglesia, casi igual a la anterior; i la particular, mucho mas pequeña.

La política de ese país versa, por lo tanto, alrededor de estas fortunas.»

De estos hechos que son la verdad, se puede coleccionar que realmente a nosotros no nos interesan ni mucho ni poco los dogmas religiosos, i que el radicalismo mira únicamente la cuestion doctrinaria desde el punto de vista esencialmente jurídico.

La gran cuestion política del partido es, por lo mismo, de carácter social i económico, siendo íntimas sus relaciones con la condicion creada entre nosotros por la oligarquía imperante.

De esos hechos se desprende tambien la única actitud eficaz que corresponde a los jóvenes radicales en sus campañas de propaganda, que no puede ser otra que ésta: *Combatir a la oligarquía en todas sus manifestaciones para que la semilla radical pueda producir los frutos que de ella esperamos.*

En cuanto a los medios de accion de que se valdrán nuestros Centros de propaganda para ejercer sus campañas, ello quedará a la iniciativa de cada uno de sus miembros.

Por de pronto, me permito indicar únicamente algunos de carácter jeneral, i siendo éste el objeto del presente trabajo, los formulo por vía de las siguientes

Conclusiones:

El Primer Congreso de la Juventud Radical acuerda recomendar a los correligionarios:

- 1.º El estudio de los componentes sociales de cada uno de los partidos políticos de Chile;
- 2.º El análisis de las diversas manifestaciones del clericalismo en todos los órdenes sociales;
- 3.º Hacer estudios particulares de los puntos anteriores en cada localidad del país, i
- 4.º Como una tendencia del radicalismo chileno, combatir a la oligarquía imperante por ser el obstáculo que impide realizar las aspiraciones democráticas del Partido Radical.

Santiago, Diciembre 22 de 1917.

DE DON MIGUEL A. SALVO

De Valparaiso.

Breves consideraciones respecto al programa radical i a la accion del Partido

Aunque en verdad creo no me correspondería formar parte de este Congreso llamado de la Juventud Radical, he acogido con placer la invitacion con que se me ha favorecido para que contribuya con algun trabajo.

Estudiando el programa radical i la accion del Partido con relacion a las necesidades nacionales o a las aspiraciones de la República, me propongo someter a este Congreso algunas ideas o indicaciones que tiendan, no ya a incrementar los ideales doctrinarios, sino únicamente a corregir, en cierto modo, el método empleado para realizarlos.

El programa radical se halla nutrido de principios destinados a vigorizar i perfeccionar el gobierno republicano. Ningun programa político representa con mas propiedad los ideales de la democracia moderna.

Pero ¡cuánta desproporcion existe entre el conjunto de las buenas ideas que desde tiempo atras sustenta el radicalismo i las que se han llevado a la práctica o las que probablemente se han de realizar en tiempo lejano, tomando como punto de partida las circunstancias, los hechos evidentes i la situacion del liberalismo en jeneral!

Juicios autorizados e imparciales se han espresado mui favorablemente respecto a la nacionalidad chilena, calificándola como felizmente dotada de condiciones que impulsarian el progreso i el desarrollo de la vitalidad del pais: intelectualidad, patriotismo i vigorosas condiciones físicas i morales. Pero al mismo tiempo ¿no se nos tacha, con sobrada razon, de que la inconstancia, la indolencia

i la inconsecuencia, se revelan a cada paso i a cada momento en nuestra vida pública i privada?

¡Cuántas ideas, cuánto ingenio brota en este pais ante los ojos del extranjero que nos visita! ¿Que ignoramos? ¿Que dejamos de comprender o de asimilar? I, sin embargo, ¡cuan poco se ejecuta!

Esto es lo que yo deseo recalcar en este Congreso, sin temor de aportar verdades de Perogrullo, porque existen verdades de esa categoría que conviene repetir mientras haya alguien que pueda oírlas, cuando constituyen verdades de interes nacional.

Seria curioso, señores, enumerar todas las buenas ideas, siquiera los proyectos escritos que han pasado por nuestro Parlamento en el último cuarto de siglo; sería verdaderamente divertido—si no fuera tan triste—demostrar en kilogramos la cantidad de documentos o estimar en oro la riqueza de las doctrinas i de los conceptos que se han formulado en esa Corporacion, i que emitidos con vigor i con entusiasmo merecieron aplausos de la opinion pública i que, sin embargo, pasaron de la discusion al estudio, del estudio al silencio i del silencio al olvido.

I esto ha ocurrido tanto en asuntos meramente administrativos como en los de índole doctrinaria.

¿Qué se ha hecho en 30 años en cuanto a reformas liberales o ampliacion de las libertades públicas que armonicen con el progreso moderno i con los programas de los Partidos liberales? Entre las trascendentales del último medio siglo podemos señalar las ya lejanas innovaciones sobre Registro Civil i Cementerios que, siendo mas bien modificaciones impuestas por la lógica o sentido comun, levantaron una polvareda tan inmensa que aun no se disipa i que quizas a causa de ella nadie puede mencionar siquiera la idea de emprender alguna otra conquista liberal, sin que se vea acosado por las repriminaciones de jente que se escandaliza.

La lei de enseñanza primaria obligatoria, que constituye un anhelo inmemorial del liberalismo, se halla por fin en vías de ser una realidad; pero, hai que confesarlo, ha sido mediante el permiso del Partido Conservador!

¿No está en la conciencia pública que la mayoría del pais profesa ideas liberales?

¿A qué se debe, entónces, que esa mayoría liberal no haya sido

capaz de dictar la lei de enseñanza obligatoria, sino cuando el Partido Conservador ha tenido a bien autorizarla?

Ante esta situacion, señores ¿necesitamos nuevas luces doctrinarias? Posiblemente las necesitamos; pero compartamos en proporcion mas discreta el esfuerzo que requiere la concepcion i el que exige la ejecucion. Nivelemos el producto intelectual con el esfuerzo de la voluntad. De otro modo nos asemejaremos a un organismo deforme, de gran cabeza, pero de tórax oprimido i de estremidades cortas i débiles. Busquemos el equilibrio; cultivemos la accion i el movimiento.

Por lo que respecta especialmente al Partido Radical, yo invoco la intelectualidad de los miembros de este Congreso i la de las figuras prominentes del Partido, para que estudien la manera de establecer el procedimiento, el método que conduzca a la accion eficaz.

Es necesario examinar todo aquello que en la práctica se oponga al desarrollo del programa; pero conviene disponer por orden de importancia los diferentes temas que deban abordarse hasta su completa realizacion.

Lo primero que necesita un partido es, naturalmente, ostentar ideales; luego despues, conquistar adeptos, que se han de traducir en fuerza electoral, i mas tarde en fuerza representativa en el Parlamento i en el Gobierno.

No es prudente que confiemos únicamente en las buenas ideas, sino que es indispensable fomentarlas i luego despues organizar los elementos convencidos para llevarlos a la accion. Hai que establecer un mecanismo que cada dia se perfeccione en relacion a los dictados de la esperiencia. I en esta obra no hai que desperdiciar los detalles. Es necesario proceder a semejanza de los ejércitos cuya organización empieza en el Estado Mayor, que es el cerebro que concibe; pero que no puede prescindir de la cooperacion sistemática, de la cohesion de los engranajes que distribuyen i mueven los elementos de la máquina guerrera, hasta la tijera destinada a cortar los alambrados.

Como ha pasado en todos los tiempos i con casi todas las inspiraciones que constituyen una innovacion o un abandono de la rutina, el programa radical ha tropezado i tropieza aun con gran-

des i pequeñas resistencias, i por lo tanto, se impone una cuidadosa observacion del medio ambiente que tiene que dominar.

Un programa avanzado no sólo debe contener declaraciones esplicitas i terminantes, que no se presten a interpretaciones caprichosas que puedan servir de arma al adversario, sino que se hace indispensable una continua difusion, no sólo con el objeto de mantener la propaganda, sino para destruir los prejuicios lanzados maliciosamente por el enemigo o los que son obra espontánea del vulgo.

Yo estimo que a pesar del aumento progresivo que demuestra la representacion parlamentaria del Partido Radical, ella no corresponde al tiempo transcurrido desde que surgió a la arena política, ni a la naturaleza del programa que tiene por divisa.

¿A qué se debe este hecho innegable?

No lo atribuyo a defectos de fondo, sino mas bien a detalles de forma, que afectan al programa i a la accion radical. I creo que seria del caso practicar una revision de la estrategia i de la táctica adoptadas por las falanjes radicales. Estas marchan a la divisa por campo abierto, miéntras que el adversario emplea la trinchera, la zapa i el espionaje.

Quizas se requiere mas cohesion i disciplina, mas silencio en las filas, mas proteccion a las huestes radicales contra las detracciones, contra las recriminaciones i difamaciones que a veces encuentran eco en las masas i perturban el desarrollo lejítimo de los planes concebidos en beneficio de la colectividad.

Hai quienes creen o demuestran creer que los radicales aspiran a la disolucion social, a la destruccion de templos, decapitacion de frailes i monjas. Se tiene horror a esta amenaza. ¿Quién no cree ver a una hija, a una hermana, pariente o amiga que profesa el destierro monacal, presa de la ferocidad de los radicales?

Hai hombres que desean la separacion de la Iglesia del Estado, que condenan el encierro conventual i protestan del acaparamiento de bienes por parte de las congregaciones; pero esos mismos hombres no aceptan llamarse radicales por temor de hacerse cómplices de los vejámenes antirreligiosos que suponen se fraguan dentro de este Partido!

Mas, aun, hai hombres que pertenecen a la categoría de los

llamados «come-frailes», i que desde que se levantan de la cama murmuran de i maldicen a las instituciones religiosas, i que, sin embargo, pretenden no ir tan lejos como los radicales en cuanto a exaltacion antirreligiosa!

Existe, pues, aun, desgraciadamente, la creencia de que la mayoría de los radicales son hombres desequilibrados, a quienes domina el delirio o la monomanía de la persecucion i destruccion de las personas religiosas, de los edificios i de los objetos que sirven para practicar el culto.

Cierto es que muchas de estas opiniones son maliciosas, interesadas o de mero cálculo, porque hai hombres que esclavizan sus convicciones a impulsos de exigencias materiales, i combaten al liberalismo en resguardo de beneficios positivos.

Es tan grande el poder económico de la Iglesia chilena, que la administracion i proyecciones que se derivan de los bienes cuantiosísimos por ella acumulados, gracias a la munificencia de tantas almas piadosas, da oríjen al sacrificio de ideas por gratitud a la proteccion de la Iglesia, por temor de perderla o por la esperanza de alcanzarla. Tambien es cierto que a muchos individuos cautiva la tentacion del ascendente social que la Iglesia les proporciona.

Esa clase de adversarios debe preocuparnos, pero no exasperarnos, porque su condicion es mas bien digna de respeto.

El programa radical es para nosotros suficientemente esplicito, cuando al referirse a la cuestion religiosa dice: «Que el Partido Radical aspira a la separacion absoluta de la religion i de la política, por medio de todas las reformas legales i sociales necesarias para hacerla práctica, como única manera de alcanzar la paz social i la verdadera libertad individual, i que debe respetarse la religion de cada uno, relegándola al fuero sagrado e inviolable de la conciencia, como único medio de alcanzar el engrandecimiento moral i material de la República».

¿Acaso la claridad de estos principios no basta para persuadir a las masas i acallar las murmuraciones i las suspicacias que se lanzan sobre el Partido a impulsos de las pasiones o de los intereses creados?

Es indispensable entónces difundir i explicar la doctrina radical por todos los medios posibles de ilustracion. Es necesario repetir

sin temor de caer en la redundancia que el Partido no pretende otra destruccion que la de los principios o prácticas que cercenan la República i amenazan la prosperidad colectiva o individual; es preciso inculcar en el pueblo la idea de que el radicalismo no interviene en las creencias religiosas de nadie, ni se ha fundado para combatirlas; pero que no puede aceptar que, invocando a la religion se fomente el fanatismo con fines de lucro, ni que se esploté la buena fe o la supersticion para dirijirlas contra la soberanía de las instituciones liberales.

I no se crea que vengo aquí con el ánimo de apaciguar los bríos de esta juventud entusiasta i esforzada, ni pretendo introducir una corriente de radicales moderados. Vengo a puntualizar los hechos i las situaciones.

Soi el primero en reconocer que el Partido Radical es partido de combate. Pero también conviene establecer qué clase de combate se impone dentro de la idea del radicalismo i qué manera de combatir puede conducir al éxito. Yo entiendo que el combate no ha de ser a la usanza de aquel ilustre hidalgo de la Mancha.

Los propósitos del radicalismo se realizan con medidas legislativas; para dictar leyes necesitamos fuerza parlamentaria; para obtener esta fuerza se requieren adeptos, i para conquistar adeptos hai que persuadirlos. La base de la labor radical es atraer, no ahuyentar.

La violencia, la ofensa, son contraproducentes. El radicalismo no necesita de estos medios. La ilustración, la enseñanza, la esplicacion de las doctrinas del programa, son sus lejitimas i mas terribles armas de combate.

El estado actual de fraccionamiento en que se encuentra el liberalismo chileno, demuestra cuán formidable es la máquina del partido pontificio en este pais i cuán necesario es oponer a ella una organizacion cuidadosamente dirijida.

Al empezar este trabajo me referia a la falta de ejecucion, a la esterilidad que se ha dejado ver en todas las manifestaciones de la actividad nacional i principalmente en las labores parlamentarias.

La esterilidad legislativa es uno de los mas grandes enemigos del liberalismo, puesto que existe un sinnúmero de problemas de bien público i de adelanto social que tienen conexion con las aspi-

raciones liberales i principalmente con los ideales del Partido Radical.

Si no mejoramos la salubridad i la higiene pública; si no libramos a la mujer de la esclavitud económica i de la explotacion i sacrificios de todo jénero que debe soportar en la lucha por la vida; si no lejlislamos ámpliamente sobre la caridad pública i proteccion a la infancia; si no perseguimos franca i seriamente el cohecho electoral, no podremos contar con hombres aptos para el trabajo i para el estudio, no podremos exigir que en materia de caridad pública se alcance a realizar algo mas que lo que se debe a las conferencias de San Vicente de Paul i demas instituciones parroquiales, o a las funciones de beneficio, rifas i suscripciones que a parejas con la mendicidad se multiplican como callampas en este país.

Para todas estas aspiraciones que se deducen de los programas de los partidos liberales, se hace indispensable intensificar la labor parlamentaria.

Yo no pretendo criticar la actitud de los miembros del Congreso ni hacer desmerecer el sacrificio que imponen esos cargos; pero creo cumplir con un deber patriótico al proponer que se modifique el plan de trabajo del Congreso. Al presente se emplea la mayor parte del período parlamentario en asuntos del mecanismo administrativo. No hay materialmente tiempo, dentro del régimen actual, para ocuparse de un sinnúmero de leyes que constituyen verdadero clamor público.

Existen en los programas políticos muchos ideales que pueden calificarse como de trascendencia nacional i que de seguro encontrarían apoyo en la mayoría de los miembros de ambas Cámaras. Sin embargo, vemos pasar los períodos lejlislativos, unos tras otros, sin que tales principios dejen de constituir únicamente una ornamentacion de los partidos.

El programa del Partido Radical aspira a la remuneracion de los cargos de senadores i diputados. Yo creo que sería del caso que la representacion parlamentaria del Partido presentase un proyecto en tal sentido a fin de poder exigir el aumento del número de sesiones o de horas de trabajo. Quizás se podría establecer una remuneracion para determinadas sesiones o bien para las comisiones especiales que necesariamente imponen trabajos extraordinarios.

Otra idea destinada a incrementar la labor del Congreso sería

la de establecer que los senadores i diputados no puedan ser elegidos por mas de dos períodos consecutivos. Mi primera idea al respecto fué someter al estudio de este Congreso i del Partido la idea de impedir la reeleccion sucesiva para estos cargos; pero reconozco que la renovacion completa del Congreso en cada período tiene inconvenientes que podrían perturbar el desarrollo de los trabajos pendientes desde uno a otro período. Tambien, hube de considerar que existen en el Parlamento ciertas personalidades que constituyen elementos indispensables como preparacion e ilustracion i cuyas luces deben aprovecharse en lo posible. Sin embargo, estimo que la restriccion a que me refiero estaría fundada en las mismas razones que se tuvieron en vista para establecer que el Presidente de la República no debe ser reelegido sucesivamente. Es de todos conocida la actuacion de muchos miembros del Parlamento, que se preocupan principalmente de organizar i sostener la plataforma política que les ha de servir para volver al Congreso, valiéndose para ello de influencias que, beneficiando intereses particulares, perturban los servicios administrativos i perjudican los intereses nacionales, i que deben retribuirse con servicios electorales. Este sistema absorbe la atencion i el tiempo que los miembros del Congreso deberian dedicar al estudio i despacho de las leyes de conveniencia nacional, fomenta i agrava la esterilidad parlamentaria constituye una verdadera intervencion electoral.

Por otra parte, la inamovilidad casi absoluta que llegan a procurarse algunos miembros del Congreso es perjudicial, porque priva a la corporacion del continjente de nuevas actividades que afronten con entusiasmo los problemas transcendentales de la República.

Podría estenderme en largas i numerosas argumentaciones en apoyo de mi disertacion, pero deseando no molestar por mas tiempo la atencion de este ilustrado auditorio, *paso a concretar mis indicaciones al tenor de las ideas que he espuesto:*

Lejislar o reglamentar las elecciones en el sentido de perseguir seria i francamente el cohecho electoral, hasta hoi tácitamente autorizado.

Necesidad de intensificar las labores del Parlamento.

Necesidad de proceder sin pérdida de tiempo al estudio i discusion de leyes destinadas a establecer la remuneracion de los car-

gos de senadores i diputados o los de los miembros de comisiones especiales de las Cámaras.

Necesidad de restringir la reeleccion de senadores i diputados.

Declarar que los problemas del trabajo, beneficencia i salud pública, constituyen en Chile exigencias de supremo interes nacional, i que, dada la relacion que existe entre ellos, conviene estudiar la creacion de un ministerio o departamento ministerial que tenga a su cargo esos ramos.

Solicitar de los representantes radicales en el Congreso, que a mas tardar dentro del primer año del próximo período parlamentario obtengan el despacho de leyes que mejoren la condicion legal i económica de la mujer.

Proponer a la Junta Central, la idea de publicar anualmente o al fin de cada período parlamentario, una reseña de la labor de la representacion radical, enumerando las leyes que se deben a su iniciativa i estableciendo quienes i qué partido o fracciones de partidos las secundaron o las combatieron.

Encargar la publicacion de una obra didáctica que contenga el programa radical comentado en forma clara i concisa, para destinarla al servicio de consulta i propaganda en las Asambleas de todo el pais.

DE DON RUDECINDO SALAS MORA

Secretario del Centro de Propaganda Radical
de Santiago i Secretario Jeneral del Congreso.

La Cuestion Social i su intensidad i solucion en Chile

I. *La Cuestion Social*.—II. *La Cuestion Social en Chile*.—III. *Problemas Obreros en Chile*: a) Asociacion Obrera; b) Las Huelgas; c) Salarios i formas de pago; salario mínimo; d) Jornada de trabajo; descanso dominical; e) Accidentes del trabajo; indemnizacion por accidentes; seguros; f) Habitaciones obreras; g) Alimentacion; costo de la vida; h) Ahorros; Préstamos; Cooperativas.—IV. *Otros problemas obreros de Chile*: a) Industria salitrera; b) Trabajo a domicilio; c) Escuelas talleres industriales de aprendizaje i perfeccionamiento; d) Latifundios i tierra baldías; e) Problemas indígenas; f) Fondas i hospederías populares; g) Iniciativas obreras; h) Estadística obrera i social; i) Escasez de brazos.—V. *Problemas sociales en Chile*.—VI. Conclusiones.

«Despues del famoso manifiesto comunista de Marx i de Engel espedido en 1848, la fórmula que por todas partes se repite es la de que «la emancipacion de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos». ¿No hai, acaso, en esta fórmula una gran parte de error? La historia nos enseña, por el contrario, que la emancipacion de los oprimidos ha sido muy rara vez la obra de los propios oprimidos, i que casi siempre, i aun podria decirse siempre, esa obra ha sido ejecutada por las clases que socialmente les eran superiores».—CARLOS GIDE.—«*Las instituciones de progreso social*».

I.—La Cuestion Social

La «Cuestion Social», no es, para nosotros, *una cuestion nueva*, un problema del industrialismo, una creacion del siglo XVIII, perfeccionada el XIX i que adquiere formas propias i reales el XX. La «Cuestion Social», es la lucha por la existencia; es la fuerza irris-

tible i siempre transformadora de la evolucion; es la vida, el ser en sí. Por eso es que adquiere para nuestro siglo, junto con su casi completa plenitud, su mas vasto i complejo desarrollo.

II. La Cuestion Social en Chile

Si dirigimos una mirada de conjunto a la situacion actual del pais, distinguiremos claramente, pues ya han adquirido caracteres definidos, tres clases sociales: la aristocracia, la burguesía i el pueblo.

Dentro de la clase aristocrática, formada por familias de tradicion colonial o adinerados, encontramos una vasta rama: la oligarquía, subdividida en distintos grupos, que podemos clasificar: *a)* a los miembros de la banca, que merodean en favor de franquicias i pingües utilidades para sus rentas efectivas o ficticias; *b)* a los del salitre, acaparadores i explotadores de la riqueza nacional; *c)* a los de la agricultura, los productores de alcoholes i terratenientes, usufructuarios de disposiciones lejislativas esencialmente proteccionistas i especuladores de la moneda i del trabajo; i *d)* a los miembros del foro i los políticos i oportunistas, hombres todos dotados de grandes cualidades de detentadores del poder. Debe figurar tambien entre los anteriores un potente grupo, que ayer no mas era todavía el granjero mas poderoso de los bienes de la patria, i que hoi, momentáneamente llenas sus arcas, se ha retirado un poco, a pesar de que tiende, sin embargo, su ojo previsor i sagaz hácia los altos campos de la especulacion; nos referimos a los miembros de la minería.

De hecho, forma parte tambien de esta rama oligárquica, el clero.

Ademas, pugna hoi por alcanzar un lugar en los festines, el industrialismo.

En la clase media o burguesa, que se debate en las mas encontradas e inconcebibles doctrinas i tendencias, cabe distinguir al comerciante, al industrial que se inicia, al rentista i a una pléyade numerosa de empleados, profesionales i pequeños usufructuarios de las rentas de la Nacion, que, sin quererlo, forman un grupo mas o ménos homogéneo, que quiere llegar luego, cueste lo que cues-

te, sea lo que sea, hasta la mansion del oro i del poder; i al grupo intelectual o estudioso, investigador, sabio i altruista, a toda esa falanxe de ilusos que de norte a sur de la República se cobija bajo estandartes de amor, fraternidad, luz i progreso, i que ansía felicidad i paz.

A su vez, el pueblo tambien se subdivide i de su seno emerge la corriente utilitaria, mercantil, ambiciosa i terriblemente egoista i dañina, dada su ninguna cultura i preparacion, que ambiciona el triunfo fácil, rápido, sangriento; que quiere ser burgues i adinerado; que quiere vivir del oro, del licor i del placer. Los otros, las pobres bestias de los campos, de las industrias, de las grandes fábricas, esos que forman lecciones, manadas enormes de desgraciados, miserables o criminales, de ignorantes del mundo i de sí mismos, de pobres de cuerpo i de espíritu, éstos no piden nada ni saben de nada.

Con todo, la lucha social en nuestro pais no adquiere aun caracteres que nos indique ni su extrema gravedad ni una pronta solucion de tantos i tantos problemas a que el lejislador debe prestar atencion preferente; ella se concreta esclusivamente al «*problema obrero*», aun cuando se ha dado gran impulso ya,—i comienza a interesarse en forma viva a dirigentes, pensadores, médicos i jurisconsultos,—a las complejas cuestiones relacionadas con la hijiene i profilaxis social, el alcoholismo, el analfabetismo, la mortalidad, el juego, la prostitucion, la seleccion de inmigrantes, la constitucion legal de la familia i la moralidad pública i privada.

En cuanto a su orijen, las primeras manifestaciones de la lucha social en Chile, parece ser que tuvieron como inspirador a la mente del mas audaz de los jóvenes de la época pasada, Francisco Bilbao, el que, impregnado de las ideas libertarias que hacían de Francia, especialmente, el pais de las grandes reivindicaciones del siglo XIX, organizó la primera institucion, en Chile, de tendencia social, que fué tambien la precursora de los grandes jenios del liberalismo chileno de la segunda mitad del siglo XIX; esta fué la «Sociedad de la Igualdad», fundada en 1850, «para enseñar la ciencia republicana a las masas i rejenerarlas».

Incorporada la clase trabajadora del país a la vida nacional da, en los años 60 a 70, un gran impulso a la mutualidad. Las formas

prácticas i reivindicadoras que ya tenia la asociacion obrera en los paises europeos, no tuvo eco en esta época. Es creencia, mas o menos uniforme, que las agitaciones populares se iniciaron, tomaron incremento i acentuaron su tendencia de reivindicacion sólo en 1887, con el nacimiento del Partido Demócrata chileno. Se cita, a este efecto, la huelga que dicho partido encabezó en 1888 para protestar por el alza de las tarifas de los tranvías urbanos; pero, parece que ese hecho fué nada mas que momentáneo i circunstancial. En los años posteriores, en las postrimerías del siglo pasado, es cuando la conciencia obrera dió los primeros pasos en la lucha activa, a lo que contribuyó especialmente el Partido Radical, el que, en la Convencion de 1888, la primera que celebrara, dió a la doctrina radical los principios que hoi, ya mas completos, indican la orientacion francamente socialista de sus aspiraciones.

Pero el movimiento mas formidable de la clase obrera, que nos indica ya la toma de posicion de sus elementos i que uniforma sus aspiraciones, sólo lo encontramos en Noviembre de 1900, en la organizacion del Congreso Social Obrero.

La labor de esta institucion empezó a hacerse pública en Abril de 1902.

El 17 de Setiembre del mismo año organizó la primera Convencion Social Obrera, acontecimiento magno para la historia del proletariado chileno, que se llevó a efecto en Santiago.

Concurrieron a esta reunion 136 sociedades del pais, con un total de 950 delegados. Entre los acuerdos adoptados, figuran: una felicitacion a los obreros arjentinos por los pactos de paz chileno-arjentinos; la fundacion de un diario; la abolicion del impuesto al ganado arjentino; el cumplimiento de las disposiciones que prohiben el pago en fichas; el establecimiento de sucursales de la Caja de Ahorros de Santiago anexas a las Tesorerías Fiscales; la lei de instruccion primaria obligatoria, proporcionándose vestidos a los niños pobres; la organizacion de federaciones locales de sociedades obreras; subvenciones para las escuelas nocturnas que mantienen las sociedades obreras; creacion de escuelas-talleres; abolicion de la pena de muerte, de flajelacion i la condena en conciencia; fundacion de casas de trabajo para obreros desocupados; proteccion a la industria nacional; gravámenes a la esportacion de cueros al pelo; pension

a los inválidos del trabajo; unificación de sociedades obreras; realización de una esposición obrera; trabajo de los reos; reglamentación del inquilinaje; creación de un Banco Obrero; cumplimiento del Reglamento de Conventillos, etc.

Desde entonces, el Congreso se ha interesado, entre otros problemas, de las condiciones del trabajo en los presidios i cárceles, del seguro de vida obrero, de las habitaciones sanas i baratas, de las facilidades del trabajo en las empresas fiscales, de la implantación de Cajas de Ahorros en todas las ciudades del país, de la colonización chilena, de la creación de un banco popular i caja de crédito popular, de la dictación i cumplimiento de leyes de descanso dominical i de «la silla»; ha trabajado por el mejoramiento del sistema escolar, la implantación de la instrucción primaria obligatoria, creación de escuelas-talleres; ha combatido i contribuido a las campañas contra el alcoholismo, la prostitución, las enfermedades sociales, la protección de los animales, el uso de tabaco por los menores de edad i una infinidad mas de problemas i necesidades de carácter social u obrero, que han preocupado en muchos casos vivamente la opinión nacional.

Aparte del Congreso Social Obrero, numerosas federaciones obreras, organizadas en los últimos años, han venido a reforzar la obra iniciada en favor de los trabajadores.

III. Problemas Obreros en Chile

ASOCIACION OBRERA

El número de sociedades constituidas i en funciones en Chile, en 1910, era segun la Oficina del Trabajo, de 433, número que llegó a 547 en 1913. El número de asociados era en 1910 de 65,136 i en 1913 de 91,609.

Estas cifras no responden, en realidad, a la verdadera situación; pues se han obtenido de informaciones mas o ménos interesadas, suministradas casi siempre por las propias sociedades, muchas de las cuales han adulterado sus datos en forma evidente. Hai que considerar, tambien, que en los totales están comprendidos colectividades extranjeras, entre las cuales sólo el Club Chung Ye Ton, de Tarapacá, aporta un mil de asociados, lo que altera el número de

asociados obreros chilenos. A este respecto, hai otros factores que hacen disminuir considerablemente los totales espuestos. Entre ellos se cuentan los falsos miembros de las sociedades filarmónicas, las que, especialmente en Santiago, son mas cantinas, tabernas o casas de baile que corporaciones obreras. Debe tenerse presente, ademas, que 84 de las 547 sociedades no han dado informaciones sobre el número de sus socios i que la Oficina del Trabajo ha creído prudente fijar en 167 el número de ellos, para cada una, o sea un total de 14,028 miembros probables, número excesivo si se considera que la mayoría de las sociedades obreras del país sólo cuentan con 30 a 150 socios. Así, pues, considerando un término medio de 90 socios por cada una de las 84 sociedades, tendríamos un total de 7,560 socios, es decir, 6,468 asociados ménos, los que rebajados del total nos daría 85,081 asociados, sin considerar la influencia de los otros factores que hemos señalado.

Un cálculo prudente sería de 65,000 asociados en el país, lo que corresponde, mas o ménos, a una proporción de 1.8% de asociados en 1913, con relacion a la población (3.590,000 habitantes). Esta proporción varía si se considera esclusivamente la población obrera, la que puede estimarse en un 10% del total, en cuyo caso el número de obreros asociados en Chile, sólo representa un 18% de la población obrera. Téngase en cuenta que hemos considerado un tanto por ciento mínimo para el cálculo total; que en el 18 por ciento de obreros asociados no sólo están comprendidos los obreros, sino un gran número de artesanos, pequeños industriales, empleados públicos i educadores. Así se comprenderá, con toda su enormidad, el tanto por ciento elevadísimo,—mas de un 72% de obreros, de asalariados del país,—que no tiene aun nociones de sociabilidad i, por tanto, el gran número de seres si no inútiles, por lo ménos gravemente peligrosos para la sociedad, ya que este elemento insociable se cuenta entre aquellos a quienes el alcohol i el analfabetismo aprisionan mas fuertemente con sus redes.

No es, pues, mui alentadora la mas optimista de las estadísticas, para nuestra asociación obrera.

Considerando, ahora, los fines de las 547 sociedades del país, veremos que de ellas corresponden 428 a las de socorros mutuos, 3 son religiosas, 16 de socorros mutuos i relijion, 5 de resistencia, una de ahorro i resistencia, 13 representativas, de ahorro i resistencia, 3 cooperativas, distribuyéndose las restantes en sociedades de aho-

ro, de instruccion, de ahorro e instruccion o simplemente de recreo.

Refiriéndose a la mutualidad, el conocido obrero, don Onofre Avendaño, se espresa así, en una de sus conferencias: «Yo debo decir con franqueza que considero el estado actual de la sociabilidad obrera, inferior al de hace veinte o mas años, no porque el espíritu de asociacion haya decaído, lo que significaria un retroceso que sólo podria ser momentáneo o pasajero, sino porque para poder cimentar sobre bases sólidas el edificio societario, tendremos que destruir lo existente o aguardar que el tiempo lo destruya por si solo». Tal verdad encierran los conceptos anteriores, vertidos en 1911, que ya hoi se pueden palpar sus consecuencias. En efecto, las sociedades mutualistas chilenas, especialmente las mas antiguas, i por lo tanto mas prestigiosas, pasan hoi en dia por una crisis agudísima, que si no se va en ayuda de ellas tendrán forzosamente que desaparecer arrastrando con ellas las expectativas, trabajos i ahorros, de la parte mas sana i consciente de nuestro pueblo. Calcúlese lo que la desaparicion brusca de las sociedades mutualistas significaria, si se tiene en cuenta que el 78% de las sociedades del pais son de dicha categoría. I esto que decimos tendrá que suceder, como ya se manifiesta evidente en las ménos numerosas i antiguas de estas sociedades. I sucederá, por las siguientes razones: La proporcion enorme que alcanzan los pagos de estas sociedades por servicios médico i farmacéutico, de funerales i pensiones de invalidez, servicio que tienen implantado algunas de ellas, proporcion que no está en modo alguno de acuerdo con las entradas. Para verificar lo dicho tomamos de un balance de una importante sociedad obrera, las siguientes cifras:

Entradas totales.....	\$ 12,222.40
Salidas.....	11,695.25
Saldo a favor en las operaciones del año..	\$ 527.15

Sólo hubo, como se ve, un saldo a favor insignificante.

En otra colectividad, de importancia tambien, encontramos las siguientes cifras:

Total de entradas.....	\$ 6,108.35
Total de salidas	5,710.15
Saldo a favor	\$ 398.20

Se ve, en consecuencia, que no son mui favorables las utilidades de las corporaciones mutualistas, ya que en la una alcanzan al 4 % i en la otra al 6 % anual.

Si consideramos, ahora, las cifras que representan las entradas i gastos por los servicios mutuales, de asistencia médica, farmacéutica i de funerales i socorros, tendremos las siguientes proporciones:

Entradas por cuotas en la primera.....	\$	5,662.50
Salidas por socorros en jeneral.....		2,038.40

Diferencia a favor de las entradas.....	\$	3,624.10
---	----	----------

Entradas por cuotas en la segunda.....	\$	1,710.30
Salidas por socorros en jeneral.....		2,576.80

Diferencia en contra de las entradas.....	\$	866.50
---	----	--------

O sea, miéntras en la primera las salidas por socorros alcanzan al 30,6 % de las entradas, en la segunda éstas son menores que las salidas en un 66,3 %.

Debe tomarse en cuenta, ademas, que las entradas por cuotas representa, en las sociedades a que nos referimos, el 40,6 % para la primera i el 28 % para la segunda, i que las salidas están en una relacion de 10,8 % para la primera por 40,5 % para la segunda. Bien se ve, pues, que no podrán estas colectividades mutualistas soportar las pesadas cargas que les representan ya sus socorros. A esto hai que agregar que el número de socios jubilados, o sea de los que no pagan cuotas o que lo hacen en forma mínima, aumenta de año en año; que las enfermedades son mas frecuentes en las personas de edad avanzada; que por estas causas los jóvenes rehuyen ya a incorporarse a estas sociedades, pues sus cuotas deben destinarse en su mayor parte a satisfacer los gastos de los socios viejos i jubilados; i que las Cajas de Ahorro, las Compañías de Seguros i otras nuevas corporaciones i sociedades anónimas, con fuertes capitales, entran ya a competir en el terreno obrero i deberán seguir haciéndolo, pues hacen obra de progreso efectivo, por un interes menor i con mayor número de garantías.

Todo esto nos hace creer que la mutualidad obrera marcha

a su bancarrota. I es esta tambien la conviccion a que han llegado los obreros; así lo demuestran las conferencias i estudios que los mas preparados han hecho últimamente para obtener la unificacion de estas colectividades, creyendo con ello disminuir considerablemente los gastos i poder afrontar con mas empuje nuevas actividades que den mayor utilidad a sus rentas. De ahí que se pretenda, con ahinco, la organizacion de la botica social, de cooperativas de consumo, etc., todas bellas i hermosísimas teorías que no conseguirán implantarse, porque el obrero mutualista no se da cuenta o no entiende la gravedad i verdad de los hechos que esponemos.

Esperar la proteccion del Gobierno, para estas sociedades, es ilusorio, ya que las arcas exhaustas del Estado no le permite satisfacer ni sus propias necesidades.

Esta obra de prevision i de construccion social, es la que corresponde, en tal emergencia, a la juventud chilena, i mas que todo a la que marcha en las filas del Partido Radical.—¿En qué forma?—Incorporándose al movimiento obrero e iniciando la organizacion obrera moderna; creando en cada capital de provincia i donde sea posible, sobre la base de las actuales sociedades, los sindicatos obreros urbanos. Es esta la única organizacion que hoi presenta a la clase trabajadora de todo el mundo el mayor número de seguridades i ventajas. Naturalmente, dada nuestra aun escasa poblacion obrera, los sindicatos urbanos no pueden ser sino formados por obreros de todos los gremios. Así, fácil es obtener, i se debe trabajar en todo sentido para obtenerla, la ayuda del patron i del municipio, entidades éstas que, penetradas de los fines de los sindicatos, no podrán ménos que reconocer su importancia i colaborar a su mantenimiento i prestigio. I ello, porque es la forma sindical la que atrae al obrero, con sus bolsas de trabajo, cajas de socorro, cursos de perfeccionamiento, salas de reuniones, entretenimientos i lectura, con sus fiestas i conferencias i con el apoyo decidido en el trabajo; i al patron i al municipio, porque ahí encontrarán al obrero preparado i culto, al jefe del hogar respetuoso i a la institucion representativa i responsable de los movimientos sociales.

No es, por consiguiente, a una alta investigacion idealista, a lo que deseo que arrastreis a la clase obrera de Chile; lo que pretendo, lo que podemos i nos incumbe hacer, por el bienestar de la patria i

por la tranquilidad de nuestros hogares, es que, despojándola de la ignorancia en que está sumida, la llevemos por caminos mas fáciles i llevaderos, para que por sus propias fuerzas i actividades llegue a comprender ella misma la verdad de su situacion i los medios de salvarla. Despues de conseguido esto, cuando ya tengamos una clase asociada consciente en cada ciudad, podemos pensar en la federacion provincial i nacional; pero por hoi, nuestros esfuerzos deben concretarse a lo espresado, en la seguridad que habremos hecho con ello el mas grande de los bienes al país.

HUELGAS

De las manifestaciones del obrerismo nacional, son las huelgas las que siguen en importancia a la asociacion, tanto por el número de ellas como por las tristes consecuencias experimentadas. Las fechas del 12 de Mayo de 1903, de 22 i 23 de Octubre de 1905, de 6 de Febrero de 1906, de 21 de Diciembre de 1907, que recuerdan otras tantas hecatombes de la clase trabajadora, impregnadas dia a dia en la mente obrera, i agravada por la intervencion gubernativa i militar en la solucion de los conflictos de los últimos años, hace que en el pueblo se incuben i ajiganten sentimientos indefinidos, pero estables, de protesta, de amenaza talvez, a los que no hai derecho de hacerse sordo i mas aun cuando de la fermentacion de esas rebeldias pende la tranquilidad nacional. I no se crea que esto que espresamos sea de nuestra propia cosecha i sin nada que lo abone. Véase, al efecto, lo que un estudioso, intelijente i ya conocido obrero, ha dicho, en el presente año, i desde norte a sur de la República, en una conferencia dictada en los Consejos Federales de la Gran Federacion Obrera i en el Congreso Social Obrero:

«La clase patronal, dice, ha dado pruebas en estos últimos tiempos de una progresiva agresividad, aliada estrechamente, como ha estado, con los elementos militares i gubernativos. Las peticiones obreras, elevadas respetuosamente en demanda de una mejora que era exigida por las propias necesidades, no han encontrado eco en estos últimos tiempos en aquella clase ensoberbecida. I hemos visto el caso decidor i sugestivo, de marchar del brazo, espaldeándose, los elementos capitalistas con los elementos militares. Tal para

cual. Iquique, Talcahuano i Punta Arenas, han sido testigos del sistema ya patentado por el Gobierno de la República, para someter a la inaccion i a la miseria a este elemento obrero nacional, que espera un mejoramiento de situación seguramente caido desde el cielo, sin que le cueste un solo esfuerzo.»

«Las fuerzas militares de la República, pagadas con fondos que han sido i son erogados por nosotros en su casi totalidad, han servido para hacer fracasar toda tentativa de un mejoramiento nuestro. I se nos dice, en todos los tonos, que las tropas de la patria tienen la mision altísima de defendernos de supuestos enemigos exteriores.»

«Ojalá los hechos, que son mas elocuentes que las palabras, abrieran los ojos a nuestros hermanos que nos escuchan i les hicieran comprender que si alguna razon vital obliga a una casta privilegiada a mantener latente su cariño hacia las fuerzas militares, ella no es otra que la de servirles en todas las circunstancias, para defenderla, no de lo supuestos enemigos de los paises vecinos; no de los hipotéticos invasores, sino que para defenderla de nosotros, que somos los enemigos en la propia casa, toda vez que intentamos siquiera reivindicar algunos de nuestros derechos usurpados o pedimos con qué satisfacer alguna necesidad de nuestras familias.»

¿I a que citar, a este respecto, la infinita literatura obrera del pais, que en términos violentos i duros se refieren a las muertes de Valparaiso, Santiago, Antofagasta e Iquique? Todo esto, de tarde en tarde, llega a nuestros oidos, pero no nos interesa. No interesa tampoco al Gobierno i los poderes públicos, los que a este propósito viven en la mas completa despreocupacion. Pero, el movimiento aumenta, los gritos de rencor se repiten en el fondo de las pestilentes tabernas, i en los tugurios i madrigueras obreras viven, crecen i se multiplican los actores, testigos i deudos de los mutilados, de los heridos, de los muertos; nacen, viven i se multiplican, los deudos de aquellos que «vieron» la «matanza» de Valparaiso, de Antofagasta i de Santiago i la «masacre» de Iquique. Pero esto, no nos inquieta; por el contrario, estamos convencidos que el pueblo no existe, que el *roto* está contento i que las revueltas i agitaciones que ha habido i seguirán desarrollándose en el pais, es la obra de ajitado-

res de oficio, de «anarquistas» españoles, para los que se dictará leyes de residencia i se empleará la fuerza.

Ménos mal que en estos dias, un estadista de renombre ha querido paliar la situacion, dictando un decreto que procura solucionar los conflictos del trabajo por la conciliacion i el arbitraje. Pero, ¿cómo aplicar en nuestro pais tales paliativos, si el mal, que es hondo, sigue royendo las bases mismas de la salud nacional? Porque, no hai que desconocer que el problema obrero es en Chile mui otro que el de los demas paises. Aquí, se debaten los problemas sociales entre la ignorancia altiva i obstinada, i el vicio i la rebeldía de los de abajo; la demagogia, indiferencia e incultura de los del medio, i el autoritarismo de los de arriba. No caben, en consecuencia, paliativos ni cauterios; en Chile hai necesidad de crear, de construir, i esto no puede ser la obra de leyes exóticas, ni la labor de los dirijentes: es la obra que nos corresponde a todos i cada uno de los que nos llamamos ciudadanos i queremos, junto con la grandeza de la patria, la felicidad i el bienestar de los nuestros.

Trabajemos, en consecuencia, por que desaparezcan los factores hirientes de la actual situacion; cultivemos i perfeccionemos a nuestros obreros, fabricantes, industriales, a la burguesía i a la oligarquía, en fin, i, demos luego, sin mas demora, buen salario, instruccion i habitaciones, pasatiempos, alimentacion sana, vestuario i seguridad personal al obrero. Despues de todo esto podremos construir con facilidad i ciencia, pues ya habremos conjurado el mal.

Gustavo Schmoller, dice, con mucha sabiduría: «Toda la cuestion obrera depende de las costumbres de los obreros, las fluctuaciones del salario, de la resistencia o tendencia de las costumbres a mantener tales o cuales o a aumentar ciertas necesidades de la existencia».

Compenetrémonos de esas necesidades, estudiemos esas costumbres i entónces encontraremos la solucion del problema.

Las leyes, por mas que tengan su oríjen en las costumbres, no responden casi siempre a ellas ni pueden referirse a consecuencias futuras de futuros o problemáticos hechos; por el contrario, comunmente violan o coartan ideales perfectos que no encuadran en las costumbres reaccionarias e intransijentes de la época; pero estos, la idealidad perfecta, justa, científica, no muere; vive oculta, se man-

tiene en la oscuridad i en el caos, para brotar mas tarde o mas temprano, con toda la exuberancia i belleza de los tesoros que encierra. No nos ceguemos, pues. Miremos cada manifestacion con la serenidad fria del investigador i el sabio, para dar despues la pincelada del artista. No usemos mas ni el férreo *tacon*, ni la áspera *brocha gorda*.

Con todo, es de interes conocer los movimientos huelguistas del pais. A este propósito, don Manuel Rodríguez Pérez, secretario de la Oficina del Trabajo, nos dice que los primeros movimientos obreros en Chile se acentúan con el nacimiento del Partido Demócrata, el que provoca la huelga de los tranvías urbanos, a que ya nos referimos. Don Luis Galdames nos habla tambien de movimientos obreros del año 1890, a los que no se atribuye mayor importancia, ya que parecen tener su origen en ardides de la lucha política que precedió a la revolucion de 1891. Mas tarde, encontramos los primeros i graves movimientos a que se refieren las fechas fatídicas anteriormente indicadas.

Durante los cinco últimos años, desde 1908 a 1914, dice el activo secretario de la Oficina del Trabajo, segun los datos recibidos en la Oficina, los que son sólo aproximados, se desarrollaron 123 huelgas,—en las que tomaron parte 69,011 obreros,—las que duraron 990 dias i orijinaron una pérdida de \$ 2.433,313.16 en salarios.

Nuestra aun incompleta estadística de los movimientos obreros i en jeneral de todo dato de interes científico que se necesite, no nos permite apreciar el significado exacto de los movimientos huelguistas. Sabido es, con respecto a las pérdidas que experimentan los huelguistas, que éstas no sólo se resúmen en pérdidas de salarios, que es el dato que con mas frecuencia i suma irregularidad nos dan los boletines de la Oficina del Trabajo, sino que tambien en la pérdida de los ahorros, de las economías del hogar, de los intereses de préstamos, etc., i que éstas pueden justificarse en muchos casos cuando los resultados de las huelgas son favorables i traen ya un aumento de salario, disminucion de horas de trabajo u otras mejoras que significan una ganancia efectiva para el obrero. No nos es dado aun en Chile, en consecuencia, estudiar en su aspecto científico el resultado de las huelgas habidas en el pais. El resultado práctico, nos lo da la Oficina del Trabajo i el señor Rodríguez Pé-

rez, con los siguientes datos: «De las huelgas habidas de 1908 a 1914, el 20% obtuvo éxito, el 52% terminó por transacciones i el 28% restante fracasó».

La elocuencia del enorme porcentaje del 72% del total de huelgas solucionadas en favor del obrero, nos habla mas que cuanto pueda decirse de su situacion.

Las causas de las huelgas son, en su mayor número, lo exiguo del salario, disminucion de horas de trabajo, cobro de salarios atrasados, supresion de multas, modificación de las formas de pago, reformas en los reglamentos particulares del trabajo, separacion de jefes, empleados u operarios i solidaridad.

No debemos pasar sin advertir, que un buen número de las huelgas de estos últimos años han sido declaradas por pretextos de los mas fútiles, entre los que se cuenta una huelga de la Fábrica de Vidrios de Santiago, desarrollada a principios del presente año, i otras por imposiciones exajeradas de los obreros, los que, como los zapateros de Santiago, han constituido organizaciones destinadas, en buenas cuentas, a la imposicion obrera. Los patrones han contestado, a su vez, con la organizacion de un férreo sindicato. Dada la buena armonía con que hasta ahora actúan estas dos entidades, a pesar de sus mutuos celos, no nos es posible todavía prever las consecuencias de tal lucha; pero no es dudoso, dada la situacion social chilena que hemos esbozado, presenciar mui pronto dolorosos sucesos causados por las corporaciones ya indicadas, i con la casi segura intervencion armada.

Una de las huelgas mas curiosas del pais, i que nos revela la forma de lucha que se desarrolla en estos movimientos, es la ocurrida en el puerto de Caleta Buena, en 1912, el único lugar donde el obrero chileno goza de una envidiable situacion, debido, como lo veremos, al buen salario que gana.

Estractamos del *Boletín de la Oficina del Trabajo*: «La huelga tuvo su orijen en la separacion de algunos obreros que el dia 21 de Febrero de 1912 habian provocado un incidente, atacando en forma inusitada a uno de los jefes de faena de la bahía. Temerosa la administracion de las obras de que el incidente sentara un mal precedente, adoptó la medida a que nos referimos».

Una proclama dirigida al pueblo por los trabajadores, nos da

idea exacta de cómo estimaban su actitud: «Como bien sabeis, dice la proclama, el administrador de la Compañía de Agua Santa, abrogándose las atribuciones que corresponden a la justicia, separó a un estibador por una riña que se originó en la calle publica, entre el separado i el empleado de la Compañía, ámbos en pleno estado de *Carnaval*. Como era lógico suponer,—continúa la proclama,—medida tan injusta fué rehusada por todos nosotros; pues, por un incidente callejero, que ninguna relacion tiene con el trabajo i en que ni el mismo compañero tiene como jefe de su trabajo al empleado de la Compañía con quien riñó, habíamos de permitir se le castigara en esa forma; porque no era posible que ciudadanos libres fueran a someterse a tan odioso tutelaje: bastante tenemos con soportar como jefe en el trabajo al famoso administrador chileno-fobo, Mister Aitken, hasta ese foco peruano en todos sus actos, i hoi ingles, para permitirle se mezcle tambien en nuestros asuntos privados».

Esta huelga, como se comprende, fracasó despues de 14 dias i con pérdidas en salarios que se estiman en \$ 30,000 para los 231 huelguistas que tomaron parte. Bueno es establecer que muchos de éstos, la mayoría, participaron en el movimiento, segun sus propias declaraciones, por las amenazas de palabras i hechos de sus compañeros.

Fuera de lo espuesto, las huelgas i movimientos obreros no han tenido en Chile mas trascendencia. Se nota, sí, en todas ellas, falta absoluta de preparacion i de cohesion. En algunas, ha sido hasta difícil establecer el verdadero objeto del movimiento, todo lo que se esplica por la ignorancia de nuestro pueblo.

SALARIOS Y FORMAS DE PAGO—SALARIO MÍNIMO.

El salario obrero en Chile i las formas de pago, son las causales de la mayoría de las huelgas i de las protestas vehementes de todos los que se han dedicado a este estudio. La causa principal, i en muchos casos única, de estas dificultades i entredichos, está en la variacion constante del cambio internacional, con lo que los ajustistas han creado el mal mas «ingenioso» imaginable.

Para comprobar la influencia poderosísima i los inmensos

bienes que reporta la fijeza del valor adquisitivo de la moneda, veamos lo que pasaba en el puerto de Caleta Buena, en 1912.

Copiamos del *Boletín de la Oficina del Trabajo*:

«Los obreros del puerto de Caleta Buena tenían un salario medio en 1912 de \$ 6.59 oro de 15 d.» (Es de advertir que el salario medio en el país era el mismo año de \$ 3.70 moneda corriente; el salario medio de los obreros del Mineral «El Teniente», los mejor remunerados después de los de Caleta Buena, era de \$ 7.27 moneda corriente; el término medio de los salarios de las salitreras de Tarapacá era en la misma época de \$ 6.78 moneda corriente.) «Todos los salarios de Caleta Buena se calculan al cambio de 15 d, en virtud de un acuerdo celebrado con los trabajadores en 24 de Diciembre de 1907. El acuerdo fué suscrito por representantes de la Combinación Salitrera i de los gremios de jente de mar. En conformidad a este acuerdo, los trabajadores deben recibir, si el cambio baja de

15 d un aumento de 5% sobre los salarios nominales

14	»	»	10	»	»
13	»	»	15	»	»
12½	»	»	20	»	»
12	»	»	25	»	»
11½	»	»	30	»	»
11	»	»	35	»	»
10½	»	»	40	»	»
10¼	»	»	45	»	»
10	»	»	50	»	»
9¾	»	»	55	»	»
9¾	»	»	60	»	»
9	»	»	65	»	»
8¾	»	»	70	»	»
8½	»	»	75	»	»

Para los efectos del cumplimiento de este acuerdo, el Banco de Chile fijará el cambio los días Miércoles de cada semana.

Este acuerdo de patrones i obreros, que indica la conciencia perfecta que ámbas partes tenían de su situación i de sus necesidades; este acuerdo honrosísimo para los miembros de la Combinación

Salitrera, así como para los obreros que en el tomaron parte, puede considerarse como el caso mas curioso de la situacion obrera del pais, ya que es la única empresa que lo ha adoptado, sin que nada impusiese a la Compañía, aparentemente, la aceptacion de un pago, para casi todos los industriales i patronos chilenos, tan oneroso.

Naturalmente, de tales condiciones jenerosas en el pago de los salarios i de los buenos jornales de los obreros del puerto de Caleta Buena, se deben desprender otras lecciones para el pais. En efecto, es así.

Del informe sobre el trabajo i la vida obrera del Puerto de Caleta Buena, presentado por don Manuel Rodríguez Pérez, nos es dado tomar los siguientes datos: «El puerto tenia una poblacion de 1,500 habitantes, de los cuales trabajaban en las faenas marítimas 330, comprendidos 33 niños».

«Las habitaciones son proporcionadas por la Compañía Agua Santa, por cánones que varían de 14 a 20 pesos, segun sea el número de piezas. Estas son medianamente hijiénicas i en su mayoría construidas de material sólido; carecen de servicios de desagüe i aseo.»

«El servicio médico es atendido por un doctor de la Compañía, por lo que cada trabajador paga \$ 1.00 mensual.»

Es curioso el gran auge de las cantinas o establecimientos de expendio al por menor de bebidas alcohólicas: la proporcion de éstos alcanza a la enorme cifra de 1 por cada 18,7 obreros.

La situacion económica de los trabajadores es en jeneral buena, ya que, como hemos visto, reciben los mejores salarios de la República.

El espíritu de sociabilidad i mutualidad se ha desarrollado en una forma ostensible entre los trabajadores. Existian en 1912 un Club de Boy-Scouts i un Centro Filarmónico Social Obrero.

Pero donde el espíritu de prevision, dice el informe, alcanza mayores proporciones, es en la formacion de una Sociedad Cooperativa, organizacion que comenzó a funcionar hace algunos años con un reducido número de miembros. Algunos trabajadores, inspirados en el deseo de colocar a sus compañeros fuera de los manejos especuladores del comercio, como asimismo de facilitarles el medio de hacer efectivas economías, establecieron la Sociedad Co-

perativa de Caleta Buena, cuyas acciones, que valieron al principio \$ 10, valen hoy \$ 50.

Esta Sociedad, que en 1912 tramitaba la aprobacion gubernativa de sus estatutos, contaba en esa fecha con un capital de \$ 80,000, dividido por acciones en la forma siguiente, segun el oficio o profesion de los accionistas:

Calafates.....	4	accionistas
Cargadores..	26	»
Estibadores.....	3	»
Lancheros.....	28	»
Jornaleros.....	8	»
Operarios.....	1	»
Empleados.....	6	»
Mecánicos.....	3	»
Carpinteros.....	2	»
Músicos.....	1	»
Total.....	82	accionistas

Desgraciadamente, el informe no nos dice mas sobre la situacion social i obrera de Caleta Buena; pero ¿qué mas que los bellos actos anotados?

En cuanto al salario en oro, es, a nuestro juicio, una de las necesidades obreras, al alcance del legislador, que debe satisfacerse mui pronto, junto con la de salario mínimo. El pueblo, por su parte, comprende, desde hace mucho tiempo, su situacion ante el problema monetario, i ha puesto sus ojos en la solucion de él, en la forma que puede hacerlo el que dia a dia ve mermada la mercadería que le espnde el despachero i mas caros la carne i la leche, el vestido i el calzado, la habitacion i la luz, en forma tal, que su mísero salario no alcanza, como lo veremos, en la gran mayoría de los casos, a satisfacer ni las mas apremiantes de sus necesidades. A estas contrariedades de la situacion han respondido las huelgas obreras; pero, al aumento de salarios, obtenido en éstas, ha respondido tambien el aumento del costo de los artículos de produccion i el mayor valorizamiento gradual de todos los productos i especies, con lo que,

después de un mediano i pasajero bienestar, vuelve a sentir el obrero en sus entrañas el aguijón del hambre i quiere encontrar en la huelga, nuevamente, la satisfaccion de sus anhelos. Mas, esta vez, el productor le advierte que el salario es excesivo; que los negocios no avanzan; que, en fin, no es posible acceder a pretensiones ridículas i onerosas.

Los ánimos se exaltan, entonces, porque el hambre aguijonea i los hijos piden pan i abrigo.

Surge en ese momento el conflicto sin igual, temible, angustioso, entre el padre que tiene deberes que cumplir fatalmente i el obrero que tiene deberes de solidaridad i de justicia que respetar.

Triunfa el padre, i la huelga, tras cruentos sacrificios de dinero i produccion, de ahorros i de energías, termina; i funcionan nuevamente los motores, la industria prospera, los grandes especuladores pasean ufanos, desparramando a manos llenas, en el juego i el Club, en la cantina i el prostíbulo, el oro del trabajo; mientras en todos los hogares del pueblo hai miseria económica, causa poderosa de la degeneracion moral i física, i por las calles de todas las ciudades pasan los trabajadores, con sus rostros sucios, lentamente, fatigados, estenuados ante la ardua labor diaria i la debilidad orgánica. I estos cuadros, que mas parecen páginas de novela que amarga realidad, nos lo comprueba la estadística con su terrible elocuencia.

Ved, como en tal emergencia, el obrero burda i lentamente llega a la realidad, al factor de sus miserias, a la especulacion bancaria: «Sabemos que todos los productos de nuestro suelo, que se esportan al extranjero,—les decia, en 1908, el periodista obrero Escobar i Carvallo, a una solemne asamblea en el aniversario de «la masacre de 22 i 23 de Octubre de 1905»,—son vendidos en oro, como el trigo, los cereales, los vinos, la lana, los cueros, los minerales, etc.; mientras que los hombres empleados en su produccion son pagados con peso de papel de ocho a diez o doce peniques. De esta manera, el hacendado, el industrial o el ganadero, defraudan a sus trabajadores en las tres cuartas partes de su salario. En las faenas salitreiras, sucede algo peor, pues allí no se paga siempre al obrero, siquiera con billete despreciado, sino que la mayor parte de las veces con fichas de goma o vales de papel o de jénero. Sin embargo, el salitre, que constituye la principal riqueza del país, se vende en oro

de la mejor lei. Ademas, todos los artículos esportados que se espenden en los distintos pueblos de la República varian sus precios segun el cambio del dia, i hasta los frutos del pais i el alquiler de la propiedad siguen esa misma progresion. Sólo el trabajo se cotiza en todo tiempo lo mismo, i aunque el cambio descienda hasta los suelos, su precio no varia i se paga siempre en moneda feble o papel de valor nominal. Para contrarrestar esto, no hai sino un solo medio, i es la fijacion de los salarios en oro, con su pago equivalente en moneda chilena al cambio del dia. «*El pago de los salarios en oro*, o su equivalente en moneda nacional, segun el cambio del dia, debe ser el «santo i seña» de la democracia política i del socialismo económico».

I si a la enormidad monetaria agregamos el término medio irrisorio de los salarios obreros, que fluctuaba, antes de la actual guerra, de \$ 3.26 en 1910, a \$ 3.70 en 1912, a \$ 3.26 en 1913, nos daremos cuenta exacta de la justicia de las huelgas obreras.

Con respecto al salario medio, los datos de 20 provincias daban un promedio en los jornales de los años 1914 i 1915 de \$ 3.13 para el mes de Junio de 1914, o sea antes de la guerra; de \$ 2.47 para el mes de Diciembre del mismo año, i de \$ 2.48 para el mes de Junio de 1915. Parece que el bienestar de todas las industrias en 1916 i 1917 debe haber influido para elevar nuevamente los salarios; pero esto, que debe ser cierto, no nos es dado comprobarlo por la estadística. Prudentemente, cabe sí, estimar que el alza de los salarios no ha correspondido a la baja enorme que tuvo con motivo de la crisis provocada por la guerra europea; pero, nos abstenemos de toda observacion sobre este punto, hasta tanto no tengamos datos irrefutables.

Conviene, sí, observar que la remuneracion de la mano de obra, que la participacion del obrero en el producto del trabajo, no está en absoluto en relacion con el elevado precio alcanzado por la produccion nacional.

La especulacion del comerciante mayorista, del fabricante, del agricultor, del productor en jeneral o de sus intermediarios, ha alcanzado caracteres alarmantes debido a la falta de competencia extranjera, lo que le ha permitido, al amparo de nuestra indiferencia i de la gubernativa, encarecer enormemente el mercado nacional.

Gran parte de esta especulación corresponde, es cierto, a la inestabilidad del valor adquisitivo de la moneda. I es curioso anotar el fenómeno que la baja o alza del cambio ha producido en la valorización del mercado.

Nuestro cambio internacional, que, como es sabido, fluctuaba entre los 9 i 10 peniques, en 1914, ántes de la guerra, tuvo un descenso alarmante en los primeros meses de iniciada ésta. Esta ocasion la aprovecharon los productores, previendo con razon la disminucion de la competencia extranjera, para elevar en forma tan inusitada como la baja del cambio, el valor de sus productos. Vino, mas tarde, la reaccion del mercado, causado por la esportacion del salitre, la enorme produccion i riqueza nacional i la casi desaparicion de las importaciones, i los productos, salvo rarísimas escepciones, (i esto en aquellos que, por su enorme produccion i la falta de fletes, no era posible esportar o en los que aun sentian los efectos de la competencia) mantuvieron los altos precios adquiridos en los momentos de crisis.

Así, es notable i ya característico el hecho de que las menores fluctuaciones o descenso del cambio son aprovechadas maravillosamente por los productores nacionales en desmedro de las rentas de la clase consumidora, especialmente de los obreros, empleados públicos i de todo el que vive de sueldos pagados en nuestro depreciado billete.

Si esta situacion de mejoría del productor correspondiera siquiera a un mayor salario obrero, casi mui poco tendríamos que decir de ello en este capítulo; pero, no es así, i es, precisamente, el productor obrero el que sufre las mayores consecuencias de la fraudulenta moneda nacional. A paliar estos gravísimos inconvenientes, que están en la conciencia pública, tiende un proyecto del Ejecutivo para estabilizar el cambio internacional, con la creacion de la Caja Central de Chile. Hermosa i plausible idea es ésta, que tal vez no habria encontrado tantos tropiezos como los que encuentra, si hubiese venido en los momentos de dura crisis; pero, nuestra prevision ha elegido para ello los momentos precisos en que la moneda chilena adquiere alto valor intrínseco, que tendrá que seguir aumentando aun despues del término de la guerra actual, si verdaderos estadistas no obtienen ántes, por medios perfectamente a su alcance

hoi en dia, el valor legal de nuestro billete. No es lo anterior, por cierto, lo mas grave del proyecto en actual discusion en la Cámara de Diputados i que tantas enerjías ha demandado al actual Ministro de Hacienda (con el mui sano propósito de obtener una moneda estable, definitiva, que permita, especialmente, consolidar la situacion un tanto difícil del Erario Nacional), sino la conversion o disminucion legal del valor adquisitivo de la moneda que se pretende, al fijar el valor del billete en 12 d. Esto, naturalmente, importa un desembolso enorme de la riqueza pública i privada, especialmente de los ahorros populares. En realidad, la economía nacional perderia por este solo hecho la enorme suma de \$ 18.833,333.33 oro esterlino, ya que el valor actual en oro esterlino de nuestro circulante fiduciario es de \$ 56.500,000, equivalente, en oro de 18 d., a los 150.000,000 de pesos billetes en circulacion. A mas de esto, no ofrece el proyecto, a juicio de entendidos economistas, garantías suficientes de que se obtendrá con su aprobacion la acumulacion efectiva e inalterable de un «stock» de oro, para responder a la convertibilidad del circulante.

De todas maneras, es urgente, i es un deber imperioso del legislador, obtener la estabilidad monetaria para las buenas i sólidas relaciones del comercio internacional i de la produccion i eficiencia de la industria, la minería, el comercio i el trabajo nacional.

Fuera de esta característica grave del salario obrero, las formas de pago no ofrecen, en la mayoría de los casos, otras anormalidades. Es corriente en el pais el pago semanal o quincenal.

Peró, la situacion se hace odiosa e intolerable, en la explotacion que algunas empresas, fábricas o talleres, han creado con el pago en fichas, en vales o mercaderías i con los descuentos por multas i otras exacciones al obrero. Estas espoliaciones del trabajador, están aun mui estendidas en el pais, i urge la dictacion de enérgicas disposiciones que den término a las graves anomalías que ocasionan las formas indicadas de pagos i los descuentos. A este propósito, el activo i estudioso director de la Oficina del Trabajo, en un interesante informe de 10 de Octubre de 1912, sobre la condicion de los operarios del puerto de San Antonio, dice lo siguiente:

«La instalacion de almacenes por cuenta de la Empresa, el empleo de libretas de crédito i el pago de los salarios en plazos exce-

sivamente largos, son hechos que evidencian claramente la aplicacion del sistema del pago de los salarios en mercaderías o en especies, aplicacion moderada si se quiere, pero no por esto ménos efectiva. Los graves inconvenientes que presenta el sistema de pago de todo o parte de los salarios en mercaderías, son demasiado conocidos para que necesite insistir sobre ellos; me bastará recordar que en él se basa el odioso procedimiento de explotacion de los obreros que se conoce en la historia económica del siglo pasado con el nombre de «truck-system» (sistema del trueque) o «pluck-me» («desplúname», de los obreros ingleses). De una manera jeneral, agrega el señor Frías, puede decirse que las medidas adoptadas contra los sistemas indicados, por el lejislador contemporáneo, son las siguientes:

1.º Pago de los salarios en dinero efectivo i prohibicion de los patronos de vender mercaderías a los obreros;

2.º Prohibicion de pagar los salarios, en los lugares donde se espenden bebidas alcohólicas;

3.º Pago de los salarios a intervalos regulares i en períodos máximos de quince días;

4.º Prohibicion de retener o descontar, a cualquier título, los salarios, salvo la aplicacion de los reglamentos de taller, debidamente autorizados».

Otro de los problemas del salario, planteado i solucionado en la mayoría de los países, motivo por el que omitimos comentarios, es el del salario mínimo. Es recomendable, con este objeto, la lejislacion inglesa i la australiana. Para los efectos de la fijacion del salario mínimo, crean dichas leyes, comisiones de salario para cada industria, de las que forman parte delegados obreros i patronos, en igual número; el gobierno tiene derecho, por su parte, a nombrar el Presidente i a designar dos de sus funcionarios. El «quorum» lo forman un delegado de gobierno i un tercio de los delegados. La Comision desempeña su cometido fijando los salarios por día i por pieza para todas las operaciones corrientes.

A nuestro juicio, cabe reformar las disposiciones de las leyes citadas en lo relativo a la fijacion del salario mínimo «por día» i hacerlo «por hora». Las razones que tuvo el lejislador en otros países para disponer la fijacion del salario «por día», reconocen, como

causa fundamental, las disposiciones legales ya existentes, que limitan la jornada de trabajo.

JORNADA DE TRABAJO—DESCANSO DOMINICAL

Fuera de la lei de descanso dominical, reformada en mui aceptables condiciones a mediados del presente año, no tenemos en Chile disposiciones que limiten la jornada de trabajo. Este complejo problema obrero, acaso el mas difícil así como tambien importante, no puede ser resuelto en forma completa. Las distintas legislaciones estranjerias han debido contemplar una serie larguísima de escepciones i reglamentar minuciosamente éstas, para poder satisfacer en mínima parte solamente las numerosas dificultades que encierra el problema.

De las informaciones que hemos encontrado sobre leyes de esta materia, i que resumimos, puede deducirse las graves dificultades que ofrece la reglamentacion de la jornada de trabajo.

TRABAJO DE LOS NIÑOS.—Ademas de los Estados Unidos de América, de los Cantones Suizos i de las Colonias Británicas, 21 paises han reglamentado la duracion de la jornada de trabajo de los niños o adolescentes, fijando como edad mínima para admision al trabajo, en jeneral, la de 10 años, llegando en España i algunos estados de Norte América hasta los 18 años. La duracion de la jornada varia de 6 a 12 horas, interrumpidas por descansos de $1\frac{1}{2}$ a 2 horas. Casi todas las legislaciones prohíben el trabajo nocturno de los niños, con escepciones relativas a algunas manufacturas a fuego continuo i a las vidrierías, bajo reservas de duracion, descanso, etc. La lei sueca de 29 de Junio de 1912 prohíbe el empleo de niños en la industria ántes de los doce años i el empleo de muchachos en los trabajos subterráneos de las minas ántes de los 15 años. Las niñas i las mujeres no pueden ser empleadas en estos trabajos de minas. Modifica, ademas, la duracion de la jornada de trabajo para los menores de 18 años, fijándola en 6 horas por dia o 36 semanales para los niños de 12 a 13 años; en 8 por dia o 48 semanales para los de 13 a 14, i en 10 i 60 por dia o semana, respectivamente, para los de 14 a 18 años.

TRABAJO DE LAS MUJERES.—La duracion de la jornada varia de

10 a 12 horas. Algunos Estados han prohibido el trabajo nocturno de las mujeres empleadas en establecimientos industriales que ocupan mas de 10 obreros. La lei sueca ya citada, estatuye 6 semanas de descanso para los casos de partos.

TRABAJO DE LOS HOMBRES.—Solo en muy pocos paises rije la jornada de 8 horas. La gran mayoría la ha fijado en 11,11½ i 12 horas.

En Uruguai rije, desde 1915, la jornada de ocho horas. En el testo de la lei se pueden ver disposiciones de la gravedad de las que copiamos a continuacion, que indican la dificultad, sino imposibilidad, de legislar honradamente sobre la materia: El artículo tercero, establece que *en casos especiales* podrá aumentarse el término del trabajo diario de los adultos; pero en ningun caso excederá de 48 horas por cada seis dias de labor. En el artículo 5.º se estatuye: «Ninguna fábrica, taller, etc., se servirá de obreros que trabajen en otro establecimiento el máximo de horas autorizado por esta lei, pero cuando el obrero trabaje en un establecimiento un número de horas menor que el autorizado, podrá trabajar en otras las horas complementarias». Además, la lei no contempla la condicion de la servidumbre, para la que no tienen valor las disposiciones de la jornada máxima.

La dificultad del problema estriba, a nuestro modo de ver, en que están en lucha intereses sagrados por ámbas partes: por un lado, los deberes humanitarios i de conservacion i perfeccion de la especie, que nos inclinan a la limitacion de la jornada; por el otro, la situacion de los patrones i sus empresas, para lo que hai que considerar al lejislarse, factores de forma i fondo, de tiempo i modo, tan complejos i vastos como sus definiciones, que se relacionan con el rendimiento i perfeccion de los productos, i que tienen que repercutir forzosamente en el concierto social; i la situacion económica del asalariado, mas difícil aun si es jefe de hogar, la que se veria, inevitablemente reducida al mínimo, si es que otras disposiciones han limitado ya éste.

Es en virtud de estas consideraciones, por las que, sin dejar de tomar en cuenta los graves daños que produce al individuo i a la especie la jornada excesiva, nos pronunciamos, no por la limitacion de la jornada en un número de horas determinada, sino por la im-

plantacion del salario mínimo, «por hora», como ya lo espusimos. Esta creemos que es la forma que mas contemporiza con la complejidad suma del problema.

Con relacion a otros aspectos del problema, creemos de justicia se lejisle a la brevedad posible, sobre el trabajo de los niños i mujeres, contemplando, especialmente, para estas últimas, la atencion i descanso obligatorio durante las enfermedades propias del sexo.

ACCIDENTES DEL TRABAJO.—INDEMNIZACION POR ACCIDENTES— SEGUROS

De los problemas obreros que requieren solucion pronta, el de accidentes del trabajo es uno de los mas justos i humanos. Por suerte, ya el pais tiene en la lei 29 de Diciembre de 1916 i en su completísima reglamentacion, que hace honor a la Oficina del Trabajo—que la confeccionó—las disposiciones necesarias para poner a cubierto a los obreros de los accidentes ocurridos por el hecho o con ocasion directa del trabajo.

Para nosotros, la lei tiene un error fundamental: no tiene por objeto impedir los accidentes del trabajo, que alcanzan en nuestra escasa poblacion un porcentaje tan subido que hace decir a la Oficina del Trabajo, «que nuestra produccion industrial impone, proporcionalmente, una contribucion de vidas mui superior a la de cualquier pais civilizado», sino que a imponer a los patrones una mínima contribución de sus rentas a beneficio de las instituciones de seguro. No se ha dictado, en efecto, una lei que impida que año a año paguen su carísimo tributo a la muerte i la miseria innumerales de nuestros conciudadanos, nó; hemos aplicado, como siempre, un paliativo a una situacion que tarde o temprano debia darnos a conocer sus horribles consecuencias, i hemos dicho a los patrones: «pagad una miserable cantidad a las Compañías de Seguros, que atesorarán en conjunto gruesas utilidades, para que indemniceis al obrero o a su familia de la inseguridad de vuestras fábricas, de la criminal indiferencia que habeis tenido i teneis para el amasador directo de vuestras riquezas, i así saldareis con el oro a la mutilacion, la muerte i la miseria, i la sociedad será satisfecha».

Ved como realza esta afirmacion nuestra, el informe ya citado de la Oficina del Trabajo: «Esta desgraciada situacion (el enorme porcentaje de víctimas del trabajo en Chile), tiene su oríjen,

por una parte, en el escaso desarrollo de los sentimientos humanitarios entre nuestros patrones industriales, i por otra, en la indiferencia con que se miran todos los problemas relacionados con la organizacion del trabajo, al extremo de que nuestro pais es hoy dia un pais de escepcion, en el cual el Estado se ha desinteresado en absoluto, no sólo en el problema de la reparacion de los accidentes del trabajo, sino tambien de organizar la vijilancia de las grandes fábricas i talleres i de imponer a la industria un sistema preventivo de accidentes».

«Quizas en ninguna industria, agrega la Oficina, es mas lamentable esta indiferencia que en la industria salitrera que ocupa cerca de 43,000 trabajadores, de los cuales cada año muchos cientos caen víctimas de accidentes, precisamente a causa de la falta absoluta de seguridad en las máquinas i en las diversas faenas de estraccion i elaboracion del salitre. Téngase presente, continúa el ya dicho informe, que cada trabajador representa un capital, cuyo valor es estimado en Inglaterra en 200 libras esterlinas; en Francia, en 6,000 francos, i en Estados Unidos, en 3,500 dólares. Si en nuestro pais estimamos moderadamente el valor de cada obrero en 10 mil pesos, piénsese en la pérdida enorme de riqueza pública que representan los cuatro o cinco mil accidentes que ocurren cada año i de los cuales cerca de una cuarta parte acarrear la muerte o la incapacidad de las víctimas».

Bajo otros aspectos, no es una lei de accidentes del trabajo solamente lo que requiere la humanidad i la justicia social; éstas pretenden la indemnizacion forzosa de los accidentes. A este objeto, en Chile, las leyes civiles i penales dejan caminos legales mas o ménos forzados para obtener la reparacion de accidentes. Bueno es, pues, aprovechar esta base ya establecida, para ir a la lejislacion e indemnizacion de los accidentes. No creemos que sea necesario insistir sobre la base en que descansa el principio; considérese sólo lo que significa para el Estado, la sociedad i la familia, la mutilacion, herida o muerte de cualquier persona, salvo en los casos voluntarios (pero que no por eso sus consecuencias son menos desastrosas) se comprenderá la justicia i humanidad que envuelve no ya solamente el principio del «riesgo profesional», sino el del «riesgo social». A establecer estas benéficas prácticas tiende la evolucion so-

cial moderna. Para ello, es necesario el Estado, la lei. I hoi que nuestros lejisladores han dado un franco paso al reconocimiento de un deber humanitario, trabajemos porque se completen las disposiciones relativas a los accidentes, para obtener, en primer término, la satisfaccion del riesgo social, i en segundo, el seguro social por enfermedad, accidentes, invalidez i vejez.

Con relacion al seguro obrero, es en Alemania donde podemos encontrar ejemplos saludables i científicos.

Tomamos del *Boletin de la Oficina del Trabajo* los siguientes datos referentes al seguro aleman, dados por «Les Documents du Progrès» de Julio i Agosto de 1911: Alemania ha dictado en 1883 la lei de seguros contra la enfermedad, en 1884 contra los accidentes i en 1889 contra la invalidez i la vejez. Todo el sistema se basa en la obligacion, o sea que ciertas categorías de personas están obligadas a pagar primas de seguros.

La *lei de seguros contra la enfermedad*, crea siete clases de cajas, entre las cuales tienen mayor importancia las locales, las comunales i las de fábrica o taller, las que deben acordar como mínimo, 1.º) asistencia médica i farmacéutica gratuita desde el comienzo de la enfermedad; 2.º) en caso de incapacidad i a partir del tercer día de enfermedad, una indemnizacion diaria, igual a la mitad del salario al día, segun el cual se calculan las primas. En caso que el enfermo reciba tratamiento gratuito en un hospital, la familia recibe la mitad de la indemnizacion. Estos beneficios pueden ser acordados hasta por seis meses. En caso de muerte, las cajas locales deben pagar a la familia una indemnizacion de 20 veces el salario medio al día. Las cajas patronales o de fábricas i talleres, son las que mejor resultado han dado *por la jenerosidad del patron* aleman, el que por medio de donaciones contribuye al sostenimiento de ellas, con sumas a veces considerables. El número de asegurados alcanzaba en 1910 a 13 millones.

El seguro de accidentes se efectúa bajo la garantía del Estado, por medio de los Sindicatos Profesionales Patronales, constituidos para cada una de las industrias i estendiéndose cada uno a ciertas partes del Imperio. Este seguro indemniza de los daños sufridos por un accidente ocurrido en la empresa. La premeditacion hace perder todo derecho al seguro. En caso de heridas, corresponde a las cajas

de enfermos atenderlas durante trece semanas; a partir de la décima-cuarta, le corresponde al Sindicato de Patrones. Para la uniformidad del tratamiento pueden el Sindicato i la Caja autorizar el tratamiento completo del accidentado a uno u otro, siempre que se reembolsen los gastos por la institucion respectiva.

En caso de muerte, el Sindicato Patronal debe pagar una indemnizacion a la familia, cuyo monto se calcula segun la ganancia anual de la víctima; debe, asimismo, pagar una renta a la familia desde el dia del fallecimiento.

En 1910 había 23 millones de asegurados.

Los obreros no tienen ninguna participacion en los Sindicatos Patronales ni contribuyen a sus gastos.

El seguro contra la invalidez i la vejez, tiene por objeto garantizar una renta de invalidez o de vejez. La renta de invalidez se otorga a toda persona que se encuentre definitivamente incapacitada para ganarse su vida, es decir, que no es capaz de ganar la tercera parte de lo que obtienen con su trabajo las personas sanas de cuerpo i espíritu, que poseen la misma instruccion i. que ejercen el mismo oficio en la misma rejion. Se otorga, ademas, haya o no haya invalidez, a todo asegurado que cumple los setenta años. El seguro empieza desde los 16 años.

Las sumas necesarias para el pago de estas rentas se reunen por un suplemento de 50 marcos que paga el Imperio por cada renta, a mas de otras franquicias; los demas gastos se hacen por mitad entre obreros i patrones. Por regla jeneral, el patron se encarga del pago de las primas. Este pago debe hacerse cada semana: los patrones están autorizados para deducir del salario de sus obreros i empleados, en el momento del pago, la mitad de la prima total.

Por otra parte, la lei reconoce a los establecimientos de seguros el derecho de encargarse por sí mismos del tratamiento médico de los asegurados enfermos, derecho de que usan ampliamente, enviando a los enfermos que ofrecen esperanza de curacion a hospitales, casas de convalecencia, sanatorios, estaciones balnearias, etc., muchos de los cuales han sido fundados por los mismos establecimientos. Para preservar la salud del pueblo i clases pobres, los establecimientos de seguros contribuyen pecuniariamente a combatir el

alcohol, la propagacion de la tuberculosis, de las enfermedades venéreas, fomentan la venta al detalle de leche, crean salas cunas, favorecen los deportes, etc. En esto han invertido 400 mil marcos en el año 1910. Por lo demas, esto no es mas que una bagatela en comparacion a la inmensa fortuna que los establecimientos de seguros han acumulado, gracias a sus excedentes, en los últimos 20 años. En efecto, a fines de 1909 su capital total se elevaba, a un millar i medio de marcos. Cerca de la mitad de esta suma se encontraba colocada en préstamos, para fines de interes jeneral, a saber: 280 millones de marcos, para la construccion de habitaciones obreras; 143 millones para obras de higiene pública; 85 millones para la construccion de hospitales, casas de convalecencia, de sanatorios populares; 71 millones para el desarrollo de la instruccion del pueblo, i 88 millones para diversas obras de utilidad pública. Ademas, 56 millones se habían destinado a fundaciones propias de hospitales, sanatorios, casas de convalecencia i hospicios.

El seguro contra la invalidez i la vejez agrupaba, en 1910, 15 millones 200 mil personas.

El seguro en nuestro pais, tanto para la enfermedad, como los accidentes, la invalidez i la vejez, debe, a nuestro juicio, establecerse por el Estado. La creacion por el Estado de una Caja Nacional de Seguros, es tanto i mas indispensable que la creacion de una Caja de Fondos de Conversion o un Banco del Estado. Las cuotas de su sostenimiento debe exigirse, en contribuciones especiales a la renta i a los dueños de establecimientos de explotacion i produccion, de comercio, etc., al municipio i al Estado.

HABITACIONES OBRERAS.

Sabido es que las habitaciones populares, son, en Chile, ademas de características, de fama nacional e internacional, tanto por su carencia total de condiciones hijiénicas, como por ser las causantes de todos los males que aflijen al pais.

Todos los tratadistas i sociólogos están de acuerdo en declarar que la base del progreso, de la cultura i de la felicidad de los pueblos, está en la vivienda i en la alimentacion. Una vivienda sana, impone la higiene i hace, naturalmente que no en todos los casos,

que el obrero adquiriera de por sí hábitos sociales i buenas costumbres; la buena alimentacion, repone las fatigas, dá alegría al corazon i vivacidad a la vez que bondad al espíritu. Puede afirmarse, con casi absoluta certeza, que la solucion de todos los problemas sociales i de los mas grandes males, radica en la habitacion sana, confortable i barata i en la alimentacion sana, abundante i barata. Dar al pueblo estos dos medios de vida es otorgar la felicidad, enjendradora ésta del bienestar i grandeza de las naciones. De ahí que consideremos como uno de los principales problemas obreros el de la habitacion.

En Chile, casi todas las viviendas, dice un inspector de la Oficina del Trabajo, «son del tipo comun llamado conventillo, del que me parece innecesario hacer su descripcion, limitándome a manifestar que, salvo raras escepciones, carecen en absoluto de las condiciones de hijiene i de salubridad que exige la edificacion moderna (debió decir la civilizacion) de las casas para obreros i que la falta de aseo constante, de desagües i letrinas, i la formacion de verdaderas montañas de basuras i desperdicios en sus alrededores, a causa del abandono en que las municipalidades mantienen los servicios públicos, convierten a estas habitaciones en pocilgas inmundas i en focos infecciosos que en épocas de epidemias esparcen rápidamente el contagio, causando tremendos estragos entre sus habitantes». «Otro de los factores, agrega el informe, que contribuye a agravar las consecuencias de la desgraciada situacion de los obreros bajo este aspecto, es el elevado precio de arrendamiento de las habitaciones, precios que no guardan relacion ni con el valor del terreno ni con la densidad de la poblacion».

En la memoria del Consejo Superior de Habitaciones para Obreros, años 1911-1917 encontramos los siguientes acápite:

«El número de conventillos que había en Santiago, era de 1574, de los cuales la casi totalidad se encontraban en malas condiciones de salubridad, siendo escasísimo el número de los que se ajustaban a las prescripciones de la ordenanza respectiva.»

Otro párrafo dice: «Ha debido el Consejo proceder con mayor enerjía en el último tiempo en vista de la necesidad de acelerar el mejoramiento de las condiciones de la vida del pueblo, i aunque esta política producirá por de pronto una crisis en las viviendas popu-

leres que repercutirá dolorosamente sobre el pueblo, con todo ha creído el Consejo que éste será siempre un mal menor que el que hoy se lamenta de tener que vivir los proletarios en condiciones de desaseo e insalubridad imponderables. No es posible, con todo, estremar demasiado este rigorismo, (se llama extremo rigorismo al cumplimiento de la lei) pues, podría originarse de ello una situación de verdadera gravedad para los intereses de la clase obrera, *desde que si hubiera que aplicarse estrictamente la ordenanza*, NO QUEDARÍA EN PIE CASI NINGUN CONVENTILLO EN SANTIAGO, i no tendría aquella jente, en consecuencia, en qué vivir».

«No sólo, dice el Consejo, los explotadores de viviendas populares se obstinan en mantener en condiciones desastrosas las habitaciones, sino que también la justicia contraría las disposiciones sanitarias de los Consejos Departamentales no amparando, como lo hizo la Corte de Talca, las órdenes de saneamiento impartidas por el Consejo para las habitaciones «inhabitables.»

En este, como en los demás problemas obreros del país, no es uno sólo el factor que contribuye a hacer insalvable su solución; de ahí que no sea extraño que junto a la vivienda malsana i criminal se alcen en contra del trabajador, el precio exorbitante, injustificado, de arrendamiento i la escasez de habitación. Estos factores hacen que el término medio de habitantes por pieza sea mas elevado en Chile que en casi todo el mundo, llegando el término medio, en gran número de ciudades, a 3,4 habitantes por pieza.

En cuanto a los precios, compárense los siguientes datos:

La vivienda de una pieza vale,

En París, \$ 3.70 mensuales, i de esta clase abundan, dice Lucien March, en el Boletín de Estadística de París;

En Inglaterra, oscila entre \$ 3 i \$ 4 por mes. Es de advertir que en este país la vivienda de una pieza ha desaparecido casi, conservándose únicamente en algunos barrios de Londres;

En Chile, la vivienda mas barata donde mas se desfallece que se vive, es de \$ 2 en Copiapó; el término medio en el país es de \$ 21.

La vivienda de dos piezas vale,

En Francia.....	\$ 6.50	(precio medio)
En Inglaterra.....	7.50	» »
En Chile.....	42.00	» »

Los precios medios en Santiago, eran, en 1914, con una densidad de 2,92 habitantes por pieza, de \$ 31.96, para las viviendas de una pieza, a la calle; de \$ 15.97 de una pieza al interior; \$ 50.16 de dos piezas a la calle, i \$ 29.72 de dos piezas al interior.

Con respecto a las habitaciones en Santiago, el Boletín de la Oficina del Trabajo, dice, entre otras cosas: «Del exámen de las cifras anteriormente espuestas, relativas a 119 conventillos con 2,217 piezas, en que viven 6,182 personas, de las cuales 1,814 son hombres, 2,200 mujeres i 2,618 niños, se deduce que el precio de arrendamiento ha experimentado un alza considerable durante el período 1912-1914, alza que en la mayoría de los casos puede apreciarse en 80 i hasta en 100%».

«Finalmente, agrega, debe hacerse notar que la densidad de la población en estas habitaciones supera a toda exajeración; en la mayoría de los casos habitan en cada departamento mas de tres personas i hubo ocasiones en que fué posible comprobar la convivencia de 6,7 i hasta de 8 personas en una pieza.»

Estos datos oficiales, hablan mas que cuanto nosotros pudiéramos decir sobre el particular.

Tomemos nota, en cambio, de lo que nos dice el Boletín de la Dirección Jeneral del Trabajo de Buenos Aires, refiriéndose al bajo precio de las habitaciones de Francia, Inglaterra i Alemania: «Los citados datos, dice, esplican con claridad el por qué el obrero en Francia, Alemania e Inglaterra, pudo emigrar de la vivienda en el inquilinato i de una pieza, adoptando la vivienda de varias piezas, que le reporta cierta comodidad, mas higiene i satisface mejor las leyes de la moralidad. La vivienda alegre de algunas piezas atrae al obrero a su hogar e influye, tambien, poderosamente en su evolución síquica i educativa. Centenares de obreros que ántes no moraban en su habitación, sino durante las horas de dormir i de comer, pasando el tiempo libre en el bar o por la calle, comenzaron a quedarse en sus casas, constituídas por viviendas de dos o tres piezas, dedicándose a la lectura u otros trabajos útiles. Bien dice Maurice Bellom, hablando sobre viviendas obreras en Francia, que el sistema de una pieza debería desaparecer como ya desapareció en Inglaterra, porque es signo de inferioridad del obrero frances respecto del ingles i aleman».

Con nuestra acostumbrada gravedad e interes para atenuar, o mas bien encubrir nuestras miserias i debilidades, en Chile tenemos una lei de habitaciones obreras que no ha dado resultados, porque no se estimula con ella suficientemente la iniciativa patronal para el mejoramiento i construccion de habitaciones i porque los Consejos Departamentales carecen en absoluto de fondos para iniciar construcciones por cuenta del Estado.

No obstante, la iniciativa social ha contribuido ya, en forma mas o ménos práctica, aunque mui circunscrita todavía, a la solucion del problema obrero que nos ocupa.

A las iniciativas de las instituciones católicas, hai que agregar la de la Caja de Crédito Hipotecario, la que inauguró en Setiembre de 1911 i Octubre del mismo año, las poblaciones Huemul i San Eujenio de esta capital, i el año próximo pasado la poblacion Agrícola de Graneros. Para la adquisicion de estas propiedades es preciso ser imponente de la Caja de Ahorros i tener en depósito una cantidad de dinero que guarde relacion con la parte del precio que debe pagarse al contado, i que el imponente tenga constituida regularmente una familia i se comprometa a vivir en la casa, pues es prohibido el arrendamiento. Las propiedades de la primera de estas poblaciones han sido edificadas segun el sistema Elía Bianchi, de bloques huecos de cemento, i en la segunda por el sistema «Boldi» i de cal i ladrillo. En todas estas construcciones se han consultado las mas modernas condiciones hijiénicas, para lo que cuentan con aire, luz i agua potable en abundancia i servicios de alcantarillado, escusados, baños i desagües. El precio de las casas fluctúa de 7 a 18 mil pesos en la poblacion Huemul i de 5 a 7 mil en la San Eujenio. Los pagos se hacen por mensualidades i por cotizaciones de 10, 15 i 20 años. El número de casitas alcanza a 262 i su valor, agregado el costo de los terrenos, es de \$ 2.272,800.95.

Nosotros estimamos que la solucion del problema de las habitaciones corresponde esclusivamente al Estado, sin perjuicio, naturalmente, de las iniciativas particulares, i que dentro del concepto de la justicia social, toda construccion debe pasar a propiedad del arrendatario en un número de años equitativo, con sólo el arriendo mensual, el que se avaluaría considerando el interes i conservacion del capital. A hacer de todo obrero, jefe de familia, propietario de

un hogar cómodo e hijiénico, deben tender, pues, las iniciativas del lejislador.

ALIMENTACION.—COSTO DE LA VIDA

Como hemos establecido ya, uno de los factores preponderantes del bienestar obrero es la alimentacion.

A este respecto, la usura i espoliacion en Chile llega a términos inaceptables. Los causantes de esta situacion, son, a mas de la odiosa especulacion del cambio i del productor, ya señalados, la infinita variedad de intermediarios que hai entre el productor i el consumidor. A evitar este gravísimo mal debe venir, en el mas breve plazo posible, una lejislacion severa i completa. El municipio, por su cuenta, debe arbitrar todos medios a su alcance i hacer los mayores sacrificios, por obtener el establecimiento o monopolizacion de la produccion i abastecimiento de los artículos de primera necesidad.

Cuestiones son éstas que ya debian haber encarado, hace mucho tiempo, los Municipios y el Estado, pero que, por falta de estudios y de hombres preparados, probos i de iniciativa, no se ha hecho. Sin embargo, cabe tomar nota del establecimiento de Ferias Libres o Francas intentado por la Municipalidad de Valparaíso, en 1911, bajo la alcaldía de don José del C. Morales, ferias que fracasaron por dos causas principales, segun don Gustavo Silva: porque los tenedores de puestos de los mercados públicos de Valparaíso impusieron a los productores de que eran clientes la condicion de no venderles a los de la Feria Franca, con lo que se evitó que éstos enviaran sus productos a dicha Feria, obteniéndolos éstas sólo de intermediarios; i por la ubicacion que tuvo la Feria, a gran distancia de los centros de consumo.

Tambien la Municipalidad de Santiago, a principipios de 1914, inició la fabricacion de pan municipal i creó almacenes municipales en distintos barrios, los que fracasaron, en gran parte, por la mala administracion.

Con relacion al alza de los precios de consumo, hemos encontrado el revelador cuadro que copiamos i que espresa la elevacion de precios de cuatro artículos de primera necesidad en los años 1908 a 1911.

Articulos	1908	1911	Diferencia	Diferencia en %
Papas.....	0.10	0.20	0.10	100 %
Porotos	0.21	0.49	0.28	132 »
Queso	1.26	2.66	1.40	111 »
Trigo.....	0.11	0.41	0.30	272 »

Dejo el cálculo de los precios de estos artículos i su aumento en 1917 a cualquiera que pretenda desconocer la usura i desenfreno de los intermediarios i productores.

Por lo demas, el costo de vida obrera, cuyo término medio aproximado se desprende de las informaciones estadísticas, nos da como norma jeneral para el presupuesto obrero chileno la siguiente fórmula, para los salarios de \$ 1,000 a \$ 2,000 anuales, o sea para un jornal de \$ 3.33 a \$ 6.66:

Alimentacion.....	56 %
Habitacion.....	18 »
Vestido.....	12 »
Combustible.....	8 »
Luz	2 »
Gastos diversos	4 »
Total.....	100 %

Esta fórmula nos indica, a mas de la carestía de la vida, la insuficiencia de los salarios.

Aquiles Loria dice que las constituciones económicas pasan por tres fases: equilibrio, sublevacion i revolucion.

La evolucion indica a los partidos la necesidad de obrar. Las declaraciones de principios forman hoi el rodaje de la gran máquina del progreso; no son ya los elementos indispensables, pero sí necesarios. Sobrepongámonos, pues, a la inspiracion idealista i comprendamos que el equilibrio se ha roto; que el aumento de precios constante de los gastos necesarios contribuye a la anarquía económica i ésta a la sublevacion. Detenernos, es obra de prevision; recuperar lo perdido, obra de justicia i democracia social.

Por otra parte, la miseria moral, física e intelectual de nuestro pueblo, nos indica, con caracteres alarmantes, el deber ineludible de hacer obra útil i progresista en su favor. Sabemos que en nuestro pueblo hai flojera injénita, hai lujuria i que el alcohol, el analfabetismo i el vicio lo dominan, junto con todos los males físicos i morales. Avergoncémonos de ese estado de *nuestros compatriotas* i hagamos votos formales de libertarlos.

Busquemos en cada ser *el hombre*, como se busca el metal precioso i oculto en las entrañas de la tierra, afanosamente. Quitémosle las escorias, limpiémoslo, pulámoslo i engastémoslo a la sociedad para que con su brillo i tonalidad perfecta dé magnificencia i grandeza a nuestras creaciones i belleza i armonía al conjunto.

AHORRO.—PRÉSTAMOS.—COOPERATIVAS

Con relacion a estos problemas, de carácter mas social que obrero, tampoco hai nada definitivo en Chile.

El ahorro, que hasta hace poco era absolutamente desconocido para el pueblo chileno, salvo en sus formas primitivas, ha alcanzado ya, mediante una activa propaganda de la Caja de Ahorros, a una suma considerable.

El siguiente cuadro nos da a conocer el ahorro en Chile, durante los años 1914 i 1915, formado con los datos que dan los boletines de la Oficina de Estadística:

Año	Número de im- ponentes	Imponentes obreros	Imponentes jor- naleros	Total de imposi- ciones	Total de imposicion de obreros	Total de imposicion de jornaleros
				\$	\$	\$
1914.....	590,948	84,184	14,212	112.203,845	9.371,211	1.050,557
1915.....	631,483	111,135	15,074	124.243,177	16.173,544	1.195,040

Ha contribuido al aumento de la saludable virtud del ahorro, la emision de estampillas de ahorro, i desde Noviembre del presente año, la implantacion del ahorro a domicilio, que consiste en obtener de las fábricas i talleres que descuenten a los obreros i em-

pleados que lo deseen, la suma que ellos indiquen para ahorro, la que se entrega con la respectiva planilla a un empleado de la Caja de Ahorros encargado de visitar la fábrica, el que da, a nombre de la Caja, recibos provisorios que ésta canjea por las respectivas libretas. Puede comprenderse la importancia enorme de este sistema, i los beneficios que está llamado a reportar, si se considera que sólo en poco mas de un mes de implantado se han abierto 1,727 cuentas nuevas, es decir, de personas que no habian ahorrado nunca, con un total de imposiciones de \$ 12,093.70, o sea, \$ 7.04 por persona.

La implantacion del seguro obligatorio por el Estado, que propiciamos en el capítulo respectivo, será el complemento de los débiles pasos que en favor del ahorro se ha dado en el país. Si hai leyes que autoricen su carácter de coaccion, una de ellas es la del ahorro; pero ántes, obtengamos la fijacion del valor legal de la moneda, implantemos el salario mínimo, creemos distracciones baratas i permanentes para el obrero, i sobre todo, barramos con tanta criminal cantina i burdel i clausuremos los hipódromos i casas de juego. En buenos términos, moralicemos las costumbres.

PRÉSTAMOS

Sobre esta necesidad social, nada hai que no sea la lei que establece la creacion de casas de préstamos con autorizacion para cobrar un interes mensual hasta de 4%, o sea el 48% anual. Téngase en cuenta que esta lei fué dictada en 1898 i se comprenderá el por qué del horroroso interes.

¿Que por qué se mantiene aun esta lei ya vetusta?

Por los intereses creados, que son muchos i que llegan hasta los bancos parlamentarios.

La estadística nos da los siguientes datos:

1914:	271	agencias	que	prestaron	por	\$	41.748,376
1915:	288	»	»	»	»		44.143,526

Como se ve, hai un pronunciado aumento en ámbos factores. Los intereses obtenidos por las agencias, calculando sólo el 4%

mensual,—que por los préstamos semanales o quincenales i los remates de prendas se lleva a una cifra considerablemente mayor,— alcanzó mensualmente, para las 271 agencias a \$ 1.669,935.04 o sea una entrada mensual o ganancia para cada una de \$ 6,162.12; i para las 288, a \$ 1.765,741.04, o sea una entrada mensual o ganancia de \$ 6,131.04, por cada una. Desgraciadamente no es posible obtener el dato con que jiran estas dichas *instituciones nacionales*.

La enorme ganancia mensual de las casas de préstamos, justifica, pues, la actitud parlamentaria de no facilitar el despacho de los proyectos pendientes en la Cámara de Diputados para rebajar el máximo de interes i crear la Caja de Crédito Popular.

Pero, como no es posible seguir amasando enormes fortunas de usureros, (en su mayor parte extranjeros i sin ningun vínculo con el pais), a costa de las desgracias i miserias sociales, i especialmente populares, debemos trabajar porque mui luego,—ya que no es posible organizar el Crédito Popular por el Estado, porque no cuenta éste con los capitales necesarios, (de los que dispondría en exceso si se implantara el seguro obligatorio del Estado), — se rebaje el interes criminal que hoi cobran las casas de préstamos, i se establezca en Santiago la Caja de Crédito Popular.

COOPERATIVAS

Las iniciativas hechas en el pais en este sentido, han fracasado, en su jeneralidad, por falta de jente preparada, consciente i honrada que se ponga al frente de estas organizaciones que tanto éxito i tantos bienes han reportado a los paises europeos i americanos. El Estado tampoco ha demostrado interes por estas instituciones de ahorro i prevision que representan el verdadero progreso i poderío de los pueblos.

Aparte de la Cooperativa que hemos descrito en el párrafo relativo a los salarios, no sabemos de otra en Chile.

El objeto de estas corporaciones lo encontramos claramente expresado en las siguientes conclusiones aprobadas en el VIII Congreso Cooperativo Internacional, celebrado en Hamburgo.

Las cooperativas obreras de produccion o de trabajo tienen por objeto poner a los trabajadores en estado de mejorar sus condicio-

nes, sea ejecutando colectivamente trabajos a destajo, sea proveyendo productos de consumos en sustitucion del empresario capitalista. *Las sociedades cooperativas de consumo*, incluso aquellas que se ocupan de construir habitaciones, constituyen entre todas las especies de cooperativas la categoría mas importante. Su objetivo es proteger a sus miembros contra toda explotacion, tanto en lo que se refiere a la adquisicion de bienes de consumo, como a la produccion de éstos bienes.

En Chile, incumbe a la juventud patriótica, idealista i desinteresada, dar impulsos i proteger la creacion de estas entidades sociales, i al Municipio i al Estado, subvencionar i facilitar en todo sentido la organizacion, seguridad i prosperidad de las cooperativas.

El Congreso Agrícola Regional de Concepcion adoptó en este sentido una interesante conclusion, para recomendar a los agricultores del pais el estudio del crédito agrícola en forma de Caja Rural Reifeissen.

Es tambien de necesidad imperiosa en nuestro pais el establecimiento del Crédito Bancario fiscal o municipal, sobre la pequeña propiedad i las herramientas.

IV. Otros problemas obreros de Chile

INDUSTRIA SALITRERA

Mucho habríamos deseado hacer algunas observaciones relacionadas con la situacion obrera en las salitreras; pero nos abstene-
mos, por falta absoluta de conocimiento de las condiciones en que se desarrolla el trabajo en esta explotacion. A este respecto, podríamos repetir lo que nos dicen los interesantes informes de las Comisiones Parlamentarias i de la Oficina del Trabajo, sobre los problemas salitreros; pero esto no basta, a nuestro juicio, para formarnos conciencia plena del problema.

TRABAJO A DOMICILIO

Este problema que aun es nuevo en Chile, se presenta con todas las graves características, sin embargo, que en los países de Europa i América.

Es, pues, de gran utilidad reproducir aquí algunas consideraciones que sobre el Congreso Internacional del Trabajo a Domicilio celebrado en Zurich el 8 i 9 de Setiembre de 1912, i sus conclusiones, hizo en un informe oficial el delegado chileno al Congreso, ex-Ministro en Bélgica, don Jorje Huneeus. Dice el señor Huneeus: «De algun tiempo a esta parte se nota la preocupacion, entre los que se ocupan en la lejislacion del trabajo, en suprimir por vías lejislativas la forma del trabajo a domicilio, conservadas por ciertas industrias descentralizadas, o en todo caso, de reglamentarlo como se ha hecho con el trabajo en las fábricas i talleres i someterlo a una inspeccion severa, ya que hasta ahora sólo la seguridad de no ser vijilados ha podido permitir los abusos que mencionan los especialistas. El cuerpo médico enumera las enfermedades i deformaciones profesionales inherentes a ciertas profesiones relegadas a infectas buhardillas, que sirven a la vez de taller, cuarto de dormir, cocina i comedor, i nuestras estadísticas, por las que se ve la cifra elevada que alcanza la tuberculósis, la anemia i las enfermedades contagiosas en esa categoría de obreros. Los educadores i amigos de la infancia, se alarman ante el peligro que amenaza el desarrollo normal o la instruccion de los hijos del pueblo, a quienes se somete a un trabajo ilegal, estenuante i deprimente, en las familias que trabajan a domicilio.»

«Los higienistas han descubierto en esos talleres, que escapan a toda vijilancia, focos de contaminación, tanto mas alarmantes, cuanto que muchos productos elaborados o terminados por esa clase de obreros están destinados a los niños del pueblo.»

El doloroso problema del trabajo a domicilio,—dice el señor Huneeus, en su informe sobre los resultados i acuerdos del Congreso de Zurich,—de solucion compleja i delicada, revelado, por decirlo así, bruscamente, en los dos últimos años, a raíz de la Exposicion i Congresos especiales organizados en Bruselas en 1910, preocupa

en estos momentos a los sociólogos i hombres de accion social i empieza a interesar a la vez a la opinion pública i a las esferas lejislativas en los paises mas adelantados de Europa. I con respecto a la gravedad que este problema reviste, agrega: «No puedo resistir al deseo de citar como caso típico, el de las 47,500 obreras belgas que trabajan en los conocidos encajes flamencos i en los lujosos puntos de Malinas, de Valenciennes, de Brujas, de Bruselas, de Irlanda, etc., las cuales llegan a ganar, por término medio, 0.90 francos al dia, con una jornada de 14 horas de trabajo, que supone habilidad i exige gran atencion. Aparece manifiesta esa injusticia cuando se sabe que el comerciante vende ese producto con un recargo de hasta 600% i por término medio de 300%. Esa categoría de obreros inferiores, mirados con cierto recelo i con pocas simpatías por los obreros de las fábricas, organizados i protegidos, i a quienes ni siquiera su vida de miserias atrae la compasion de los patronos que los esplotan, son a la vez rémora al cumplimiento de las reivindicaciones del proletario i favorecen indirectamente gran número de abusos (estenuacion de las madres obreras, deformacion profesional de niños en edad escolar, infraccion del descanso dominical i relajamiento lamentable de las costumbres), i dan, al mismo tiempo, al patronato, el arma de la concurrencia entre obreros sindicados i obreros aislados».

Las conclusiones aprobadas por el Congreso de Zurich, son, en síntesis, las siguientes:

a) Prohibicion de dar trabajo para efectuar fuera del establecimiento o dependencia de él a todo obrero no matriculado;

b) Adopcion de una marca distintiva para toda mercancía fabricada en todo o parte por trabajadores a domicilio;

c) Mejoramiento de los locales de trabajo, los que serán considerados como prolongacion de la fábrica i de la usina, i que deberán tener un cubo de aire a lo menos de 10 metros por persona ocupada;

d) Prohibir el trabajo en locales en que se encuentren personas afectadas de enfermedades contagiosas;

e) Prohibir que se entregue a los trabajadores a domicilio materias primas para obras cuya manipulacion presente peligros de contaminacion; i

f) Constitucion de comités de salario mínimo para cada una de las industrias, en toda localidad o grupo de comunas en que se hiciere sentir su utilidad. Estos comités serán compuestos por delegados elejidos en número igual por los patrones i obreros de las industrias interesadas, de uno o de otro sexo, mayores, que ejercen la profesion por lo ménos un año, o que la hayan ejercido durante cinco años.

Estas conclusiones, elaboradas por los hombres mas competentes de Europa, deben ser aplicadas, en todos sus puntos i sentidos en nuestro país, en el que, como hemos dicho, el problema del trabajo a domicilio se presenta en forma grave i difícil de solucionar.

Es conveniente, ademas, la creacion por parte de los municipios, de casas de trabajo, que, a semejanza de los galpones de calzado existentes hoy en el mercado de la Vega, faciliten locales apropiados e hijiénicos, a los numerosos pequeños industriales i trabajadores a domicilio, como ser zapateros, sastres, herreros, costureras, modistas, etc., etc., por cánones reducidos.

ESCUELAS TALLERES INDUSTRIALES DE APRENDIZAJE I PERFECCIONAMIENTO

La creacion de estas escuelas que tanta grandeza, prosperidad i bienestar ha dado a Alemania i su pueblo, se hace cada dia mas i mas imperiosa en nuestro país. Esta verdadera necesidad social, tan reconocida en el mundo entero, como que tiene el carácter de obligatoria la asistencia de los niños de 12 a 14 años a los cursos elementales i complementarios de las escuelas de enseñanza profesional, no nos preocupa, porque desconocemos la gran influencia social que su solucion tiene. Baste comprender que la formacion de obreros especiales para cada ramo de la industria, en todas sus manifestaciones, ya sea fabril como manual, lo mismo que agrícola i minera, indica mayor rendimiento de éstas, mayor beneficio para el patron, mas conciencia i remuneracion del obrero, i mas perfeccion de los productos, i por lo tanto, economía i bienestar social. A los municipios i al Estado les incumbe la pronta solucion de esta necesidad i la implantacion de las escuelas a que nos referimos.

LATIFUNDIOS I TIERRAS BALDÍAS

Este problema económico-social adquiere día a día mas intensidad en nuestro país. Una buena medida de prevision i de justicia social indica la necesidad de arbitrar medios armónicos que en poco tiempo solucionen la gravedad creciente de la situación. Al legislador corresponde, pues, de lleno la solución de este problema, i su solución mas práctica i recomendable la encontramos en los impuestos progresivos sobre la renta i en las mayores contribuciones sobre las tierras baldías, sin perjuicio de dar facilidades para su mejor aprovechamiento, como la dictación de leyes de irrigación, etc.

PROBLEMAS INDÍJENAS

Es de urgente i de innegable humanidad la franca i decidida protección social i del Estado a la propiedad i seguridad de los aboríjenes. La criminalidad i la espoliación, que desde muchos años se ha enseñoreado en los dominios de los indios araucanos, no sólo es un reto a la faz del mundo, sino que constituye una afrenta injuriosa para Chile i cada uno de los habitantes del país.

FONDAS I HOSPEDERÍAS POPULARES

Requiere una pronta intervención del Municipio, la higienización i buena conservación de estos establecimientos indispensables para la clase popular. Una fonda aseada, higiénica i barata, donde se escluya la venta i uso de toda clase de incitantes, contribuye en alto grado a la moralidad, salud i vigor de los obreros. Tiempo es ya que desaparezcan por antiestéticas, por focos de malas costumbres i de contagios, las inmundas covachas que sirven de cocina i albergue a nuestro *roto*.

INICIATIVAS OBRERAS

Corresponde al Estado la institución de franquicias i dona-

ción de premios, para todas las iniciativas obreras que tiendan al progreso de la industria o al bienestar popular. A este efecto debe legislarse a fin de premiar a los inventores que obtengan la patente de privilegio correspondiente i ausiliarlos en la aplicacion i aprovechamiento de sus inventos.

ESTADÍSTICA OBRERA I SOCIAL

Gran parte, si no todo este trabajo nuestro, lo debemos a la eficaz ayuda que nuestra aun incipiente estadística obrera i social nos ha prestado, i especialmente a la labor de la Oficina del Trabajo, a cuyos miembros, a su activo jefe i a su atento secretario, nos es dado señalar como los mas eficaces cooperadores del estudio i solución de los problemas obreros del país.

A impulsar la obra de estos entusiastas servidores i de tan indispensables servicios públicos, debe tender la actuación de los legisladores. I cosa estraña, la deficiencia de datos estadísticos del movimiento de los años 1915, 1916 i los venideros, tendremos que culparla no a las oficinas correspondientes, que con su incipiente organización i ninguna clase de medios se han preocupado de su recolección i estudio, sino a nuestros gobernantes, los que con propósitos, según se nos asegura, de mal entendida i perniciosa economía, han impartido las órdenes del caso para que no se continúe la publicación del interesantísimo Boletín de la Oficina del Trabajo. Tiempo es aún de remediar tan grave anomalía i no dudamos que ha de subsanarse con la urgencia i gravedad que el hecho señalado requiere.

ESCASEZ DE BRAZOS

La escasez de brazos, afirmamos categóricamente, de acuerdo con las estadísticas e informes correspondientes, no ha existido jamás en Chile; i cuando esto se ha hecho evidente en algunas industrias, no es por la falta de brazos propiamente tal, sino por la mala remuneración de la mano de obra i pésimas condiciones del trabajo.

V. Problemas Sociales

Difícil es decir a ciencia cierta, cuanta gravedad reviste para nuestro país la falta absoluta de factores que impidan la miseria i degeneracion de la raza, la mala constitucion del hogar i la familia, la falta de justicia espedita i recta, la ignorancia de las masas, la gran difusion de las epidemias i plagas sociales, el fomento i proteccion legal del alcoholismo, el juego i la prostitución, etc.

Relatar cada uno de los malés que palpa el país en cada uno de sus aspectos sociales, es tarea larga, odiosa i repulsiva.

El alcoholismo, la prostitucion, la criminalidad, el idiotismo i la locura, la vagancia i la mendicidad, el juego de azar i el ajiotismo, la tuberculosis i la sífilis, el tífus i la viruela, la gonorrea, el tracoma, la mortalidad infantil, son dueños absolutos i omnipotentes del país. I ello, ¿qué nos importa, así como tampoco nos importa que hayan muerto de hambre i frio, en Chile, segun la estadística, 16 en 1911, 41 en 1912, 5 en 1913, 18 en 1914 i 43 en 1915?

El deber del lejislador hasta ahora, no ha estado en proteger al hombre i a la sociedad; pero sí, en fomentar la raza caballar; en proteger i facilitar el cultivo de la vid, la fabricacion de los vinos, chichas, licores i cervezas; en contribuir al mantenimiento de cárceles, hospicios i manicomios, orfelinatos i hospitales, que dia a dia agotan los recursos de la beneficencia i la caridad, a causa de las víctimas sociales; en valorizar i multiplicar el desenfreno i la usura, el ajio i la alta explotacion bancaria, etc.

I la ola tempestuosa sube i sube, i sus ondas se estienden mas i mas.

El país que ha tenido hasta hoy «curanderos», «meicos» «dictadores de leyes», requiere ya «médicos», «doctores», «sabios», que sientan i comprendan las verdaderas necesidades humanas.

DE DON JOSÉ D. VASQUEZ R.

Delegado del Centro de la 4.^a Comuna i de la Asamblea Radical de Valparaiso.

Nuestro porvenir económico

El desarrollo industrial manufacturero i un amplio desenvolvimiento agrícola como medios de obtenerlo

I. REFORMAS CONVENIENTES

Nadie desconoce, entre nosotros, que, hasta aquí, la educación nacional se ha resentido de un exceso de clasicismo i que parte numerosa de los estudiantes chilenos sale de las aulas, terminados sus estudios, sin saber qué hacer con sus conocimientos.

Esos jóvenes carecen de preparación para iniciarse, según sus ambiciones i sus necesidades, en la lucha económica i sufren, con frecuencia, desilusiones i fracasos muy graves.

Son los inadaptados, que arrastran el fardo de su saber literario en un ambiente profundamente materialista, que los repele implacable.

Algunos logran adaptarse, al fin, tras duros sacrificios; pero cuántos caen aplastados definitivamente por el fracaso!

La civilización contemporánea ha ido más rápida en su vuelo que el desarrollo de los organismos docentes de muchas naciones.

Aquellas que en debida oportunidad supieron prever estos rumbos del progreso, prepararon su juventud, las generaciones nuevas, en el estudio de los factores que iban a caracterizar las próximas orientaciones.

El ascenso portentoso de Alemania en la escala de la industria i del comercio internacional apóyase en esta causa: en la previsión con que, después de sus victorias del 70, sobre los franceses, en los

campos de batalla, procedió a alistarse para la gran victoria en el campo económico contra todo el mundo.

Las demas naciones de Europa vinieron a comprender esto sólo hace pocos años, cuando ya el imperio germánico llenaba el orbe civilizado con los productos de su industria i con sus agentes comerciales, encargados de venderlos.

Francia se alarmó, puede decirse, seriamente, sólo en estos últimos años; i consciente del error cometido, emprendió con decision la tarea de modificar sus tendencias educacionales.

El actual Presidente de la República, M. Raymond Poincaré, decia, hablando de este grave asunto en 1910, que él cambiaria de buena gana unos cuantos licenciados en Derecho por un solo agente de comercio de poseyese un idioma extranjero.

Con motivo de una reunión celebrada ese año en París, presidida por M. Alfred Croiset, i a la que concurrieron personalidades tan distinguidas en el mundo de la Economía Política i de las Universidades, como Ch. Gide, Georges Blondel, Larnaude, Lefas, etc., i en la que se trató especialmente de la necesidad de difundir sin tardanza los estudios comerciales e industriales, *Le Temps* de Paris hizo, entónces, activa campaña defendiendo esos mismos propósitos.

En su número del 11 de agosto de 1910, decia, entre otras cosas, ese prestigioso órgano parisiense, hablando del desconsolador engrandecimiento de Alemania.

«Su expansion mundial—(la de Alemania)—atrae todas las miradas. Se le atribuye sobre todo al cuidado que ella tiene de *poner la ciencia al servicio de los intereses comerciales e industriales*.

«Para estas victorias, como para las del 70, apóyase en el profesor aleman, es decir, en la educacion científica i sus métodos. Aplica a la produccion i al comercio la sentencia de Bacon: «Saber es poder». Mantiene un pian único que favorece el florecimiento i la expansion de múltiples escuelas de instruccion técnica. Su centralizacion administrativa no contraría en lo mas mínimo las iniciativas de los divervos Estados, ni de las asociaciones ni de los particulares.

«Costaría trabajo encerrar en una estrecha clasificacion toda la amplia variedad de escuelas técnicas existentes en las ciudades alemanas.

«Y, nótese bien este punto: la autoridad central acuerda, discute, proporciona las subvenciones; pero no impone la uniformidad en los establecimientos; ni contraría las franquicias, ni las tentativas, ni las necesidades locales.»

Despues, el diario hace la siguiente clasificacion de la enseñanza industrial alemana.

«En términos jenerales—dice—se pueden clasificar en cuatro tipos i en tres grados las escuelas en que se da enseñanza técnica o profesional industrial.

«Las altas escuelas (Hochschulen), verdaderas Universidades, tienen por objeto formar directores o colaboradores capaces de dirigir una gran empresa e ingenieros para los grandes servicios fiscales i municipales. En ellas se enseña a los estudiantes los métodos de los trabajos técnicos preparándolos para que sepan despues descubrir otros.

«Simples escuelas industriales en su oríjen (la de Charlottenburg, de Berlin, data de 1790) son independientes de las Universidades clásicas i hállanse instaladas en las ciudades cuya poblacion alcanza a 100,000 habitantes o pasa de este número.

«Berlin, Dresde, Munich, Carlsruhe, i, mas recientemente, Dantzig y Breslau, poseen las mas prósperas de entre estas Universidades técnicas, que gozan de una sólida reputacion en el extranjero. En Charlottenburg los estudios duran 4 años en las secciones de arquitectura, ingeniería civil, mecánica, eléctrica, arquitectura naval e ingeniería naval; i 5 años en la seccion de química i metalurgia.

«Estas escuelas superiores confieren el doctorado, i se estima en mas o ménos 15,000 el número de alumnos con que funcionan por año. El valor industrial de las investigacionss científicas en Alemania lo esplotan los sabios, que salen de doctores ingenieros.

«Vienen en segundo grado las escuelas técnicas medias e inferiores (*mittlere, medere Fachschulen*). Las primeras, análogas, pero no superiores a las escuelas de Artes i Oficios francesas, forman empleados o contramaestres para las grandes i medianas industrias, hombres capaces de seguir el progreso de la técnica. La enseñanza en ella es esclusivamente científica i técnica. La práctica se adquiere en talleres separados. La duracion de los estudios varía

entre dos i tres años. Existen 36, con una matrícula de 8,000 alumnos.

«Mucho mas numerosos son los *medere Fachschulen*; se estima en 34,000 el número de sus alumnos. Entre los requisitos de admisión se cuentan la edad, inferior a 14 años, i sólidos estudios de instrucción primaria.

«Un tercio del número de esas escuelas técnicas son privadas; las otras son subvencionadas por el Estado i por las Municipalidades. Los cursos duran dos o tres años. Jeneralmente los alumnos deben justificar una permanencia de dos o tres años en talleres. Aquí, la enseñanza es aun técnica, científica, artística. Sólo en Prusia hay 22 escuelas de albañiles; 19 de industrias metálicas i de construccion de máquinas; 21 de arte industrial; 8 de industria textil. En Berlin, la escuela de electrotecnia i de mecánica es de una organizacion notable.

«Estos *Technicum*, productores de maestros obreros, de los que en parte sale el patronato, es la base del edificio industrial de Alemania. He ahí otro punto que no debe olvidarse.

«En grado inferior, Alemania ha dispuesto del concurso de las asociaciones i corporaciones.

«Sobre todo, las viejas corporaciones, que allí se conservan llenas de vida y de actividad, han sembrado las *Fachschulen* populares, escuelas de cursos profesionales, subvencionadas por el Estado i sostenidas por los municipios, que les brindan local, luz i calefaccion.

«Frecuentan estos establecimientos jóvenes ya habituados al trabajo manual. Como todas las que hemos enumerado, estas escuelas son pagadas, salvo para los aprendices de maestro asociados a la corporacion; son tan numerosas como las profesiones i tan variadas en su organizacion i programas como las necesidades locales que buscan llenar.

«Los cursos mas frecuentados son los de cálculo i dibujo.

«Al lado de ellos pululan los cursos de perfeccionamiento (*Fortbildungsschulen*), de que Alemania se muestra con razón orgullosa. Ellos no interrumpen los trabajos regulares de la fábrica i del taller. Su objeto es procurar al obrero o artesano (*Handwerker*) al asociado i al aprendiz, los conocimientos técnicos i complemen-

tarios de su profesion. La asistencia a estos cursos es obligatoria en 12 Estados i hasta la edad de 18 años. A los patrones se les obliga —a menudo por las corporaciones a que pertenecen— a conceder a sus obreros las horas necesarias para que asistan i también para que se laven i vayan a ellos en «tenida conveniente».

«El número de horas concedidas a esta enseñanza es de 8 a 10 por semana, elijiéndose, jeneralmente, las de la tarde, pasado de las 5, i en todo caso, aquellas que mejor se avengan con el jénero de la respectiva industria. Consagrados a la teoría, estos cursos suponen ademas el trabajo del taller.

«Es una distincion importantísima que caracteriza a la organizacion alemana i que debe tenerse mui en cuenta.

«Al mismo tiempo, en Berlin i otras grandes ciudades, se han instalado talleres para obreros, en los que pueden familiarizarse con la síntesis de su trabajo i las mas perfeccionadas maquinarias.

«No hai que olvidar que muchos de estos cursos son pagados i la obligacion postescolar en todas las partes en que ellos funcionan no es una ficcion ni para los aprendices, ni para los patrones, ni para las familias.

«La delegacion del Concejo Municipal de París constató que en Dresde, donde los cursos de perfeccionamiento son obligatorios para los muchachos de 14 a 17 años, las inasistencias en un año dieron motivo para 1,047 amonestaciones dirigidas a los alumnos; 256 multas aplicadas a sus padres o a los patrones; 18 penas de prision por insolvencia i 52 condenas directas a prision.

«Los maestros se elijen de entre los instructores formados en cursos normales durante las vacaciones o de entre los técnicos en ejercicio o antiguos patrones.

«Alemania ha sabido distinguir la teoría i la práctica, la técnica i la fábrica, estrechando siempre el eslabon que une a ámbas.

«Muchos obreros i lo menos posible de funcionarios, tal parece ser la fórmula de estos cursos de continuacion o perfeccionamiento.»

Después de una lijera descripcion de la enseñanza técnica comercial alemana, el artículo de *Le Temps* que venimos extractando, termina con el siguiente período, en que fija el espíritu sintético de la enseñanza industrial i comercial de los alemanes.

Dice así: «Hablemos seriamente. Lo que caracteriza a la enseñanza técnica, industrial o comercial, en Alemania, *es la ciencia, que desciende de lo alto i penetra en todas partes.*

«Las Universidades técnicas son enteramente distintas de las Universidades clásicas. Ellas preparan sabios para la aplicación i la invencion prácticas.

«Nunca, o casi nunca, se hace confusion entre la práctica y la teoría; la escuela es técnica i científica; pero no pretende formar aprendices fuera de la fábrica i del escritorio. No absorbe al taller i se mantiene siempre distinta de éste. La mano fórmase a un lado; el espíritu se perfecciona al otro.

«Ademas, la edad en que el niño sale de la escuela (14 años) supone una instruccion avanzada i, en todos sentidos, relativa madurez. La educacion particular tiene aquí, por otra parte, en lo que concierne a la educacion económica, una importancia complementaria que conviene observar. Ninguna uniformidad. Las franquicias de los Estados, las iniciativas de las ciudades, de las asociaciones, corporaciones i particulares, han sabido ajustar la lei obligatoria, donde ésta existe, con las necesidades o las profesiones de cada localidad.

«La diversidad de esta organizacion, sin otro plan definido que la propagacion del espíritu científico en todos los grados, muestra, hasta qué punto, en un pais de imperio i autoridad, el Estado interviene, casi con liberalismo, para encarar, sostener i completar, mas que para dirigir o absorber las iniciativas de los interesados.»

Como se ve, la índole del artículo que dejamos transcrito, en parte, es destacar la organizacion de la enseñanza técnica en Alemania, considerada la mas perfecta de todas i el secreto de su portentoso desarrollo industrial i mercantil.

Nuestro objeto, al copiar esos párrafos del diario frances, ha sido mostrar el interes que en los paises de Europa despertara la cuestion de la enseñanza destinada a formar hombres científicos para la industria i el comercio.

Un tanto tardío, empero, ese interes, sus efectos, frente a la nacion que habia emprendido la educacion técnica de sus habitantes con 40 años de anticipacion, no podian ser tan rápidos que nivelasen las grandes distancias producidas.

De ahí el gigantesco choque por las armas que hoy conmueve al mundo entero i que no es mas que el resultado de un profundo desequilibrio económico, que se traducía en desequilibrio político, entre las naciones que se disputan el predominio mundial de su industria i de su comercio (1).

La conciencia íntima que, natural o forzosamente, todos los pueblos neutrales han llegado a formarse de las causas verdaderas de este gran conflicto, por una parte, i la restriccion de las importaciones extranjeras por otra, son los factores que han venido a plantear ante todos los países de Sud América, como cuestion fundamental para su integridad i progreso futuros, el problema de la independencia económica, en los términos que los recursos naturales de cada país lo permitan.

Hasta ahora no habia habido política previsora en ninguna de las naciones indo-latinas, para canalizar las actividades de sus hijos, en el sentido de aprovechar las infinitas fuentes de riqueza de que están preñados estos territorios.

Todas, i cada una de ellas, convirtiéronse, por esta razon, de hecho en simples centros consumidores de los productos manufacturados de todas las grandes potencias productoras de Europa, a las que, mas tarde, uniósse Norte América.

Por eso, los pueblos sudamericanos dependieron, hasta 1914, industrialmente hablando, casi en absoluto de Europa i Estados Unidos. Hubo, para ello, indudablemente, muchas circunstancias iniciales, que hicieron casi natural e irremediable ese estado de cosas, como la carencia de capitales i la total incapacidad industrial i comercial de todos estos países al nacer a la vida soberana. Pero, mas tarde, esas circunstancias habrian venido debilitándose, al ménos para algunas, i hasta desaparecieron del todo, sin que, sin embargo, sus gobernantes, ni el público mismo, se preocuparan de aprovechar esos cambios.

No obstante, dejando de la mano todas aquellas posibilidades que no se supo o no se quiso aprovechar, la fortuna ha puesto ahora, ante esos países, de una manera rotunda e inconfundible, las circunstancias mas a propósito para que resuelvan, de una vez por

(1) Véase nuestra obra *Hacia el porvenir económico del pueblo chileno*.

todas, el gran problema de su libertad económica i de su porvenir industrial i comercial, frente a las naciones del Viejo Mundo i de la República norteamericana.

La gran guerra, en efecto, absorbiendo, casi todas las actividades de los pueblos beligerantes en la produccion de materiales bélicos, ha paralizado casi en absoluto el trafico marítimo hácia este continente; haciendo imposible, en una palabra, la subsistencia del antiguo réjimen mercantil indo-latino, es la puerta que se abre hácia la independencia económica de las naciones hispanoamericanas.

Ella viene a facilitarles, pues, esta conquista, como ántes les fuera facilitada su independencia política por las guerras napoleónicas.

Es decir, está llamada a brindarles la ocasion única, sin duda, en su historia, para que alcancen un estado de efectiva libertad i soberanía, que hoi no tienen del todo, porque sufren la influencia, muchas veces avasalladora, de sus proveedores extranjeros.

Pero, para el aprovechamiento de estas nuevas circunstancias, necesitan hacer esfuerzos no ménos abnegados i tesoneros que los que supieron desplegar los próceres de la independencia política en el siglo pasado.

En cuanto a nosotros, sólo necesitamos organizarnos metódicamente, científicamente, en el sentido de preparar el advenimiento de nuestra produccion manufacturera en grande escala, *arraigada en la masa del pueblo*, i utilizando la abundante variedad i riqueza de nuestras primeras materias, las excelencias nativas, tanto físicas como intelectuales de nuestra raza; las infinitas fuerzas naturales contenidas en los numerosos rios i caidas de agua de nuestro territorio; *organizando un amplio servicio de instruccion técnica de diferentes grados*, quitándoles para ello el carácter puramente literario que hoi dia tienen la instruccion primaria i la secundaria, i orientado todo el sistema a la hábil explotacion i aprovechamiento de nuestros productos, i, en fin, disponiendo i haciendo funcionar todos aquellos factores oficiales i particulares converjentes a la meta suprema de una pronta i total independencia industrial de nuestra patria.



En cuanto a la otra gran rama económica—la agricultura—no desempeña un rol menor que la industria manufacturera, en el desenvolvimiento integral de la República (1). Sin una rica industria agraria no puede haber prosperidad en los pueblos. Estos son meros centros de consumo i sólo el campo, la tierra agrícola, con sus frutos ubérrimos i esquisitos, puede satisfacerlos.

Una abundante cosecha influye directamente en la prosperidad i bienestar de las poblaciones urbanas; i, ninguna nacion, de productibilidad agrícola insuficiente, puede aspirar a una existencia holgada. La agricultura es la despensa i cocina de las ciudades; ella envía a éstas la carne, la leche, los huevos, el queso, la mantquilla, los cereales, las frutas, hortalizas i demas productos, que son la base insustituible de la alimentacion humana.

Corresponde, por consiguiente, mirar, con el mayor interes, cuanto atañe a la agricultura.

En nuestro país ésta vejeta en un grado asazmente arcaico i está mui léjos de llenar la alta mision económica, i aun social, que le está señalada.

Dos son los factores que mantienen el atraso en la industria agraria nacional: 1.º la defectuosa i antidemocrática distribucion actual de la tierra, que ha puesto inmensas estensiones en poder de un solo propietario, en términos que el 80% de nuestro territorio agrícola está en manos de unos cuantos centenares de individuos; 2.º la deficiencia en los métodos de explotacion, no superiores, por lo general, a aquellos que se usaban en los tiempos de la colonia i aun mucho ántes.

Vamos a apreciar, con algunas cifras tomadas en las estadísticas oficiales de Chile i otras naciones, el grado de nuestro atraso en cuestiones agrarias.

Según cálculos prudentes, de los 750,000 kilómetros cuadrados que constituyen, mas o ménos, la superficie total de nuestro terri-

(1) Véase nuestra obra *Latifundio i Democracia* que aparecerá dentro de un mes.

torio, sólo unos 200,000 kilómetros cuadrados son susceptibles, como máximun, de aprovechamiento agrícola. I de estos 200,000 kilómetros cuadrados sólo una *tercera parte* es aprovechada en la actualidad por la agricultura i ganadería. Si se considera que el sistema de cultivo en Chile es estensivo i no intensivo, resulta que tanto en estension de superficie explotada como en rendimiento por unidad de superficie, nuestra agricultura está, puede decirse, en pañales.

Los siguientes datos demuestran la relacion que hai en otros paises entre el área cultivada i la susceptible de serlo.

Paises	Superficie cultivable	Superficie explotada	Porcentaje aproximado
Francia.....	556,463	451,741	78 %
Inglaterra.....	314,339	257,000	80 »
Uruguai.....	178,700	151,300	85 »
Chile.....	200,000	66,000	33 »

Las cifras relativas al Uruguai i Francia, en la primera columna, corresponden a la superficie total de esos paises; lo mismo ocurre con las que se refieren a Inglaterra i en las que está comprendida, además, hasta la superficie de las aguas.

La inferioridad de Chile en el porcentaje de superficie explotada no puede ser mas notoria; sobre todo, con respecto a Uruguai, país cuyo territorio puede caber hasta 4 veces en el nuestro.

Lo anterior se refiere sólo a la estension de terreno explotado, Si atendemos, además, al aprovechamiento de esta explotación, encontraremos que nuestra producción agrícola es estremadamente pobre, en cantidad i en calidad, especialmente en productos derivados: se ha dado el caso, entre nosotros, de haber tenido que importar *huevos* de Estados Unidos!

Dinamarca, país de superficie total cuatro veces menor que el área agrícola de Chile, esporta, anualmente, más de *mil millones* en productos agrarios; es decir, mas que todas las exportaciones chilenas juntas, incluyendo la del salitre.

En realidad, nuestro país no ha obtenido nunca un rendimiento apreciable en su industria agrícola. Aun en los tiempos en que la exportación de salitre no influía como ahora en nuestra hacienda pública, la minería, i no la agricultura, era la que pagaba

los productos extranjeros que consumia el pais. El oro, el cobre i la plata, esportados, cubrian, en efecto, como va a verse, casi los dos tercios de las importaciones extranjeras.

Desde 1844, fecha en que se inició nuestro servicio estadístico, hasta 1880, la esportacion de minerales llegó a un valor de \$ 523 millones 804,155 i la de productos agrícolas a sólo \$ 233.967,996.

En los decenios comprendidos entre 1890 i 1910 esas cifras fueron las siguientes:

1881-1890, productos agrícolas, \$ 84.568,161. Productos de minería, \$ 365.000,815.

1891-1900, productos agrícolas, \$ 118.512,250. Productos de minería, \$ 815.484,854.

1901-1910, productos agrícolas, \$ 229.305,391. Productos de minería, \$ 2,171.829,465. (*Nuestra inferioridad económica*, por F. Encina, páj. 40).

Por otra parte, nótese la inmensa inferioridad de las cifras correspondientes a nuestra esportacion agrícola respecto de los *mil millones* que corresponden, por igual capítulo, a Dinamarca, cuya superficie, como queda dicho, es $\frac{1}{4}$ de la aprovechable en Chile, i casi veinte veces menor que nuestro territorio!

Es interesante hacer notar, todavía, el hecho envidiable de que ese pequeño pais pueda esportar, como lo hace, sólo a una nacion (Inglaterra), treinta i cinco millones de pesos en *mantequilla*, siendo que su ganado vacuno es de $1\frac{1}{2}$ millon de cabezas solamente; menor, por lo tanto, que el nuestro, que llega a mas o ménos dos millones. Pero nosotros no sólo no esportamos ese artículo, sino que debemos completar las demandas del consumo con partidas traídas del extranjero.

La causa de esta pobreza en los rendimientos de nuestra agricultura no es otra, como hemos dicho, que la deficiencia en los métodos de cultivo i entre los cuales figura aun, como lo ha hecho notar un autor nacional, el viejísimo sistema de la hoz o hechona para segar el trigo, usado hace cuarenta siglos por los ejipcios.

Mayores datos sobre el atraso de la agricultura chilena, comparada con la extranjera, tanto americana como europea, han sido omitidos en este trabajo, puramente de síntesis. Los ofrecemos, sin embargo, a nuestros correligionarios i al público en un libro especial

sobre la materia, que ya hemos entregado a la imprenta, i que se titulará *Latifundio i Democracia en Chile*.

Respecto de la division de la tierra agrícola en nuestro pais podemos presentar las siguientes cifras, cuya lectura aclarará notablemente nuestros conceptos.

Existen en Chile:

1,005 propiedades de 1,000 a 2,500 hectáreas; 442 de 2,500 a 5,000; 229 de 5,000 a 10,000; 121 de 10,000 a 20,000; 72 de 20,000 a 50,000; 29 de mas de 50,000. (*Anuario Estadístico de la República de Chile*, 1912).

Consideremos como latifundios sólo aquellas propiedades de mas de 5,000 hectáreas, a pesar de que podríamos calificar como tales aun a las de 2,000; i hagamos un lijero cálculo aritmético para ver el total de hectáreas que representan esos latifundios. Para ello, tomamos términos medios prudentes entre los límites entre que varían las superficies atribuidas a esas propiedades en los datos anteriores.

Tenemos:

N.º DE PROPIEDADES	Superficie de c/u en hectáreas	Total en hectáreas
121.....	7,000	1.603,000
229..	15,000	1.815,000
72.....	40,000	2.880,000
29.....	70,000	2.030,000
451		8.328,000

I siendo la cifra exacta de la superficie agrícola del pais, segun el Anuario Estadístico oficial, de 16.971,300 hectáreas, resulta, a la simple vista, que un 50% del suelo agrícola nacional está distribuido en propiedades de mas de 5,000 hectáreas i pertenecen al reducido número de 451 dueños; esto, en el supuesto, mui improbable por cierto, de que ellas pertenezcan a distintos propietarios, pues lo corriente es que nuestros agricultores sean dueños de dos o mas fundos a la vez.

Del mismo modo que hemos determinado lo anterior, encontramos que las propiedades de 1 a 50 hectáreas constituyen sólo un 4.5% del total de la superficie agrícola chilena.

El cuarenta y tantos por ciento mas, que queda por clasificar corresponde a los fundos con superficies variables desde 50 a 2,500 hectáreas, de los cuales, la mitad por lo ménos, como se comprende, son tambien verdaderos latifundios.

Para que el lector se forme una idea aproximada de la enormidad que todo esto significa, como rémora para el desarrollo agrario de la nacion, vamos a copiar el siguiente cuadro, relativo a la division del área agrícola en Alemania, i que tomamos del *Boletín Mensual de Informaciones Agrícolas i de Patología Vegetal de Roma*, de Septiembre de 1913:

Categoría de superficie	Tanto por ciento de las propiedades agrícolas				Tanto por ciento de terreno agrícola explotado			
	Prusia Oriental	Provincia de Sajonia	Provincia Renana	Reino de Prusia	Prusia Oriental	Provincia de Sajonia	Provincia Renana	Reino de Prusia
Ménos de 2 hectáreas	52,2	69,5	70,9	61,8	2,2	6,5	11,9	4,8
2 a 5 hectáreas.....	14,9	10,9	15,4	15,3	4,3	6,7	20,0	8,1
5 a 20 hectáreas.....	20,1	14,3	12,3	17,1	17,6	26,7	44,6	27,7
20 a 100 hectáreas....	11,3	4,8	1,3	5,2	38,8	34,1	20,3	31,3
Mas de 100 hectáreas	1,5	0,5	0,1	0,6	37,1	26,0	3,2	28,1
Mas de 200 hectáreas	...	..	...	...	28,2	19,5	0,5	22,6

Estos datos corresponden a una estadística de 1907, i aunque ellos, como se ve, presentan una distribucion que para nosotros seria hoi dia ideal, pues constituyen el reverso del estado de cosas que hemos descrito, estaban mui léjos de satisfacer a los alemanes, en aquel tiempo.

El hecho sólo de que mas de un $\frac{1}{4}$ del terreno agrícola estuviere distribuido, en ese entónces, en haciendas de *mas de 200 hectareas*, como se lee en el cuadro copiado, era motivo de justa alarma entre los que se interesan allá por el continuo progreso de esta industria; i, para remediarlo, la Sociedad Rural de la Prusia Oriental (*Ost Preussische Langesellechaft*), ha hecho cuantos esfuerzos le han sido posibles, i con el positivo resultado de que, hasta el 1.º de

Enero de 1913, habia constituido ya 1,221 nuevas propiedades, todas de ménos de 50 hectáreas.

Como en todos los paises de cultivo intensivo, i en los cuales se reconoce la verdadera importancia que tiene la agricultura en la economía i progreso de las naciones, en Alemania no se ha dejado jamas de estimular un continuo i acelerado perfeccionamiento de la explotacion de sus campos.

Así, la produccion media unitaria de cereales ha podido elevarse en aquel pais de 13 quintales por hectárea, a que llegaba en los años de 1885 a 1889, a 18.2 quintales en el período de 1905 a 1909, o sea un aumento del 36 por ciento en 20 años; aumento que ha crecido, posteriormente, gracias a mas estrictos procedimientos científicos de explotacion, tanto en el sistema de los abonos i trabajos culturales, como en la seleccion de las semillas, segun sus cualidades productivas.

Tal es la clave del progreso agrícola enorme de este pais i de todos los demas de Europa en la época contemporánea, o sea del advenimiento de la democracia. En todos ellos, con cortas diferencias, siempre se dió a la agricultura la importancia que realmente tiene; pero no con simples miras de levantar a una clase privilegiada, haciéndola vivir del esfuerzo del resto de sus conciudadanos, como entre nosotros ocurre, sino estimulando a los agricultores a ser ellos mismos los cultivadores de sus predios; educando debidamente a la poblacion campesina; fomentando las organizaciones sindicales o de otro jénero, i, finalmente, yendo a la supresion total i absoluta de los grandes acaparamientos de tierra en manos de unos pocos, i a los medios intensivos de explotacion.

Este movimiento se ha iniciado, tambien, en parte, entre los paises sudamericanos, destacándose, entre ellos, el Perú, con su espléndida lei agraria del 4 de Enero de 1913; la República Arjentina, donde el Presidente Irigóyen ha ido de frente (Lei del Hogar, 1917) contra una verdadera montaña de intereses creados, de inmenso poder político, poniendo término a los acaparamientos i propendiendo a la division de los latifundios existentes; fin a que tiende asimismo un aplaudido proyecto de lei de la representacion socialista en Diputados, suscrito por el eminente doctor Justo. (Véase nuestro libro anteriormente citado, próximo a aparecer).

Ahora bien ¿cómo llegar a la subdivision de la tierra?

El camino menos espinoso, elegido por la jeneralidad de los gobiernos, es el de la colonizacion interior.

A este respecto, podemos aconsejar la notable organizacion sindical belga; el sistema de crédito agrícola noruego, del jénero del Banco Noruego de las Parcelas i Habitaciones obreras (*Norsk Arbeiderbankog Boligbank*); los sindicatos de arrendamientos italianos; las asociaciones agrícolas alemanas (Prusia Oriental, Pomerania, etc.)

La lei peruana de 1913, por referirse a un medio social i político mui semejante al nuestro, contiene, a su vez, notables puntos que podrian aprovecharse entre nosotros.

Como un medio mas radical de propender a la rápida subdivision de los latifundios, queremos señalar, tambien, el sistema implantado ya en algunos países europeos, de bonificacion de las propiedades raices: el sistema *Torrens*. Este sistema tiende a dar mayor movimiento a la propiedad raiz, entregándola al torrente de la circulacion en igual forma que los valores mobiliarios. En realidad, equivaldria, en parte, a continuar la tendencia renovadora iniciada, aunque mui débilmente, en nuestro Código Civil, con la prohibicion de fideicomisos i usufructos sucesivos «porque unos i otros emba-razan la circulacion» como dice el mensaje con que se acompañó el proyecto de dicho Código al Congreso, en 1855.

El sistema *Torrens*, de oríjen australiano, ha sido implantado en diversos países, especialmente en los nuevos. Rije en la actualidad, desde 1897, en Inglaterra, donde es facultativo adoptarlo o nó para los condados; i ántes de ser ideado por su autor en Australia del Sur (1858) existia ya, con lijeras variantes i con otros nombres, en algunos estados alemanes.

Consiste en una especie de «aplicacion a la tierra del sistema de estado civil que rije para las personas, i en el que, como es sabido, apúntanse, en un registro, el nacimiento, el matrimonio, la muerte, etc. i entréganse a los interesados, como piezas comprobantes, *extractos del estado civil*. De la misma manera, cada inmueble está anotado en el Registro con todos los datos pertinentes i la correspondiente descripcion sumaria en la página que se le destina, de lo cual se le entrega una copia al interesado o dueño».

Este certificado es algo como un título, o mejor un bono, cuya

tenencia, no obstante de ser transferible sólo con las solemnidades del Registro, es para él *como si llevara su tierra en el bolsillo*, segun la frase de Gide. Para enajenar su propiedad, le basta ir a la Oficina del *Registrar* donde se apunta el traspaso en el Registro i se entrega un nuevo certificado o título al comprador, sin que para ello se requiera la intervencion ni de notario ni de abogado. Es decir, se economiza, por de pronto, todo gasto, por tramitaciones, revisacion de títulos, etc., que tan caro cuestan entre nosotros i que hasta constituyen a menudo un verdadero peligro para las jentes humildes, que deben entregarse en absoluto en manos de funcionarios o pseudo profesionales inescrupulosos.

Completa este sistema la supresion de todas las disposiciones del Código Civil sobre inalienabilidad de las propiedades, como son las referentes a los bienes de la mujer casada, de los menores o de las personas jurídicas en Francia, en Chile i demas países que siguen en esto al Código Napoleon, impidiendo las transacciones de dichos bienes o sometiéndolos a trámites demasiado rigurosos i dispendiosos.

En Chile seria, a nuestro juicio, de suma conveniencia suprimir estas limitaciones que si bien, en principio, tienden a mantener la propiedad inmueble como base de la fortuna i del bienestar social, en la práctica, dada nuestra pésima organizacion bancaria, una persona dueña de bienes raices, sujeta a tutela o a potestad, i aun siendo libre administradora de sus bienes, léjos de beneficiarse con tal sistema se perjudica notablemente, salvo en el caso de que se trate de fundos o predios agrícolas, los cuales se acogen a la Caja Hipotecaria cuando necesitan dinero en préstamo; pero los dueños de inmuebles urbanos no obtendrán ni un centavo en los bancos, condenándoseles a someterse, en caso de apuro, a las leoninas condiciones impuestas por los prestamistas particulares, las que son dobladas con las comisiones a corredores, abogados, notario, juzgados, etc. etc.

El plazo, siempre corto, en estos casos, i el interes, que no baja del 12 o 18%, hacen imposibles por lo regular los pagos de deudas hipotecarias, i así vienen a sacrificarse al fin las propiedades por sumas mui inferiores a su verdadero valor. Lo absurdo e injusto de este sistema ha permitido muchas veces cometer verdade-

ros despojos i mantienen en el pais una verdadera plaga de tinterillos i corredores dedicados a explotar a los propietarios necesitados.

Una reforma como la del sistema Torrens u otra semejante, traeria, pues, para la propiedad urbana la gran ventaja de hacer fáciles i sin costo las transacciones; i para la propiedad rural, una forma segura de ir dividiendo las grandes estensiones de tierra hoy acaparadas por unos pocos que las mantienen estériles. Ello se iria operando sin violencia, porque los terratenientes, que en Chile andan siempre apurados de dinero, para la explotacion de sus campos, optarian muchas veces por enajenar los bonos correspondientes a las partes sin cultivo i ya gravadas en favor de la Caja Hipotecaria, que ahora mantienen en su poder por vanidad i tambien con la esperanza de que el factor tiempo se encargue de ir valorizándolas por ellos, en lo cual no se engañan.

El temor de que semejante sistema lo mismo que serviria para *desgranar* los latifundios, podria prestarse para constituir otros nuevos, se desvanece ante la realidad estadística de que en nuestro pais las propiedades de 1 a 50 hectáreas apénas representa el 4½% de la superficie total agrícola de que disponemos como ya se indicó mas atras.

Por estas consideraciones, el 1.^{er} Congreso de la Juventud Radical, recomienda:

1.º La implantacion de la enseñanza técnica industrial en el organismo docente del Estado, con toda la amplitud acordada a este jénero de enseñanza en los grandes paises manufactureros, especialmente Alemania, i tomando como principal objetivo de ella el aprovechamiento de las primeras materias contenidas en nuestro territorio;

2.º La dictacion de leyes protectoras de las industrias nacionales, tendientes a completar i desarrollar los efectos de la instruccion técnica i a fomentar, del modo mas fructífero i racional posible, las actividades productoras del pais entero, en sus mas variadas manifestaciones, procurando formar el ambiente productor en la República i sin caer, por ello, en las exajeraciones i peligros de proteccionismo sin base lójica, que a menudo, léjos de favorecer la

produccion, la perjudican, dañando al mismo tiempo los intereses de la colectividad;

3.º Propiciar una legislacion agraria destinada a obtener el máximo de rendimiento en nuestra agricultura, tomando como punto de partida la supresion de la tierra indivisa o latifundios, que se distribuirá por pequeñas parcelas, ya independientes, ya agrupadas, para facilitar su explotacion i la ejecucion en comun de obras de ingeniería, entre agricultores dispuestos a explotarlás directamente, i entre los que se preferirá a aquellos que hayan recibido conocimientos agrícolas especiales;

4.º Terminar con las grandes concesiones de tierras a sociedades o instituciones que no den las mas perfectas seguridades de que la destinarán a la colonizacion interior, i a auspiciar una lei de impuestos a todas las tierras incultas, habidas consideraciones de las posibilidades de explotarlás, procurando evitar las inmerecidas i dañosas ganancias realizadas sólo por el capítulo de la supervalía de sus predios que obtienen hoy los grandes terratenientes, no por consecuencia de su trabajo, sino por el progreso jeneral de la Nacion, del que ellos arrancan ventajas injustas i antidemocráticas;

5.º Fomentar el desarrollo de la cooperacion agrícola en sus diversos aspectos de consumo, trabajo i crédito, previa una organización sindical al estilo de la de Béljica, que auspiciará i organizará poco a poco las diversas formas de esa cooperacion, teniendo presente las particulares condiciones sicológicas i demográficas de nuestra poblacion campesina;

6.º Procurar, en nuestro pais, la implantacion del sistema Torrens en la constitucion i medios de conservar i transferir la propiedad de bienes inmuebles; el cual, entregando los títulos de esta propiedad al torrente de la circulación en igual forma que ahora ocurre con los de los bienes muebles, facilita una rápida division de los grandes predios sin violencias para nadie.

DE DON VICTOR MC-FARLAND MARIN

Delegado del Centro de Propaganda Radical de la
4.^a Comuna i de la Asamblea Radical de Valparaiso

Trabajo leído en el Primer Congreso de la Juventud Radical

Correligionarios: Comisionado tan honrosa como inmerecidamente por el Centro de Propaganda Radical de la Cuarta Comuna de Valparaiso i por la Asamblea Radical de la misma ciudad, para traer la representacion de estas colectividades a este torneo del entusiasmo i del vigor radical, vengo en presentar a la ilustrada consideracion de este Primer Congreso de la Juventud Radical el siguiente modesto trabajo, para que, si es digno de su atencion i aprobacion, sea declarada como aspiracion del radicalismo chileno, i por consiguiente, digna de ocupar un número en el programa del partido, la idea en él contenida.

Señores:

La practicabilidad de la lucha por la vida tiene para mí por escenario la playa de Valparaiso.

En ella se desarrollan infinidad de acontecimientos de finalidad e índole social que dan muchos temas de observacion i estudio para los que ven tras las materialidades del trabajo i los vulgares hechos de las multitudes de las playas, productos i consecuencias de nuestras malas leyes i costumbres, i la falta, a cada instante mas sentida, de la accion enérgica e inmediata de la lejislacion necesaria para estirpar las aberraciones sociales i los sufrimientos i miserias del elemento trabajador i que tienen afinidad consecuencial en el desenvolvimiento jeneral de la nacion.

La playa de Valparaiso, campo abierto a las principales actividades del comercio i a muchas industrias, es tambien el sitio en que se desarrollan vicios horribles i tiene vida sombría i accion latente i desconsoladora la miseria social en varios de sus mas tristes aspectos.

Uno de ellos, el que mas fuerte i continua espresion causa a los que nos detenemos a meditar en sus consecuencias horribles, es la multitud infantil que busca en el malecon el abastecimiento del hambre de los suyos i del vicio de sus espíritus enfermos.

Para mejor explicar todo lo que tiene de conmovedor esta demostracion de nuestra mala organizacion social, voi a referirme primero a la poblacion playera de muchachitas ladronas de carbon.

*
* *

Entre las rumas de carbon i las ruedas de los carros, entre los pesados donkeys i los depósitos del robo, se ve a lo largo de la playa i mientras dura la luz del dia un incontable, sucio i ligero enjambre de raterillas de carbon que con la audacia de la inconsciencia, cruzan incesantemente las líneas de la playa acumulando en sus saquitos el carbon de piedra o coke, robado de las rumas o los carros, i que luego venderán en la poblacion para volver de nuevo a la tarea.

Este modismo de la pobreza moral i material del puerto de Valparaiso, tiene muchas enseñanzas i se presta a una meditacion desalentadora.

Esa inconsciente poblacion infantil es compuesta por niñas de seis a doce años que bajan de los cerros i que son mandadas a ejercer esta forma de robo por jente que las explotan i que suelen ser hasta sus propios padres.

Las palabras mas soeces; las frases mas chocantes a la moral i a los oidos foguados de los hombres; las acciones con las manos o con el cuerpo que avergonzarian al mas depravado bandolero; las simulaciones de actos carnales unas con otras o con los muchachos; la ejecucion efectiva de esos mismos actos en cualquier sitio mas o ménos oculto del malecon, son la triste caracterizacion de estos seres tan dignos de amparo porque son irresponsables e inocentes de sus actos.

La perversion moral tiene en estos elementos haraposos su dominio mas absoluto.

Las muchachitas se crían el espíritu en este ambiente corrompido hasta los doce años mas o ménos. Al bordear esta edad ya no

se encuentran en la playa; se les ve ahora calzadas i mejor trajeadas en los burdeles; se les encontrará mas tarde en los prostíbulos o ejerciendo de pequeñas públicas cortesanas en los alrededores de los cafés.

Los niños tienen en la playa mil diversas maneras de practicar sus vituperables instintos i, conocidas las condiciones morales de la parte femenina, no me queda nada que decir de los muchachos. Estos irán cuando estén mas grandes a inscribir sus nombres en los registros del crimen.

Muchas veces endurece el corazon i anula nuestros sentimientos afectivos, la repugnancia que causa ver a estas criaturas desenvolverse en un medio de vicios i de corrupcion, tan patentes i descaradas i, al sentirnos impotentes para poner un rápido i formal remedio a tanto despropósito irritante, pensamos en la sociedad indiferente i una ráfaga de indignacion embarga nuestro espíritu.

La niñez desvalida i enviciada tiene, ademas, otras fases de desarrollo, i, las pequeñas niñas suplementeras, i las dedicadas a la mendicidad pública, son algunas de sus manifestaciones igualmente de ignominiosos resultados. Estas, como las rateras de carbon, al llegarles la primera revelacion natural del sexo, están ya entregadas francamente al libertinaje i perdidas social i moralmente.

Estas observaciones de lo que veo diariamente en la vida práctica; estos desconcertantes hechos sociales que a cada instante turban mi tranquilidad, me han hecho pensar i buscar la manera de poner atajo a una situacion antihumana i de palpable perjuicio nacional, i que a la vez marca un estado de injusticia social que va directamente contra las leyes de la naturaleza.

*
* *

Es en la lejislacion social moderna donde está el remedio. Es renovando i modernizando los conceptos sociales como se puede llegar a un resultado compatible con la naturaleza de la especie i con la idea humanitaria en lo que al crecimiento de las poblaciones se refiere. Es nuestro partido el llamado a encontrar los sistemas adecuados a salvar esta situación i a proclamar la urgencia de la reforma. Por esta consideracion he venido hasta aquí a señalar un mal social insoportable por un momento más, i a procurar intere-

sar al radicalismo chileno en esta cuestion trascendental para el futuro de la República.

Proporcion enorme, alarmante, marca la poblacion que se pierde para la actividad social por muerte prematura, por incapacidad moral e ineptitud para el trabajo, sobre todo por estar vejetando en los presidios i, esta circunstancia, hace que sea de una urjencia inquestionable la adopcion de medidas que cambien pronto i radicalmente las condiciones de crecimiento i de educacion en que actualmente se forman las jeneraciones que nacen de los bajos fondos sociales.

El pueblo ignorante i hambreado es incapaz de crear i educar en forma conveniente a la sociedad, i a sus particulares intereses, la poblacion que produce, i se le debe relevar de esta mision que no podrá nunca cumplir satisfactoriamente por su condicion actual. Debe ser el Estado el mantenedor i educador de los nuevos ciudadanos que llegan al mundo en un medio de pobreza moral i material a que no es posible condenarlos desde el momento mismo en que vienen al seno de la humanidad.



Es reconocido por todos que está dentro de la naturaleza de nuestro partido manifestar i auspiciar las aspiraciones más francamente renovadoras del estado social i político i que reclaman los ciudadanos que están permanentemente preocupados en buscar las soluciones necesarias para el mejoramiento de la masa social.

El Partido Radical en su carrera evolutiva va recojiendo las mas modernas i mejores resoluciones de la ciencia para agregarlas al conjunto de sus aspiraciones i servir con ello a la realizacion de la mas perfecta organizacion de nuestra sociabilidad. Por índole natural ha ido el radicalismo chileno impregnándose del sentimiento sociológico i humanitario que hoi va dominando al mundo i perdiendo relativamente, su vigoroso aspecto individualista que lo caracteriza en 1888.

Dentro de esta evolucion incesante del radicalismo hácia la intervencion del Estado en ciertos aspectos de la vida individual i que corresponde al concepto moderno de la sociología i de la polí-

tica, el programa de nuestro partido se ha modernizado desde 1899, en que se incorporó en él «el mejoramiento de la condicion de los proletarios i de los obreros». En 1906 i en 1912 se agregaron algunas declaraciones i principios tendientes al afianzamiento i al imperio de la justicia social i al robustecimiento de las ideas humanitarias tan justamente reclamadas por las masas productoras i por los ciudadanos estudiosos i de criterio ecuánime i sereno.

Siguiendo este camino renovador pienso que el Partido Radical debe incorporar a su programa el principio de que el conjunto social, o sea *el Estado, debe tener la responsabilidad de la vida i de la educacion de todos los seres que nacen en su seno i que debe ejercer por derecho la patria potestad sobre todos los niños que no encuentren garantizado en el hogar de sus padres o guardadores, un minimum de bienestar compatible con las necesidades de su salud física i moral.*

En la convencion de 1912, se aprobaron dos declaraciones que obedecen al principio de proteccion de la infancia; i en esa convencion se resolvió tambien que la Constitucion i las leyes deben reformarse consultando, «la defensa de la infancia en jeneral, por medio de la inspeccion médica i proteccion económica i moral; i la defensa de los niños enfermos, menesterosos, dejenerados o criminales, por establecimientos laicos sostenidos por el Estado i rejen-tados por personal idóneo i competente».

Estas bellas aspiraciones que reconocen la necesidad de la intervencion del Estado en la formacion i conduccion de la niñez, están llamadas a producir un inmenso bien en cuanto se pongan en práctica.

Pero, miéntras no se establezca de una manera firme en el espíritu nacional de que se debe cumplir con estas obligaciones *por deber, por fuerza i obligacion natural imprescindible del Estado* i no por caridad o espíritu de piedad o benevolencia, estará mui léjos el momento de su realizacion.

Pienso que es necesario proclamar la responsabilidad i el deber del Estado para con los recién nacidos en el territorio nacional. Se debe establecer que siendo los ciudadanos obligados a servir a la nacion, por el hecho de haber nacido en su seno, ésta a su vez está obligada a concurrir a atender las primeras necesidades de ese ciu-

dadano cuando se encuentre en el estado de formacion de su personalidad.

La idea de «dar hijos a la patria» debe tener su limitacion al hecho mismo del nacimiento de la criatura, empezando desde ese instante la responsabilidad de la patria sobre la nueva vida que se le entrega.

*
* * *

Sentado este principio de la patria potestad del Estado sobre todos los niños que nacen en el pais, el Estado delegaria sus facultades en los padres naturales que respondieran de la correcta crianza del nuevo ciudadano, procediendo a retirar, para ser criados i educados en el establecimiento del Estado, los niños cuyos padres no dieran garantía de la conservacion i educacion moral de su hijo o pupilo.

Estas ideas no son nuevas i están en práctica en Europa i Estados Unidos, i han dado espléndidos resultados en Australia especialmente. Su realizacion en nuestro pais daria tambien remate a las situaciones intolerables de que he hablado en el preámbulo de este trabajo.

El Estado debe ser creador modelo de los futuros ciudadanos chilenos, robusteciendo sus cuerpos i amoldando sus espíritus para que cuando grandes presten toda su eficiencia al progreso del pais.

El Hogar Nacional, o la Casa del Estado, o como se le quisiera llamar, establecido en el campo, en medio de la naturaleza jenerosa, con mucho aire, mucho sol i mucha libertad daria a la patria hijos útiles, robustos e ilustrados que irian en el ejercicio de la vida a buscar en el trabajo el medio de recompensar a la Nacion los sacrificios gastados en la formacion de su personalidad fuerte i respetada.

La infancia trascurrída en el establecimiento del Estado, por derecho natural del niño i por deber indiscutible de aquel, seria blasonada, daria al niño un título de orgullo afianzado por la educacion esmerada i útil poseída, que los distinguiria enormemente de los espósitos actuales a quienes se les desprecia injustamente en nuestra sociedad.

Estimo, pues, que, siendo de una suprema urgencia la realizacion de la cláusula 26 de las aspiraciones del programa del Partido Radical, se debe declarar, como medio de impulsar su cumplimiento:

«Que la patria potestad de los niños que nacen en el territorio nacional reside en el Estado, siendo éste responsable de sus vidas i educacion, debiendo recojer, alimentar i educar a todo niño que en el hogar de sus padres o guardadores no encuentre el minimum de facilidades para su salud física i moral que establezca la lei.»

DE DON ISAURO TORRES CERECEDA

Ex-secretario del Centro Radical de Santiago

i Vice-presidente del Congreso.

La Defensa de la Raza.—El problema sanitario

Uno de los problemas nacionales de mayor trascendencia es el relacionado con nuestra demografía i que se refiere a la enorme mortalidad que caracteriza a nuestra República.

Mientras por cada mil habitantes, en Uruguai mueren anualmente 12 i en Arjentina 16, en Chile mueren 31.

Util será considerar la siguiente estadística, que se refiere al año 1913, es decir, ántes de que la guerra europea turbase la normalidad de la vida mundial. En dicho año de 1913 por cada mil habitantes murieron en:

Australia.....	10	Francia.....	18
Uruguai.....	12	Italia.....	20
Japon.....	12	Arjelia.....	20
Dinamarca.....	12	Austria.....	21
Noruega.....	13	Serbia.....	21
Suecia.....	13	España.....	22
Gran Bretaña.....	14	Hungría.....	23
Holanda.....	14	Venezuela ..	23
Bélgica.....	15	Costa Rica.....	25
Panamá.....	15	Rumania.....	26
Alemania.....	16	Bulgaria.....	25
Arjentina.....	16	Bosnia i Herzegov.....	26
Suiza.....	16	Chile.....	31

En el cuadro anterior vemos que de los veintiseis países men-

cionados, no hai uno solo cuya mortalidad logre, no diré sobrepasar, sino igualar a la nuestra.

Nuestro estado sanitario no puede ser mas vergonzoso. Países casi desconocidos para nosotros, a los que no imaginamos nunca en tan espectable situacion sanitaria, tienen su índice de mortalidad ventajosamente colocado sobre el nuestro.

Austria, Uruguai, Japon, Panamá, Venezuela, Costa Rica, Arjentina i otros, han reducido su mortalidad a un grado verdaderamente envidiable.

I hasta Bulgaria, Hungría, Bosnia i Herzegovina presentan menor número de fallecimientos que Chile.

Antes de la guerra europea, es decir, en 1913, el índice medio de mortalidad mundial era de 16 por cada mil habitantes o sea la mitad del nuestro, i como en Chile mueren 100,000 habitantes por año, resulta que anualmente tenemos una sobre-mortalidad de 50,000 chilenos.

De aquí se deduce que si oportunamente hubiéramos tomado las medidas sanitarias del caso, quiero decir, que si desde veinte años a esta fecha tuviéramos un índice de mortalidad igual al de la Arjentina, habríamos evitado la muerte de mas de un millon de chilenos.

Imajínense, mis distinguidos correligionarios, la importancia enorme, el valor colosal que representa este millon de hombres arrebatados de la vida por la incuria de nuestros gobernantes i que pudieron haber impulsado vigorosamente el progreso nacional.

Es doloroso tener que dejar constancia de que esta mortalidad tan elevada, se debe en gran parte a la ignorancia de nuestro pueblo. Hai enfermedades que son sumamente fáciles de evitar, como por ejemplo la viruela, pues para librarse de ella basta la simple vacunacion; sin embargo, esto no lo han comprendido aun nuestros lejisladores, ni mucho ménos aun nuestro pueblo, que presenta el porcentaje mundial mas elevado de mortalidad por viruela. La *Enciclopedia Real de Eulenburg*, 1914, declara que en los años de 1900 a 1908 murieron de viruela, por cada 100,000 habitantes, en

Alemania	0	Inglaterra	1
Japon	0	Hungria.....	2
Australia.....	0	Estados Unidos.....	2
Dinamarca.....	0	Italia	6
Holanda	0	Bélgica	6
Noruega	0	Francia	10
Rumania.....	0	Egipto.....	11
Suecia	0	España.....	22
Austria.....	0	Rusia.....	25
Suiza	0	Chile	78
Finlandia.....	1		

Chile es, pues, el país en que mas víctimas hace esta repugnante enfermedad.

Hace algunos años, desde las columnas de *La Mañana*, comentando el mensaje leído por el Presidente de la República en la apertura de las Cámaras, decia:

En 1913, según el mensaje, el Erario Nacional trajo al país 1,141 inmigrantes, i ese mismo año murieron de viruela 1,687 chilenos. Si una sola enfermedad arrebatara mas habitantes que los individuos que llegan; naturalmente, nuestra población no aumentará nunca. Si el Gobierno quiere que nuestra población aumente de una manera rápida i segura, debe preocuparse mas eficazmente de la sanidad de la República, i no debe malgastar dinero en traernos inmigrantes.

Chile es uno de los países que presenta mayor número de nacimientos; pero, desgraciadamente, al lado de este factor, que sin duda es el mas esencial de todos los que contribuyen al incremento de las razas, tenemos el otro que caracteriza i distingue a nuestra República: la enorme mortalidad.

No debemos, por lo tanto, aumentar la población nacional con inmigrantes, que no harán otra cosa que modificar lastimosamente los caracteres raciales de nuestro pueblo, sino que debemos dictar leyes i disposiciones que, como la vacunacion obligatoria, tiendan a disminuir la mortalidad, única manera de que nuestra raza crezca vigorosa i pura, libre de mezclas dañinas, i pueda aprovechar íntegra su portentosa fecundidad.

Hora es ya de que los poderes públicos presten a la sanidad del pueblo la atencion necesaria i dejen de infestar a nuestra raza con inoculaciones de inmigrantes.

Nuestra inferioridad sanitaria llega a tal extremo, que hai localidades chilenas que se están despoblando i que por consiguiente están llamadas a desaparecer; i entre ellas está nada ménos que la capital de la República: en efecto, en el año de 1913, hubo en la ciudad de Santiago, 13,080 nacimientos i 14,309 defunciones. Igual cosa sucede en Tacna i Arica, en donde se están muriendo todos los chilenos; así en 1914 hubo en la provincia de Tacna 1,282 nacimientos i 1,311 defunciones. Tal es la famosa chilenización de Tacna i Arica! I no creáis que son los extranjeros (los peruanos) los que mueren en mayor proporcion, nó. La sinópsis oficial declara que de las 1,311 defunciones que hubo el año antepasado en la provincia de Tacna, 811 corresponden a chilenos i sólo 500 a extranjeros.

Voi a hacer resaltar otro dato de nuestra demografia: Suiza tiene una poblacion mayor que la de Chile, i sin embargo, esa admirable república europea tiene una mortalidad mucho menor que la nuestra. En Suiza mueren diariamente 164 habitantes, en Chile 293. En Chile muere, pues, un habitante cada cinco minutos.

Si a todo esto agregamos que en Chile la mortalidad infantil llega a límites verdaderamente increíbles, pues es de 338 por mil, miéntras que en los demas paises civilizados apenas llega a 90 por mil, tendremos que nuestro estado sanitario es por demas miserable. ¡I pensar que la causa esencial de tan lamentable situacion es nada ménos que la ignorancia de los preceptos hijiénicos! Porque, como decia uno de nuestros diputados, al patrocinar el proyecto sobre instruccion primaria obligatoria presentado a la Cámara por la representacion radical: «al niño chileno lo mata la debilidad fisiológica que ha heredado de padres viciosos; la ignorancia de las madres en lo que toca a su crianza; la falta de condicion hijiénica del hogar. I no podrán, entre nosotros, tener éxito fundamental las leyes sanitarias, la represion del alcoholismo, el combate de las enfermedades infecciosas, las medidas para evitar el prematuro i excesivo trabajo de los niños, en jeneral, ninguna lei de salud pública, si ellas deben actuar en un pueblo absolutamente ignorante, que no podrá comprender lo que es una infeccion, que no sabe lo que sig-

nifica para la salud una habitacion hijiénica, que no puede apreciar la utilidad del aseo, que no es posible que comprenda el perjuicio que el exceso de trabajo pueda significar a sus mujeres i a sus hijos».

Esto es corroborado de una manera indubitable por el siguiente hecho. En las sinópsis que publica anualmente la Oficina Central de Estadística figura, en el cuadro correspondiente a las causas de muerte en los niños i al lado de las pulmonías, tuberculosis, difteria, viruela, etc., la siguiente: (testual) «*por falta de cuidados 400*».

¡Calcúlese lo que esto significa! ¡Cuatrocientos niños que mueren anualmente, no por debilidad, no por una infeccion determinada, no por una epidemia, no por un accidente inevitable de tal o cual naturaleza, sino sencillamente por falta de cuidados! ¡Cuatrocientos niños en que el médico no ha podido comprobar otra causa de muerte, que la desgraciada ignorancia de la madre!

La verdad es que no se difunden ciertos preceptos hijiénicos que es de absoluta necesidad que sean conocidos, i así vemos que un crecido porcentaje de nuestro pueblo es víctima de ciertos males i daños irreparables, que, sin embargo, pudieron ser evitados mediante el conocimiento previo de algunas reglas elementales de profilaxia. Me refiero a las enfermedades venéreas, que diezman a nuestra poblacion i que seguirán haciendo nuevas victimas si no logramos dar a conocer i aplicar los medios de que la ciencia moderna se vale para evitar la peligrosa plaga.

Creo que el Congreso de la Juventud Radical haria obra eminentemente patriótica si entre sus declaraciones pide que en los colejos del Estado se enseñe la profilaxia de las enfermedades venéreas a fin de evitar los graves e irreparables daños que ocasiona a nuestra poblacion el desconocimiento absoluto de la higiene sexual.

Sin embargo, no todo es obra de la ignorancia. Falta tambien una lejislación sanitaria que remedie los males que acabo de señalar. Es necesario sobre todo que el Estado propenda a la salvacion del niño, que será el futuro ciudadano i cuyo organismo conviene mantener en condiciones normales si queremos conservar intactas las cualidades superiores de nuestra raza.

Es necesario legislar sobre el trabajo de las mujeres obreras, sobre el trabajo de las madres.

Se ha comprobado que la época mas peligrosa para el niño i para la madre son las primeras semanas despues del parto, época en que la mujer necesita reponer su organismo trastornado por el embarazo, recuperar las pérdidas que su estado fisiológico ha sufrido en este tiempo i dar a su hijo el indispensable alimento maternal. De ahí que en algunos paises, como Alemania i Austria, se hayan dictado leyes que obliguen a patronos i obreras a adoptar un sistema de seguro, segun el cual toda obrera al llegar a ser madre debe tomar un reposo obligatorio de cuatro semanas por lo ménos despues del parto i durante este tiempo recibe una indemnizacion de parte del seguro.

Tal es la mision que desarrollan tambien en otros paises algunas sociedades privadas de beneficencia. Con el procedimiento que he indicado, la Mutualidad maternal de Paris ha logrado bajar dentro de su radio de accion, de 25 a 6 i 5 por 100 i aun ménos el índice de mortalidad infantil.

Pero aun hai mas.

El trabajo de la mujer influye grandemente en el producto de la concepcion; miéntras mas trabaja la mujer durante el embarazo, i sobre todo, si trabaja hasta el momento mismo del parto, el hijo nace en peores condiciones. Así lo ha demostrado el sabio frances Pinard, que presenta la siguiente estadística:

	Peso medio del niño
500 mujeres con trabajo hasta el momento mismo del parto.....	3,010 grs.
500 con reposo de diez dias lo ménos ántes del parto.....	3,290 »
500 con reposo mas largo.....	2,366 »

De aquí se desprende que hai un interes de raza en que la mujer descanse en el último tiempo de su embarazo, a fin de que

el niño alcance el mayor desarrollo posible, el desarrollo necesario a la mejor viabilidad de su vida.

Pinard dice: «Si los niños de madres que se han dado algun descanso durante su embarazo nacen mas robustos que los nacidos de mujeres que no se han dado reposo, es porque la vida intra-uterina de los primeros, no ha sido perturbada, su incubacion ha sido perfecta. Han llegado al mundo porque estaban maduros para la vida. En los segundos, prematuros, el surmenage de la madre ha sido el ventarron que ha hecho caer aun verdes los frutos».

DE DON RAMÓN L. CARVALLO

Delegado de la Asamblea Radical
de San Bernardo

La Jénesis del Estado

(Análisis presentado al Primer Congreso de la Juventud Radical)

Señor Presidente:

Tan pronto como apareció la idea de un Congreso de la Juventud Radical, a pesar de los años, me sentí ligado a ella, i me ha parecido recibir un airecillo de rejuvenecimiento que me hace aplaudir a dos manos la sacudida que este moderno organismo del Partido habrá de producir en los espíritus, despojándolos de la inercia i señalándoles nuevas sendas.

I es que tambien contemplaba aquí a los zapadores de la altiva idea que ya abren brecha...

A ellos traigo el saludo de la Asamblea Radical de San Bernardo.

Al mismo tiempo he pensado que para llegar hasta aquí en condiciones mas lejitimas i manifestar mi adhesion en forma mas efectiva, debia exhibir algun trabajo que fuera de interes para la juventud.

Obedeciendo a este propósito he preparado un pequeño bosquejo de un gran libro, libro de importancia trascendental, único en la América latina i que, a pesar de la guerra, está llamando la atencion de los centros científicos europeos.

Este libro, editado en Buenos Aires, se titula *La Jénesis del Estado*, i su autor es el catedrático, filósofo i sociólogo que, durante siete lustros, ha estado vulgarizando en el pais los estudios sociales i jurídicos, i, por mas tiempo aun, ajitando en las asambleas radicales la justa intransijencia de la doctrina.

I con esto casi no necesito decir que él es el galante i sabio adalid de la juventud, Valentin Letelier.

Siempre fué ese dignísimo i benemérito correligionario amparador impulsivo de la juventud.

Cuando hace algunos años apareció *La lucha por la cultura*, libro ardoroso, vibrante, de pelea, de defensa i justificacion del liberalismo, Letelier hacia en el prólogo esta confesion en presencia de la audacia del clericalismo, que principiaba ya a usar gorro lacre:

«Lo declaro: no me siento halagado absolutamente con la esperanza de que la actual jeneracion de elementos directivos cobre ánimos para la lucha. Los liberales (liberales i radicales) que llaman exaltados a los correligionarios que, sin sostener bandera de colores mas rojos, sólo se distinguen porque la defienden en todas circunstancias, no necesitan mas luz para proceder mejor: lo que necesitan es mas carácter, i esta cualidad no la adquiere leyendo libros el que no la ha adquirido por obra de la educacion social al contacto con las dificultades de la vida.

«En cambio, tengo fe en que la juventud liberal se sentirá reconfortada con la lectura de estas páginas para defender la cultura de la República. Aun cuando no escasean entre los políticos decadentes los sembradores de cizaña, de desconfianza, i, sobre todo, de miedo i de egoismo bajo el nombre de *prudencia*, veo ya surgir una pléyade de jóvenes valerosos, abnegados, unidos para el bien, disciplinados para la lucha.

«En ellos confio i a ellos me dirijo.»

I es esa misma juventud que Letelier así reconocia i a la cual alentaba en 1895, la que viene elaborando nuestra transformacion social.

Como profesor de Derecho i como autor de la *Filosofia de la Educacion*, el tratado mas acabado i sistemático sobre la materia en nuestros dias, con cuánto afecto no ha velado por la juventud!

Mientras desempeñaba las funciones de rector de la Universidad mas de una vez le vimos defender con amor algunos palitos i pequeñas tablas porque le servian para terminar el Club de Estudiantes, donde hoy funciona la Federacion.

I a estas afectuosas atenciones con ese Centro juvenil se debió la jenerosidad de un millonario que permitió a Letelier dar rema-

te, como deseaba, a la construccion que lo traia seriamente preocupado.

A él se debe en gran parte que el alumno sea hoi, a diferencia del tiempo anterior, un elemento activo de la clase. En vez de un factor pasivo i sumiso, que era, es hoi un componente vivo de las aulas, que ejercita derechos, que, dándole estímulos e iniciativa, sirven eficazmente al mejor desarrollo de sus facultades, i de su carácter.

Felicitado por la Asamblea Radical de San Bernardo, Letelier ha dicho a esta corporacion entre otras cosas: «Por lo que a mí toca, estimaria completada mi obra educativa si, con motivo de la publicacion de mis libros, resolviera mi Partido, sin amenaza para nadie, constituirse en campeon de la institucion en nuestra Escuela de Derecho, de la Cátedra de Sociología político-jurídica. En mi doble carácter de radical i de autor, dificilmente podria tener motivo de mayor satisfaccion».

¡Cómo no atender este nobilísimo reclamo!

Por esto el ligero análisis de la última obra de ese ilustre investigador científico se desprende naturalmente dedicado a la juventud estudiosa, ya que ella procura tributar al eminente publicista algun homenaje que corresponda a sus dilatados servicios i a sus altos merecimientos.



Como medio de exhibir mas cumplidamente esta obra meritísima, habríamos deseado hacer de ella un resumen; pero cúmplenos observar que es bien difícil hacer un extracto, presentar en síntesis reducida un volumen soberbio de 800 páginas nutridas, en que no hai una línea vana, ni un adjetivo de redundancia, en que nada es secundario, porque todo es capital. Allí no hai paja picada. Todo es grano.

De cada hoja puede derivarse un libro, porque en una frase cualquiera incidental surge un puñado de ideas, ya que en ella se plantea, se pone en duda o se resuelve alguna cuestion fundamental que se toca de paso.

La variedad de las materias analizadas, la complejidad de cada

una de ellas, la importancia singular que adquieren al ser contempladas con criterio tan nuevo, con espíritu tan amplio, con tan especial maestría, i las ligaduras que se manifiestan entre ellas como derivaciones de una misma fuente, perturban el trabajo de una seleccion, porque todo aparece fundamental, i todo es atrayente, todo es grato al espíritu, todo es admirable, i porque, en fin, cada pequeña parte constituye fraccion esencial de un todo armónico.

Sin embargo, entresacando pequeñas notas de aquí i de allá, como hojas de un bosque, i enhebrándolas, procuraremos suministrar una idea aunque pálida, pero mas o ménos completa, de ese trabajo magno.

Se pasea en toda la estension de la obra, sin petulancia, pero con severa dignidad, la lójica mas inflexible; lójica que despedaza i tritura; lójica contundente que derriba la hermosa i poética construccion que carecia de base filosófica; lójica que destruye i reconstruye; lójica que ha hecho del libro un torreón de acero.

Siguen los pasos de ésta, como formándole real escolta, las gallardías de una erudicion que asusta, que es abrumadora i avasalladora como el poder incontenible de un torrente.

Esta erudicion se manifiesta en lo grande i en lo chico. No hai nada pequeño para el autor. Todos los elementos relacionados con las instituciones del Estado son materias de abundantes ilustraciones i estas materias, así consideradas i ennoblecidas por él aparecen con un significado que ántes no estaba visible.

Queda bien pronunciado en toda la jornada el criterio exclusivamente propio del autor.

No cede a la menor influencia, ni a la menor simpatía de autores o de escuelas.

Ni Aristóteles, ni Platon, ni Voltaire, ni Montesquieu, ni Comte, ni Spencer, lo seducen ni lo inclinan. Condena a Rousseau i tiende a veces la mano a Pascal.

El da a cada cual lo que le corresponde, segun el momento.

Acepta i acoje, segun el punto de estudio, lo que cree racional, i rechaza, señalando el por qué, lo que estima ilójico.

Tiene una concepcion bien clara de su obra, i con serenidad imperturbable sigue el rumbo de su brújula.

Es obra propia, creacion suya.

Flota en todo el contenido un espíritu de tanta imparcialidad, i de honradez, que le imprime carácter, que le da mayor autoridad aun, que lo hace respetable.

Por todo esto, ante la tarea de reducir o de sintetizar estrechamente, el sentimiento estético se subleva, porque esa síntesis, por mui atinada que se consiga realizar, importa una mutilacion de la obra de arte que el libro representa. Casi es lamentable no encontrar en el libro un punto débil, algun lunar, un equívoco, alguna contradiccion, una inadvertencia o descuido para formar un poco de discusion o de polémica, i no sentir la imposicion de aplaudirlo todo.

Esas manchas, si bien contribuirían a hacer resaltar la alba tela del cuadro jeneral, servirían siquiera para enaltecer la falibilidad de la humana razon.

Yo quisiera al ménos decir que el libro tiene la monotonía del buen sentido, pero en un trabajo sociológico, de profunda investigacion científica, ese reproche seria su mejor elogio.

Si, pues, el libro en estudio no deja asidero a la contradiccion, i si en el vasto e intrincado laberinto que atraviesa, mantiene permanentemente poderosas linternas que permiten apreciar la lealtad del investigador, i constatar la destruccion de los argumentos que a veces se quisiera oponer a su juicio dominante, no queda mas que rendirse a la evidencia de las cosas: reconocer la sabiduría del libro, i descubrirse ante el filósofo de nervios, ante el sociólogo advertido, ante el formidable erudito, ante el maestro de facultades jeniales.

*
* *

Divídese el libro en nueve grandes capítulos ordenados i titulados así:

- I. Metodología jurídica;
- II. La Poblacion;
- III. El Territorio;
- IV. Las Ciudades;
- V. Orígenes del Poder Lejislativo;
- VI. La Jénesis del Gobierno;
- VII. Jénesis de la fuerza pública;
- VIII. Jénesis de la Justicia; i
- IX. Orígenes de la Administracion Pública.

II

El primer capítulo—*Metodología jurídica*—es verdaderamente majistral. Representa los cimientos del edificio, cimientos verdaderamente de roca, de granito.

Plantea en él la importancia de los métodos, observando que por falta de ellos, durante siglos, una figura ha valido por un hecho, un símil por una demostración, i la simple alegoría ha tenido la fuerza de un raciocinio irrefutable.

Así los teólogos, comparando la Iglesia con el alma i el Estado con el cuerpo, concluían que el poder espiritual debía imperar sobre el temporal. Los jurisconsultos sostenían que, conquistado un país, sus iglesias quedaban sujetas al derecho de regalía sencillamente porque la corona real es redonda. (Montesquieu). I en pleno siglo XIX Stahl defendía la autocracia absoluta, observando que el rei es el padre del pueblo i que ningún padre comparte con los hijos el gobierno de la familia.

¿Cuál es el método que conviene a las ciencias políticas i jurídicas?

El método deductivo lo declara proscrito de las ciencias sociales por su ineficacia en filosofía, i porque sus dos obras la *Metafísica*, fárrago de hipótesis, sólo ha servido para llevar la anarquía a los espíritus, i el *Derecho natural*, doctrina metafísica, de la cual nunca se pudo tener la menor cuenta en la organización político-jurídica de los pueblos, se halla en irreductible incompatibilidad con las investigaciones sociales. I todavía fué él inventado para explicar la existencia de ciertas instituciones cuando aun no se conocía el sistema de las investigaciones sociales, para determinar sus orígenes.

Si los metafísicos, dice, han sentado que la propiedad, que la familia, que el Estado, etc., son de derecho natural es porque viniendo estas instituciones de los tiempos prehistóricos, no conocían ellos ni las causas ni el modo de su formación originaria, ni la intervención que en ella tuviera el hombre. I a la inversa, nadie dice que sean de derecho natural la estadística, las aduanas, el Consejo

de Estado, el Congreso Nacional, etc., porque habiendo nacido estas instituciones dentro de los tiempos históricos, sabemos que son obra del esfuerzo humano.

La simple deducción o método *subjetivo* adquiere mérito cuando tiene base inductiva.

Virtualmente abandonada ya la hipótesis del derecho natural, no se ha conseguido abrogar el método subjetivo, i quedan aun en nuestros dias economistas, publicistas, juristas, que, sobre la base de principios esencialmente relativos, esto es, subordinados a los hechos, como el libre cambio, como la libertad, como el individualismo, han pretendido desarrollar las ciencias sociales, convirtiéndolos en principios absolutos, inmodificables i eternos.

Por obra del mismo método la economía política creció inflada de doctrinas de pura imaginacion que han resultado absolutamente inaplicables cuando se ha querido resolver, por ejemplo, los problemas suscitados por el socialismo contemporáneo.

El autor da por cierto la preferencia al método inductivo secundado de la comprobación deductiva, procedimiento que constituye el *método positivo*, que se vale de aquel para descubrir las verdades fundamentales, i de éste para desarrollarlas i comprobarlas; i este es el método a que se ajusta invariablemente en su magna tarea.

Mediante él, dice, se sistematizan los conocimientos políticos i jurídicos, se les imprime el carácter positivo que distingue a la ciencia, se esplican los orígenes i las diferencias de las leyes e instituciones que rijen en los pueblos, i se amplía i completa la noción del derecho.

*
* *

Avanzando en materia, manifiesta el autor que estudiar científicamente una institucion es determinar su formacion orijinaria, su organizacion actual, i las causas sociales de su nacimiento i desarrollo.

¿Dónde se debe estudiar el oríjen del derecho i de las instituciones del Estado?

Despues de luminosos comentarios sobre el discutido valor

intelectual del hombre primitivo, i de dilucidar opiniones disconformes acerca de si el salvaje de nuestros dias seria una degradacion del hombre de los primeros tiempos, o si éste fué un simple salvaje encaminándose a un progreso lento i no interrumpido, por mas que en ciertas ocasiones algunos pueblos o sociedades hayan permanecido estacionarios, el autor arriba a estas conclusiones:

a) Que nuestros primeros padres tenian todas las notas que distinguen al salvaje mas salvaje de nuestros dias, que llevaron vida errante, que no conocieron ni la propiedad ni la agricultura, i que, por consiguiente, vivieron de la caza, i no tuvieron habitaciones de materiales sólidos; i

b) Que las condiciones de vida, las condiciones sociales en que tuvieron que actuar no difieren sensiblemente de aquellas en que actúan el neo-zelandes i el fueguino de nuestros dias.

I sienta estas conclusiones, considerando las remotas tradiciones de la antigüedad confirmadas por la etnografía, o sea la ciencia que estudia el desenvolvimiento de las razas humanas.

Estas conclusiones se encuentran todavía confirmadas por la observacion que se infiere del desarrollo jeneral de la civilizacion i que advierte que ésta ha venido siguiendo un proceso de causalidad social, porque cada período ha enjendrado al subsiguiente i los elementos que constituyen la cultura de hoy son hijos de los que constituyeron la de ayer.

I así la industria, las artes, la ciencia, las relijiones, el derecho, aparecen tanto mas desarrollados cuanto mas se avanza en la historia, i, viceversa, los encontramos tanto mas reducidos cuanto mas retrocedemos hácia sus orígenes.

Todavía esta misma observacion inferida del desarrollo civilizador, se halla amparada tambien por la etnografía, ya que en los grados medios de cultura subsisten claros indicios del salvajismo primitivo, i ya que, por la inversa, en los grados mas bajos no se ha descubierto resto alguno de procedencia culta.

I con referencia al pueblo de Israel, que tanto ruido ha formado al través de la civilizacion cristiana, dice:

«Concretándonos al pueblo israelita que entre los de la Antigüedad clásica era el que tenía idea mas elevada de sus orígenes, su procedencia salvaje está averiguada no sólo por sus propias tradi-

ciones, sino tambien, por ciertas prácticas i costumbres que jamas nacen en sociedades civilizadas. Sus patriarcas fueron simples caciques de tribus nómades o pastoras, como que a uno de ellos atribuia la leyenda el haberlas radicado en Canaan. No conocian el uso de los metales, según se infiere del mito de Tubalcain i del empleo del cuchillo de piedra en las ceremonias religiosas, i tenian por moneda los animales i las pieles. Por último, la práctica de los sacrificios humanos de cuya abolicion se conservaban vagos recuerdos, la adoracion de la serpiente i del becerro de oro, el culto de los altos lugares, el esterminio de los vencidos, el rapto de las muchachas extranjeras, la venta de las propias hijas, etc., etc., son prácticas que evidentemente no tienen su oríjen en un estado anterior de civilizacion.»

Con éstos i muchos otros antecedentes teóricos i prácticos, por decirlo así, llega a establecer que, miéntras no se pruebe que han cambiado la naturaleza humana i las leyes del desenvolvimiento político, no tenemos por qué suponer que el Estado nació en las tribus primitivas de los tiempos prehistóricos de manera diferente de cómo nace en las tribus salvajes del presente.

Con estas prevenciones se encamina el autor a sus investigaciones, marchando sintéticamente o sea de lo simple a lo compuesto, que representa el método inductivo, todo lo cual es lo racional, ya que emplear la vía deductiva en las investigaciones iniciales seria suponer que hai principios científicos ántes de que haya ciencia.

Es esto tan elemental, tan obvio, que pareceria un estravío de razon proceder de otra manera.

En efecto, si tratándose de un individuo determinado, cuya vida se desea conocer ampliamente, principiámos por averiguar la fecha i lugar de su nacimiento, el hogar en que creció i recibió sus primeras impresiones, el colejio de su educacion, i sus inclinaciones juveniles, todo lo cual da esplicaciones de muchos actos de su existencia futura, tratándose de la colectividad, no habría por qué cambiar el procedimiento investigador. Por esto, con profunda razon observa Letelier que el conocimiento que se adquiere de un organismo sin estudiar su estado embrionario es un conocimiento empírico; i que cuando se desciende de las sociedades superiores a las inferiores, al encontrarnos con los pueblos atrasados no los com-

prendemos, sino como degeneraciones inesplicables i contrarias a lo que está a la vista i a lo que la historia nos presenta.

El mayor peligro que se evita, espresa el autor, siguiendo la vía inductiva, es el de tomar el derecho i las instituciones del Estado por obras caprichosas del legislador. Cuando se sigue la vía inversa, cuando se empiezan los estudios por las sociedades más adelantadas, donde la lei ocupa el lugar de la costumbre, nos inclinamos a pensar que sin la accion legislativa no puede haber ni orden jurídico, ni organizacion política, porque todo lo existente aparece arreglado por la soberana voluntad del legislador. I a la inversa, cuando los empezamos por las mas atrasadas, donde el derecho i las instituciones nacen i se desarrollan por efecto del solo impulso social, sin que lei alguna les dé vida, entónces quedamos perfectamente habilitados para admitir la nocion científica que relaciona el desarrollo político i jurídico, por íntimo e indisoluble nexo, con el desarrollo de la sociedad.

Cuando Loke i Rousseau sostenian que el oríjen del Estado es un contrato social, no hacian sino retrotraer a las sociedades primitivas un modo de ser propio de las mas cultas, suponiendo en los salvajes el criterio suficiente para apreciar las ventajas de la organizacion política, i para contratar libremente en atencion a ellas.

Entre los antecedentes del procedimiento planteado ha considerado tambien el autor la forma en que se realizan actualmente los estudios político-jurídicos, observando que, tanto en Europa como en América, se han ejecutado siempre con fines profesionales, i de esta manera los catedráticos de las universidades, si han enseñado la lei escrita, el exámen de los Códigos i su concordancia, no han entrado al estudio sistemático de la teoría del derecho.

Dentro de esa enseñanza hánse formado dos escuelas diverjentes; una representada por la *exégesis histórica*, que se interesa en determinar la razon orijinaria de las leyes i el alcance con que el legislador las dictó a objeto de fijar permanentemente su sentido; i otra representada por la *exégesis empírica*, erróneamente llamada filosófica, que sin contemplar los motivos históricos de las leyes, procura dar a éstas, no el sentido con que los legisladores las dictaron sino el que mejor corresponda al caso jurídico de que se trata.

Estas dos escuelas tienen como se ve carácter propio que las

distingue, i cada cual presenta sus ventajas i sus inconvenientes, pero ni una ni otra está habilitada para abarcar todo el campo científico, porque ambas, estudiando sólo el derecho escrito, dejan inadvertido el desarrollo jurídico que se opera fuera de la lei, a influjo de necesidades sociales.

Es así como se niega valor jurídico a la costumbre, que es el derecho por excelencia, i es así tambien cómo se confunde el derecho con la lei, olvidando que contra una legalidad, que se supone infalible, pueden prevalecer intereses sociales superiores.

Por tanto, estos estudios contraidos en forma exéjetica a las leyes positivas, carecen de la contestura orgánica de las ciencias.

Sólo a mediados del siglo XIX se deja ver una reaccion en esta materia, atribuyéndose a Unger, profesor de la Universidad de Viena, la primera tentativa con su obra *Sistema de derecho civil de Austria*.

Esta iniciativa considerada como revolucionaria, fué virulentamente combatida por todos los profesores i jurisconsultos de la época que creian defender así su pasado científico.

Pero esa tentativa encontró aceptacion e imitadores entre los que acometian el estudio del derecho sin prejuicios de escuela.

Así, pues, con rumbos perfectamente demarcados i justificados con abundante argumentacion emprende el investigador su tarea.

Hemos dicho que este capítulo era majistral i ahora lo repetimos, agregando que los restantes forman justamente *pendant* con él. Son armónicos. Son varios ganchos de luces de una misma lámpara.

III

En los tres capítulos siguientes titulados: *La Poblacion*, *El Territorio* i *Las Ciudades*, que mui acertadamente califica de *elementos externos* del Estado, analiza Letelier con esmerada atencion esas tres entidades, bajo sus aspectos jeográfico, económico, jurídico i político, por cuanto los contempla como factores o partes integrantes i fundamentales del Estado.

Así en *La Poblacion* investiga i establece su formacion orijinaria, su crecimiento por alianzas, por naturalizaciones, por la con-

quista i por la adopción de la agricultura i el desarrollo industrial; las causas de su desigual repartimiento; el estatuto personal; la hostilidad de las tribus; el fraccionamiento tribal, i, en fin, la formación de la clase dominante i de la clase servil.

Tiene este capítulo importancia muy señalada, ya que aquí está la vida, el alma del estado, i es la población la que genera el derecho i la que lo cumple.

La antigua ciencia política que habia establecido una dualidad absurda entre la Sociedad i el Estado considerándolos como cosas diferentes, miró en la población sólo una masa pasiva sujeta a las autoridades.

Esta doctrina trunca, agrega Letelier, adquirió los caracteres de doctrina clásica bajo el imperio prolongado de los gobiernos autocráticos, interesados en considerar como súbditos a los *ciudadanos*.

Semejante doctrina ha sido seriamente rectificada por la ciencia contemporánea, que no ve en el *Estado* otra cosa que la *Sociedad políticamente organizada*.

En cuanto a los tiempos primitivos, obligados los hombres a juntarse para defenderse, constituían la tribu, que significa *tercio*, i es la agrupación mas común en los comienzos de la sociedad humana.

I si para defenderse necesitaban agruparse, para ponerse a cubierto de la escasez de los frutos naturales, se veían también obligados a subdividirse, i así, la tribu no podía adquirir grandes proporciones.

Se presenta, pues, el fraccionamiento tribal como consecuencia de la vida nómada.

Contra la opinión de los teólogos que creen o afirman que las sociedades fueron creadas para la vida sedentaria, i que la nómada es irregular, observa Letelier que jamás ningún pueblo ha retrogrado de la vida sedentaria a la vida nómada, i que tan natural es en las sociedades primitivas la vida nómada como en las civilizadas la sedentaria.

El desarrollo de la tribu era graduado por la mayor o menor abundancia de la producción natural en una comarca dada. Esta lucha por la vida origina discordias i también la guerra.

El lazo que une a los individuos de la tribu no es político: es

la consanguinidad i el interes comun. Los hombres de cada tribu se suponen descendientes de un mismo tronco, i se consideran condueños del territorio que ocupan o recorren.

Es como una familia con cierto carácter político, o como una sociedad política con cierto carácter doméstico.

En ella se cree ver el primer jérmen de la sociedad política del Estado; pero ninguna tribu consigue por su propio desarrollo llegar a constituir una poblacion considerable.

Cuando ese mismo crecimiento no la fracciona, la guerra, el mal tratamiento de los mas fuertes, i el infanticidio, establecido como sistema sin el menor escrúpulo, propenden a empequeñecerla.

El jefe de la tribu no tiene mando, no es gobernante. Lleva la palabra, la voz de su reduccion, pero carece de imperio.

La alianza de algunas tribus ha dado nacimiento a grandes imperios bárbaros i semi-civilizados.

Es especialmente digno de atencion el *estatuto personal*, o sea, el conjunto de leyes consuetudinarias que respetaban i veneraban todos los individuos de la tribu; pero que no se imponia a los estraños, ni aun a los habitantes del pais conquistado.

El estatuto personal impedia el ensanche de la tribu con jente de afuera. Tiene por causa la vida nómade i se funda en la consanguinidad. Dentro de este réjimen no hai nociones sociales ni idea de patria, patriotismo ni domicilio.

La patria viaja con la tribu; el patriotismo es la lealtad.

En las sociedades mas atrasadas impera el réjimen de igualdad i es impuesto: 1.º Por la propiedad comun que repugna las diferencias de fortuna; 2.º Por el *estatuto personal*, que repele los elementos étnicos estraños i mantiene la homojeneidad de la poblacion; i 3.º Como consecuencia del absoluto predominio del estatuto personal, que inducia a la inmolacion implacable de los prisioneros.

Si así tan eficazmente servia ese estatuto al réjimen de igualdad, ha dado tambien oríjen a la desigualdad social, impidiendo que cuando un pueblo vencia a otro, ámbos se fundieran. I en este caso quedaba la clase vencedora privilegiada que constituia la *aristocracia*, i una clase vencida, sojuzgada, abatida, condenada al trabajo, que constituia la clase *servil*.

Determinar el oríjen de la clase media, constituida por hom-

bres libres, pero sin derechos políticos, es uno de los problemas, advierte el autor, mas oscuro de la historia social de los pueblos. Sin embargo, fundado en muchas consideraciones, piensa que ella fué formada por aquella parte de la poblacion vencida o conquistada, que no fué sorprendida con las armas en la mano.

El estatuto personal se arraiga en la tribu, se infiltra en las nuevas jeneraciones i se mantiene durante siglos, i advierte Letelier que, aun en las sociedades mas cultas, subsisten, a la manera de los fósiles de la vida orgánica, restos jurídicos de aquel estatuto primitivo.

* * *

En *El Territorio* contempla sus orígenes, su influencia en la vida de las poblaciones, en la cohesion social, en muchas instituciones i en el derecho; la radicacion de los nómades; la diferencia entre el dominio i la dominacion del territorio; las divisiones territoriales; i en fin, esa singular, aunque lenta, pero tan espontánea como efectiva, jeneracion del vínculo territorial, que tiende a reemplazar al vínculo de la sangre, al estatuto personal i que es el jérmen de la lei del lugar, i acaso tambien de las nacionalidades.

El territorio es el medio físico donde la población se desarrolla.

Es inherente a él la soberanía territorial, que ejerce su imperio, en forma *negativa*, *prohibiendo* a los de afuera que ejecuten actos de dominacion en él, i, en forma *positiva*, sometiendo a sus autoridades a todas las personas que se hallen dentro de él.

La territorialidad forma así parte integrante del Estado, hasta el punto de que cuando se viola un territorio se entiende que se vulnera la personalidad misma del Estado.

Sin embargo, la sencilla nocion de la soberanía territorial ha penetrado trabajosamente en el espíritu de los pueblos i en la ciencia política. Esto se debia a que las enseñanzas i costumbres jeneralizadas a la sombra del *estatuto personal*, hacian incomprensible e inaceptable que una misma lei rija a individuos de distinta sangre, por el sólo hecho de vivir en un mismo pais.

El origen del territorio del Estado se encuentra en la pretension de reservar a una tribu el goce esclusivo de cada comarca.

Las causas que determinan la definitiva radicacion de los pueblos nómades pueden concretarse así: 1.^a El propósito de procurarse fronteras difícilmente franqueables; 2.^a El aumento de bienes que dificultan la traslacion; 3.^a La guerra, que, en muchos casos, ha impuesto vida sedentaria a los vencidos i a los vencedores; i 4.^a El ejemplo i las ventajas de la radicacion que inducen a la vida agrícola.

Cree el autor que hai en los pueblos una predisposicion fisiológica a la vida sedentaria, por mas que los salvajes errantes vieran en ésta a los principios una especie de cautiverio.

Desde el momento en que un pueblo adopta la vida sedentaria, queda constituido un nuevo estado social, en que el territorio tiende a convertirse, con influencia creciente, en base del Estado.

El principio territorial o *estatuto real*, principia a su turno a insinuarse, procurando dominar en los espíritus i propendiendo a quitar a los lazos de la sangre el carácter político. I si, bajo el estatuto personal, la tribu daba nombre al territorio, bajo el estatuto territorial es el lugar el que da nombre a sus habitantes.

El estatuto territorial prepara el nacimiento de la propiedad i de la familia, porque crea cohesion social, i da fundamento serio al Estado, a las instituciones i al derecho. Presenta así base para la organizacion social. I sea por obra de ocupacion pacífica o de conquista bélica, la residencia permanente surte el efecto de atribuir la propiedad del suelo a la poblacion ocupante.

Factores muy importantes del territorio son las lindes, ya que tienen por objeto circunscribirlo para fijar el campo donde el Estado ejerce su soberanía.

Las hai naturales i artificiales. Las primeras tienen grandes ventajas, porque constituyen mejor la autonomía física del Estado, i preservan de la guerra, aun cuando dificultan las relaciones de amistad i comercio. Hai que reconocer que un país que, por su configuracion, su orografía i fronteras, se diferencia de los circunvecinos, parece constituir un estado natural, a diferencia de otros que parecen partes de un todo, i que bien podrian desaparecer refundiéndose.

Se encuentran los límites naturales en los pueblos mas atrasa-

dos para señalar los territorios en que las tribus respectivas pueden cazar i pescar.

En el régimen del estatuto personal los deslindes tienen mero carácter jurídico para sustraer de la codicia ajena la produccion de cada paraje.

En el régimen del *estatuto real* se les da el fin político de circunscribir el territorio de la soberanía del Estado.

El territorio, en fin, arraiga al hombre al lugar, i crea entre los que le acompañan especial adherencia, que permite al jefe ocasional de una tribu asumir, sin peligro de fraccionamiento, el carácter de jefe permanente.

*
* *

En *Las Ciudades* observa su nacimiento espontáneo, que genera tambien derecho administrativo; el carácter defensivo de las ciudades primitivas; las condensaciones urbanas i la limitacion de la libertad; su tendencia civilizadora; la distinción entre la poblacion urbana i la rural; i, en fin, su carácter orgánico, que establece en la ciudad la unidad de la administracion.

A fines del siglo XVIII, en Londres, ciudad dividida en parroquias con servicios independientes, le bastaba a un ladron perseguido pasar la línea divisoria de la parroquia para que su persecucion cesara.

Pues bien, cuando se reconoce el carácter orgánico de las ciudades, tales anomalías no se presentan.

Se observa que por grande importancia que envuelva el tránsito de la vida nómade a la sedentaria, no suministra él los elementos requeridos para la constitucion mas o ménos completa del Estado.

I así, aunque en el momento histórico de dispersion rural, se aclimatan ciertas practicas jurídicas que hacen las veces de leyes, no se consigue, sin embargo, formular lejislaciones civiles ni constituciones políticas para pueblos puramente agrícolas.

Es la agrupacion urbana—la *ciudad*—la que en realidad genera los principales servicios públicos.

En un principio fué ella confundida con el propio Estado (ciu-

dadano de *civitas*—ciudad—estado), i su administracion es mas compleja que la del Estado mismo; i la acción social que corresponde a sus administradores, i de que no es posible prescindir, es un poderoso argumento contra la tendencia individualista.

Es ademas fatalidad inherente a las condensaciones urbanas la limitacion de la libertad.

Miéntras mas estensas i mas densa es la poblacion urbana, mayores restricciones debe sufrir la libertad.

La razon de éstas está en que la vida comun de las ciudades es vida solidaria que establece la responsabilidad mutua de los vecinos i afecta seriamente a su administración.

A diferencia de los simples caseríos, las ciudades constituyen sistemas orgánicos cuyas partes conexas se afectan recíprocamente.

Observando el desarrollo de las habitaciones del hombre, desde las primitivas—las cuevas i las grutas—se establece que la historia de la habitacion humana es la historia de la civilizacion, i que entre todas las artes ninguna como la arquitectura la gradúa mejor i la pone en mayor relieve.

La considerable influencia civilizadora de las agrupaciones urbanas se hace sentir en todo orden de materias.

En las instituciones civiles, por ejemplo, la propiedad urbana se ha individualizado ántes que la rural; la libertad de testar, i la igualdad hereditaria de los hijos se establecieron para los predios *intra muros*, en plena Edad Media, miéntras que los predios rurales se han mantenido en parte amayorazgados hasta nuestros dias.

Bajo el respecto de la cultura social, como bajo el intelectual i el industrial, la ciudad ofrece ventajas i suministra educacion i enseñanzas inapreciables. I'es aquí, como dice Rowe, donde la multitud, el ruido, el roce de los hombres, aguza el intelecto, desarrolla el jenio inventivo, remueve la actividad comercial, i despierta el espíritu de cooperacion.

La relacion que debe existir entre la poblacion urbana i rural respecto de su número o cantidad, problema complejo económico i social, es menester resolverlo contemplando las causas que hayan alterado las justas proporciones en que ellas deben mantenerse.

I al tratar de las ciudades se plantea la cuestion de los estados

simples o pequeños, i Estados *compuestos*: i, por tanto, de la estension que deben tener las naciones.

Respecto de este último punto, i en contra de la opinion de Puffendorf, que piensa que la magnitud de los estados se debe proporcionar a la de los circunvecinos, Letelier, junto con observar que tal doctrina no indica la manera de proceder, si suprimiendo los pequeños Estados o despedazando los grandes, estima que exigir uniformidad de estension entre los países seria tan poco natural como exigir igualdad de talla entre los hombres, porque sobre las conveniencias que fijan los límites comunes, están los antecedentes históricos que actúan con fuerza incontestable.

I en contra de la opinion de Montesquieu y de Summer Maine, que sostienen que la estension de los Estados no debe ser una para todos, sino que se debe subordinar a su organizacion política, siendo pequeña para la República, grande para el imperio autocrático, i mediana para las monarquías, Letelier, junto con observar que semejante opinion no resiste al mas ligero exámen a la luz de los hechos, ya que siempre han existido pequeños Estados que eran autocráticos, repúblicas grandes, i monarquías de todos tamaños, afirma que científicamente no se puede fijar la estension de los Estados como no se puede fijar el volúmen que deben tener los astros: porque cada Estado es un producto histórico, a cuyo desenvolvimiento no concurre la humana voluntad, sino como instrumento de los sucesos; i desde que la historia se interesó en la vida de los pueblos, sus territorios se han constituido, crecido, decrecido, independientemente de toda doctrina preconcebida, por obra sólo de los acontecimientos.

I en cuanto a si los Estados deben ser *simples*, pequeños o municipales, o *compuestos*, i mientras Augusto Comte piensa que el Estado debe constar de una sola ciudad i de la comarca adyacente, porque así puede vivir i durar sin opresión, Letelier observa que precisamente en los pequeños Estados de la Antigüedad i de la Edad Media fue leijendaria la opresion de los de abajo por los de arriba; i que es precisamente en las grandes naciones de nuestros días donde se ha empezado a practicar las doctrinas que hacen del gobierno una institucion de fomento para el progreso i de amparo para el derecho.

I así grande o pequeño, simple o compuesto el Estado, dadas las facilidades de la civilizacion, puede ser él igualmente bien administrado i dirigido.

IV

En el Poder Lejislativo estudia el estado acrático de las sociedades primitivas.

Con sus primeros síntomas de organizacion aparecen las asambleas jenerales.

Una de las prácticas mas jenuinas de las sociedades atrasadas donde aun no se han diversificado ni las funciones públicas ni las de la industria, es la de celebrar asambleas jenerales para deliberar sobre asuntos de interes comun.

Es lo que se ha llamado *imperium popolare*.

Base, dice, que el funcionamiento de las asambleas deliberantes, supone con carácter de inomisible, es el principio jurídico que reduce cada Estado a una sola ciudad, i que permite a la poblacion entera congregarse cuando el interes comun lo requiere.

Segun Spencer, estas asambleas tienen en su oríjen mas carácter militar, que político, i son mas bien consejos de guerra.

Letelier disiente de esta opinion i observa que cuando se estudia el carácter colectivo de la sociedad primitiva, se ve que las asambleas se componen no propiamente de guerreros sino de condóminos; i que si asisten armados es porque las armas son las insignias de los ciudadanos, i que tambien concurren a ellas los viejos, las mujeres i los niños.

Concluye así estableciendo que ni son meros consejos de guerra ni reuniones de comuneros, ya que en ellas se trata de toda clase de asuntos de interes comun sin distinguir los de derecho público i de derecho privado, ni los de carácter militar, civil o económico.

Estas corporaciones se fueron estinguiendo poco a poco hácia la época de la Edad Media, por obra de la indiferencia popular.

Con el crecimiento de las poblaciones, llegan tambien a hacerse imposibles.

I hai muchas otras causas que retraen de la asistencia. La individualizacion de la propiedad por obra del esfuerzo personal en las construcciones, es una de ellas.

Los hombres de trabajo, dedicados a sus faenas, se sentian molestos con aquellas funciones.

Así las asambleas fueron reemplazadas por corporaciones de gobierno local elejidas por ellas mismas.

En 1692, Luis XIV se arrogó la facultad de conferir esos cargos al mejor postor.

Hácia fines del siglo XVIII, ya las asambleas o no se reunian o concurrían a ellas sólo los notables, i el derecho del pueblo aparecia proscrito.

Así las asambleas marcharon a su estincion, quedando sólo los cabildos como recuerdo de ellas, i éstos deprimidos i sojuzgados por el espíritu absorbente de las monarquías.

El réjimen representativo, desconocido en los primeros tiempos, se encuentra, sin embargo, en algunos pueblos antiguos, i en la época del florecimiento de las asambleas deliberantes.

En el siglo II de nuestra Era, aparece la asamblea formada por representantes de los estados de la confederacion de los licios.

Surjió este réjimen en jeneral a fines de la Edad Media; como resultado del llamamiento a los consejos de los reyes del estado llano, al que, no pudiendo asistir en masa, era menester oír por medio de sus representantes.

Influían poderosamente en esto la circunstancia de que esos llamados de los reyes tuvieran por objeto solicitar recursos, i la existencia de cierto principio jurídico del feudalismo, segun el cual ninguna persona podia ser gravada sin su propio consentimiento con impuestos ni contribuciones.

Pero ese llamado de los reyes no entrañaba reconocimiento de derechos políticos, i el carácter de aquellos representantes, ántes jurídico que político, daba mas aspecto civil a su mandato.

I precisamente por esto, porque no lastimaba ni amenazaba en nada la autoridad real, pudo abrirse camino en un principio; i, por una serie de causas sociales; ese mandato civil fué poco a poco incorporándose en el orden público.

Y esas causas sociales unidas a otras políticas dan nacimiento a las asambleas representativas hácia el siglo XII.

En Francia figuran mandatarios de la burguesía en los Estados Jenerales de 1302; en Alemania las ciudades autónomas aparecen representadas en la dieta jeneral de 1255; i, en Leon, los procuradores de las ciudades vienen figurando desde las Cortes del mismo nombre de 1188.

En Inglaterra es Juan Sin Tierra el que instituyó el réjimen representativo cuando ordenó en la convocatoria de 1214 que cada condado acreditase como mandatarios *cuatro caballeros de juicio*.

En la Edad Media los italianos llamaron *Parlamentos* a sus asambleas jenerales. Esta denominacion pasó a Inglaterra.

Con referencia a la division entre dos ramas del Poder Lejislativo, observa que en algunas sociedades atrasadas se encuentran ciertas prácticas políticas, en las cuales se ha creido divisar el orijen de esa bifurcacion, como cuando el jefe de una tribu se asocia con los mas influyentes o ancianos para considerar los asuntos que hayan de someterse a la asamblea popular.

Pero Letelier, con mucha juiciosidad hace notar que lo que ahí está de manifiesto es sólo la formacion orijinaria de un Consejo de Estado que asesora al jefe i funciona al mismo tiempo que la Asamblea.

El verdadero orijen de la bifurcacion parlamentaria se encuentra en la separacion inicial, por diversidad de funciones, entre el antiguo *Consejo real*, de próceres i dignatarios, que era consultado en los negocios de la Corona, i la *Junta de procuradores* o diputados de las ciudades, creacion nueva, encargada de conceder o negar subsidios al monarca. Aunque éstos estaban llamados a funcionar en union del Gran Consejo, de hecho funcionaban en junta separada, por diferencia de propósitos con el Consejo.

La accion combinada, sin embargo, de ámbos cuerpos, arrancaba paulatinamente a la corona concesiones i prerrogativas con que todos se beneficiaban; i continuando por impedirle que dictara tales o cuales leyes, o que para hacerlo empleara ciertas formalidades, llegaron a adquirir la facultad de intervenir en la formacion de las leyes mismas.

Esas dos instituciones que representaban intereses sociales dife-

rentes i aun antagónicos—la nobleza i el clero—hubieron de compartir las funciones lejislativas, porque ninguna de las dos habría cedido a la otra en el ejercicio esclusivo de tan importantes funciones.

Así nace bifurcado el Poder Lejislativo, i despues de haber desaparecido, por decirlo así, el antagonismo que le dió oríjen, continúa la bifurcacion, porque sus frutos rendidos la han acreditado.

Esto es lo ocurrido en Inglaterra, único pais donde se ha jenerado espontáneamente.

En esas capitulaciones no quedaba la corona despojada de su facultad lejislativa, sino que compartia su ejercicio con los barones i comunes, e implícitamente quedaba establecido que el Rei podia aceptar o no las que el Parlamento le propusiera.

A nuestro juicio, agrega Letelier, ese fué en Inglaterra el oríjen de la doble i real prerrogativa de la sancion i del *veto*.

V

En *La Génesis del Gobierno*, principiando por advertir que el Estado es la sociedad organizada i con funcionarios que con autoridad coercitiva desempeñan la funcion pública, entra a indagar en donde están los oríjenes espontáneos del Estado, cuáles son las situaciones sociales que le llaman a la vida.

Recuerda que «en los siglos medios y modernos la teología i la metafísica eludieron este problema i los afanes consiguientes de investigacion, sentando, *a priori*, que toda sociedad *nace organizada políticamente*, porque, segun ámbas escuelas, la institucion del Estado es o de oríjen divino o de derecho natural. Pero cuando la etnografía hubo demostrado con abundante copia de datos que las sociedades mas atrasadas son amorfas, i viven en estado acrático, i se manejan a guisa de simples behetrías, estas doctrinas quedaron virtualmente eliminadas, i los investigadores empezaron a preguntarse cuándo i dónde, cómo i por qué se forman los Poderes Públicos».

Analiza detenidamente las hipótesis que atribuyen a la *fuerza*, al convenio o *contrato* social, i al *patriarcado* los oríjenes del Estado.

Todas estas hipótesis, que suponen hechos imaginarios para explicar hechos positivos, en vez de facilitar la solución del problema, sólo han servido para enmarañarla; i observa con mucha razón que toda cuestión relativa a los orígenes de una cosa cualquiera, es una cuestión de hecho, que no puede resolverse ideológicamente. En este caso no queda, pues, otro arbitrio que recurrir a la ciencia que vive consagrada al estudio de los pueblos mas atrasados, o sea de aquellos donde el Estado todavía no ha nacido o apenas empieza a jerminalar.

Es la etnografía que estudia el origen, caracteres psicológicos i evolución de la especie humana, que hace notar que esas hipótesis son anticientíficas, porque no corresponden a la realidad social.

La *fuerza* i el *convenio* han dado origen a algunas naciones, como cuando de la desmembración revolucionaria de un Estado surgen varios; pero no es esto lo que se busca sino los orígenes naturales, espontáneos del Estado, esto es, la manera cómo se forma i las condiciones sociales en que jerminala el Estado primitivo, libre de toda influencia reflexiva.

El autor consagra mas lato estudio a la hipótesis del patriarcado, por presentar formas mas seductoras, i mas apariencias de sólido fundamento.

Segun esta hipótesis se supone que el origen plásmico de la sociedad política es la familia, que la agregación de familias forma la *gens*, i la de *gens*, la *tribu*, la cual por efecto de su desarrollo propio, se convierte en nación.

Desgraciadamente falla el punto fundamental de esta escala de desarrollo, pues no se ha conseguido comprobar la existencia de la *familia* anterior a la *gens*. En la mayor parte de los países salvajes, la familia no existe, porque la práctica de la promiscuidad i la poliandria no la dejan formarse.

Además, dentro de esta hipótesis, los autores atribuyen indeliberadamente al jefe natural de la familia primitiva, la misma preeminencia i funciones domésticas que corresponden al de la familia civilizada.

Es este un profundo error.

En Roma constituían la familia todas las personas de cada casa,

incluso los esclavos. La misma voz *familia* no envuelve idea alguna de la institucion formada por los lazos de la jeneracion i la consanguinidad, porque viene de *fámulus*, sirviente o esclavo.

En la India no se puede reconstituir el grupo doméstico ni aun en la forma adulterada que tuvo en Roma, porque en cada aldea se estiman i se llaman entre sí *hermanos* todos los habitantes.

Por esto es mui grave, observa Letelier, el peligro que se corre, siempre que se pretende explicar instituciones i fenómenos de las sociedades primitivas en vista de lo que son las instituciones i fenómenos similares de las sociedades civilizadas.

Por otra parte, bien averiguado está que en los pueblos primitivos, los ancianos, si eran bien considerados, actuaban como consejeros, no como gobernantes, como mediadores no como jueces. Gozaban de preeminencia moral, pero no estaban armados de autoridad política ni jurídica.

La diferencia, en fin, entre la familia, cuyo fin es la reproducción, i el Estado cuyo fin es la conservacion i desarrollo del orden, no es, pues, una diferencia de *menos a mas*, sino esencialmente específica.

I Letelier declara: «así como nunca se vió que por obra de su desarrollo espontáneo una tribu se convirtiera en pueblo i mucho ménos en nacion, tampoco se vio jamas que un patriarca se convirtiera por efecto del desarrollo espontáneo de la consanguinidad, en jefe i mucho menos en Rei».

I precisamente ha sucedido lo contrario, pues en vez de servir la familia de modelo para el Estado, es ella la que para organizarse se ha inspirado en los arreglos políticos.

Piensa todavía Letelier que esta hipótesis, forjada por Platon, habria quedado enterrada para siempre en la antigüedad, si en los siglos modernos, eliminada la del orijen divino del Poder público, no se hubiera sentido la necesidad de dar fundamento plausible a la monarquía absoluta. Mediante esa hipótesis se supuso a los reyes directos herederos de los patriarcas, i se asimiló la sociedad civil a la sociedad doméstica para investirlos de autoridad paternal, que es la mas arbitraria i funesta para los pueblos.

Impugnadas, pues, i destruidas todas las hipótesis ideadas acerca del orijen del Estado, entra el autor a observar la jeneracion del

Gobierno i en consecuencia del Estado en los pueblos primitivos i llega a la conclusion de que ella aparece en la designacion de un jefe militar para la guerra.

El Gobierno i la constitucion del Estado tienen así oríjen bélico.

I esa jefatura militar, requerida por la presencia de un peligro nacional, si se prestigia con la victoria, se afirma i da paulatinamente nacimiento a los servicios públicos.

Esa jefatura, así abonada, si el peligro indicado se hace permanente, se consolida porque se hace necesaria, i llega hasta indicar su sucesor i hacerse hereditaria. En ella pueden contemplarse los orígenes del verdadero gobernante i de la institucion de la monarquía.

Sin perjuicio de esto, se reconoce que el primer gobierno es el de las asambleas jenerales, gobierno del pueblo por el pueblo.

Es inherente al Gobierno la *potestad política*, así como lo es la legislativa de las lejislaturas, i la judiciaria de los tribunales.

Por influjo de la errónea doctrina de Montesquieu, que concretó la funcion del Gobierno a la tarea de ejecutar las leyes, dándole el nombre de Poder Ejecutivo, se ha llamado i considerado solamente como *reglamentaria* aquella potestad.

Pero la verdad es que al Gobierno corresponde no sólo la observancia de las leyes, sino tambien la conservacion del órden, la organizacion de los servicios con o sin la cooperacion lejislativa, i, sobre todo, la fijacion de los rumbos del Estado, i por todo esto aquella potestad es esencialmente *política*, pues no sólo es reglamentaria sino creadora i directiva. El Gobierno es mas que el capitán de una nave.

En cuanto al oríjen de algunas altas dignidades del Estado moderno el autor dice:

«La cuasi totalidad de los altísimos dignatarios que se pavonean en las Cortes contemporáneas, fueron orijinariamente simples domésticos, a menudo esclavos que en los palacios reales tenian a su cargo los mas viles oficios.

«El *Chambelan* era el camarero que cuidaba el dormitorio del Rei i le velaba el sueño; los *Condestables* i los *Mariscales* estaban a

cargo de las caballerizas; los *Senescales* eran mayordomos que cuidaban las casas i vijilaban a los sirvientes.

«Apénas necesitamos decir que cuando estos oficiales reales, *ministeriales hospitii dñmini regis* como se les llamaba, se hubieron convertido por su servilismo en personajes de grande influencia, la nobleza i el clero no tuvieron a indignidad ocupar aquellos humildes i humillantes oficios. Así es como encontramos, ya bajo los carlovinjios muchos próceres del reino i altos prelados de la iglesia desempeñando con visible arrogancia las funciones de oficiales palaciegos.»

Análogo origen tuvieron en Inglaterra el Consejo de la Corona i el Gabinete del Gobierno.

Este último, formado en un principio de consejeros áulicos, irresponsables, adictos en todo por cierto a la Corona, i que vulgarmente fué denominado *cábala*, adquirió poco a poco los caracteres de una institucion responsable, i por esto dejó de ser complaciente, i llegó hasta refrenar las tendencias de la Corona, sirviendo de intermediario entre el Parlamento i el Rei. Sometido éste a las nuevas condiciones, entró a designar como miembros del Gabinete a individuos del Parlamento. Tal es el origen de los Ministerios o Gabinetes.

En la presentacion del origen i desarrollo de las principales instituciones del Estado, que el libro realiza, se ve que ninguna de éstas nace artificialmente. Ninguna de ellas es creacion deliberada del ingenio humano.

Todas ellas se insinúan i surjen reclamadas por alguna necesidad social. Todas ellas exhiben un período embrionario que se modifica buscando cierta perfeccion para el nuevo órgano.

Todas estas instituciones aparecen así derivadas o como dependencias íntimas del organismo jeneral que el Estado constituye.

VI

En la *Jénesis de la Fuerza Pública* presenta la singular naturaleza de esta institucion indispensable para la vida del Estado, que se organiza con el doble papel de instrumento de victoria para mantener la independencia en el exterior, i de medio de coaccion para conservar el orden en el interior.

Descubre la confusion primitiva entre la poblacion i la fuerza. A los principios el ejército no existe. Es el pueblo todo, el que hace sus veces, constituyéndose en defensor de su soberanía i de su territorio. I como la justicia está entregada a la venganza personal, no existe tampoco la policía.

Principio fundamental del Estado es la subordinacion merced a la cual se garantiza el indispensable acatamiento a las autoridades i a las leyes, i no seria posible imponerlo i mantenerlo sin la existencia de la fuerza pública.

En la organizacion primitiva de la fuerza pública exhibe el predominio *del estatuto personal* que tiende a mantener la autonomía de las agrupaciones consanguíneas. I así cada tribu iba a la guerra con insignias distintas.

Hace ver que el ejército nace con el Estado i que no impone gastos en los primeros tiempos, pero busca su resarcimiento en el botin de la victoria, que no tiene limites.

Estudia las causas sociales que determinan la diversificación de las funciones militares, como la vida sedentaria, el aumento de la poblacion, el desarrollo del trabajo, que van reduciendo la poblacion guerrera i formando la clase pasiva o mas propiamente civil.

Observa cómo el ejército pierde poco a poco su carácter popular i se hace permanente cuando principia a ser remunerado.

Considera la division de las fuerzas militares por nacionalidades, por tribus, i por agrupaciones decimales jerarquizadas, i la entrada de los mercenarios i el sueldo en el ejército, con todas sus consecuencias, que cambiaron su naturaleza orijinaria.

«La formacion de los ejércitos permanentes, dice, es, sin duda, uno de los hechos mas trascendentales de la historia política de los pueblos, i aun cuando trae consigo grandes beneficios, a la vez envuelve graves peligros para el desenvolvimiento normal de las instituciones públicas.»

Al lado del ejército presenta la policía con su peculiar carácter preventivo, i sin perderlo, ejerciendo de continuo funciones represivas. Una i otra institucion en distintas esferas sirven para mantener el orden jurídico establecido por el Estado.

Analiza la naturaleza de la policía en jeneral i en especial de la de seguridad; demuestra la estremada complejidad de este servi-

cio; i establece sus orígenes sociales, ya que en sus comienzos el Estado no se cree obligado ni a prevenir ni a reprimir los delitos, i, cuando principia a intervenir en ellos, lo hace en el carácter de amigable componedor. Entre tanto, es la sociedad la que crea cierta organizacion sobre la base de la responsabilidad solidaria que obliga a las agrupaciones de consanguíneos a vijilarse recíprocamente. Da cuenta de su marcha evolutiva en la que se distinguen cuatro grados o periodos. En el primero aparece la sociedad interesada en prevenir la delincuencia; en el segundo es el ejército encargado de esto; en el tercero se ha instituido el servicio de rondas; i en el cuarto se crea la conocida institucion que desempeña tales funciones.

Observa, todavía, que hai dos caractéres que son comunes al ejército i a la policía. El primero, que ámbas instituciones prestan mas servicios con su sola presencia que con su efectiva actuacion, i el segundo que ámbas carecen de autonomía en cuanto no pueden proceder sino a virtud de órdenes del Ejecutivo.

I, en fin, que hai entre ámbas una diferencia sustancial: el ejército procediendo contra los eneunigos del Estado, no tiene otras trabas que los sentimientos de humanidad; i la policía debe proceder, en cambio, con sujecion a ciertas normas jurídicas que velan por las garantías individuales.

Termina este capítulo con una interesante noticia de los orígenes históricos de la policía en Chile.

VII

En la *Jénesis de la Justicia* nos informa que este poder público es el que nace mas tardíamente. No se encuentra en los pueblos atrasados ni el mas tenue indicio de la funcion judicial.

Ella se insinúa en épocas relativamente avanzadas del desarrollo social.

La justicia penal se retarda, porque en un principio los pueblos no ven en el delito un atentado contra el orden moral i jurídico, sino únicamente el daño que con él se ocasiona a determinadas personas, i bajo la sujestion de este criterio, dejan a cargo de los ofendidos la tarea de obtener indemnizacion o de tomar venganza.

La justicia civil se retarda mas aun por falta de contiendas civiles en el primitivo réjimen de comunidad universal, i porque, despues, la contienda civil dejenera en contienda criminal.

La justicia se presenta en sus comienzos con el franco carácter de arbitral; i esto se comprende porque siendo la venganza un deber i un derecho, el Estado debia limitarse al papel de amigable componedor.

El tránsito del réjimen de justicia arbitral al de justicia coercitiva es mui lento. Distintas causas, como la produccion industrial i agrícola, la individualizacion de la propiedad, el ensanche del comercio i los hábitos de paz, que alejan a los hombres de la venganza, han contribuido a manifestar la insuficiencia de la justicia meramente arbitral.

La accion coercitiva de la justicia principia a hacerse sentir, tratándose de reprimir i castigar ciertos i determinados delitos que, sin afectar a individuos particulares, ofendian al cuerpo social, i el Estado entraba a castigarlos, como la traicion, la revuelta, la adoracion de dioses estraños, etc.

Como en los siglos medios se ha visto a los reyes administrar justicia, se ha creido que ésta era una derivacion del Gobierno. Entre tanto, la verdad es que, o aparece derivada del Ejecutivo, cuando las autocracias militares han logrado acaparar la suma total de las funciones públicas, o aparece derivada de las asambleas jenerales cuando éstas han conservado su primitiva preponderancia.

Sea por el tardío nacimiento de la justicia, sea por negligencia de las asambleas jenerales para desempeñar la funcion judicial, ha ocurrido que ésta en la mayor parte de los pueblos ha pasado a manos de entidades que habian adquirido cierta influencia social i política. De aquí la justicia oligárquica i la teocrática.

El Ministerio Público tiene oríjen en la accion gubernativa, cuando la delincuencia crece i los jueces duermen o se inclinan a la prevaricacion, i aquella creacion afirma la potestad del Gobierno para velar por la conservacion del órden.

Los jueces surjen por desidia, ineptia o verdadera imposibilidad para administrar justicia de los monarcas, que se ven así obligados a delegar esta funcion, reservándose el derecho de rever los fallos. I de esta suerte, a la justicia impresionista de las asambleas,

i a la justicia política de los monarcas, sucede la justicia técnica fundada en los hechos i en el derecho.

Restos de esa delegacion, es la prerrogativa de la gracia i el indulto conferida a los Gobiernos.

Los tribunales superiores instituidos para ciertas causas, adquieren estabilidad por obra de aquella delegacion, que crea la jerarquía judicial, i de análoga manera surjen los tribunales de alzada.

El acaparamiento de las funciones judiciales por los gobiernos, a mas de hacer a la justicia mas activa i mas eficaz, le ha impreso carácter coercitivo, la ha diversificado i la ha hecho técnica despojándola de su forma empírica, i la ha organizado de manera que se corrija a sí misma buscando su perfeccion.

VIII

En el último capítulo, *Orígenes de la administracion pública*, estudia i analiza detenidamente su jénesis jeneral, su naturaleza intrínseca, su lenta evolucion, i con exuberancia de argumentacion elocuente plantea la verdadera teoría científica de la Administracion.

No sabemos que se haya dictado una distincion más remarcada, mas cabal, mas poderosamente fundada, i mas comprensible entre la funcion propia del Gobierno i la de la Administracion pública, o sea entre la cabeza que manda i el brazo que ejecuta.

La diferencia entre gobernar i administrar no se ha reconocido ni establecido aun en forma definitiva, porque se ha querido caracterizar la administracion i el gobierno sin determinar previamente la naturaleza de las funciones respectivas.

La Administracion sirve, el Gobierno manda. Son dos funciones distintas que están localizadas en un solo organismo; pero si bien se examina, en todas las instituciones del Estado los órganos desempeñan funciones promiscuas, i es erróneo exigir un órgano para cada funcion.

Por la natural imperfeccion del desarrollo del Estado, la Administracion nace desempeñada por los funcionarios políticos, pero esto no autoriza para confundirla con el Ejecutivo.

«Comprendamos, dice, que aun cuando la Administracion i el Gobierno intervengan en unos mismos asuntos, intervienen con diferente competencia. El Gobierno decreta la inversion, i la Administracion efectúa el pago; el Gobierno manda ejecutar la obra, i la Administracion la construye; el Gobierno ordena celebrar un contrato, i la Administracion le da forma i lo firma; el Gobierno nombra los empleados i la Administracion los ocupa; el Gobierno reglamenta los servicios i la Administracion los desempeña; i por último, mientras la Administracion sirve, el Gobierno que la tiene a su cargo la supervijila, la dirige, la impulsa, la organiza.»

«De ordinario toda tarea administrativa empieza por un acto que la autoriza, que la decreta, que la reglamenta, esto es, por un acto político, por un acto gubernativo. Es tarea administrativa la construccion de un hospital, pero es un acto político su fundacion.»

Los servicios públicos son los elementos internos del Estado que nacen mas tardíamente, ya que en los comienzos sociales no hai impuestos o contribuciones que los costeen; i nacido el Estado para la guerra surge en primer término la fuerza pública, pero vinculada a la sociedad entera, de manera que el servicio militar era obligatorio para todos.

I cuando las guerras se prolongan o se presenta la anarquía, los pueblos adoptan espontáneamente el régimen político que mas se acerca al régimen militar: el autocrático. Dentro de éste es mui difícil que nazcan los servicios públicos, i sobre todos los de carácter social, ya que la autocracia sólo trata de esplotar al pueblo. Dichos servicios i especialmente los últimos, surjen en grados superiores de cultura cuando el Estado se penetra i se persuade de que ha sido instituido no en favor de los gobernantes, sino para servir a los gobernados.

Así las cosas, se comprende que la organizacion administrativa nazca i se desarrolle subordinada a la organizacion política, i observa Letelier que los pueblos americanos, que derribaron la Constitucion monárquica, aun no consiguen una perfecta adaptacion de la organizacion administrativa a los ideales republicanos.

Esa misma condicion subordinada en que nace la Administracion, en el primitivo Gobierno guerrero, le da necesariamente carác-

ter militar i no le permite fundar otros servicios que aquellos que la guerra misma hace indispensables.

El carácter militar de la Administracion en los primeros tiempos se esplica tambien así; i aun aquellas funciones públicas que, dentro de una cultura mas o ménos desarrollada, se estiman como civiles, eran atendidas por militares. Esta influencia del militarismo en los primeros tiempos ocasiona esa lejislacion autocrática excesivamente reglamentaria, que fijaba normas no sólo a la actividad jurídica sino a la conducta privada de los individuos.

Los primeros servicios que crea el gobierno militar por efecto de necesidades guerreras son el de correos i el de viabilidad; i aun cuando no faltan autores que atribuyen estas creaciones a cierta inclinacion natural de acercamiento i comunicacion de la especie humana. Letelier despedaza esta suposicion, i prueba hasta la evidencia que los primeros correos persas, ejipcios o de los Incas del Perú, como también las primeras vías o sendas desde la mas modestas hasta las famosas romanas i de América se deben a consideraciones relacionadas esclusivamente con la guerra.

Estudia aquí todavía la diversificacion de las funciones civiles, los varios sistemas de provision de los cargos públicos, los orígenes del sistema tributario i del de remuneracion de las funciones.

Vése así a los jefes civiles subordinados a los jefes militares; la venalidad entre otros sistemas de provision; la gratuidad orijinaria de las funciones públicas como consecuencia de su vinculacion a los servicios militares; los presentes a los monarcas y los préstamos para la guerra pagaderos con el botín de la victoria, como formas rudimentarias de los impuestos; i la indemnizacion o subvenciones para gastos públicos, como iniciacion del sistema remunerativo.

Aun cuando la gratuidad de funciones era en la práctica mui relativa, el sueldo, propiamente dicho, del funcionario no aparece sino en grados superiores de cultura cuando la esperiencia histórica ha desautorizado muchas otras formas de retribucion.

La mayor cultura i la idea democrática exigen la justa remuneracion de todas las funciones públicas.

Ya en 1839 se presentaba en Inglaterra a la Cámara de los Comunes una peticion firmada por 1.280,000 ciudadanos reclaman

do el sufragio universal, el voto secreto, la renovación anual del Parlamento i la asignación de dietas a los diputados.

Por fin, es oportuno recordar aquí que Letelier presenta en el capítulo 1.º un cuadro o *clasificación* de los elementos constitutivos del Estado, declarando que, en discordancia con la mayor parte de los publicistas, estima que con arreglo a ella debe estudiarse la ciencia del Estado.

En ese cuadro o clasificación aparecen dos divisiones capitales: los elementos *esternos* e *internos* del Estado. Los primeros comprenden la *población*, el *territorio* i la *ciudad*.

Los segundos (internos) se dividen en *políticos* i *administrativos*. Los políticos son formados por el *Poder Legislativo* el *Gobierno* i la *Justicia*. Los administrativos se subdividen en dos ramas: *administración política* i *administración social*.

En la primera quedan comprendidos el ejército, la policía, la recaudación, las tesorerías, los correos oficiales, etc.; en la segunda, la higiene, la educación, la beneficencia, los correos públicos.

Después del laborioso estudio que el libro hace de los componentes del Estado i que permite fijar la naturaleza i significación de cada uno de ellos, así como el carácter de su relación o dependencia dentro de la organización jerárquica, puede afirmarse que aquella clasificación es justamente lógica i discreta, i que corresponde a la realidad de los hechos. No es obra imaginativa o ideológica, sino sólo la tarea material, por decirlo así, de agrupar los distintos elementos, según su categoría, su esencia i afinidad, i contemplando el verdadero carácter que paulatinamente ha venido adquiriendo el Estado por obra de su natural desarrollo.

*
* *

Cada uno de estos nueve grandes capítulos recorridos podría formar un libro separado i constituiría una especialidad. No debe, pues, causar extrañeza que repitamos aquí que no es dado representar en cortos resúmenes la importancia de esta obra meritísima, porque, aparte de las múltiples materias que analiza como derivados de los puntos capitales que distinguen sus grandes reparticiones, el autor considera las opiniones de los principales filósofos,

jurisconsultos, sociólogos i publicistas de todas las edades, que de alguna manera aluden al orijen i desarrollo de las instituciones del Estado i a su evolucion moderna.

I las considera, a veces, para apoyarlas, tonificarlas, allegándoles nueva vida, ilustrándolas, i a veces para combatir las i despedazarlas. En la comprobacion de los usos i costumbres de los pueblos primitivos, gasta lujo de variedad de autores con referencia al continente americano.

Todas las conclusiones a que arriba en los distintos tópicos que considera, se hallan acreditadas i justificadas con comprobaciones históricas i etnográficas irredargüibles.

Me bastará observar que en el curso del libro aparecen citadas i comentadas 345 obras, todas de índole científica.

Hai aquí, sin duda, manifestaciones evidentes de facultades i recursos enciclopédicos. I así se esplica este libro macizo, apretado de sabiduría, lleno de médula de leon.

IX

En resúmen, lo que nos presenta Letelier es un cuadro admirable del desarrollo social i político de los pueblos.

Se ve al hombre primitivo errante, viviendo de los frutos naturales, sin ninguna nocion de moral o de derecho, i marchando, por obra de sus mismas necesidades, en ascension, de período en período de mayor cultura cada vez, hasta en la época en que la luz i la enerjía se reparten a los pueblos por medio de una hebra de hilo.

Se ve en los comienzos sociales la vida de promiscuidad de la especie humana, a manera de las de las bestias del potrero o de las aves del cielo; i la familia formándose i depurándose trabajosa i tardíamente despues del período de poliandria para llegar, atravesando la era de poligamia, a su forma civilizada, por obra del matrimonio monógamo.

Se ve a los pueblos pasar del período vagabundo al estado sedentario formando caseríos, merced a los trabajos agrícolas, i dando orijen a las agrupaciones urbanas, en las que el estatuto personal, que es lei i sentimiento de la tribu, es reemplazado por el estatuto

territorial, que es lei del lugar i el sentimiento de comunidad, que jenera la noción de patria.

Se ve nacer a todas las instituciones del Estado como nacen del tronco las ramas de un árbol i se las contempla en su crecimiento paulatino.

Los poderes públicos nacen en esa forma, i así la teoría de la separacion absoluta de ellos es antisocial, porque desconoce o tiende a romper la conexión natural que existe entre ellos como partes de un todo, o miembros de un organismo comun. Mui distinta cosa es la relativa independencia que cada cual necesita.

Como principal institucion surge espontáneamente la accion amparadora i social del Estado, mantenida al traves de las edades. Los correos, los telégrafos, los ferrocarriles, la beneficencia, los montes de piedad, las construcciones i seguros para los obreros, las cajas de ahorros, los asilos para los inválidos del trabajo, la instruccion obligatoria, el cuidado de la infancia, etc., son obra de la santa accion social del Estado.

Todas las ideologías que no tienen base en la realidad social quedan mortalmente heridas, como el derecho natural, el contrato social, el individualismo, etc.

El individualismo que desearia limitar o concretar las funciones del Estado a las de conservar el orden interno i la independencia nacional, importa una tentativa de reaccion hacia los grados primitivos del desarrollo político. Es como pretender que el hombre vuelva a ser niño. Esta pretension, contraria al desarrollo espontáneo i natural del cuerpo social, denuncia un desconocimiento de la forma de ese desarrollo i se manifiesta como mera creacion de ideología anticientífica, que nada ha podido contra las tendencias sociales que son esencia de la humanidad.

Se ve al Derecho, nacido de los usos i costumbres, adquirir formas rudimentarias i groseras, i atravesar períodos de laboriosas evoluciones, hasta adquirir fisonomía propia, dependiendo íntimamente del grado de cultura de la época en que se le considere.

Se ve, en fin, la formacion de las naciones, las monarquías legendarias, absolutas o autócratas, cediendo e inclinándose poco a poco, merced al sentimiento de solidaridad social, a las tendencias igualitarias i democráticas.

Como se comprenderá, no es, pues, propiamente la *Jénesis del Estado* la que Letelier exhibe en su libro. Lo que en realidad nos presenta es el desarrollo de la civilizacion universal, a partir de sus primeros jérmenes, trazado con criterio i método positivos, constructores de la ciencia.

Así se esplica que el libro represente treinta i cinco años de estudios pacientes, de hondas investigaciones, de análisis comparativos, de tareas bien meditadas, por una naturaleza superior i vigorosa, dedicada en absoluto i con fruicion a estas labores profundas.

Este libro, en realidad monumental, se completa dignamente con otro de índole análoga, cuya publicacion se prepara por el autor, i su título *La Jénesis del Derecho*, nos da claros indicios de su nobleza.

Estos libros traen, naturalmente, a la memoria de los anteriores de Letelier, producciones asimismo majistrales, de erudito estudio i honda reflexion, como *La Evolucion de la Historia*, la *Filosofia de la Educacion*, el *Ensayo de Onomatología*, la *Ciencia Política*, etc., aparte de sus lecciones de derecho, i entónces aparece en sus justas proporciones la mentalidad de este publicista, levantada sobre el formidable pedestal de sus propias obras.

No es ya posible considerar seriamente los estudios sociales i jurídicos en América sin saludar con respeto a Letelier, su mas autorizado, lejítimo i luminoso representante.

*
* *

Es oportuno recordar aquí, que entre no pocos escritores extranjeros que hacen cumplida justicia a Letelier, el ilustre catedrático de la Universidad de Oviedo, verdadera lumbrera en el resurgimiento literario i científico de la España moderna, Adolfo Posada, ha declarado ántes de ahora, bien en alto, sin la menor reserva, que *Letelier es un sabio, un sociólogo eminente*, un pedagogo insigne; que quizas es la personalidad mas interesante como publicista de ciencias morales i políticas de la América española; que su reputacion ha traspasado las fronteras de Chile; i que *no sólo en América, sino en la vieja Europa el nombre de Letelier es justamente respetado*.

En otro pais de menos egoismo i de mayor valor, i por qué no

decirlo, de mayor honradez para reconocer los méritos ajenos, con motivo de la aparicion del libro analizado, se habria producido la coronacion de Letelier. ¡Si se corona la fuerza cómo no llevar flores a la intelijencia i al saber!

En Chile, he pensado que correspondia a la juventud estudiosa que lleva en la conciencia claridades sin sombras, considerar este caso de justicia.

Entre otras razones, porque Letelier ha sido desde mui jóven un luchador doctrinario i de carácter; porque su larga vida pública es la línea recta; porque tiene talento, ilustracion i probidad en grado eminente; porque es un sociólogo de mirada amplia i penetrante, que ha dominado las cuestiones sociales contemplando a la vez con filosofía positiva la realidad i el ideal, esto es, mirando a las alturas i pisando tierra; porque ha sido diarista a la manera de Emilio Girardin, en Francia, esto es, ilustrando todas las materias, dando a diario lecciones a las jentes; porque ha gastado formidables energías en defensa de las instituciones i prohombres del liberalismo, vejados i mofados por los difamadores de oficio; porque, como Secretario de la Legacion de Chile en Alemania (1882), que servia el ilustre poeta Guillermo Matta, desarrolló una labor que ha sido memorable en el servicio diplomático, enviando a Chile informes luminosos sobre todos los servicios públicos, i en especial sobre la instruccion primaria, secundaria i superior, en forma que contribuyó eficazmente a la reforma fundamental de nuestros sistemas de enseñanza; porque la recopilacion de las sesiones de nuestros cuerpos lejislativos, que no existia, del largo período de 1811 a 1845, realizada pacientemente en la forma que él le dió, acopiando numerosos documentos históricos de gran valía, algunos enteramente desconocidos, representa un trabajo de altísimo interes nacional; porque, como Fiscal del Tribunal de Cuentas, ha estado imperturbablemente, durante veinticinco años, indicando correccion a los Gobiernos, sin considerar si eran amigos o adversarios, i sus *Vistas* forman mui interesante código de doctrina administrativa con perfecta unidad; porque cuenta treinta i cinco años de servicios prestados a la instruccion, mejorando métodos, señalando rumbos i vulgarizando la filosofía de la educacion; porque, como profesor de derecho de la Universidad, imprimió a su enseñanza rumbo cientí-

fico, levantando su cátedra a una altura ejemplar que irradiaba; porque es autor de libros de fama mundial, que dan lustre a nuestra joven República, libros de altivo pensador, superiores a nuestra cultura jeneral, que han consolidado al autor en el extranjero su justo título de eminencia americana; porque su vida, como la de Franklin, es laboriosa, metodizada, perseverante, de progreso i de enseñanzas; porque habiendo sido de los primeros llevados a la cárcel, en 1891, por revolucionario, fué tambien de los primeros en reclamar, una vez triunfante la revolucion, leyes de amnistía o de concordia para los vencidos, a fin de devolver la armonía a la sociedad chilena; porque su ejemplarizadora i dilatada dedicacion a las tareas intelectuales, su gallardía moral en modesta situacion financiera, i su incansable propaganda científica aplicada a múltiples problemas i situaciones políticas i sociales, con la cual ha modificado en forma insensible, pero profundamente, criterios i tendencias de muchos elementos que han adquirido influencia directiva, forman en conjunto una actuacion social que presentan muchas analogías con la del insigne filósofo frances Littré, ilustre vulgarizador del positivismo; i, en fin, porque su existencia toda, pública privada, es limpia, trasparente, pura i cristalina como la gota de agua que cae de los cielos i no ha tocado tierra.



TEMA LIBRE



Discurso de don ISAURO TORRES

Ex-secretario del Centro de Propaganda Radical i ex-Presidente del Centro
Manuel A. Matta de Santiago

Señores: Con el alma plena del mas sano optimismo, poseidos de toda la intensa alegría que pueda despertar este torneo de la Juventud Radical, que es la vida i la razon de ser del Partido, llegamos hasta esta tribuna no a quemar ciega i torpemente incienso a los falsos ídolos creados por la imaginacion ardiente de algunos correligionarios, ni a embelesarnos en la contemplacion de las obras realizadas por los miembros del Partido.

No se nos escapa el hecho de que nuestro trabajo será—queridos correligionarios i amigos—como una nota triste dentro de la armonía que debe reinar en este Congreso.

Lo que nos mueve, lo que hasta aquí nos trae es el nobilísimo incentivo de ver revivir la preponderancia que en la vida política chilena ejercieron en gloriosos tiempos nuestros antecesores en la accion.

Los sucesos que contemplamos en otros partidos patentizan que los organismos políticos que no trabajan en bien de la colectividad en jeneral, se les puede calificar de suicidas; pero tambien han evidenciado que aun no es dable relegar al término de anti-

guallas a lo establecido en sus respectivos estatutos orgánicos, fundados en la tradicion i en la historia.

Ningun radical debiera escatimar aplausos a la realizacion de este Congreso en cuanto a la significacion que entraña; de manifestar el íntimo consorcio fraternal reinante entre todos los que conscientemente profesamos un mismo credo político, i recordar a los dirigentes del Partido las aspiraciones de una juventud radiante de optimismo, pletórica de enerjías, señalando florecimientos ideológicos, fecundos alumbramientos, por encima de las ruinas que amontonan las injusticias i las querellas de los hombres.

Nosotros tampoco escatimamos nuestra sincera adhesion, nuestro aplauso mas sincero a esta reunion que encarna altos fines patrióticos; pero hoi, que en medio de la anarquía i descomposicion políticas imperantes, la juventud de nuestro Partido quiere librarse de esa ola de corrupcion, de inercia i de ineptitud que todo lo invade i todo lo destruye, nosotros pensamos con simpática egolatría, que en vez de enfrascarnos en estúpidos partidarismos, en obsecas i en absurdas falsías, de lo que no se sacará resultado positivo alguno, debemos—auto observarnos, discrecionándonos, si preciso fuera, con el escalpelo de la reflexion provechosa para que la cercana hora de las reivindicaciones nuestras, no nos sorprenda en vanas discusiones sin haber dado un solo paso hácia el verdadero progreso, hácia el perfeccionamiento íntimo de nuestras facultades todas. Nosotros deseamos que todos laboremos por nuestro Partido, lo elevemos, lo distingamos i arrojemos a la faz de los estraños el sambenito de nuestra incuria.

Lleve esta intröduccion previa al ánimo de nuestros correligionarios la seguridad de que a esta tribuna no hemos llegado impelidos por un pesimismo enfermizo, sino por el afan de incitar a la juventud que viene a este Congreso a encender su celo, a avivar sus sentimientos republicanos, a acerar sus convencimientos doctrinarios, de incitarla—decimos—a un estudio sereno de las obras realizadas por nuestros representantes en el Parlamento, en el Municipio, en la Junta Central; obra que, a nuestro modesto juicio, ha sido perfectamente negativa, totalmente nula.

Si tomamos el Estatuto Orgánico del Partido, que es como si dijéramos el decálogo de nuestros principios republicanos, nos con-

venceremos fácilmente de que en estos últimos años nuestros representantes lo han relegado a un discreto, pero imperdonable olvido. Se dice que los tiempos que vivimos no son de lucha doctrinaria, i bien, ¿no hai en el programa de nuestro Partido otras cuestiones que las esencialmente doctrinarias? ¿No hai cuestiones sociales, cuestiones obreras, cuestiones económicas, cuestiones todas que el país reclama con urgencia, con la misma solicitud con que el moribundo reclama la medicina salvadora?

Nuestro programa ¿no recomienda acaso la inmediata implantacion de la lejislacion obrera, en sus diversas i complejas manifestaciones de lejislacion sobre instituciones reguladoras e informativas, estadística, contrato de trabajo, huelgas, salarios, jornadas, accidentes, seguros en sus diferentes combinaciones, retiros, mutualidad, cooperacion, movimiento sindical, conciliacion i arbitraje?

Cabe preguntar, señores; ¿qué solicitud han prestado nuestros representantes al estudio de estas cuestiones, a la solucion de estos problemas?

Revisando los archivos del Parlamento, hemos sufrido el mayor de los desencantos: casi todas las leyes de nuestra incipiente lejislacion social son obra nó del Partido Radical, que se dice el celoso defensor del Arca Santa de nuestras instituciones republicanas, que por la índole de sus doctrinas, debiera ser el principal propulsor de todas las modernas ideas que signifiquen bien para la colectividad; casi todas esas leyes han sido patrocinadas por nuestros eternos enemigos, los conservadores. Obra conservadora son: la lei de mejoramiento de la habitacion de los pobres, la lei de la silla, la lei de descanso dominical, la de crédito prendario, la de accidentes del trabajo, represion del alcoholismo, etc. etc. ¡avergoncémonos, señores, casi todas estas leyes, si no han sido obstruidas, han sido al ménos combatidas por los representantes radicales, incluso la de Marina Mercante.

Leamos cualquier parte de nuestro Programa i veremos la nulidad de la obra de nuestros representantes. (*Lee algunos artículos del Programa Radical*).

Como veis, señores, de todos sus principales artículos, de todos

los puntos esencialísimos de nuestro Programa, ni uno solo de ellos ha sido abordado, ni siquiera enunciado por nuestra flamante representación.

I si del Parlamento, pasamos a la Junta Central, que es, decimos mal, que debiera ser la directriz política del Partido, nos encontraremos con la triste realidad de que nada ha hecho tampoco en el sentido que le señala el Estatuto Orgánico en su páj. 33, art. 1.º, que dice: «La Junta Central debe procurar el desarrollo i realizacion de las ideas consignadas en el Programa».

El Presidente del Congreso nos decia en su discurso de anoche, que la Junta no debiera ser tocada por la Juventud Radical. Nosotros opinamos en un sentido diametralmente opuesto al del señor Presidente. Nosotros pensamos que la juventud—que segun el decir del señor Orrego Luco, es la encargada de mantener el fuego sagrado del Partido i de nuestras doctrinas—debe tambien preocuparse de la labor realizada por la Junta Central. I esto, porque nuestro Partido no reconoce jerarquías, círculos ni castas privilegiadas dentro ni fuera de él; nuestro Partido considera que todos sus miembros, llámense jenerales o soldados, jefes o subalternos, pisan un mismo plano, gozan de los mismos derechos i prerrogativas i por ende, todos sus actos deberán ser juzgados con la misma medida. En el Partido Radical no hai torres de marfil, ni tenemos como en las tribus oceánicas personalidades «tabou», personalidades sagradas, intocables.

I si de la Junta Central—señores—descendemos i llegamos a la representación municipal, v. gr., a la de Santiago, encontraremos sólo vergüenza i horror.

En verdad, señores, nuestro Partido tiene en su complicidad algo de desconcertante: está poseido como ninguno de ánsia de novedad i de progreso, i ninguno se advierte desde ciertos puntos de vista, mas carneril. Tiene la pasion de la independencia; pero es incapaz de librarse de la tiranía i de la impotencia que lo carcome. Se queja sonoramente, i mui a menudo, no del réjimen político mismo, sino de los politicastros que lo deforman i no intenta echarlos del Parlamento, del Municipio i de la Junta, como el doctor de la dulzura echó a los mercaderes del templo. Deploramos la ruina de las instituciones nacionales i volvemos a colocar en la Cámara a los

mismos hombres que bien poco han hecho por impedir su deterioro; nada hacemos por reducir a la impotencia a los cultivadores de esos jérmenes mórbidos; nos encorvamos bajo el fardo cada vez mas aplastante de la oligarquía que nos gobierna.

No queremos decir con esto que toda nuestra representacion política sea mala; pero juzgamos que a muchos le falta sinceridad, pues nosotros llamamos sinceros a aquellos que dándose cuenta de lo que significa su mandato no disfrazan la verdad exajerando el bien, paliando i velando el mal; aquellos que no prometen sino lo que pueden cumplir i que no prometen sino porque están resueltos a ponerlo en práctica en seguida; en fin, llamamos sinceros a aquellos que luchan firmente por un ideal, aquellos que habiendo buscado i encontrado en la rectitud de su conciencia la manera de hacer el bien verdadero al pais en jeneral, i no a sus intereses personales, ponen toda su voluntad, toda su alma, todo su ser en trasformar su programa en actos, i que si no han hecho todo lo que han querido, han hecho, al ménos, lo que han podido.

Esa falta de sinceridad de parte de los candidatos no va, en último análisis, sin su falta de respectó para el elector. No os diremos una novedad, si os decimos que el respeto no consiste en muestras exteriores de deferencia o en la espresion de fórmulas de urbanidad. Respetar a alguien, es, ante todo, suponerle un buen sentido. Es en segundo lugar, tratarle como una personalidad moral a la que no se procura el engaño o el daño. De modo que no decir la verdad i nada mas que la verdad, a los electores, es ya reconocer su falta de intelijencia. Pero decirles tonterías, es tomarlos por incurables imbéciles.

Señores, nada mas oportuno que la realizacion de este Congreso de la Juventud Radical en la hora cercana en que el pueblo soberano designará por sus votos aquellos que deberán ejercer el mandato i conducir los destinos de la Patria. En todas las ciudades, en las más humildes aldeas de los campos mas lejanos, los carteles electorales manchan los muros i los discursos de los candidatos desgranan sus rosarios de lugares comunes.

A la juventud radical toca, señores, pesar en una balanza justiciera los méritos que adornan a los que aspiran a ser nuestros representantes.

Debemos convencernos de que el triunfo de nuestras ideas no está tanto en el número, como en la calidad de nuestros representantes, a los cuales no sólo debemos exigir temperamento, carácter, talento, profesion, honradez, sino un profundo conocimiento de los problemas sociales, sobre todo ahora en que el punto de vista doctrinal se ha complicado; en que la investigacion de la vida i de la estructura de las manifestaciones todas de la actividad de las sociedades i en las sociedades es cada vez mas profunda, va cada dia mas adentro, descubriendo relaciones i causas, explicándolas, anotando los detalles, clasificándolos, refiriéndolos a sus fundamentos i orígenes, i elevándose en no pocas ocasiones a una concepcion unitaria, filosófica, del mundo social i de las ideas sociales.

Nos encontramos, señores, ante una crisis de hombres; nuestras asambleas, en mayor o menor desorganizacion, no cuentan todas con candidatos que llenen las exigencias deseables; i así hemos visto que hasta personajes, sobre cuyas personalidades no nos pronunciamos, se vean rodeados de honores, proclamados representantes, cuando apenas ayer han golpeado ante las puertas de nuestras doctrinas i de nuestro Partido.

A la juventud radical incumbe la ardua, pero patriótica tarea de reformar nuestras filas, de depurar nuestra colectividad política, a fin de que el Partido llegue a ser digno de la honrosa mision que el porvenir le depara.

I a esta tarea de auto-depuracion agrégase la que se refiere a la propaganda doctrinaria, ya que la juventud radical debe dedicarse con todas las fuerzas que posee en teoría, así como en la práctica, a la tarea de disminuir el error i aumentar la verdad en las ideas comunes i universales de la sociedad.

Pero el éxito de nuestra mision exige de parte de la juventud un mayor estudio de los problemas que ajitan la mente del pensador moderno, i exige tambien mayor solidaridad i mas altura de miras en la accion personal i colectiva.

Aunemos nuestros esfuerzos, sumemos, correligionarios, sumemos voluntades e ideales para que el sol radical, grande i encendido siempre, se muestre en la alta cumbre, mas allá del horizonte visible, mas allá: donde empieza la inmortalidad!



SALUDOS I FELICITACIONES

~~~~~

### De Temuco:

Señor Presidente Congreso Juventud Radical.—Formulamos fervientes votos éxito Congreso Juventud Radical, que es cerebro i nervio del Partido. Intereses electorales exigen permanencia en ésta nuestro candidato Burgos Varas i Presidente Centro, Domingo Duran. Rogamos escusarlos.—BRAULIO SANDOVAL, Presidente Asamblea.—*Santiago Herrera*, Vice.—*Domingo Rivera* i *Diego Padilla*, Secretarios.—*Ernesto Bechnke*.—*Arturo Tihers*.—*Isaías Muñoz*.—*Juan A. Henríquez*.—*Jenaro Concha*.—*Jacinto Muñoz*.—*Celindo Henríquez*.—*Alfredo Rosselot*.—*Alberto Roman*.—*Orlando Massoni*.—*Eugenio Castaings*.—*Augusto Olivares*, Prosecretario.—DOMINGO DURAN, Presidente Centro Propaganda.—*Max Bobadilla*, Secretario.—JUAN CATRILEO, Presidente Centro Propaganda Araucano.—*Manuel Neculman*, Secretario.—*Enrique Burgos Varas*.

### De Valparaiso:

Señor Presidente Congreso Juventud Radical.—Club Radical.—Santiago.—Asamblea Radical Valparaiso envía entusiastas deseos éxito Congreso. Señores Antonio Asenjo, Víctor Mc-Farland i José Dolores Vásquez, representantes Asamblea, espresarán nuestros anhelos unidad i disciplina, base de eficiencia i grandeza Partido.—BENJAMIN MANTEROLA, Presidente.—*Enrique Chiappa*, Prosecretario.

**De Yungai:**

Señor Armando Labra Carvajal.—Club Radical.—Santiago.—Movimiento de opinion iniciado por Partido Radical en ésta para protestar intervencion electoral, me priva estar con ustedes. Ruégole escusarme, haciendo fervientes votos por el engrandecimiento de nuestra causa. Atentos saludos.—*Zenon Urrutia Manzano.*

**De Antofagasta:**

Señor Armando Labra Carvajal.—Club Radical.—Santiago.—Mis calurosas sinceras felicitaciones por éxito Primer Congreso Juventud Radical, al que ruego adherirme como uno de los ex-Vicepresidente del Centro esa. Afectuosos saludos.—*Francisco Bustos Julio.*

**De Caldera:**

Convencion Juventud Radical.—Santiago.—Centro Radical Caldera saluda entusiasta Convencion Juventud Radical, augurio de brillantes triunfos radicalismo chileno i está seguro ella será el mas vigoroso esponente de su fuerza intelectual.—*LUIS ARAYA*, Presidente.—*Hugo Gigoux* i *Enrique Cood*, Secretarios.

**De Valparaiso:**

Señor Armando Labra Carvajal.—Presidente del Congreso de la Juventud Radical.—Lamentando que inconvenientes imprevistos me hayan impedido concurrir, felicito a usted i organizadores del Congreso por el éxito obtenido i hago votos porque se traduzca en resultados eficientes para la causa del Partido.—*Miguel A. Salvo.*

**De Serena:**

Señor Presidente Congreso Juventud Radical.—Santiago.—La Convencion Radical de la provincia de Coquimbo que acaba de proclamar candidato a senador al señor Alfredo Escobar, acordó, por unanimidad, enviar al Congreso de la Juventud Radical un voto de aplauso i felicitación por su alta labor doctrinaria.—*PEDRO L. ALFONSO*, Presidente.—*Justo Pastor Contador*, Vicepresidente.—*Melquíades Galleguillos* i *Wenceslao Vergara*, Secretarios.



### **De Antofagasta:**

Congreso Juventud Radical.—Club Radical.—Santiago.—Directorio reunido hoy, interpretando sentimientos Asamblea, acordó enviar un voto de adhesión i aplauso al Primer Congreso Juventud Radical.—ANTONIO PINTO DURAN, Presidente.—*L. Hurtado*.—*C. de la Fuente*, Vicepresidente.—*Abraham A. Vallejos*.—*Ceferino A. Tornero*.—*F. A. Bustos*.—*Julio Leonardo Guzman*.—*Pedro Galleguillos*.—*Alfonso Ugarte G.*—*Francisco Villagran* i *Arnaldo González*, Secretarios.

### **De Almendral:**

Señor Presidente Congreso Juventud Radical.—Ahumada 242.—Santiago.—En estos momentos que los radicales de toda la República están pendientes de vuestra labor, que orientando ideales i unificando esfuerzos determinará un glorioso futuro al radicalismo, el Centro Propaganda Radical, Cuarta Comuna, os envía mas entusiasta saludo.—*C. Urbina*, Secretario.

Señor Armando Labra Carvajal.—Presidente Centro Propaganda.—Sesion celebrada anoche Asamblea Radical, dedicada oír cuentas delegados Congreso, oída ella, acordóse, entusiasmados, tributar unánime, sincero, caluroso aplauso nuestros delegados i especialmente Comité organizador primer Congreso Juventud Radical, su Presidente Armando Labra Carvajal i Secretario Jeneral Rudecindo Salas Mora. Unanimidad Asamblea participa idea este Congreso deja abierto surco i sembrada semilla jermínará lejítimos representantes del Partido en el futuro, por su ilustración i sinceridad servicio ideales.—ANTONIO ASENJO, Vicepresidente.—*Cárlos Urbina*, Secretario.

### **De la Asamblea Radical de Valparaiso:**

Valparaiso, Enero 5 de 1918.—Señor Armando Labra Carvajal.—Santiago.—Distinguido señor i correligionario:—En la sesion de la Asamblea Radical de Valparaiso celebrada el 3 del presente mes, los delegados de esta Asamblea ante el Primer Congreso de la Juventud Radical, señores José D. Vásquez R. i Víctor Mc-Farland, al dar cuenta de su cometido, dejaron establecido como un hecho

grato para todos los miembros de la Asamblea, las facilidades para el mejor desempeño de su mision i las atenciones personales que les fueron dispensadas, entre muchos otros, por los señores Arancibia Laso, Aguirre Cerda, Briones Luco, Vigorena, Armando Labra, Arturo Hugo i Vera Yanattiz.

La Asamblea que tengo el honor de presidir al aceptar i aplaudir la conducta de sus delegados ante el Primer Congreso de la Juventud Radical, creyó de su mas elemental deber agradecer por medio de una nota las facilidades i atenciones dadas a sus representantes por los correligionarios nombrados.

Al cumplir con este acuerdo de la Asamblea, ruégole aceptar mis personales agradecimientos i mis saludos mas afectuosos de correligionario i amigo.—S. S. S.—(Fdos.)—BENJAMIN MANTEROLA, Presidente.—C. Urbina P., Secretario.

---

### Errata Notable

En la página 16, línea 17, dice: dicó al pais; léase: dió al pais.



## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                         | Pájs. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>Invitacion</b> .....                                                                                                                                                 | 5     |
| <b>Reglamento i programa</b> .....                                                                                                                                      | 9     |
| <b>Adhesiones</b> .....                                                                                                                                                 | 11    |
| <b>Sesion inaugural</b> .....                                                                                                                                           | 13    |
| <i>Discurso del Presidente de la Comision Organizadora, don Ar-</i><br><i>mando Labra Carvajal, al inaugurarse el Congreso</i> .....                                    | 17    |
| <i>Segunda sesion plena</i> .....                                                                                                                                       | 24    |
| <i>Tercera sesion plena</i> .....                                                                                                                                       | 26    |
| <i>Cuarta sesion plena</i> .....                                                                                                                                        | 33    |
| <i>Quinta i última sesion plena</i> .....                                                                                                                               | 39    |
| <b>Conclusiones:</b>                                                                                                                                                    |       |
| <i>En el Orden Político</i> .....                                                                                                                                       | 43    |
| <i>En el Orden Educacional</i> .....                                                                                                                                    | 45    |
| <i>En el Orden Económico</i> .....                                                                                                                                      | 46    |
| <i>En el Orden Social</i> .....                                                                                                                                         | 47    |
| <i>En el Orden Jurídico i Legal</i> .....                                                                                                                               | 52    |
| <i>Conclusiones diversas</i> .....                                                                                                                                      | 53    |
| <b>Trabajos presentados al Congreso:</b>                                                                                                                                |       |
| De don RAMON BRIONES LUCO: <i>Necesidad de las cuestio-</i><br><i>nes doctrinarias para el éxito de la política radical i</i><br><i>para el progreso del pais</i> ..... | 55    |
| De don ARMANDO LABRA CARVAJAL: <i>Orientacion Socia-</i><br><i>lista del Partido Radical. Tesis</i> .....                                                               | 64    |
| <i>Concepto del Estado Moderno</i> .....                                                                                                                                | 65    |
| <i>Diversas Escuelas Socialistas</i> .....                                                                                                                              | 69    |
| <i>Socialismo Católico</i> .....                                                                                                                                        | 72    |

|                                                                                                                  | Pájs. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <i>Diferencias elementales entre el radicalismo i el socialismo</i> .....                                        | 74    |
| <i>Radicalismo Socialista</i> .....                                                                              | 76    |
| <i>¡La Extrema Socialista del Partido Radical!</i> .....                                                         | 77    |
| De don LUIS CONSTENLA: <i>La Tendencia Radical</i> .....                                                         | 79    |
| De don MIGUEL A. SALVO: <i>Breves consideraciones respecto al programa radical i a la accion del Partido</i> ... | 84    |
| De don RUDECINDO SALAS MORA: <i>La Cuestion Social i su intensidad i solucion en Chile:</i>                      |       |
| I. <i>La Cuestion Social</i> .....                                                                               | 93    |
| II. <i>La Cuestion Social en Chile</i> .....                                                                     | 94    |
| III. <i>Problemas obreros en Chile:</i>                                                                          |       |
| Asociacion Obrera .....                                                                                          | 97    |
| Huelgas.....                                                                                                     | 102   |
| Salarios i formas de pago. Salario mínimo.                                                                       | 107   |
| Jornada de trabajo. Descanso dominical....                                                                       | 116   |
| Accidentes del trabajo. Indemnizacion por accidentes. Seguros.....                                               | 118   |
| Habitaciones obreras.....                                                                                        | 122   |
| Alimentacion. Costo de la vida.....                                                                              | 127   |
| Ahorro. Préstamos. Cooperativas.....                                                                             | 129   |
| Préstamos.....                                                                                                   | 130   |
| Cooperativas.....                                                                                                | 131   |
| IV. <i>Otros problemas obreros de Chile:</i>                                                                     |       |
| Industria Salitrera.....                                                                                         | 132   |
| Trabajo a domicilio.....                                                                                         | 133   |
| Escuelas talleres industriales de aprendizaje i perfeccionamiento.....                                           | 135   |
| Latifundios y tierras baldías.....                                                                               | 136   |
| Problemas indijenas.....                                                                                         | 136   |
| Fondas i hospederías populares.....                                                                              | 136   |
| Iniciativas obreras.....                                                                                         | 136   |
| Estadística obrera i social.....                                                                                 | 137   |
| Escasez de brazos.....                                                                                           | 137   |
| V. <i>Problemas Sociales</i> .....                                                                               | 138   |



|                                                                                                                                                                                                                                |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| De don JOSÉ D. VÁSQUEZ R.: <i>Nuestro porvenir económico.</i><br><i>El desarrollo industrial manufacturero i un amplio</i><br><i>desenvolvimiento agrícola como medios de obtenerlo.</i><br><i>Reformas convenientes</i> ..... | 139 |
| De don VÍCTOR MC-FARLAND MARIN.....                                                                                                                                                                                            | 157 |
| De don ISAURO TORRES CERECEDA: <i>La defensa de la raza.</i><br><i>El problema sanitario</i> .....                                                                                                                             | 164 |
| De don RAMON LIBORIO CARVALLO: <i>La Génesis del Es-</i><br><i>tado</i> .....                                                                                                                                                  | 171 |
| <b>Tema libre:</b><br><i>Discurso de don Isauro Torres</i> .....                                                                                                                                                               | 209 |
| <b>Saludos i felicitaciones</b> .....                                                                                                                                                                                          | 215 |

---

